



Boletín Oficial

de la provincia de **Sevilla**

Publicación diaria, excepto festivos

Depósito Legal **SE-1-1958**

Miércoles 12 de marzo de 2014

Número 58

S u m a r i o

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ANDALUCÍA:

- Subdelegación del Gobierno en Sevilla:
Área de Fomento:
Notificaciones 3

JUNTA DE ANDALUCÍA:

- Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural:
Delegación Territorial en Sevilla:
Notificaciones de procedimientos administrativo y sancionador 3

DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN ANDALUCÍA.— SEVILLA:

- Secretaría General:
Anuncio de subasta 4

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA:

- Anuncio de adjudicación de contrato 6
- Área de Hacienda:
Notificación 6

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

- Juzgados de lo Social:
Sevilla.—Número 3: autos 486/11, 650/11, 957/12 y 621/13;
número 5: autos 378/11, 225/12, 167/13, 277/13, 241/13 y
15/14; número 6: autos 590/11, 341/13, 72/11, 314/13, 349/13,
448/13, 288/13 y 158/13; número 7: autos 237/13; número 8:
autos 160/13; número 9: autos 125/13, 161/12, 224/12 y 305/12;
número 11: autos 26/13 6
- Madrid.—Número 13: autos 1274/12 24

AYUNTAMIENTOS:

- Sevilla: Ordenanzas municipales 25
- Reglamento municipal 26
- Anuncio de concurso para la elaboración de cartel 26
- Agencia Tributaria de Sevilla: Notificaciones 27
- Alcalá de Guadaíra: Proyecto de actuación 50
- Aznalcázar: Modificación de la plantilla de personal 50
- Ordenanza municipal 50

— Benacazón: Convocatoria para la provisión del puesto de Juez de Paz titular	55
— Bollullos de la Mitación: Proyecto de actuación	55
— Camas: Notificación	55
— Casariche: Ordenanza municipal	56
— Dos Hermanas: Delegación de competencias	58
— Padrones fiscales	59
— Gelves: Anuncio de adjudicación de contrato	59
— Gilena: Solicitudes de licencia	60
— Isla Mayor: Ordenanzas fiscales	60
— Lantejuela: Anuncio de adjudicación de licencia	60
— Mairena del Aljarafe: Notificaciones	61
— Marchena: Proyectos de actuación	74
— La Puebla del Río: Expediente de baja de oficio en el Padrón municipal de habitantes	75
— Sanlúcar la Mayor: Notificación	76
— Utrera: Padrones fiscales	76

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ANDALUCÍA

Subdelegación del Gobierno en Sevilla

Área de Fomento

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Delegación del Gobierno en Andalucía-Área de Fomento, a las personas denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Área de Fomento de la Delegación del Gobierno, sita en plaza de España-Torre Sur, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones, se continuarán los trámites correspondientes.

Precepto infringido: Ley 39/2003, artículo 90.2.e.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha incoación	Cuantía euros
36/2014	J. J. GORDILLO MULERO	28753652H	SEVILLA	13/01/2014	70,00
51/2014	J. MARTÍNEZ JIMÉNEZ	30696381Y	HINOJOS	14/01/2014	70,00
56/2014	E. ARREAZA RUBIO	05662953P	CIUDAD REAL	15/01/2014	60,00
82/2014	I. GARCÍA GARCÍA	48962896J	DOS HERMANAS	30/01/2014	60,00
88/2014	A. EL AYNOS	X5739378G	ÉCIJA	31/01/2014	60,00
90/2014	J. F. COLORADO ANGULO	15410501H	VVA. RÍO Y MINAS	03/02/2014	120,00
94/2014	F. ASAN	X9522228K	BURGUILLOS	03/02/2014	110,00
114/2014	A. MARTÍNEZ MARTÍN	28456953L	UTRERA	11/02/2014	120,00
123/2014	J. L. MARTÍN RODRÍGUEZ	30237420X	SEVILLA	11/02/2014	120,00
125/2014	M. J. GARCÍA FERRERO	52245790W	ÉCIJA	11/02/2014	60,00

Sevilla a 26 de febrero de 2014.—El Secretario General, Francisco Javier Arroyo Navarro.

2F-2770

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

Delegación Territorial en Sevilla

Anuncio de la Delegación Territorial de Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a Registro General de Transportistas y Medios de Transportes de animales en materia de sanidad animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado abajo referenciado, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en Avda. de Grecia, s/n de Sevilla.

Número autorización: ATE01410000679.

Interesado: Juan Manuel Navarro Macho.

D.N.I. número: 28.587.318C.

Acto notificado: Resolución.

Fecha: 29/01/14.

Recurso o plazo de alegaciones: Recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Sevilla a 19 de febrero de 2014.—El Secretario General, Salvador Lucena Camacho.

2W-2621

Delegación Territorial en Sevilla

Anuncio de la Delegación Territorial en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de sanidad animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado a continuación refe-

renciado, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en avenida de Grecia, s/n, de Sevilla.

N.º autorización: ATE01410000680.
Interesado: Don Juan Francisco Hernández Granados.
DNI n.º: 28.495.943-R.
Acto notificado: Resolución.
Fecha: 22/01/14.
Recurso o plazo de alegaciones: Recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Sevilla a 17 de febrero de 2014.—El Secretario General, Salvador Lucena Camacho.

7W-2623

DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN ANDALUCÍA.—SEVILLA

Secretaría General

Resolución de la Delegación Especial de Economía y Hacienda en Andalucía—Sevilla por la que se anuncia la convocatoria para la venta en subasta pública de cuatro inmuebles de la Administración General del Estado, el día 30 de abril de 2014.

La Delegación Especial de Economía y Hacienda en Andalucía—Sevilla convoca subasta pública al alza, mediante el procedimiento de presentación de ofertas en sobre cerrado, para la venta de los inmuebles descritos en los lotes que a continuación se detallan, propiedad de la Administración General del Estado, que se celebrará en la sede de dicha Delegación el día 30 de abril de 2014.

Lote 1. En única subasta:

Descripción: Finca urbana, parcela M1.B de la manzana número 1 del proyecto de compensación del Plan Parcial en el sector SUP-2, de la Junta de Compensación «La Alcornocada», del PGOU de Los Palacios y Villafranca (Sevilla). Tiene una forma irregular, ocupa una superficie de 1.441,82 m², en el catastro figura localizada en la calle Manchoneros 745. Valor de tasación: 731.723,65 euros.

Linderos: En el catastro figura que linda con la Plaza del V Centenario.

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera número 2, como finca 27.251, tomo 2.127, libro 458, folio 31 y consta con una superficie de solar de mil cuatrocientos cuarenta y un metros y ochenta y dos decímetros cuadrados.

Referencia catastral: 0778701TG4107N0001FP.

Inventario General de bienes y derechos del Estado: 2004 724 41 999 0004 001.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento. En informe del Arquitecto de Hacienda se señala que el uso de la parcela es Residencial, tiene una edificabilidad de 3.604,55 m² de techo edificable, número máximo de viviendas veinticuatro, 150 m² construidos por vivienda como superficie media, parcela mínima 112 m², longitud de frente mínima 8 m, altura reguladora tres (3) plantas (baja + 2) o bien un máximo de 10 metros de altura total. El terreno está totalmente urbanizado y no tiene ninguna carga urbanística pendiente.

Cargas o gravámenes: No constan

El inmueble no tiene naturaleza litigiosa.

Tipo de licitación y garantía.

El tipo de licitación será de 731.723,65 euros. (Setecientos treinta y un mil setecientos veintitrés euros con sesenta y cinco céntimos).

El importe de la garantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 137.6 de la LPAP, será del 5% del valor de tasación del bien, que alcanza la cantidad de 36.586,18 euros. (Treinta y seis mil quinientos ochenta y seis euros con dieciocho céntimos).

Lote 2. En única subasta:

Descripción: Finca urbana, Parcela M4. C, de la manzana número 4, del proyecto de compensación del PP, en el sector SUP-2, de la Junta de Compensación «La Alcornocada», del PGOU de Los Palacios y Villafranca (Sevilla). Tiene una forma triangular, ocupa una superficie de 489,2 m², en el catastro figura localizada en la calle Manchoneros número 45. Valor de tasación: 72.570,78 euros.

Linderos, en el catastro figuran los siguientes linderos: con siete parcelas de la avenida de la Campiña, con calle Los Manchoneros 45 y con Polígono 25 Parcela 9062 del Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca.

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera número 2, como finca 27.273, tomo 2.127, libro número 458, folio 86 y consta con una superficie de solar de cuatrocientos ochenta y nueve metros y dos decímetros cuadrados.

Referencia catastral: 0978903TG4107N0001QP

Inventario General de bienes y derechos del Estado: 2004 724 41 999 0003 001.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento. En informe del Arquitecto de Hacienda se señala que el uso de la parcela es Residencial, tiene una edificabilidad de 684,63 m² de techo edificable, número máximo de viviendas tres, parcela mínima 60 m², longitud de frente mínima 5 m. Reparcelación para tres (3) viviendas: 163 m² de suelo por vivienda, superficie máxima a construir 228 m² de construcción potencial por vivienda. El terreno está totalmente urbanizado y no tiene ninguna carga urbanística pendiente.

Cargas o gravámenes: No constan.

El inmueble no tiene naturaleza litigiosa.

Tipo de licitación y garantía.

El tipo de licitación será de 72.570,78 euros. (Setenta y dos mil quinientos setenta euros con setenta y ocho céntimos).

El importe de la garantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 137.6 de la LPAP, será del 5% del valor de tasación del bien, que alcanza la cantidad de 3.628,54 euros. (Tres mil seiscientos veintiocho euros con cincuenta y cuatro céntimos).

Lote 3. En segunda subasta:

Descripción: Finca urbana, solar ubicado en la calle Playa de la Jara número 18, del término municipal de La Algaba (Sevilla), en el Registro de la Propiedad se describe como parcela señalada como M18 en el plano de adjudicación de fincas de resultado del Proyecto de Reparcelación correspondiente a la unidad de ejecución delimitada por el Plan Parcial de Ordenación del Sector PP-1 en La Algaba. Consta con una superficie de 717, 81 metros cuadrados, tiene forma rectangular. Uso Residencial. Valor tasación: 309.225 euros.

Linderos: Norte, con la manzana M.19.2; al sur, con una zona de jardines; al este, con la calle de nueva creación C y al oeste, con la manzana M.19.1.

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número siete de Sevilla, como finca 12.601, tomo 1079, libro 233, folio 195.

Referencia catastral: 4704702YG6540N0001JH.

Inventario General de bienes y derechos del Estado: 2009 724 41 474 0000 314.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento. En informe del Arquitecto de Hacienda se señala que el uso de la parcela es Residencial unifamiliar adosado, edificabilidad 1,54 m² techo/m² suelo, superficie de construcción potencial: 1.105,43 m², superficie de construcción máxima marcada en el Proyecto de reparcelación: 1.085 m². Reparcelación para 7 viviendas, 102,54 m² de suelo por vivienda, 155 m² de construcción potencial por vivienda. El terreno está totalmente urbanizado y no existe ninguna carga urbanística pendiente.

Cargas o gravámenes: Si bien en el Registro de la Propiedad consta con una carga urbanística derivada de los costes de urbanización, el Estado no adeuda cantidad alguna habiendo abonado la totalidad de las cargas urbanísticas que le correspondían, tal como se acredita en certificación expedida por el presidente de la Junta de Compensación del Sector PP-1. Está pendiente únicamente su cancelación registral, la cual deberá ser llevada a cabo, en su caso, por el adquirente.

El inmueble no tiene naturaleza litigiosa.

Tipo de licitación y garantía.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 106 RPAP el tipo de licitación para esta segunda subasta se ha fijado en 262.841,25 euros. (Doscientos sesenta y dos mil ochocientos cuarenta y un euros con veinticinco céntimos).

El importe de la garantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 137.6 de la LPAP, será del 5% del valor de tasación del bien, que alcanza la cantidad de 15.461,25 euros. (Quince mil cuatrocientos sesenta y un euros con veinticinco céntimos).

Lote 4. En segunda subasta:

Descripción: Finca urbana, ubicada en la calle Guadalquivir número 1, del término municipal de La Algaba (Sevilla), en el Registro de la Propiedad se describe como parcela señalada como M19.1 en el plano de adjudicación de fincas de resultado del Proyecto de Reparcelación correspondiente a la unidad de ejecución delimitada por el Plan Parcial de Ordenación del Sector PP-1 en La Algaba. Consta con una superficie de 561, 87 metros cuadrados, tiene forma rectangular. Uso Residencial. Valor tasación: 220.875 euros.

Linderos: Norte, con la manzana M.19.2; al sur, con una zona de jardines; al este, con la manzana M.18.1; y al oeste, calle de nueva creación D.

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número siete de Sevilla, como finca 12.602, tomo 1079, libro 233, folio 198.

Referencia catastral: 4704703YG6540N0001EH. Inventario General de bienes y derechos del Estado: 2009 724 41 474 0000 314

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento. En informe del Arquitecto de Hacienda se señala que el uso de la parcela es Residencial unifamiliar adosado, edificabilidad 1,40 m² techo/m²suelo, superficie de construcción potencial máxima marcada en el Proyecto de reparcelación: 775 m². Reparcelación para 5 viviendas, 112,37 m² de suelo por vivienda, 155 m² de construcción potencial por vivienda. El terreno está totalmente urbanizado y no existe ninguna carga urbanística pendiente.

Cargas o gravámenes: Si bien en el Registro de la Propiedad consta con una carga urbanística derivada de los costes de urbanización, el Estado no adeuda cantidad alguna habiendo abonado la totalidad de las cargas urbanísticas que le correspondían, tal como se acredita en certificación expedida por el presidente de la Junta de Compensación del Sector PP-1. Está pendiente únicamente su cancelación registral, la cual deberá ser llevada a cabo, en su caso, por el adquirente.

El inmueble no tiene naturaleza litigiosa.

Tipo de licitación y garantía.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 106 RPAP el tipo de licitación para esta segunda subasta se ha fijado en 187.743,75 euros. (Ciento ochenta y siete mil setecientos cuarenta y tres euros con setenta y cinco céntimos).

El importe de la garantía, de conformidad con lo dispuesto en el art 137.6 de la LPAP, será del 5 % del valor de tasación del bien, que alcanza la cantidad de 11.043,75 euros. (Once mil cuarenta y tres euros con setenta y cinco céntimos).

El pliego de condiciones por el que se ha de regir la subasta podrá recogerse en el Servicio de Patrimonio del Estado, de esta Delegación Especial de Economía y Hacienda, en la plaza Ministro Indalecio Prieto número 1, de Sevilla, o consultarlo en la página Web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (<http://www.minhap.gob.es>) en el apartado «subastas y concursos». También se puede solicitar información en los teléfonos 954 500 160 y 954 500 164.

Para poder participar en la subasta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 137.6 de la LPAP, los participantes deberán constituir una garantía por un importe del 5% del valor de tasación de los bienes, la misma podrá constituirse en cualquier modalidad prevista en la legislación de contratos del sector público, depositándola en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales.

El plazo para la presentación de ofertas será de treinta (30) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» del Estado o en el «Boletín Oficial» de la provincia del anuncio de celebración de la subasta. Para el cómputo del referido plazo se atenderá a la fecha de la publicación del anuncio en los referidos boletines que resulte posterior.

La Mesa de la Subasta, en acto público que se celebrará el día 30 de abril de 2014, a las 10.00 horas en el salón de actos de la sede de la Delegación Especial de Economía y Hacienda en Andalucía-Sevilla, Plaza Ministro Indalecio Prieto número 1, procederá

a la apertura de las ofertas recibidas, declarará mejor rematante al licitador que haya formulado la postura más elevada, siguiendo el procedimiento regulado en el pliego de condiciones.

En Sevilla a 7 de marzo de 2014.—EL Delegado Especial, Antonio Franco González.

8W-2928

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

Esta Diputación Provincial de Sevilla ha formalizado los contratos que a continuación se relacionan con los contratistas que se indican, en los precios y en las fechas que se señalan. Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el art. 154 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la L.C.S.P.

Contrato: «Obras correspondientes a las actuaciones del FEDER de Desarrollo Local y Urbano 2007-2013, Convocatoria 2011. Sevilla Sur. Desarrollo Integral Zona Sur de Sevilla. Estepa-Adecuación zona verde polígono industrial Corazón de Andalucía (Pistas Pádel). Ámbito 3.2.
Esta actuación está incluida en el marco de los Proyectos FEDER de Desarrollo Local y Urbano de la provincia de Sevilla cofinanciados en un 76,02 % por la Unión Europea (UE) con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dentro del Eje 5 de «Desarrollo Sostenible Urbano y Local» del Programa Operativo FEDER 2007-2013 de Andalucía y por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.»

Contratista: «Vallejo Aplicaciones», S.L.
Importe adjudicado (sin IVA): 131.440,00 €.
Fecha formalización: 05-03-2014.

Sevilla a 5 de marzo de 2014.—El Secretario General, P.D., resolución n.º 2.942/11, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

7W-2761

Área de Hacienda

Intentada la notificación que se relaciona, practicada conforme al artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y de conformidad con el apartado 2 del citado artículo, se requiere a los sujetos pasivos o deudores/obligados tributarios o por ingresos de D.º Público/interesados en el procedimiento que asimismo se relaciona, para comparecer en las oficinas de la Tesorería de la Diputación Provincial, sita en la avenida Menéndez y Pelayo número 32, de Sevilla, en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente comunicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de practicar las notificaciones en relación con los procedimientos que se indican.

Se les advierte que de no atender esta comunicación personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Año 2012

Devolución de ingreso indebido por diferencias salariales a favor de Diputación de Sevilla. Resolución n.º 3183/2013, de 5 de agosto de 2013, del Área del Empleado/a. Público.

Contribuyente: Doña Marta Vargas Fernández. NIF: 28.812.956-M. Localidad: Sevilla. Provincia: Sevilla.
Importe: 2.860,51 euros.

Sevilla a 6 de febrero de 2014.—El Secretario General, P.D. resolución n.º 2.942/11, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

7W-2762

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 3

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social numero tres de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento número 486/11, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, contra Mundo Andamio, S.L., en la que con fecha 17-1-2014, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva extractada contiene los siguientes extremos, advirtiéndole a la ejecutada que los originales se encuentran a su disposición en el Juzgado todo ello de conformidad con la circular 6/12 de la Secretaria de Estado de la Administración de Justicia:

Fallo:

1. Estimo la demanda presentada por la Fundación Laboral de la Construcción frente a la empresa Mundo Andamio, S.L., en reclamación de cantidad.
2. Condeno a la demandada Mundo Andamio, S.L., a que pague a la Fundación Laboral de la Construcción la suma total de 314,83 euros por los conceptos y periodos ya indicados.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra esta sentencia no cabe recurso de suplicación, salvo que se formalizase al amparo del art. 193.a) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social y tuviera por objeto subsanar una falta esencial del procedimiento o la omisión del intento de conciliación o mediación obligatoria previa, siempre que se haya formulado la protesta en tiempo y forma y se haya producido indefensión.

En este caso, podrá anunciarse el recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del T.S.J.A. (Sevilla), cuyo anuncio podrá efectuarse mediante manifestación de la parte o de su abogado, graduado social colegiado o de su representante en el momento de hacerle la notificación, por comparecencia ante este Juzgado o por escrito de la parte o de su abogado, graduado social colegiado o de su representante, todo ello en el plazo improrrogable de cinco días a contar desde el siguiente a la notificación de esta Sentencia.

Si recurre la empresa condenada, deberá acreditar, al anunciar el recurso de suplicación, la consignación del importe de la condena en la c/c número 4022-0000-65 con expresión del n.º de autos, a efectuar en la entidad Banesto, sucursal sita en calle José Recuerda Rubio de Sevilla, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito; así como deberá efectuar el ingreso del depósito especial de 300,00 euros en la misma cuenta y sucursal; todo ello con apercibimiento de que, caso de no efectuarlos, se declarará la inadmisión del recurso.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Mundo Andamio, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla conforme a la instrucción número 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia en relación con la Ley de Protección de Datos, con la prevención de que las citadas resoluciones se encuentran a su disposición en el Juzgado para que sean consultadas, así como la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla a 17 de enero de 2014.—La Secretaria Judicial. (Firma ilegible.)

2W-819

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 3

En los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 650/11 a instancia de la parte actora contra doña María Carmen Ramírez Villalobos se ha dictado sentencia de fecha 23-1-14, en cuya parte dispositiva se contienen los siguientes extremos:

Fallo:

1. Estimo la demanda presentada por la Fundación Laboral de la Construcción frente a la empresa doña María Carmen Ramírez Villalobos, en reclamación de cantidad.
2. Condeno a la demandada doña María Carmen Ramírez Villalobos, a que pague a la Fundación Laboral de la Construcción la suma total de 90,97 euros por los conceptos y períodos ya indicados.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra esta sentencia no cabe recurso de suplicación, salvo que se formalizase al amparo del art. 193.a) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social y tuviera por objeto subsanar una falta esencial del procedimiento o la omisión del intento de conciliación o mediación obligatoria previa, siempre que se haya formulado la protesta en tiempo y forma y se haya producido indefensión.

En este caso, podrá anunciarse el recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del T.S.J.A. (Sevilla), cuyo anuncio podrá efectuarse mediante manifestación de la parte o de su abogado, graduado social colegiado o de su representante en el momento de hacerle la notificación, por comparecencia ante este Juzgado o por escrito de la parte o de su abogado, graduado social colegiado o de su representante, todo ello en el plazo improrrogable de cinco días a contar desde el siguiente a la notificación de esta Sentencia.

Si recurre la empresa condenada, deberá acreditar, al anunciar el recurso de suplicación, la consignación del importe de la condena en la c/c número 4022-0000-65 con expresión del número de autos, a efectuar en la entidad Banesto, sucursal sita en calle José Recuerda Rubio de Sevilla, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito; así como deberá efectuar el ingreso del depósito especial de 300,00 euros en la misma cuenta y sucursal; todo ello con apercibimiento de que, caso de no efectuarlos, se declarará la inadmisión del recurso.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.-

Y para que sirva de notificación a doña María Carmen Ramírez Villalobos, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en Sevilla, advirtiendo a dichas partes que esta notificación se efectúa en la forma establecida en la Circular número 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y «Boletines Oficiales», en relación con la Ley de protección de datos, advirtiéndoles que las citadas partes que tienen a su disposición, en el Juzgado, el texto íntegro de la citada resolución y haciéndoles saber que las próximas notificaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo que revistan la forma de sentencias, autos o emplazamientos.

En Sevilla a 27 de enero de 2014.—La Secretaria Judicial. (Firma ilegible.)

2W-1249

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 3

En los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 957/12, a instancia de la parte actora don Emilio Millán Díaz, contra SAS, Activa Mutua 2008, INSS, TGSS y Galicon Obras y Proyectos, S.L., se ha dictado auto de fecha 21 de octubre de 2013, en cuya parte dispositiva se contienen los siguientes extremos.

Parte dispositiva.

No habiéndose cumplimentado por la parte actora recurrente don Emilio Millán Díaz, el requerimiento efectuado en dior de fecha 27 de septiembre de 2013, se pone fin al trámite del recurso anunciado.

Notifíquese a las partes la presente resolución, a las que se les advierte que contra la misma cabe recurso de queja, que se interpondrá directamente ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de diez días hábiles siguientes a la notificación del presente, debiendo aportar al recurso, copia de la resolución que se recurre.

Y para que sirva de notificación a Galicon Obras y Proyectos, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en Sevilla, advirtiendo a dicha parte que esta notificación se efectúa en la forma establecida en la circular núm. 6/2012 de la Secretaria General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en Diarios y «Boletines Oficiales», en relación con la Ley de protección de datos, advirtiéndoles que las citada parte que tiene a su disposición, en el juzgado, el texto íntegro de la citada resolución.

En Sevilla a 21 de octubre de 2013.—El/La Secretario/a Judicial. (Firma ilegible.)

258-14455

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 3

Procedimiento: Social Ordinario 1263/2011.

Negociado: II.

N.I.G.: 4109144S20110015174.

De: Antonio José Arjona Parra.

Contra: Fondo de Garantía Salarial y Especialistas en Telecomunicaciones en Andalucía, S.L.

Doña María Auxiliadora Ariza Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha, en los autos número 1263/2011, se ha acordado citar a Especialistas en Telecomunicaciones en Andalucía, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 23 de abril de 2014, a las 10.20 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en avenida La Buhaira número 26, Edif. Noga. debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Especialistas en Telecomunicaciones en Andalucía, S.L., así como a su Administrador único don Fernando Castuera Melgar.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 18 de noviembre de 2013.—El Secretario Judicial, María Auxiliadora Ariza Fernández.

4W-15552

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 3

En los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 621/13 a instancia de la parte actora, contra Aljapin, S.L. se ha dictado sentencia de fecha 30-1-14, en cuya parte dispositiva se contienen los siguientes extremos :

Fallo:

1. Estimo la demanda presentada por la Fundación Laboral de la Construcción frente a la empresa Aljapin, S.L., en reclamación de cantidad.

2. Condeno a la demandada Aljapin, S.L., a que pague a la Fundación Laboral de la Construcción la suma total de 235,51 euros por los conceptos y períodos ya indicados.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra esta sentencia no cabe recurso de suplicación, salvo que se formalizase al amparo del art. 193.a) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social y tuviera por objeto subsanar una falta esencial del procedimiento o la omisión del intento de conciliación o mediación obligatoria previa, siempre que se haya formulado la protesta en tiempo y forma y se haya producido indefensión.

En este caso, podrá anunciarse el recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del T.S.J.A. (Sevilla), cuyo anuncio podrá efectuarse mediante manifestación de la parte o de su abogado, graduado social colegiado o de su representante en el momento de hacerle la notificación, por comparecencia ante este Juzgado o por escrito de la parte o de su abogado, graduado social colegiado o de su representante, todo ello en el plazo improrrogable de cinco días a contar desde el siguiente a la notificación de esta Sentencia.

Si recurre la empresa condenada, deberá acreditar, al anunciar el recurso de suplicación, la consignación del importe de la condena en la c/c número 4022-0000-65 con expresión del n.º de autos, a efectuar en la entidad Banesto, sucursal sita en calle José Recuerda Rubio de Sevilla, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito; así como deberá efectuar el ingreso del depósito especial de 300,00 euros en la misma cuenta y sucursal; todo ello con apercibimiento de que, caso de no efectuarlos, se declarará la inadmisión del recurso.

En relación a los datos de carácter personal contenidos en esta resolución, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo

Y para que sirva de notificación a Aljapin, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en Sevilla, advirtiendo a dichas partes que esta notificación se efectúa en la forma establecida en la Circular número. 6/2012 de la Secretaria General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y «Boletines Oficiales», en relación con la Ley de protección de datos, advirtiéndoles que las citadas partes que tienen a su disposición, en el juzgado, el texto íntegro de la

citada resolución y haciéndoles saber que las próximas notificaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo que revistan la forma de sentencias, autos o emplazamientos.

En Sevilla a 4 de febrero de 2014.—La Secretaria Judicial. (Firma ilegible.)

2W-1562

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 5

Doña María Amparo Atarés Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 378/2011, a instancia de la parte actora doña María Dolores Perea Frieria, contra Arte Floral La Yunta, S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Decreto.

Secretaria Judicial doña María Amparo Atarés Calavia.
En Sevilla a 20 de enero de 2014.

Antecedentes de hecho.

Primero.—María Dolores Perea Frieria ha presentado demanda de ejecución frente a Arte Floral La Yunta, S.L.

Segundo.—Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 22 de octubre de 2013, por un total de 5.438,56 euros en concepto de principal más la cantidad de 1.088 euros presupuestados para intereses y costas.

Tercero.—No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

Fundamentos de derecho.

Único.—Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS, que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el Secretario Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva.

Acuerdo:

Declarar a la ejecutada Arte Floral La Yunta, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 5.438,56 euros de principal más la cantidad de 1.088 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el número de cuenta de este Juzgado número 4024 0000 debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.—La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación a la demandada Arte Floral La Yunta, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 20 de enero de 2014.—La Secretaria Judicial, María Amparo Atarés Calavia.

3W-1362

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 5

Doña María Amparo Atarés Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 225/2012, a instancia de la parte actora don Víctor Manuel López Delgado, contra don Miguel Ángel Álvarez Torres, sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Decreto.

Secretaria Judicial doña María Amparo Atarés Calavia.
En Sevilla a 5 de diciembre de 2013.

Antecedentes de hecho.

Primero.—Don Víctor Manuel López Delgado ha presentado demanda de ejecución frente a don Miguel Ángel Álvarez Torres.

Segundo.—Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 29 de enero de 2013, por un total de 933,84 euros de principal más la cantidad de 187 euros presupuestados para intereses y costas.

Tercero.—No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

Fundamentos de derecho.

Único.—Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS, que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el Secretario Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva.

Acuerdo:

Declarar al ejecutado don Miguel Ángel Álvarez Torres en situación de insolvencia total por importe de 933,84 euros de principal más la cantidad de 187 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el número de cuenta de este Juzgado número debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.—La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado don Miguel Ángel Álvarez Torres, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 5 de diciembre de 2013.—La Secretaria Judicial, María Amparo Atarés Calavia.

3W-16772

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 5

Doña María Amparo Atarés Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 167/2013, a instancia de la parte actora don Juan Manuel Castillo García, contra don José Ángel Narbona Prini, N y B Maquinaria, S.L., Bombeos Sevilla, S.L. y Hormigones N y B, S.A., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Decreto

Secretaria Judicial doña María Amparo Atarés Calavia.

En Sevilla a 5 de diciembre de 2013.

Antecedentes de hecho.

Primero.—Don Juan Manuel Castillo García, ha presentado demanda de ejecución frente a Bombeos Sevilla, S.L. y Hormigones N y B, S.A.

Segundo.—Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 17-07-13 por un total de 56267,02 euros de principal más la cantidad de 11.253 euros presupuestados para intereses y costas en concepto de principal.

Tercero.—No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

Fundamentos de derecho.

Único.—Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS, que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones precedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el Secretario Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva.

Acuerdo:

Declarar a la ejecutada Bombeos Sevilla, S.L., y Hormigones N y B, S.A., en situación de insolvencia total por importe de 56.267,02 euros de principal más la cantidad de 11.253 euros presupuestados para intereses y costas euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el número de cuenta de este Juzgado número debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.—La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Bombeos Sevilla, S.L., y Hormigones N y B, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 5 de diciembre de 2013.—La Secretaria Judicial, María Amparo Atarés Calavia.

3W-16774

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 5

Doña María Amparo Atarés Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 277/2013, a instancia de la parte actora doña Estrella Reina Santiago, contra Febal Servicios 206, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Auto.

En Sevilla a 18 de diciembre de 2013.

Dada cuenta y;

Hechos.

Primero.—En los autos de referencia, seguidos a instancia de doña Estrella Reina Santiago, contra Febal Servicios 206, S.L., se dictó resolución judicial en fecha 29/07/13, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda de extinción de relación laboral y de impugnación de despido formulada por doña Estrella Reina Santiago, contra Febal Servicios 206, S.L., y Fogasa, declaro improcedente el despido de fecha 6/09/2012, declarando extinguida la relación laboral que vincula a las partes en fecha de hoy, y le indemnice en la suma de 11.117,05 euros, con abono de los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta hoy.

No se hace pronunciamiento de condena respecto del Fogasa.

Segundo.—Dicha resolución judicial es firme.

Tercero.—Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida, objeto de la condena.

Razonamientos jurídicos.

Primero.—Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo.—Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 y siguientes de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia o resolución judicial ejecutable o título se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (artículo 84.5 de la LRJS).

Parte dispositiva.

— S.S.^a Ilma. dijo: Procédase a despachar ejecución frente a Febal Servicios 206 SL en cantidad suficiente a cubrir la suma de 17.778,66 euros en concepto de principal, más la de 3.556 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número cinco de esta capital. Doy fe.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.

Decreto.

Secretaria Judicial doña María Amparo Atarés Calavia.

En Sevilla a 18 de diciembre de 2013.

Hechos.

Primero.—En los presentes autos, en el día de la fecha, se ha despachado ejecución por la vía de apremio toda vez que no se ha satisfecho, voluntariamente por la demandada, la cantidad líquida objeto de condena.

Razonamientos jurídicos.

Primero.—Si la sentencia condenare al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el art. 592 de la LEC, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 249.1 de la LRJS, el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del Órgano Judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Segundo.—Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (art. 84.5 de la LRJS).

Tercero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, si no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el Secretario Judicial, deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de obtener relación de los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles. Igualmente podrá el Secretario Judicial, dirigirse o recabar la información precisa para lograr la efectividad de la

obligación pecuniaria que ejecute de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas que por el objeto de su normal actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de éste o pudieran resultar deudoras del mismo.

Cuarto.—De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

Parte dispositiva.

Acuerdo: De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito en 1998, por el Consejo General del Poder Judicial y los organismos públicos AEAT, INSS, TGSS, INE, INEM. y ISM, con el fin de obtener información contenida en los ficheros automatizados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, y para satisfacción de la deuda objeto del procedimiento a cargo del deudor, recábase directamente por este Juzgado de la Base de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información necesaria sobre el Patrimonio del deudor y con su resultado se acordará.

De conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la LRJS, se decreta el embargo de los siguientes bienes propiedad de la parte ejecutada:

- Embargo telemático de las cuentas bancarias de las entidades que tengan convenio con el CGPJ.
- Embargo telemático de las devoluciones de cualquier tipo de la Agencia Tributaria.

Líbrense oficios al efecto.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión, en el plazo de tres días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en la que se hubiera incurrido.

Así lo acuerdo y firmo.—La Secretaria.

Y para que sirva de notificación a la demandada Febal Servicios 206, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 18 de diciembre de 2013.—La Secretaria Judicial, María Amparo Atarés Calavia.

3W-17260

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 5

Doña María Amparo Atarés Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 241/2013, a instancia de la parte actora don Santiago Sosa Gutiérrez, contra Patrimonio Turístico Andalucía, S.L., del tenor literal siguiente:

Decreto.

Secretaria Judicial doña María Amparo Atarés Calavia.

En Sevilla a 21 de enero de 2014.

Antecedentes de hecho.

Primero.—Santiago Sosa Gutiérrez ha presentado demanda de ejecución frente a Patrimonio Turístico Andalucía, S.L.

Segundo.—Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 4 de noviembre de 2013, por un total de 9.541,76 euros de principal más la cantidad de 1.908 euros presupuestados para intereses y costas.

Tercero.—No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

Fundamentos de derecho.

Único.—Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el Secretario Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva.

Acuerdo:

Declarar a la ejecutada Patrimonio Turístico Andalucía, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 9.541,76 euros de principal más la cantidad de 1.908 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el número de cuenta de este Juzgado, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.—La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Patrimonio Turístico Andalucía, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 21 de enero de 2014.—La Secretaria Judicial, María Amparo Atarés Calavia.

3W-1357

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 5

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 15/2014, a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Fogasa y Reparaciones Fuentes, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Auto.

En Sevilla a 22 de enero de 2014.

Dada cuenta y;

Hechos.

Primero.—En los autos de referencia, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, contra Reparaciones Fuentes, S.L., se dictó resolución judicial en fecha 19/11/12, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Reparaciones Fuentes, S.L., debo condenar y condeno a dicha empresa demandada al abono en favor de la entidad actora de la suma de 436,79 euros.

No se hace especial pronunciamiento de condena respecto del Fondo de Garantía Salarial.

Segundo.—Dicha resolución judicial es firme.

Tercero.—Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida, objeto de la condena.

Razonamientos jurídicos.

Primero.—Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo.—Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 y siguientes de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia o resolución judicial ejecutable o título se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (artículo 84.5 de la LRJS).

Parte dispositiva.

— S.S.^a Ilma. dijo: Procédase a despachar ejecución frente a Reparaciones Fuentes, S.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 436,79 euros en concepto de principal, más la de 145 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número cinco de Sevilla. Doy fe.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.

Decreto.

Secretaria Judicial doña Amparo Atarés Calavia.

En Sevilla a 22 de enero de 2014.

Hechos.

Primero.—En los presentes autos, en el día de la fecha, se ha despachado ejecución por la vía de apremio toda vez que no se ha satisfecho, voluntariamente por la demandada, la cantidad líquida objeto de condena.

Razonamientos jurídicos.

Primero.—Si la sentencia condenare al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el art. 592 de la LEC, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 249.1 de la LRJS, el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del Órgano Judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Segundo.—Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (art.84.5 de la LRJS).

Tercero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, si no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el Secretario Judicial, deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de obtener relación de los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles. Igualmente podrá el Secretario Judicial, dirigirse o recabar la información precisa para lograr la efectividad de la obligación pecuniaria que ejecute de, de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas que por el objeto de su normal

actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de éste o pudieran resultar deudoras del mismo.

Cuarto.—De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

Parte dispositiva.

Acuerdo: De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito en 1998, por el Consejo General del Poder Judicial y los organismos públicos AEAT, INSS, TGSS, INE, INEM e ISM, con el fin de obtener información contenida en los ficheros automatizados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, y para satisfacción de la deuda objeto del procedimiento a cargo del deudor, recábase directamente por este Juzgado de la Base de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información necesaria sobre el patrimonio del deudor y con su resultado se acordará.

De conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la LRJS, se decreta el embargo de los siguientes bienes propiedad de la parte ejecutada:

- Embargo telemático de las cuentas bancarias de las entidades que tengan convenio con el CGPJ.
- Embargo telemático de las devoluciones de cualquier tipo de la Agencia Tributaria.

Líbrense oficios al efecto.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión, en el plazo de tres días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en la que se hubiera incurrido.

Así lo acuerdo y firmo.—La Secretaria.

Y para que sirva de notificación a la demandada Reparaciones Fuentes, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 22 de enero de 2014.—La Secretaria Judicial, María Amparo Atares Calavia.

3W-1301

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 6

Procedimiento: Social ordinario 590/2011. Negociado: L.

NIG: 4109144S20110007141.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Don Fernando Martínez Samblas.

Doña María de los Ángeles Peche Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número seis de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 590/2011, a instancia de la parte actora, Fundación Laboral de la Construcción, contra don Fernando Martínez Samblas, sobre social ordinario, se ha dictado decreto de embargo de fecha 29 de octubre de 2013, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Acuerdo:

El embargo de las cantidades a favor del ejecutado, don Fernando Martínez Samblas, en concepto de devolución de Hacienda, por cualquier concepto en cuantía suficiente a cubrir las cantidades adeudadas en las actuaciones.

Asimismo, se decreta el embargo sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general, o cualquier otros productos bancarios, incluidas las amortizaciones de préstamos, que el demandado mantenga o pueda contratar con las entidades bancarias correspondientes.

Asimismo, se decreta el embargo de la parte proporcional que legalmente corresponda de las prestaciones por desempleo que perciba el ejecutado, según se acuerda en el art. 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para la efectividad del embargo acordado sobre las cantidades pendientes de pago a la parte ejecutada, líbrense oficios a las distintas empresas y entidades.

Respecto de las cantidades que puedan resultar de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y a las entidades bancarias de las que sea titular la parte ejecutada, procédase a ordenar telemáticamente el embargo acordado en la base de datos que tienen instaladas en este Juzgado.

Consúltese si fuera necesario la base de datos del R.M. y de la TGSS para su localización, a fin de que retengan y pongan a disposición de este Juzgado las cantidades perseguidas en la presente ejecución, haciéndole saber la preferencia que gozan los créditos aquí reclamados, conforme al art. 32 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a la ejecutada a través del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Modo de impugnación: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación (art. 188 de la LRJS). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado, debiendo indicar en el campo concepto la indicación recurso, seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria, deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los organismos autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación al demandado, don Fernando Martínez Samblas, actualmente en paradero desconocido, expido el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 29 de octubre de 2013.—La Secretaria Judicial, María de los Ángeles Peche Rubio.

7W-14962

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 6

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 341/2013. Negociado: A.
NIG: 4109144S20120013072.
De: Don Miguel Marín Rovira.
Contra: Don Joaquín García Pachón.

Doña María de los Ángeles Peche Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número seis de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 341/2013, a instancia de la parte actora, don Miguel Marín Rovira, contra don Joaquín García Pachón, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Decreto de fecha 22 de enero de 2014, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Acuerdo:

El embargo de las cantidades a favor del ejecutado, don Joaquín García Pachón, en concepto de devolución de Hacienda, así como sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general, o cualquier otros productos bancarios, incluidas las amortizaciones de préstamos que el demandado mantenga o pueda contratar con las entidades bancarias correspondientes, en cuantía suficiente a cubrir las cantidades adeudadas en las actuaciones, ascendentes a 10.471,10 euros de principal, más otros 2.094,22 euros presupuestados para intereses y costas.

Respecto de las cantidades que puedan resultar de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y a las entidades bancarias de las que sea titular la parte ejecutada, procedase a ordenar telemáticamente el embargo acordado en la base de datos que tienen instalada en este Juzgado.

Dado que la notificación al ejecutado de la presente resolución puede poner en peligro la efectividad de lo acordado, de conformidad con lo establecido en el art. 54.3 de la vigente LRJS, reténgase la misma hasta nueva orden.

Modo de impugnación: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación (arts. 186 y 187 de la LRJS). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la Cuenta de Consignaciones, debiendo indicar en el campo concepto la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria, deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta, deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los organismos autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación al demandado, don Joaquín García Pachón, actualmente en paradero desconocido, expido el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 22 de enero de 2014.—La Secretaria Judicial, María de los Ángeles Peche Rubio.

7W-1068

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 6

Procedimiento: 648/10.
Ejecución de títulos judiciales 72/2011. Negociado: A.
N.I.G.: 4109144S20100007101.
De: Don Antonio Marín Vilvez.
Contra: Don Francisco Javier Fernández Barrera.

Doña María de los Ángeles Peche Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número seis de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 72/2011, a instancia de la parte actora don Antonio Marín Vilvez, contra don Francisco Javier Fernández Barrera sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado Decreto de fecha 28/11/12 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo:

1. Tener como parte en esta ejecución al Fondo de Garantía Salarial.
2. Requerir a los trabajadores afectados o a sus representantes por término de quince días para que manifiesten si desean constituirse como ejecutantes en la parte no satisfecha por el Fogasa.

Notifíquese la presente resolución

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Secretaria Judicial.

Asimismo se ha dictado Decreto de fecha 2/01/13 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Declaro parte en esta ejecución a Antonio Marín Vélvez por la cuantía no satisfecha por el Fogasa.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Francisco Javier Fernández Barrera actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 29 de enero de 2014.—La Secretaria Judicial, María de los Ángeles Peche Rubio.

2W-1448

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 6

Doña María de los Ángeles Peche Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número seis de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 314/2013, a instancia de la parte actora doña Hilda Nascimento dos Santos, contra don Manuel Cerón Mesa, Cerón-Lucer, SLU y Fogasa, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado decreto de fecha 22 de enero de 2014 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva, acuerdo.

El embargo de las cantidades a favor de la ejecutada don Manuel Cerón Mesa, en concepto de devolución de Hacienda así como sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general, o cualquier otros productos bancarios, incluidas las amortizaciones de préstamos, que el demandado mantenga o pueda contratar con la/s entidad/es bancarias correspondientes, en cuantía suficiente a cubrir las cantidades adeudadas en las actuaciones, ascendentes a 2.403,06 euros de principal mas otros 480,61 euros presupuestados para intereses y costas.

Respecto de las cantidades que puedan resultar de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y a las entidades bancarias de las que sea titular la parte ejecutada, procédase a ordenar telemáticamente el embargo acordado en la base de datos que tienen instaladas en este Juzgado.

Dado que la notificación a la ejecutada de la presente resolución puede poner en peligro la efectividad de lo acordado, de conformidad con lo establecido en el art. 54.3 de la vigente LRJS, reténgase la misma hasta nueva orden.

Modo de impugnación: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación. (Art. 186 y 187 de la LRJS). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la Cuenta de Consignaciones del, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación a don Manuel Cerón Mesa y Cerón-Lucer, SLU, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 11 de febrero de 2014.—La Secretaria Judicial, María de los Ángeles Peche Rubio.

258-2110

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 6

Procedimiento: 800/13.

Ejecución de títulos judiciales 349/2013. Negociado: L.

N.I.G.: 4109144S20130008621.

De: Doña Lorena Pérez Tamayo.

Contra: Depilite España, S.L.

Doña María de los Ángeles Peche Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número seis de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 349/2013 a instancia de la parte actora doña Lorena Pérez Tamayo, contra Depilite España, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado auto de ejecución de fecha 27/11/13 y Decreto de ejecución de fecha 27/11/13, cuyas partes dispositivas son respectivamente del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

S.S.^a dispone: Despachar ejecución a instancia de Lorena Pérez Tamayo, frente a Depilite España, S.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 2.333,25 euros en concepto de principal, más la de 466,65 euros calculados para intereses, costas y gastos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la presente resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso, en el que se podrá deducir la oposición a la ejecución conforme lo dispuesto en el art. 239.4 de la LRJS.

Así por este auto, lo acuerdo mando y firma la Ilma. Sra. doña Lorena Cañete Rodríguez-Sedano Magistrada, Magistrada del Juzgado de lo Social número seis de esta capital y su provincia. Doy fe.

La Magistrada. La Secretaria.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

Parte dispositiva:

S.S.^a dispone: Despachar ejecución a instancia de doña Lorena Pérez Tamayo, frente a Depilite España, S.L. en cantidad suficiente a cubrir la suma de 2.333,25 euros en concepto de principal, más la de 466,65 euros calculados para intereses, costas y gastos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la presente resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso, en el que se podrá deducir la oposición a la ejecución conforme lo dispuesto en el art. 239.4 de la LRJS.

Así, por este auto, lo acuerdo mando y firma el Ilma. Sra. doña Lorena Cañete Rodríguez-Sedano Magistrada, Magistrada del Juzgado de lo Social número seis de esta capital y su provincia. Doy fe.

La Magistrada. La Secretaria.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

Parte dispositiva:

Acuerdo: Requerir al ejecutado Depilite España, S.L., para que presente relación de bienes y derechos de su propiedad suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución con expresión de cargas y gravámenes, en su caso; así como, si se trata de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué títulos; todo ello en el plazo de diez días hábiles, bajo apercibimiento de multas coercitivas periódicas al ejecutado que no respondiere debidamente al requerimiento y sanción por desobediencia grave en caso de no presentar relación, incluir bienes que no sean suyos, excluir bienes propios susceptibles de embargo o no desvelar las cargas y gravámenes que pesen sobre ellos. Se requiere al ejecutante para que manifieste los bienes del ejecutado susceptibles de embargo de los que tuviere conocimiento, si a su derecho conviniere, en el plazo de diez días hábiles.

Consúltese la base de datos de la aplicación informática instalada en este Juzgado del INE, Registro Mercantil, Catastro, TGSS, INEM y DGT, en su caso, a fin de recabar información sobre los bienes que aparezcan como de titularidad de la ejecutada o localización de la misma.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Depilite España, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 27 de enero de 2014.—La Secretaria Judicial, María de los Ángeles Peche Rubio.

2W-1376

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 6

Procedimiento: Social ordinario 448/2013. Negociado: A.

N.I.G.: 4109144S20130004788.

De: Don Juan José Cuevas Rico.

Contra: Seguridad Sansa, S.A.

Doña María de los Ángeles Peche Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número seis de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 448/2013 a instancia de la parte actora don Juan José Cuevas Rico, contra Seguridad Sansa, S.A., sobre social ordinario se ha dictado sentencia de fecha 24/01/14 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda sobre reclamación de cantidad interpuesta por la parte actora frente a la demanda, debo condenar y condeno a la empresa Seguridad Sansa, S.A., a que abone a don Juan José Cuevas Rico la suma reclamada de 2.326,48 euros por los conceptos expresados.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente y librese testimonio de la misma para su constancia en autos y notifíquese la presente sentencia a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Seguridad Sansa, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 24 de enero de 2014.—La Secretaria Judicial, María de los Ángeles Peche Rubio.

2W-1316

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 6

Procedimiento: 57/12.

Ejecución de títulos judiciales 288/2013. Negociado: L.

N.I.G.: 4109144S20120000593.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Marfeconst, S.L.

Doña María de los Ángeles Peche Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número seis de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 288/2013, a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción, contra Marfeconst, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado decreto de insolvencia de fecha 27/01/14, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo:

Declarar al ejecutado Marfeconst, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 230,76 euros de principal más 46,15 euros presupuestadas para intereses legales y costas del procedimiento.

Archivar las actuaciones previa anotación en los Libros de Registro correspondientes de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado sobre los que trabar embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al ejecutado a través del «Boletín Oficial» de la provincia.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el número de cuenta de este Juzgado número 4025 0000 00 0057 12 debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 social- revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 social- revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las comunidades autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de ellos.

La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Marfeconst, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 27 de enero de 2014.—La Secretaria Judicial, María de los Ángeles Peche Rubio.

2W-1323

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 6

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 158/2013.

Negociado: k.

N.I.G.: 4109144S20120015793.

De: Don Carlos González Ruiz.

Contra: Esabe Vigilancia, S.A.

Doña María de los Ángeles Peche Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 58/2013, a instancia de la parte actora don Carlos González Ruiz contra Esabe Vigilancia, S.A., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha 28/05/13, cuya parte dispositiva queda redactada del tenor literal siguiente:

Decreto núm. 663/13

Secretaria Judicial doña María de los Ángeles Peche Rubio.

En Sevilla a 22 de noviembre de 2013.

Antecedentes de hecho

Primero.—En la presente ejecución núm. 158/13, seguida en este Juzgado en materia de Ejecución de títulos judiciales a instancia de Carlos González Ruiz contra Esabe Vigilancia, S.A., se dictó con fecha 28/05/13, Auto despachando ejecución contra los bienes de la parte demandada, suficientes a cubrir el importe de las cantidades reclamadas ascendentes a 6.280,41 euros de principal, más 1.256,08 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento habiéndose dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

Segundo.—El ejecutado ha sido declarado en situación de insolvencia provisional por este Juzgado de lo Social 6 de Sevilla, por resolución dictada con fecha 30/10/13, en ejecución núm.: 264/13-L.

Tercero.—Ha transcurrido el plazo concedido al Fondo de Garantía Salarial sin que se haya presentado escrito.

Razonamientos jurídicos

Unico.—Dispone el apartado 3 del artículo 276 de la LRJS, la declaración judicial de insolvencia de una empresa constituirá base suficiente para estimar su insolvencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar el Decreto de insolvencia sin necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes, si bien en todo caso, se deberá dar audiencia previa a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial para que puedan señalar la existencia de nuevos bienes.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva

Acuerdo:

Declarar al ejecutado Esabe Vigilancia, S.A., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 6.280,41 euros de principal más 1.256,08 euros presupuestadas para intereses legales y costas del procedimiento.

Archivar las actuaciones previa anotación en los Libros de Registro correspondientes de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado sobre los que trabar embargo.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, conforme a lo dispuesto en el art. 188 de la LRJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el núm. de cuenta de este Juzgado núm. debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

La Secretaria Judicial

Y para que sirva de notificación al demandado Esabe Vigilancia, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 22 de noviembre de 2013.—La Secretaria Judicial, María de los Ángeles Peche Rubio.

253W-16290

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 7

Procedimiento: 1021/12. Ejecución de títulos judiciales 237/2013.

NIG: 4109144S20120011236.

De: Doña Flor del Rocío Cortés Ruiz.

Contra: «GCT 95», S.L.

Doña M.^a Concepción Llorens Gómez de las Cortinas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número siete de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1021/12, ejecución 237/2013, a instancia de la parte actora, doña Flor del Rocío Cortés Ruiz, contra Fogasa y «GCT 95», S.L., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resolución de fecha 5 de noviembre de 2013, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Dar orden general de ejecución contra «GCT 95», S.L., a instancia de doña Flor del Rocío Cortés Ruiz, por importe de 12.339,04 euros en concepto de principal, más la de 2.467,80 euros presupuestados provisionalmente en concepto de intereses y costas.

Se autoriza la consulta en la base de datos del A.EA T, DGT, Catastro y demás aplicaciones incluidas en la base de datos del punto neutro judicial para la averiguación patrimonial de bienes y derecho de titularidad de la ejecutada, así como la localización de la misma.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días siguientes al de su notificación.

Asimismo, se ha dictado decreto de fecha 30 de enero de 2014, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Acuerdo: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes de «GCT 95», S.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 12.339,04 euros de principal y 2.467,80 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas, y encontrándose la demandada en ignorado paradero, no pudiéndose practicar la diligencia de embargo, sin perjuicio de lo cual habiéndose realizado la averiguación patrimonial en el día de hoy, procede decretar el embargo de los siguientes bienes propiedad de la ejecutada:

— Se decreta el embargo sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general, o cualquier otros productos bancarios que la demandada mantenga o pueda contratar con cualquier entidad bancaria, y en especial con las entidades Banco Popular Español, BBVA, Bankia, Caixabank y demás dadas de altas en el PNJ, hasta cubrir el principal e intereses y costas; a tal efecto librese oficio a dicha entidad, haciéndose además telemáticamente a través del punto neutro judicial, debiendo proceder a dicha retención y puesta a disposición, aún cuando en el momento de recibir dicho oficio no existiese cantidad alguna disponible, si con posterioridad a ello existiesen saldos o productos bancarios realizables. En el caso de que la retención ordenada afecte a salario, sueldos, pensiones, jornales o retribuciones, se les aplicará los límites previstos en el artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se acuerda el embargo de las cantidades por las que resulte acreedora la parte demandada frente a AEAT, y D.A.S. Defensa del Automovilista y de Siniestros por cualquier concepto, en cuantía suficiente a cubrir las cantidades reclamadas en la presente ejecución, haciéndose telemáticamente a través de este Juzgado respecto de la AEAT, librando oficio respecto a las otras entidades.

Se decreta el embargo del vehículo matrícula CR-54072-E de titularidad de la ejecutada, «GCT 95», S.L., librando para su anotación mandamiento por duplicado al Registro de Bienes Muebles de Sevilla, interesando igualmente certificación de cargas.

Se decreta el embargo de las siguientes fincas registrales de titularidad de la ejecutada, «GCT 95», S.L.:

— Finca de Loja n.º 40753, 40735, 40743, 40752, del Registro de la Propiedad de Loja.

— Finca 53107, 53109, 53135, 29915 y 29594, de Alcalá de Guadaíra, inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Alcalá de Guadaíra, librando para su anotación mandamiento por duplicado a los indicados Registros, interesando asimismo remitan certificación de cargas.

Hágase saber a las partes que, de conformidad con lo establecido en el artículo 155.5 de la LEC, si cambiasen su domicilio, número de teléfono, fax, dirección de correo electrónico o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con la oficina judicial durante la sustanciación del proceso, lo comunicarán inmediatamente a la misma.

Notifíquese esta resolución a la ejecutada por medio de edicto que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Modo de impugnación: Contra esta resolución cabe interponer recurso directo de revisión, que deberá interponerse en el plazo de tres días mediante escrito, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiere incurrido (art. 454 bis LEC). El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles, contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, y deberá constituir y acreditar al tiempo de la interposición el depósito para recurrir de 25 euros, mediante su ingreso en la Cuenta de Consignaciones n.º 4026000064023713 del Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla, salvo que el recurrente sea: beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. Sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite el recurso, y todo ello conforme a lo dispuesto en los arts. 451, 452 y concordantes LEC, y la disposición adicional decimoquinta de la LOPJ.

Y para que sirva de notificación a la demandada, «GCT 95», S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 30 de enero de 2014.—La Secretaria Judicial, M.ª Concepción Llorens Gómez de las Cortinas

7W-1507

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 8

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 160/2013.

Negociado: 1.

N.I.G.: 4109144S20120010315.

De: Andrés Ocaña Peláez.

Contra: Cash Corporate, S.L.

Doña María del Carmen Peche Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número ocho de los de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 160/2013, a instancia de la parte actora Andrés Ocaña Peláez contra Cash Corporate, S.L., sobre ejecución, de títulos judiciales se ha dictado auto y Decreto de fecha 6/05/13 del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Su Señoría ilustrísima dijo:

Procedase a la ejecución de sentencia por la suma de 2.042,84 euros de principal, más 122,57 euros de intereses y 204,28 euros para costas calculados provisionalmente sin perjuicio de ulterior liquidación.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, haciendo saber que de dicho depósito queda exento todo litigante que sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado número 4027 0000 00, abierta en Banesto utilizando para ello el modelo oficial y concretando además el número y año del procedimiento, indicando en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-reposición», de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O. 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma. Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banesto 0030 1846 42 0005001274, indicando el beneficiario, Juzgado de lo Social número ocho de Sevilla, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta 4027 0000 00 más el número y el año del procedimiento, indicando después de estos 16 dígitos separados por un espacio el código «30» y «Social-reposición».

Así, por este auto, lo acuerda, manda y firma la ilustrísima Sra. Asunción Rubio Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número ocho de los de esta capital y su provincia. Doy fe.

La Magistrada-Juez.—La Secretaria Judicial.

Parte dispositiva:

Proceder al embargo de los bienes de Cash Corporate, S.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 2.042,84 euros de principal, más otros 122,57 euros en concepto de intereses y otros 204,28 euros en concepto de costas sin perjuicio de ulterior liquidación, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario. Para la efectividad de lo acordado, librese exhorto al Juzgado de Paz de Camas (Sevilla) sirviendo testimonio del presente decreto de mandamiento en forma a la Comisión Judicial encargada de llevarla a efecto.

Librense oficios al Decanato de los Juzgados de esta capital a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada, accédase a la Base de datos de la Agencia Tributaria a través de la Terminal de este Juzgado, y al Servicio de Índices a fin de que informen sobre las cuentas corrientes y bienes inmuebles que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada Cash Corporate, S.L., con CIF B-72121932 y, obtenida dicha información, procedase al embargo telemático, a través del Servicio de Embargo de Cuentas del Punto Neutro Judicial, de los saldos y cuentas corrientes de las que aparece como titular la empresa ejecutada o, en su caso, librense los correspondientes oficios a las entidades financieras; procedase igualmente al embargo telemático de las cantidades a favor de la ejecutada, en concepto de devolución de Hacienda.

Hágase saber a las partes que, de conformidad con lo establecido en el artículo 155.5 de la LEC, si cambiasen su domicilio, número de teléfono, fax, dirección de correo electrónico o similares siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con la oficina judicial durante la sustanciación del proceso, lo comunicarán inmediatamente a la misma.

Notifíquese esta resolución al ejecutado, junto con el auto de orden general de ejecución, con entrega de escrito solicitando ejecución, sin citación ni emplazamiento, para que, en cualquier momento pueda personarse en la ejecución.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado número 4027 0000 00, abierta en Banesto utilizando para ello el modelo oficial y concretando además el número y año del procedimiento, indicando en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «31» y «Social-reposición-Secretario», de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O. 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma. Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banesto 0030 1846 42 0005001274, indicando el beneficiario, Juzgado de lo Social número ocho de Sevilla, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta 4027 0000 00 más el número y el año del procedimiento, indicando después de estos 16 dígitos separados por un espacio el código «31» y «Social-reposición- Secretario».

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Cash Corporate, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 26 de noviembre de 2013.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Peche Rubio.

4W- 16213

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 9

Procedimiento: 1166/09.

Ejecución de títulos judiciales 125/2013.

Negociado: 5E.

N.I.G.: 4109144S20090012654.

De: Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Contra: Manuel Daza Vega.

Doña Rosa María Adame Barbeta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número nueve de los de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1166/09, Ejecución 125/2013- 5E a instancia de la parte actora Instituto Nacional de la Seguridad Social contra Manuel Daza Vega sobre ejecución, de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha 25/07/13 del tenor literal siguiente:

Auto.—En Sevilla a 25 de julio de 2013.

Dada cuenta y,

Parte dispositiva:

Su Señoría ilustrísima Magistrado-Juez Acctal. de lo Social número nueve de Sevilla don Daniel Aldasoro Pérez, acuerda: Procédase a la ejecución de la resolución de fecha 7 de febrero de 2013 dictada en las presentes actuaciones, despachándose la misma a favor de Instituto Nacional de la Seguridad Social contra don Manuel Daza Vega por la cantidad de 11.900,97 euros en concepto de principal y 1.904,15 euros en concepto de intereses y costas presupuestados provisionalmente, siguiéndose la vía de premio sobre sus bienes derechos o acciones hasta hacer pago a la ejecutante de las citadas cantidades.

Notifíquese a las partes la presente resolución, advirtiéndoseles que contra la misma podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de tres días, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición en la forma expresada en el fundamento jurídico sexto de esta resolución.

Así, por este auto, lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo Sr. don Daniel Aldasoro Pérez, Magistrado-Juez Acctal. del Juzgado de lo Social número nueve de Sevilla, ante mí la Secretaria Judicial. Doy fe.

El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo mandado, quedando los autos a la vista para dictar resolución. Doy fe.

Decreto:

En Sevilla a 25 de julio de 2013.

Parte dispositiva:

Su Señoría la Secretaria del Juzgado de lo Social número nueve de Sevilla doña Rosa María Adame Barbeta, acuerda:

Decretar el embargo de bienes y derechos propiedad de la parte ejecutada don Manuel Daza Vega en cuantía suficiente a cubrir el importe del principal por el que se ha ordenado la ejecución ascendente a 11.900,97 euros más lo presupuestado provisionalmente para intereses y costas 1.904,15 euros, a favor del ejecutante Instituto Nacional de la Seguridad Social, y constando el ejecutado como pensionista o perceptor de haberes pasivos procede su embargo mensual en la cuantía legal correspondiente de conformidad con lo dispuesto en el art 607.2.1 LEC a cuyo efecto se expedirá el correspondiente oficio al Instituto Nacional de la Seguridad Social a fin de que proceda a su retención, así como las devoluciones que por IRPF o cualquier otro concepto pudieran corresponder al ejecutado, lo que se llevará a cabo a través de la correspondiente aplicación informática.

Y desconociéndose la existencia de otros bienes o derechos propiedad del ejecutado que puedan ser objeto de embargo procede la averiguación de bienes libres de cargas que puedan ser objeto de embargo a través de las correspondientes aplicaciones informáticas del punto neutro judicial.

Notifíquese esta resolución a las partes y a la ejecutada a través de edicto que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y en el tablón de anuncios de este Juzgado advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de revisión sin que produzca efecto suspensivo, ante el Magistrado-Juez que dictó el auto de ejecución, mediante escrito dentro de los tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto número 4028.0000.82.1166 09, utilizando para ello el modelo oficial, indicando en el campo «Con-

cepto» que se trata de un recurso seguido del código «82» y «Social-Revisión», de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O. 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banesto 0030 1846 42 0005001274, indicando el beneficiario, Juzgado de lo Social número nueve de Sevilla, y en «Observaciones» se consignarán 4028.0000.82.1166 09 indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «82» y «Social-Revisión».

Así, por este Decreto, lo acuerda, manda y firma S. S.^a La Secretaria del Juzgado de lo Social núm. 9 de Sevilla.

La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Manuel Daza Vega actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 25 de julio de 2013.—La Secretaria Judicial, Rosa María Adame Barbeta.

4W-11029

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 9

Procedimiento: 824/10.

Ejecución de títulos judiciales 161/2012.

Negociado: 5E.

N.I.G.: 4109144S20100009042.

De: Esteban Daniel Ruiz Megías.

Contra: Ismael Cansino Gasco, Algoritmos Procesos y Diseños, S.A., (desistido) y Nagas Telecomunicaciones, S.L.

Doña Rosa María Adame Barbeta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número nueve de los de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 824/10 ejecución: 161/2012 a instancia de la parte actora Esteban Daniel Ruiz Megías contra Ismael Cansino Gasco, Algoritmos Procesos y Diseños, S.A., (desistido) y Nagas Telecomunicaciones, S.L., sobre ejecución, de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha 25 de junio de 2013, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Decreto número 382/13.

En Sevilla a 25 de junio de 2013.

Parte dispositiva:

Su Señoría la Secretaria del Juzgado de lo Social número nueve de Sevilla doña Rosa María Adame Barbeta,

Acuerda:

Declarar al ejecutado Nagas Telecomunicaciones, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 1.466,82 euros, más 234,69 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento y archivar las actuaciones una vez firme la presente resolución, previa anotación en el Registro Mercantil.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante la Secretaria Judicial Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Así, por este Decreto, lo acuerda, manda y firma la señora Secretaria del Juzgado de lo Social núm. 9 de Sevilla.

La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Nagas Telecomunicaciones, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 25 de junio de 2013.—La Secretaria Judicial, Rosa María Adame Barbeta.

4W-9564

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 9

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 224/2012.

Negociado: 5E.

N.I.G.: 4109144S20110005700.

De: Manuel Salgado Oliva, Antonio Jesús Maroto Escalera y Luis Salgado Oliva.

Contra: Fondo de Garantía Salarial y Sistema de Aluminio Curvins, S.L.

Doña Rosa María Adame Barbeta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número nueve de los de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 224/2012, a instancia de la parte actora Manuel Salgado Oliva, Antonio Jesús Maroto Escalera y Luis Salgado Oliva contra Fondo de Garantía Salarial y Sistema de Aluminio Curvins, S.L., sobre ejecución, de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha 25/09/13, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Decreto número 550/13.

En Sevilla a 25 de septiembre de 2013.

Parte dispositiva:

Su Señoría la Secretaria del Juzgado de lo Social número nueve de Sevilla doña Rosa María Adame Barbeta,

acuerda:

Declarar al ejecutado Sistema de Aluminio Curvins, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 184.760,95 euros, más 29.561,75 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento y archivar las actuaciones una vez firme la presente resolución, previa anotación en el Registro Mercantil.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante la Secretaria Judicial Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Así, por este Decreto, lo acuerda, manda y firma la señora Secretaria del Juzgado de lo Social núm. 9 de Sevilla.
La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Sistema de Aluminio Curvins, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 25 de septiembre de 2013.—La Secretaria Judicial, Rosa María Adame Barbeta.

4W-13457

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 9

Ejecución de títulos judiciales 305/2012.

Negociado: 5E.

N.I.G.: 4109144S20110003124.

De: Miguel Rodríguez Morales.

Contra: Almudeyne de Contratas y Ejecuciones, S.L.

Doña Rosa María Adame Barbeta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número nueve de los de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 305/2012, a instancia de la parte actora Miguel Rodríguez Morales contra Almudeyne de Contratas y Ejecuciones, S.L., sobre ejecución, de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha 25/06/13, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Decreto número 384/13.

En Sevilla a 25 de junio de 2013.

Parte dispositiva:

Su Señoría la Secretaria del Juzgado de lo Social número nueve de Sevilla doña Rosa María Adame Barbeta acuerda:

Declarar al ejecutado Almudeyne de Contratas y Ejecuciones, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 7.543,16 euros, más 1.206,90 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento y archivar las actuaciones una vez firme la presente resolución, previa anotación en el Registro Mercantil.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante la Secretaria Judicial Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Así, por este Decreto, lo acuerda, manda y firma la señora Secretaria del Juzgado de lo Social núm. 9 de Sevilla.

La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Almudeyne de Contratas y Ejecuciones, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 25 de junio de 2013.—La Secretaria Judicial, Rosa María Adame Barbeta.

4W-9562

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 11

Doña Cecilia Calvo de Mora Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número once de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 26/2013, a instancia de la parte actora doña Carmen Piñero Mérida, contra doña María de Gracia Sánchez Pérez, María del Carmen Martín Roldán y Servicios al Dependiente, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado auto y decreto de fecha 24/01/14, del tenor literal siguiente:

Auto

Parte dispositiva.

Acuerdo despachar ejecución contra los bienes y derechos propiedad de la demandada María de Gracia Sánchez Pérez, María del Carmen Martín Roldán y Servicios al Dependiente, S.L., por la cuantía de 13.000 euros de principal y de 2.080 euros en que provisionalmente se presupuesten los intereses y costas.

Contra la presente resolución, cabe interponer recurso de reposición por escrito presentado dentro los tres días hábiles siguientes a su notificación.

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. doña Adelaida Maroto Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número once de esta capital y su provincia. Doy fe.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.

Decreto

Parte dispositiva.

Acuerdo:

Primero.—Requerir al demandado para que, en el plazo de los diez días siguientes al recibo de esta notificación, informe a este Juzgado sobre bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de 15.080 euros por la que se despachó ejecución, con expresión en su caso de cargas y gravámenes, personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro pro-

ceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, especificando en el caso de los inmuebles, si están ocupados, por quienes y con qué título con los apercibimientos de incurrir en delito de desobediencia en caso de que no presente la relación de bienes, incluya en ella bienes ajenos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes.

Segundo.—El embargo de los saldos favorables de cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general, o cualesquiera otros productos bancarios, incluidas las amortizaciones de préstamos de las que aparece como titular la demandada en las entidades que están adscritas al Punto Neutro de la terminal informática del Juzgado y para su efectividad se da la oportuna orden telemática así como a la AEAT para que proceda a la retención de las cantidades de las que resulte acreedora la demandada.

Notifíquese el presente junto con el auto de ejecución a las partes, previniéndoles que contra esta resolución cabe interponer recurso directo de revisión, sin efecto suspensivo, ante el Magistrado Juez que dictó la orden general de ejecución.

El recurso se interpondrá por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes a su notificación, citando la disposición que esta resolución hubiese infringido.

La parte que no gozara del beneficio de la justicia gratuita deberá constituir depósito de 25 euros en la cuenta de Banesto 0030-1846-42-0005001274 Concepto 4071-0000-00- (número de expediente y año)

Así lo decreta y firma doña Cecilia Calvo de Mora Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número once de Sevilla. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Servicios al Dependiente, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 24 de enero de 2014.—La Secretaria Judicial, Cecilia Calvo de Mora Pérez.

3W-1364

MADRID.—JUZGADO NÚM. 13

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número trece de esta capital.

Hace saber: Que en el procedimiento 1274/2012, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Raymon Rubén Santos Guerra, frente a Esabe Vigilancia, S.A., y Fondo de Garantía Salarial (FOGASA) sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución :

Sentencia de fecha 16/10/13.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Esabe Vigilancia, S.A., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 6 de noviembre de 2013.—La Secretaria Judicial.

En Madrid a 16 de octubre de 2013.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 13, don Ángel Juan Alonso Boggiero, los presentes autos número 1274/2012, seguidos a instancia de don Raymon Rubén Santos Guerra contra Fondo de Garantía Salarial (FOGASA) y Esabe Vigilancia, S.A., sobre resolución contrato.

En nombre del Rey ha dictado la siguiente

Sentencia número 382/2013

Antecedentes de hecho.

Primero.—Con fecha 08/11/2012, tuvo entrada demanda formulada por don Raymon Rubén Santos Guerra, contra Fondo de Garantía Salarial (FOGASA) y Esabe Vigilancia, S.A., y admitida a trámite se citó de comparecencia a las partes asistiendo todas menos Esabe Vigilancia, S.A., y abierto el acto de juicio por S.S.^a las comparecidas manifestaron cuantas alegaciones creyeron pertinentes en defensa de sus derechos practicándose seguidamente las pruebas que fueron admitidas según queda constancia en el acta correspondiente, y finalmente manifestaron por su orden sus conclusiones.

En la tramitación de este proceso se han observado las prescripciones legales.

Hechos probados.

Primero.—La parte actora, don Raymon Rubén Santos Guerra, ha venido prestando servicios por cuenta de la empresa Esabe Vigilancia S.A., con la antigüedad de 24/08/11, categoría profesional de vigilante de seguridad y con un salario mensual con prorrata de pagas de 1.107,18 euros, según conceptos que se especifican en el hecho 1º de la demanda, y que aquí se tienen por reproducidos.

Segundo.—La empresa no ha abonado a la parte actora las cantidades y por los conceptos de julio/12, agosto/12 y septiembre/12 que se detallan en el hecho 3º de la demanda, que se tienen aquí por reproducidos, ascendiendo la cantidad total a 3.770,67 euros (1.256'89 x 3); el desglose mensual es el siguiente:

- Salario: 1.107,18
- Plus transporte: 75,18
- Plus vestuario: 74,53

Tercero.—El actor prestó servicios para la empresa demandada hasta el 30 de septiembre de 2012, si bien no interpuso demanda por despido.

Cuarto.—El actor fue dado de baja en Seguridad Social el 30/11/12, y a partir del 01/12/12, pasó a percibir prestaciones por desempleo.

Fundamentos de derecho.

Primero.—A los efectos del art. 97.2 LJS, debe indicarse en primer término que los hechos declarados probados son fruto de una apreciación conjunta de la prueba practicada en el acto del juicio oral (salvo el hecho probado y, que fue aceptado por la parte actora en el acto del juicio oral).

Segundo.—Habiendo acreditado la parte actora los hechos fundamentadores de su pretensión, según se deja constancia en el relato fáctico, y de acuerdo con lo establecido en los arts. 26 y 29 ET, es por lo que procede la estimación de la reclamación de cantidad según se indica en el hecho probado 2º, condenando a la empresa al pago de la cantidad de 3.770,67 euros.

Por el contrario, debe desestimarse la pretensión relativa a las horas extraordinarias. El fondo de Garantía Salarial se opuso a las mismas y, visto que no reconoció los cuadrantes aportados y que tampoco están firmados y sellados por la empresa, debe concluirse que la parte actora no ha probado la realización de las horas extraordinarias que reclama.

Tercero.—A tenor de lo dispuesto en el art. 29.3 ET, procede incrementar las cantidades salariales con el 10 % de interés por mora.

Cuarto.—Por último, debe desestimarse la pretensión de extinción de la relación laboral por voluntad del trabajador que se formula al amparo del art. 50 ET, por cuanto la relación laboral finalizó el 30/09/12, momento en el que el actor dejó de prestar servicios y de recibir el correspondiente salario (incluso pasó a percibir prestaciones por desempleo a partir del 01/12/12). Por tanto, el actor debió interponer la correspondiente demanda por despido tácito a partir del cese en la prestación de servicios, sin que se pueda eludir el plazo de caducidad de la acción por despido mediante el ejercicio de una acción del art. 50 ET.

Quinto.—Debe absolverse al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de sus responsabilidades legales con los límites del art. 33.E.T.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación,

Fallo.

Estimando la demanda interpuesta por don Raymon Rubén Santos Guerra frente a Esabe Vigilancia, S.A., y Fondo de Garantía salarial debo:

1.º Condenar a la empresa Esabe Vigilancia S.A., a que abone a don Raymon Rubén Santos Guerra la cantidad de 3.770,67 euros, más el 10% de interés por mora.

2.º Absolver a la empresa Esabe Vigilancia S.A. de los demás pedimentos formulados en su contra.

3.º Absolver al Fondo de Garantía Salarial sin perjuicio de sus responsabilidades legales con los límites del art. 33 E.T.

Se advierte a la partes que contra esta Sentencia puede interponerse Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, anunciándolo por comparecencia o por escrito en este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación y designando Letrado o graduado social colegiado para su tramitación. Se advierte al recurrente que no fuese trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, ni gozase del derecho de asistencia jurídica gratuita que deberá acreditar al tiempo de interponerlo haber ingresado el importe de 300 euros en la cuenta 2511-0000-60-1274-12 del Banesto aportando el resguardo acreditativo. Si el recurrente fuese Entidad Gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de Seguridad Social de pago periódico, al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación. Si el recurrente fuere una empresa o Mutua Patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de Seguridad Social de carácter periódico deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social previa determinación por esta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado.

En el orden Social los trabajadores, sean por cuenta ajena o autónomos tendrán una exención de la cuantía de la tasa que les corresponda por la interposición de los recursos de suplicación o casación.

El devengo de la tasa se produce en la interposición de la demanda, del recurso de suplicación o casación.

Determinación de la cuota tributaria: en el recurso de ruplicación el devengo es de 500 euros más se satisfará la cantidad que resulte de aplicar a la base imponible determinada en el artículo 6 de la Ley de Tasas el 0,5% de la cuantía de 0 a 1 millón de euros con un máximo variable de 10.000 euros. Asimismo y según la Ley 10/2012, de 20/11/2012, publicada en el BOE el 21/11/2012, reguladora de las tasas judiciales se pone en conocimiento de las partes que la interposición del recurso de suplicación y casación en el orden social es hecho imponible de la tasa.

Siendo sujeto pasivo de dicha tasa quien promueva el ejercicio de la potestad jurisdiccional, y por lo tanto quien interponga recurso de suplicación o casación. El pago de la tasa podrá realizarse por la representación procesal o Abogado en nombre y por cuenta del sujeto pasivo, en especial cuando este no resida en España y sin que sea necesario que el mismo se provea de un número de identificación fiscal con carácter previo a la autoliquidación. El Procurador o el Abogado no tendrán responsabilidad tributaria por razón de dicho pago (art. 3.2).

Artículo 4.—La exención de la tasa alcanzará a la interposición de los recurso en las demandas de protección de derechos fundamentales y libertades públicas, interposición de la demanda de procedimiento monitorio. (Extracto del artículo 4 aplicable a la jurisdicción social.)

Estarán exentos de la tasa desde un punto de vista subjetivo las personas a las que se le haya reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita, Ministerio Fiscal, la Administración General del Estado, CC.AA., entidades locales y los organismos públicos dependientes de ella, Cortes Generales y Asambleas Legislativas de la CC.AA.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior Sentencia, por el Sr. Magistrado-Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

En Madrid a 6 de noviembre de 2013.—La Secretaria Judicial, María Isabel Tirado Gutiérrez.

3W-15255

AYUNTAMIENTOS

SEVILLA

El Excmo. Ayuntamiento, Pleno en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2014, adoptó acuerdo sobre aprobación inicial de la Ordenanza de Circulación de la ciudad de Sevilla.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que, de acuerdo con el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el plazo de treinta días hábiles computados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, queda expuesto al público el expediente a fin de que los interesados lo puedan examinar y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, informándoles que el expediente se encuentra en las oficinas del Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes de la Dirección General de Movilidad (Delegación de Seguridad y Movilidad) y que el texto de la citada aprobación se encuentra en el siguiente enlace: <http://www.sevilla.org/ayuntamiento/areas/area-de-seguridad-y-movilidad/servicio-administrativo-de-trafico-y-transporte/ordenanza-de-circulacion-de-la-ciudad-de-sevilla-1>.

Las reclamaciones y sugerencias se podrán presentar en el Registro General del Ayuntamiento, sito en calle Pajaritos n.º 14, así como en cualquiera de los lugares habilitados para ello por la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

También se advierte que, en caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias dentro del plazo indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, antes citada.

Sevilla a 4 de marzo de 2014.—El Jefe del Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes, Diego Gómez García.

7W-2615

SEVILLA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2014, adoptó acuerdo sobre aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Reguladora del Transporte de Viajeros en Coches de Caballos en el municipio de Sevilla.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que, de acuerdo con el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el plazo de treinta días hábiles, computados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, queda expuesto al público el expediente a fin de que los interesados lo puedan examinar y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, informándoles que el expediente se encuentra en las oficinas del Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes de la Dirección General de Movilidad (Delegación de Seguridad y Movilidad), y que el texto de la citada modificación se encuentra en el siguiente enlace: <http://www.sevilla.org/ayuntamiento/areas/area-de-seguridad-y-movilidad/servicio-administrativo-de-trafico-y-transporte/texto-modificacion-ordenanza-coches-de-caballos>.

Las reclamaciones y sugerencias se podrán presentar en el Registro General del Ayuntamiento, sito en calle Pajaritos n.º 14, así como en cualquiera de los lugares habilitados para ello por la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

También se advierte que, en caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias dentro del plazo indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, antes citada.

Sevilla a 4 de marzo de 2014.—El Jefe del Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes, Diego Gómez García.

7W-2612

SEVILLA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2014 adoptó acuerdo sobre aprobación inicial de la modificación del Reglamento para la prestación del Servicio por parte de Tussam.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que, de acuerdo con el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el plazo de treinta días hábiles computados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, queda expuesto al público el expediente a fin de que los interesados lo puedan examinar y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, informándoles que el expediente se encuentra en las oficinas del Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes de la Dirección General de Movilidad (Delegación de Seguridad y Movilidad) y que el texto de la citada modificación se encuentra en el siguiente enlace: <http://www.sevilla.org/ayuntamiento/areas/area-de-seguridad-y-movilidad/servicio-administrativo-de-trafico-y-transporte/modificacion-del-reglamento-tussam>.

Las reclamaciones y sugerencias se podrán presentar en el Registro General del Ayuntamiento, sito en C/ Pajaritos número 14, así como en cualquiera de los lugares habilitados para ello por la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

También se advierte que, en caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias dentro del plazo indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril antes citada.

Sevilla a 4 de marzo de 2014.—El Jefe del Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes, Diego Gómez García.

2W-2614

SEVILLA

Por delegación de la Junta de Gobierno de fecha 8 de noviembre de 2013, la señora Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Los Remedios ha aprobado, con fecha 4 de marzo de 2014, las siguientes:

BASES QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO CUYO OBJETO ES LA ELABORACIÓN DE UN CARTEL PARA LA SEMANA SANTA DEL AÑO 2014 EN EL DISTRITO LOS REMEDIOS

Primera: El Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Junta Municipal del Distrito Los Remedios, convoca un concurso para la elaboración de un cartel de Semana Santa, que simbolizará la celebración de dicha fiesta en el barrio de Los Remedios.

No se admitirá más de una obra del mismo autor, ni aquella que hubiera obtenido galardón en otro concurso o certamen.

Segunda: Las obras serán originales, realizadas en óleo, de tamaño 50 x 70, y versarán sobre la Semana Santa en el distrito de Los Remedios.

La reproducción de dicha obra será el cartel que represente la Semana Santa del barrio de Los Remedios del año 2014.

Tercera: Las obras se presentarán acompañadas, en el reverso, de un sobre cerrado, que contendrá: tarjeta de identificación con los datos del autor (nombre, apellidos, fotocopia del DNI, dirección y teléfono de contacto, así como fotografía de la obra).

Cuarta: Las obras y el sobre de identificación se entregarán en el Registro Auxiliar del Distrito Los Remedios, sito en avenida República Argentina, 25, 3.ª planta, Módulo 4, en horario de 8.30 a 15.00 y de 17.00 a 20.30, de lunes a jueves, y de 8.30 a 15.00 los viernes, y desde el día posterior a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta el 21 de marzo de 2014.

Quinta: Se otorgará un premio de 600 € al cartel que resulte seleccionado para representar la Semana Santa del Distrito Los Remedios. Dicho importe conllevará la correspondiente retención de I.R.P.F.

Sexta: El premio será otorgado por un Jurado, que estará compuesto por cuatro miembros designados por el Pleno de la Junta Municipal y presidido por la Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Los Remedios, o persona en quien delegue, actuando como Secretaria la Jefa de Sección del Distrito. El fallo del Jurado será inapelable, sin que quepa recurso alguno contra el mismo.

Séptima: El premio podrá quedar desierto.

Octava: La obra seleccionada será objeto de reproducción en un cartel que representará la Semana Santa en el barrio de Los Remedios.

El cartel será presentado en un acto público, que se celebrará en el lugar y día que previamente se hará público por el Distrito Los Remedios, y será objeto de reproducción y posterior difusión por el Distrito de Los Remedios.

Novena: El autor de la obra seleccionada cederá en exclusiva al Ayuntamiento de Sevilla los derechos de explotación de la obra en cualquier forma y prestará su autorización para que el Ayuntamiento pueda usarla en cualquier campaña o difusión que desee, relacionada con el evento que justifica este certamen.

Los autores de los carteles presentados cederán gratuitamente al Ayuntamiento los derechos de distribución y comunicación pública para que puedan ser mostrados en exposición o se integren en un catálogo o publicación.

Transcurrido el plazo de 60 días naturales, contados a partir de la fecha de adjudicación del concurso, sin que hayan sido retirados los trabajos no premiados, se entenderá que sus autores renuncian a los mismos y el Ayuntamiento no reconocerá sobre ellos derecho de reclamación o indemnización de ninguna clase.

Décima: La entrega del premio se realizará en acto público, que será previamente anunciado.

Undécima: La participación en este concurso supone la aceptación de las presentes Bases. Las dudas sobre la interpretación de estas Bases serán resueltas por el Jurado.

Sevilla a 4 de marzo de 2014.—La Jefa de Sección del Distrito Los Remedios, Albina García González.

7W-2652

SEVILLA

Agencia Tributaria de Sevilla

Anuncio por el que se publican las denuncias por infracciones a la Orden municipal de medidas para el fomento y garantía de la convivencia ciudadana en los espacios públicos de Sevilla, aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento pleno el 20 de junio de 2008 y publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 166, de 18 de julio de 2008.

Habiendo intentado practicar la notificación individual a las personas que a continuación se relacionan en la forma prevista en los artículos 59.5, 60 y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin resultado positivo, procede hacer público lo siguiente:

El Gerente de la Agencia Tributaria de Sevilla, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Junta de Gobierno de la ciudad, en sesión celebrada el día 8 de julio de 2011 («Boletín Oficial» de la provincia 239, de 15 de octubre de 2011), ha dictado resolución en los expedientes que a continuación se relacionan en los que, estimando la existencia de infracción, impone a los denunciados las sanciones cuya cuantía se indica en cada caso, así como las accesorias del decomiso de los objetos intervenidos de forma cautelar; ordenando, asimismo dar traslado del informe emitido por la instrucción del procedimiento para que sirva de motivación a la resolución dictada, con la indicación de los recursos que contra la misma procedan.

De conformidad con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), por si la presente publicación pudiera lesionar derechos o intereses legítimos de los ciudadanos destinatarios de la misma, se comunica a los interesados que podrán comparecer en las oficinas de Atención al Contribuyente de la Agencia Tributaria de Sevilla, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución de que se trata y dejar constancia de tal conocimiento. En todo caso, los efectos de la notificación se entenderán producidos desde que termine el período de exposición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Contra las resoluciones sancionadoras contenidas en la presente relación que son definitivas en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. También podrá interponerse directamente y en el plazo de dos meses, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Sevilla (o ante aquél en cuya circunscripción se tenga el domicilio), conforme a lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley 30/1992 antes citada y artículos 14.1 regla segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. No obstante lo anterior, podrán utilizarse otros recursos si así se estima conveniente.

Pago de la multa: La multa deberá hacerse efectiva durante los quince días hábiles siguientes al de la presente publicación. El pago implica la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, considerándose en ese supuesto definitivas las medidas de carácter provisional adoptadas, en cada caso, durante la incoación del procedimiento y sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos que procedan.

Forma y lugar de pago: Mediante carta de pago que le será facilitada en las Oficinas de Atención al Contribuyente de la Agencia Tributaria de Sevilla, donde deberá personarse debidamente identificado, o con autorización, en el caso de no ser el interesado, o bien, desde la oficina virtual, en la dirección <https://www.sevilla.org/ovweb>.

Pago de multas con tarjeta a través de internet: En www.sevilla.org, y accediendo por sede electrónica/tributos y recaudación, podrá consultar sus deudas por multas y proceder a su pago mediante tarjeta de crédito o débito.

Pago en ejecutiva: Una vez que adquiera firmeza la resolución sancionadora y vencido el plazo de ingreso establecido sin que se hubiese satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio sobre el patrimonio del obligado al pago, con el recargo del 20% de su importe y las costas que se devenguen así como los intereses de demora correspondientes a esta. El recargo será del 5% antes de la notificación de la providencia de apremio y del 10% si se abona la deuda en el plazo previsto en dicha providencia, según lo prevenido en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Presentación de documentos. En el Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, sito en C/ Pajaritos, número 14, en los distintos Registros Auxiliares, en las Oficinas de la Agencia Tributaria de Sevilla, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

Sevilla a 26 de febrero de 2014.—La Directora del Departamento de Gestión de Sanciones, Victoria Eugenia Guerle Lara.

Infractor	N.I.F.	Expte.	Boletín	Fecha	hora	Lugar	Normativa:		
							Denunciante:	Ordenanza convivencia	Cuantías
ABDALLAH, YASSIR	X6957086T	201300142033	352856	05/06/2013	18:00	AVDA DOCTOR FEDRIANI	954	ART. 33 APDO. 3.	30
ABDALLAH, YASSIR	X6957086T	201300137524	348143	30/04/2013	18:40	AVDA DOCTOR FEDRIANI	1322	ART. 33 APDO. 3.	30
ABDALLAH, YASSIR	X6957086T	201300156864	352121	19/06/2013	19:30	C/DEL OCIO	358	ART. 33 APDO. 3.	30
ABDALLAH, YASSIR	X6957086T	201300156802	360406	23/06/2013	17:07	AVDA DOCTOR FEDRIANI	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
ABDALLAH, YASSIR	X6957086T	201300155691	297452	19/06/2013	23:45	C/AMÉRICO VESPUCIO	1229	ART. 23 APDO. C.	60
ABDALLAH, YASSIR	X6957086T	201300137809	331765	08/05/2013	17:00	AVDA DOCTOR FEDRIANI	1031	ART. 33 APDO. 3.	30
ABDALLAH, YASSIR	X6957086T	201300137544	331928	29/04/2013	00:19	C/ DOCTOR FEDRIANI N°34	1185	ART. 33 APDO. 3.	30
ABDALLAH, YASSIR	X6957086T	201300154385	360335	18/06/2013	13:14	AVDA DOCTOR FEDRIANI FRENTE A N.º 36	211	ART. 33 APDO. 3.	30
ABDALLAH, YASSIR	X6957086T	201300141759	359108	04/06/2013	13:25	AVDA DOCTOR FEDRIANI	1088	ART. 33 APDO. 3.	30
ABDALLAH, YASSIR	X6957086T	201300137773	297660	13/05/2013	18:35	AVDA DOCTOR FEDRIANI	211	ART. 33 APDO. 3.	30
ABDUL MAJAD, AWAL	X0305019Q	201300142706	289361	29/05/2013	10:44		146	ART. 33 APDO. 3.	30
ABDULLAH, ADETOLA ODUKOYA	X7571841B	201300145886	357530	17/06/2013	17:30	CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA DEL. DE N.º 10	972	ART. 33 APDO. 3.	30
ABIODUN, MOSES AJIBOLA	X9362918D	201300137780	354990	09/05/2013	12:45	C/ RONDA DE LOS TEJARES	1325	ART. 33 APDO. 3.	30
ABIODUN, MOSES AJIBOLA	X9362918D	201300154832	264912	19/06/2013	13:15	C/ RONDA DE TEJARES	1340	ART. 33 APDO. 3.	30
ABRAHAMYAN, KAVKAZ	X5872070D	201300191147	361062	10/07/2013	10:52	CRISTO DE LA EXPIRACION - TORRE PELLI	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
ACEVEDO BASTIDA, ENRIQUE	2730859D	201300137495	348141	25/04/2013	11:55	C/ PERAFAN DE RIVERA	1322	ART. 33 APDO. 3.	30
ACEVEDO BASTIDA, ENRIQUE	2730859D	201300137589	352759	26/04/2013	17:29	C/ PERAFAN DE RIVERA	1031	ART. 33 APDO. 3.	30
ADAM HESSIN, HESSIN	X7257582R	201300145823	366141	28/05/2013	18:40	C/ CASTILLO DE CORTEGANA	826	ART. 33 APDO. 3.	30
ADEKUNLE OLANIYAN, ISIAKA	X7596739T	201300191887	297592	15/07/2013	13:00	C/ ANTONIO BIENVENIDA	1340	ART. 33 APDO. 3.	30
AFONIN, ALEXÁNDER	Y0642389Y	201300022279	295810	24/12/2012	11:30	AVDA FLOTA DE INDIAS FRENTE A EDIF. PRESIDENTE	718	ART. 33 APDO. 3.	30
AFONIN, ALEXÁNDER	Y0642389Y	201300142089	366193	24/05/2013	12:00	AVDA FLOTA DE INDIAS DELANTE DE N°10	826	ART. 33 APDO. 3.	30
AFONIN, ALEXÁNDER	Y0642389Y	201300142594	366220	23/05/2013	10:00	AVDA FLOTA DE INDIAS FRENTE A N°10	826	ART. 33 APDO. 3.	30
AFONIN, ALEXÁNDER	Y0642389Y	201300022215	334002	26/12/2012	12:22	AVDA FLOTA DE INDIAS	748	ART. 33 APDO. 3.	30
AGRA SOTO, LUIS	28258444T	201300137938	297686	08/05/2013	11:16	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	1318	ART. 33 APDO. 3.	30
AGRA SOTO, LUIS	28258444T	201300137876	347768	10/05/2013	17:15	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	545	ART. 33 APDO. 3.	30
AGRA SOTO, LUIS	28258444T	201300137452	331360	30/04/2013	09:25	CASTILLO DE UTRERA CON CRUCE			
						C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	718	ART. 33 APDO. 3.	30
AGRA SOTO, LUIS	28258444T	201300137718	348028	29/04/2013	16:50	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	1340	ART. 33 APDO. 3.	30
AGRA SOTO, LUIS	28258444T	201300137776	297658	13/05/2013	17:42	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	211	ART. 33 APDO. 3.	30
AGRA SOTO, LUIS	28258444T	201300138521	366137	20/05/2013	13:30	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	826	ART. 33 APDO. 3.	30
AGUILERA SEGARRA, MIGUEL JACOB	28754048T	201300163816	287939	02/07/2013	09:42	PLAZA CHAPINA	1319	ART. 33 APDO. 3.	30
AIT OAHID, NANCEN	00000000	201300154810	326078	16/04/2013	13:35	C/ VIRGEN DE LORETO	950	ART. 33 APDO. 3.	30
AIZOTOIGA, AHIS	A02614159	201300175819	359010	29/06/2013	12:00	C/ JOSÉ DE GÁLVEZ	194	ART. 33 APDO. 3.	30
ALCÁNTARA SANTOS, ARMANDO	28602291C	201300142548	259288	23/05/2013	16:55	C/ PIROTECNIA	399	ART. 33 APDO. 3.	30
ALI ABUKAR, HUSSEN	X9700126Z	201300137833	331906	08/05/2013	18:20	AVDA CONCEJAL ALBERTO JIMÉNEZ-BECERRIL	1088	ART. 33 APDO. 3.	30
ALI ABUKAR, HUSSEN	X9700126Z	201300191150	348012	09/07/2013	13:00	C/ PROCURADORA ASCENSIÓN GARCÍA ORTIZ	1237	ART. 33 APDO. 3.	30
ALI MUSTAFA, LUCIAN	X6664843H	201300142029	352112	31/05/2013	09:52	C/ESPERANZA DE TRIANA FRENTE A SALESIANOS	962	ART. 33 APDO. 3.	30
ALONSO MARÍN, MANUEL	28876767Z	201300143270	360019	11/06/2013	09:09	C/ LUIS ROSALES	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
AMAYA SILVA, EMILIO	28906346S	201300137698	226392	24/04/2013	17:00	C/ TORCUATO LUCA DE TENA, 29	575	ART. 33 APDO. 3.	30
AMAYA SILVA, EMILIO	28906346S	201300137695	354733	24/04/2013	18:47	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1055	ART. 33 APDO. 3.	30
AMAYA SILVA, EMILIO	28906346S	201300139865	347587	17/05/2013	18:10	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1321	ART. 33 APDO. 3.	30
AMAYA SILVA, EMILIO	28906346S	201300139863	287752	17/05/2013	18:20	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1321	ART. 33 APDO. 3.	30
ANAWO ABAH, EMMANUEL	X4512769P	201300145822	265630	12/06/2013	13:15	C/ RONDA DE LOS TEJARES	1227	ART. 33 APDO. 3.	30
ANAWO ABAH, EMMANUEL	X4512769P	201300142668	240887	27/05/2013	09:30	C/ RONDA DE LOS TEJARES	1102	ART. 33 APDO. 3.	30
ANDRADE GÓMEZ, MYRIAN	28822313R	201300137831	331769	09/05/2013	18:02	C/ PERAFAN DE RIVERA	1031	ART. 33 APDO. 3.	30
ANDRADE GÓMEZ, MYRIAN	28822313R	201300137815	331764	08/05/2013	16:40	C/ PERAFAN DE RIVERA	1031	ART. 33 APDO. 3.	30
ANDRADE GÓMEZ, MYRIAN	28822313R	201300137829	331905	08/05/2013	17:20	C/ PERAFAN DE RIVERA	1088	ART. 33 APDO. 3.	30
ANDRADE GÓMEZ, MYRIAN	28822313R	201300137597	352758	26/04/2013	17:26	C/ PERAFAN DE RIVERA	1031	ART. 33 APDO. 3.	30
ANEGUELITE, EL HOUSSAIN	Y2324352D	201300138979	329304	21/05/2013	16:20	C/ SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	1074	ART. 33 APDO. 3.	30
ANEGUELITE, EL HOUSSAIN	Y2324352D	201300138025	330585	21/05/2013	12:05	C/ DOCTOR MARAÑÓN	1318	ART. 33 APDO. 3.	30
ÁNGELA ALI, MUSTAFA	07129228	201300136492	294473	16/04/2013	16:00	C/ HISPANO AVIACION	555	ART. 33 APDO. 3.	30
APARICIO PARRA, ANTONIO	28433788S	201300142035	257911	24/05/2013	12:30	PROLONGACIÓN DOCTRO FEDRIANI	1193	ART. 33 APDO. 3.	30
ARGUO ROMERO, EZEQUIEL	49030136R	201300140058	353885	16/05/2013	17:10	C/ PERAFAN DE RIVERA, N.º 3	826	ART. 33 APDO. 3.	30
AUREL, GHEORGHE	Y1310018K	201300137451	352753	25/04/2013	17:20	C/ JOSÉ DÍAZ	1031	ART. 33 APDO. 3.	30
AUREL, GHEORGHE	Y1310018K	201300143251	349932	06/06/2013	07:10	AVDA CONCEJAL ALBERTO JIMÉNEZ-BECERRIL	1041	ART. 33 APDO. 3.	30
AUREL, GHEORGHE	Y1310018K	201300137730	287633	15/05/2013	20:15	AVDA TORNEO	1318	ART. 33 APDO. 3.	30
AZIS, EL GHAZI	X8562905M	201300136714	326103	17/04/2013	23:30	C/ RUBÉN DARIO	947	ART. 33 APDO. 3.	30
AZZEDDINE, BOULALAN	Y2659526	201300141831	347588	28/05/2013	16:20	FRAY ISIDORO DE SEVILLA 34	413	ART. 33 APDO. 3.	30
BABATUNDE BAMIDELE, WAHAB	A02038846	201300141237	354526	12/04/2013	10:55	C/ MANUEL MANTERO	1167	ART. 33 APDO. 3.	30
BAENA REINA, FRANCISCO JAVIER	28920036C	201300133747	354616	23/04/2013	13:00	C/JOSÉ LUIS DE CASSO N°4	826	ART. 33 APDO. 3.	30
BAENA REINA, FRANCISCO JAVIER	28920036C	201300101493	348563	01/04/2013	13:25	C/ JOSÉ LUIS DE CASSO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
BAILÓN HERNANDO, CASIMIRO	11693437F	201300137914	352770	09/05/2013	16:15	C/ POLANCO (LOS)	954	ART. 33 APDO. 3.	30
BAN MANSOUV, KEMITA	G459509	201300145895	217800	10/06/2013	20:40	C/ AVICENA	1320	ART. 33 APDO. 3.	30
BAUTISTA MARTÍNEZ, ÁNGEL	25736468C	201300139458	287781	16/05/2013	19:50	TANATORIO SE-30	1318	ART. 33 APDO. 3.	30
BAUTISTA MARTÍNEZ, JESÚS	28831969C	201300136400	331931	01/05/2013	16:59	C/ MIGUEL ROMERO MARTÍNEZ	1185	ART. 33 APDO. 3.	30
BAUTISTA MONSALVETE, ÁNGEL	28558472Q	201300137901	352288	10/05/2013	11:30	TANATORIO SE-30	1214	ART. 33 APDO. 3.	30
BAZÁN CUMPLIDO, JOSÉ ANTONIO	28694469Z	201300157349	367033	24/06/2013	12:30	C/ MIRADOR (EL)	25	ART. 33 APDO. 3.	30
BAZÁN CUMPLIDO, JOSÉ ANTONIO	28694469Z	201300145861	352533	10/06/2013	17:20	C/ MIRADOR (EL) DELANTE DE ALTURA MEDIAMARK	1320	ART. 33 APDO. 3.	30
BAZÁN CUMPLIDO, JOSÉ ANTONIO	28694469Z	201300154893	367152	18/06/2013	18:15	C/ MIRADOR (EL)	25	ART. 33 APDO. 3.	30
BAZÁN CUMPLIDO, JOSÉ ANTONIO	28694469Z	201300143848	367029	27/05/2013	20:40	C/ MIRADOR (EL)	25	ART. 33 APDO. 3.	30
BAZÁN CUMPLIDO, JOSÉ ANTONIO	28694469Z	201300157352	329385	25/06/2013	11:20	C/ MIRADOR (EL)	25	ART. 33 APDO. 3.	30
BENCHIKM, AHMED	X3790523P	201300154853	330707	17/06/2013	12:55	AVDA TORNEO FRENTE A N.º 82	706	ART. 33 APDO. 3.	30
BENCHIKM, AHMED	X3790523P	201300164224	360428	28/06/2013	13:45	AVDA TORNEO	811	ART. 33 APDO. 3.	30
BENÍTEZ IGNACIO, RAFAEL	28875333Y	201300136391	331930	01/05/2013	16:50	C/ MIGUEL ROMERO MARTÍNEZ	1185	ART. 33 APDO. 3.	30
BERMÚDEZ MORENO, JOSÉ	30419337C	201300142584	366349	03/06/2013	12:15	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	826	ART. 33 APDO. 3.	30
BERMÚDEZ MORENO, JOSÉ	30419337C	201300154834	334461	20/06/2013	10:55	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1102	ART. 33 APDO. 3.	30
BERMÚDEZ MORENO, JOSÉ	30419337C	201300135434	350155	12/04/2013	10:20	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
BERMÚDEZ MORENO, JOSÉ	30419337C	201300135231	354575	22/04/2013	21:30	C/ CASTILLO DE AROCHE DELANTE DE N.º 1	826	ART. 33 APDO. 3.	30

Infractor	N.I.F.	Expte.	Boletín	Fecha	hora	Lugar	Normativa:		
							Denunciante	Ordenanza convivencia	Cuantías
BERMÚDEZ MORENO, JOSÉ	30419337C	201300135248	237523	14/04/2013	11:10	AVDA RONDA DEL TAMARGUILLO	1030	ART. 24 APDO. 1.	50
BOBO BARRY, MAMADOU	R0167637	201300142062	349680	03/06/2013	17:54	C/CASTILLO LUIS ROSALES	1332	ART. 33 APDO. 3.	30
BOBO BARRY, MAMADOU	R0167637	201300192359	360092	04/07/2013	20:05	C/ LUIS ROSALES DELANTE DE N°6	828	ART. 33 APDO. 3.	30
BOBO BARRY, MAMADOU	R0167637	201300137687	334724	15/05/2013	16:56	C/ LUIS ROSALES	1318	ART. 33 APDO. 3.	30
BOBO BARRY, MAMADOU	R0167637	201300139780	353844	14/05/2013	17:30	C/ LUIS ROSALES N°12	826	ART. 33 APDO. 3.	30
BOBO BARRY, MAMADOU	R0167637	201300142094	366270	04/06/2013	17:30	C/ LUIS N°20	826	ART. 33 APDO. 3.	30
BOBO BARRY, MAMADOU	R0167637	201300175838	360065	05/07/2013	15:45	C/ LUIS ROSALES DELANTE DE COLEGIO ALMOTAMID	828	ART. 33 APDO. 3.	30
BOBO BARRY, MAMADOU	R0167637	201300137450	331361	30/04/2013	09:40	C/ LUIS ROSALES JUNTO COLEGIO ALMUTAMID	718	ART. 33 APDO. 3.	30
BOBO BARRY, MAMADOU	R0167637	201300138543	366135	20/05/2013	13:00	C/ BAMI N°17	826	ART. 33 APDO. 3.	30
BOCANEGRA RODRIGUEZ, JOSÉ	77533445P	201300142717	297831	05/06/2013	17:19	C/ PERAFÁN DE RIVERA	1331	ART. 33 APDO. 3.	30
BOCANEGRA RODRIGUEZ, JOSÉ	77533445P	201300137552	351353	29/04/2013	17:35	C/ PERAFÁN DE RIVERA CON C/ AVENZOAR	1185	ART. 33 APDO. 3.	30
BOCANEGRA RODRIGUEZ, JOSÉ	77533445P	201300155796	360179	18/06/2013	17:50	C/ PERAFÁN DE RIVERA DELANTE DE N° 2	826	ART. 33 APDO. 3.	30
BOLSICO BERNABAL, RAFAEL	28598344Y	201300139665	348990	14/05/2013	18:15	C/ BENITO MAS Y PRAT	25	ART. 33 APDO. 3.	30
BOLSICO BERNABAL, RAFAEL	28598344Y	201300137505	348645	02/05/2013	20:45	C/ BENITO MAS Y PRAT	25	ART. 33 APDO. 3.	30
BOLSICO BERNABAL, RAFAEL	28598344Y	201300137561	348505	01/05/2013	19:20	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	252	ART. 33 APDO. 3.	30
BOLSICO BERNABAL, RAFAEL	28598344Y	201300139257	348785	18/05/2013	16:20	C/ BENITO MAS Y PRAT	25	ART. 33 APDO. 3.	30
BOLSICO BERNABAL, RAFAEL	28598344Y	201300137476	348611	29/04/2013	16:35	C/ BENITO MAS Y PRAT	25	ART. 33 APDO. 3.	30
BOLSICO BERNABAL, RAFAEL	28598344Y	201300137982	348761	06/05/2013	14:10	C/ BENITO MAS Y PRAT	25	ART. 33 APDO. 3.	30
BOLSICO BERNABAL, RAFAEL	28598344Y	201300143844	367077	28/05/2013	17:40	C/ BENITO MAS Y PRAT	252	ART. 33 APDO. 3.	30
BOLSICO BERNABAL, RAFAEL	28598344Y	201300141987	349857	31/05/2013	19:55	C/ BENITO MAS Y PRAT	1325	ART. 33 APDO. 3.	30
BOLSICO BERNABEL, RAFAEL	28598344Y	201300137771	348961	13/05/2013	16:45	C/ BENITO MAS Y PRAT	25	ART. 33 APDO. 3.	30
BOLSICO BERNABEL, RAFAEL	28598344Y	201300141144	348793	17/05/2013	17:00	C/ BENITO MAS Y PRAT	25	ART. 33 APDO. 3.	30
BOLSICO BERNABEL, RAFAEL	28598344Y	201300141052	348783	16/05/2013	21:30	C/ BENITO MAS Y PRAT	25	ART. 33 APDO. 3.	30
BONILLA FERNÁNDEZ, ANTONIO	28504555B	201300139464	288897	13/05/2013	18:20	C/ TABLADILLA DELANTE DE N° 5	826	ART. 33 APDO. 3.	30
BONILLA FERNÁNDEZ, ANTONIO	28504555B	201300142070	366267	04/06/2013	16:15	C/ TABLADILLA N°5	826	ART. 33 APDO. 3.	30
BONILLA FERNÁNDEZ, ANTONIO	28504555B	201300145818	366241	28/05/2013	17:15	C/ TABLADILLA DELANTE DE N°5	826	ART. 33 APDO. 3.	30
BONILLA FERNÁNDEZ, ANTONIO	28504555B	201300142651	366301	29/05/2013	16:00	C/ TABLADILLA N°5	826	ART. 33 APDO. 3.	30
BONILLA FERNÁNDEZ, ANTONIO	28504555B	201300139783	353845	14/05/2013	17:45	C/ TABLADILLA N°3	826	ART. 33 APDO. 3.	30
BONILLA FERNÁNDEZ, ANTONIO	28504555B	201300155720	366234	27/05/2013	20:45	C/ TABLADILLA	826	ART. 33 APDO. 3.	30
BRAZO GONZÁLEZ, SERGIO	77590636K	201300191149	296963	09/07/2013	08:10	C/ FRAY ISIDORO DE SEVILLA DELANTE DE N° 24	1098	ART. 33 APDO. 3.	30
BUSTAMANTE GONZÁLEZ, M.ª DEL CARMEN	04604567J	201300143916	358503	06/06/2013	12:44	C/ ESCOBEROS DELANTE DE ESQUINA C/ TORRES	1050	ART. 33 APDO. 3.	30
BUNALES GABARRI, CARMEN	39645627K	201300139604	326373	16/05/2013	21:30	C/ ÁLVAREZ QUINTERO	947	ART. 33 APDO. 1.	50
CABALLERO CORONADO, VICENTE	07269343D	201300191211	326569	11/07/2013	08:15	C/ FRAY ISIDORO DE SEVILLA	1232	ART. 33 APDO. 3.	30
CJON ACEBEDO, ANTONIO	32016242N	201300141053	257945	20/05/2013	10:45	HOSPITAL VIRGEN DE VALME	723	ART. 33 APDO. 3.	30
CARBONELL JIMÉNEZ, TAMARA	14324083M	201300143238	334430	05/06/2013	20:20	C/ BAMI	1102	ART. 33 APDO. 3.	30
CARO RUIZ, ISMAEL	77860918F	201300137935	352772	10/05/2013	17:19	C/ FRAY ISIDORO DE SEVILLA	1031	ART. 33 APDO. 3.	30
CARO RUIZ, ISMAEL	77860918F	201300137839	331768	09/05/2013	17:59	C/ FRAY ISIDORO DE SEVILLA	1031	ART. 33 APDO. 3.	30
CARO RUIZ, ISMAEL	77860918F	201300137811	331767	08/05/2013	17:20	C/ FRAY ISIDORO DE SEVILLA	1031	ART. 33 APDO. 3.	30
CARO RUIZ, ISMAEL	77860918F	201300139425	349744	14/05/2013	08:28	C/ FRAY ISIDORO DE SEVILLA	1033	ART. 33 APDO. 3.	30
CARRASCO MARTÍN, JESÚS	28924649X	201300138827	366004	21/05/2013	19:15	AVDA ISABEL LA CATÓLICA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
CARRASCO MARTÍN, JESÚS	28924649X	201300139805	288665	14/05/2013	09:25	AVDA GRAN CAPITÁN	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
CARRASCOSA LÓPEZ, JOSÉ MARÍA	28463693C	201300137473	348656	29/04/2013	17:15	C/ HERNANDO DEL PULGAR	25	ART. 33 APDO. 3.	30
CARRASCOSA LÓPEZ, JOSÉ MARÍA	28463693C	201300137847	348953	08/05/2013	13:05	C/ HERNANDO DEL PULGAR	25	ART. 33 APDO. 3.	30
CARRASCOSA LÓPEZ, JOSÉ MARÍA	28463693C	201300137766	348974	13/05/2013	17:10	C/ HERNANDO DEL PULGAR	25	ART. 33 APDO. 3.	30
CARRASCOSA LÓPEZ, JOSÉ MARÍA	28463693C	201300139486	348893	15/05/2013	19:55	C/ BENITO MAS Y PRAT	25	ART. 33 APDO. 3.	30
CARRASCOSA LÓPEZ, JOSÉ MARÍA	28463693C	201300141147	348791	17/05/2013	16:30	C/ HERNANDO DEL PULGAR	25	ART. 33 APDO. 3.	30
CARRASCOSA LÓPEZ, JOSÉ MARÍA	28463693C	201300139262	298060	18/05/2013	19:10	C/ BENITO MAS Y PRAT	25	ART. 33 APDO. 3.	30
CARVAJAL LAVADO, DOMINGO	28556469Z	201300133658	350297	03/04/2013	21:10	C/ RAFAEL SALGADO N°27	826	ART. 33 APDO. 3.	30
CARVAJAL LAVADO, DOMINGO	28556469Z	201300135181	354573	22/04/2013	20:00	C/ BAMI DELANTE DE N° 6	826	ART. 33 APDO. 3.	30
CARVAJAL LAVADO, DOMINGO	28556469Z	201300133921	350487	02/04/2013	19:40	C/ BAMI DELANTE DE N° 10	826	ART. 33 APDO. 3.	30
CARVAJAL LAVADO, DOMINGO	28556469Z	201300135959	288888	30/04/2013	18:00	C/ CASTILLO DE CONSTANTINA	826	ART. 33 APDO. 3.	30
CARVAJAL LAVADO, DOMINGO	28556469Z	201300155342	366105	27/05/2013	17:30	C/ CASTILLO DE CONSTANTINA	826	ART. 33 APDO. 3.	30
CASTILLA NOGALEDO, RAFAEL	46513719Z	201300142102	366326	04/06/2013	17:15	C/ RAFAEL SALGADO N°12	826	ART. 33 APDO. 3.	30
CASTILLA NOGALEDO, RAFAEL	46513719Z	201300145831	359952	17/06/2013	16:41	C/ RAFAEL SALGADO	972	ART. 33 APDO. 3.	30
CASTILLA NOGALEDO, RAFAEL	46513719Z	201300155724	351784	18/06/2013	19:42	C/ RAFAEL SALGADO	546	ART. 33 APDO. 3.	30
CASTILLA NOGALEDO, RAFAEL	46513719Z	201300155066	327188	19/06/2013	20:25	C/ RAFAEL SALGADO DELANTE DE N° 1	748	ART. 33 APDO. 3.	30
CASTILLA NOGALEDO, RAFAEL	46513719Z	201300156407	352037	25/06/2013	13:45	C/ RAFAEL SALGADO	547	ART. 33 APDO. 3.	30
CASTILLA NOGALEDO, RAFAEL	46513719Z	201300142806	350400	03/06/2013	17:55	C/ BAMI	936	ART. 33 APDO. 3.	30
CASTILLA NOGALEDO, RAFAEL	46513719Z	201300142539	347913	27/05/2013	10:00	C/ RAFAEL SALGADO	857	ART. 33 APDO. 3.	30
CASTILLA NOGALEDO, RAFAEL	46513719Z	201300155776	265874	17/06/2013	18:50	C/ RAFAEL SALGADO	546	ART. 33 APDO. 3.	30
CASTILLA NOGALEDO, RAFAEL	46513719Z	201300143070	366324	05/06/2013	08:30	C/ RAFAEL SALGADO N°8	826	ART. 33 APDO. 3.	30
CASTILLO OSPINA, LUIS CARLOS	Y0516647N	201300142796	240890	03/06/2013	20:50	C/ ODIEL DELANTE DE (BAJOS DE TORRE PELLI)	1102	ART. 33 APDO. 3.	30
CASTILLO OSPINA, LUIS CARLOS	Y0516647N	201300134359	351245	27/03/2013	18:00	PASEO NUESTRA SEÑORA DE LA O	1080	ART. 33 APDO. 3.	30
CEBADOR DOMÍNGUEZ, FÉLIX	28615385G	201300137445	348633	29/04/2013	19:00	C/ MIRADOR (EL)	25	ART. 33 APDO. 3.	30
CEBADOR DOMÍNGUEZ, FÉLIX	28615385G	201300137485	348671	30/04/2013	17:30	C/ MIRADOR (EL)	25	ART. 33 APDO. 3.	30
CEBADOR DOMÍNGUEZ, FÉLIX	28615385G	201300137748	348972	13/05/2013	16:30	C/ MIRADOR (EL)	25	ART. 33 APDO. 3.	30
CEBADOR DOMÍNGUEZ, FÉLIX	28615385G	201300137828	348973	09/05/2013	12:35	C/ MIRADOR (EL)	25	ART. 33 APDO. 3.	30
CEBADOR DOMÍNGUEZ, FÉLIX	28615385G	201300137856	348951	08/05/2013	10:50	C/ MIRADOR (EL)	25	ART. 33 APDO. 3.	30
CEBADOR DOMÍNGUEZ, FÉLIX	28615385G	201300137956	331012	06/05/2013	18:31	C/ MIRADOR (EL)	1145	ART. 23 APDO. C.	60
CERECETO MORALES, JUAN CARLOS	28891909E	201300142709	116272	03/06/2013	13:45	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
CERECETO MORALES, JUAN CARLOS	28891909E	201300139662	348979	14/05/2013	17:00	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
CERECETO MORALES, JUAN CARLOS	28891909E	201300137463	348673	30/04/2013	17:10	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
CERECETO MORALES, JUAN CARLOS	28891909E	201300138897	348786	18/05/2013	16:10	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
CERECETO MORALES, JUAN CARLOS	28891909E	201300141224	348776	17/05/2013	16:15	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
CERECETO MORALES, JUAN CARLOS	28891909E	201300142634	367037	29/05/2013	17:30	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
CERECETO MORALES, JUAN CARLOS	28891909E	201300137826	348968	09/05/2013	12:45	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
CERECETO MORALES, JUAN CARLOS	28891909E	201300142989	258810	02/06/2013	11:40	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	1134	ART. 33 APDO. 3.	30
CERECETO MORALES, JUAN CARLOS	28891909E	201300137973	348759	06/05/2013	11:30	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
CERECETO MORALES, JUAN CARLOS	28891909E	201300137866	348766	08/05/2013	14:00	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
CERECETO MORALES, JUAN CARLOS	28891909E	201300143800	334048	12/06/2013	13:05	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	644	ART. 33 APDO. 3.	30
CERECETO MORALES, JUAN CARLOS	28891909E	201300143268	367067	06/06/2013	12:15	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
CERECETO MORALES, JUAN CARLOS	28891909E	201300137757	348625	13/05/2013	17:20	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
CERECETO MORALES, JUAN CARLOS	28891909E	201300140150	348781	16/05/2013	16:10	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
CERECETO MORALES, JUAN CARLOS	28891909E	201300157395	329383	25/06/2013	11:30	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
CERECETO MORALES, JUAN CARLOS	28891909E	201300156757	36						

Infractor	N.I.F.	Expte.	Boletín	Fecha	hora	Lugar	Normativa:		
							Denunciante	Ordenanza convivencia	Cuantías
CHABLI, HASSANE	Y1235712M	201300156911	326292	11/06/2013	21:55	C/ TEMPRADO	555	ART. 33 APDO. 3.	30
CHISTOFER, DAVID	A01521870	201300137747	266239	16/04/2013	16:10	C/ RONDA DE LOS TEJARES	81	ART. 33 APDO. 3.	30
CIRSTESCU, NICOLAE- ADRIÁN	172113003	201300136536	326908	27/04/2013	21:15	AVDA RONDA DE TRIANA	63	ART. 33 APDO. 3.	30
CLEMENT, SIMÓN	X6811978E	201300145968	332048	13/06/2013	12:30	C/ INCA GARCILASO (TORRE PELLI)	358	ART. 33 APDO. 3.	30
CORONA JIMÉNEZ, DAVID	28492868P	201300141231	352405	15/05/2013	09:00	AVDA DOCTOR FEDRIANI	1031	ART. 33 APDO. 3.	30
CORONA JIMÉNEZ, DAVID	28492868P	201300143982	331619	14/06/2013	09:30	C/ DOCTOR MARAÑÓN DELANTE DE HOSPITAL	1133	ART. 33 APDO. 3.	30
CORONA JIMÉNEZ, DAVID	28492868P	201300143893	287611	07/06/2013	09:15	C/ DOCTOR MARAÑÓN	1133	ART. 33 APDO. 3.	30
CORONA JIMÉNEZ, DAVID	28492868P	201300154866	357752	17/06/2013	08:30	AVDA DOCTOR FEDRIANI	1088	ART. 33 APDO. 3.	30
CORONA JIMÉNEZ, DAVID	28492868P	201300135224	352248	24/04/2013	11:50	C/ DOCTOR MARAÑÓN FRENTE A HOSPITAL	1318	ART. 33 APDO. 3.	30
CORONA JIMÉNEZ, DAVID	28492868P	201300138065	331763	06/05/2013	20:20	AVDA DOCTOR FEDRIANI	1031	ART. 33 APDO. 3.	30
CORONA JIMÉNEZ, DAVID	28492868P	201300137543	181444	25/04/2013	08:45	AVDA DOCTOR FEDRIANI	1141	ART. 33 APDO. 3.	30
CORONA JIMÉNEZ, DAVID	28492868P	201300137581	352764	26/04/2013	20:54	C/ DOCTOR MARAÑÓN	1031	ART. 33 APDO. 3.	30
CORONA JIMÉNEZ, DAVID	28492868P	201300137696	202933	24/04/2013	20:19	C/ DOCTOR MARAÑÓN FRENTE A URGENCIAS	1185	ART. 33 APDO. 3.	30
CORONA JIMÉNEZ, DAVID	28492868P	201300141778	296654	04/06/2013	16:20	C/ PERAFAN DE RIVERA	1031	ART. 33 APDO. 3.	30
CORONA JIMÉNEZ, DAVID	28492868P	201300142525	296870	03/06/2013	09:15	C/ DOCTOR MARAÑÓN	1133	ART. 33 APDO. 3.	30
CRAP, FLORIN	308490	201300139234	357002	22/05/2013	16:30	AVDA CONCEJAL ALBERTO JIMÉNEZ-BECERRIL	1193	ART. 33 APDO. 3.	30
DA CONCIENCAO FERNÁNDEZ, MARIO	11186510	201300138992	354312	17/05/2013	08:55	C/ HUERTA DE LA FONTANILLA	1133	ART. 33 APDO. 3.	30
DA CONCIENCAO FERNÁNDEZ, MARIO	11186510	201300139808	288666	14/05/2013	09:00	C/ HUERTA DE LA FONTANILLA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
DAAMAQULI, EL GMAZOUANI	M634677	201300156788	326918	23/06/2013	18:45	AVDA TORNEO	358	ART. 33 APDO. 3.	30
DANUT PAUL, CURT	X8309747P	201300143340	357753	12/06/2013	16:59	C/ESPERANZA DE TRIANA	1318	ART. 33 APDO. 3.	30
DANUT PAUL, CURT	X8309747P	201300155709	265631	18/06/2013	15:40	C/ ESPERANZA DE TRIANA DELANTE DE N.º 40	1227	ART. 33 APDO. 3.	30
DELGADO MONTAÑÉS, JOSÉ	28798511G	201300156620	326303	19/06/2013	21:30	C/ ARGOTE DE MOLINA	533	ART. 33 APDO. 1.	50
DEMISA, GHEORGHE	0946066KT	201300145870	349746	12/06/2013	16:40	C/ DOCTOR JOSÉ MANUEL PUELLES DE LOS SANTOS	1033	ART. 33 APDO. 3.	30
DEMISA, GHEORGHE	K1946606	201300145860	260885	12/06/2013	13:46	C/ DOCTOR JOSÉ MANUEL PUELLES DE LOS SANTOS	1214	ART. 33 APDO. 3.	30
DIABY, AHMED	X2370318F	201300136590	326279	19/04/2013	16:30	GTA CIGARRERAS (LAS)	775	ART. 33 APDO. 3.	30
DIABY, AHMED	OX2370318F	201300154389	326241	02/06/2013	19:00	AVDA TORNEO	229	ART. 33 APDO. 3.	30
DIABY, AHMED	X2370318F	201300137745	287636	15/05/2013	20:40	AVDA TORNEO	1318	ART. 33 APDO. 3.	30
DIABY, AHMED	X2370318F	201300137999	299862	18/05/2013	18:00	AVDA TORNEO	706	ART. 33 APDO. 3.	30
DÍAZ ASENCIO, MANUEL PABLO	28868651V	201300139206	366177	22/05/2013	11:40	C/ CASTILLO DE CONSTANTINA N.º14	826	ART. 33 APDO. 3.	30
DÍAZ ASENCIO, MANUEL PABLO	28868651V	201300139504	326537	23/05/2013	09:30	C/ RAFAEL SALGADO	1318	ART. 33 APDO. 3.	30
DÍAZ ASENCIO, MANUEL PABLO	28868651V	201300137719	288857	24/04/2013	09:30	C/ CASTILLO DE CONSTANTINA, N.º 14	826	ART. 33 APDO. 3.	30
DÍAZ ASENCIO, MANUEL PABLO	28868651V	201300139100	366204	21/05/2013	10:20	C/ CASTILLO DE CONSTANTINA, N.º 16	826	ART. 33 APDO. 3.	30
DÍAZ GUILLEN, MARÍA	28771820Q	201300154759	358082	14/06/2013	09:25	AVDA INNOVACIÓN	1159	ART. 33 APDO. 3.	30
DÍAZ GUILLEN, MARÍA	28771820Q	201300142577	367080	03/06/2013	09:15	AVDA INNOVACIÓN	1159	ART. 33 APDO. 3.	30
DÍAZ GUILLEN, MARÍA	28771820Q	201300142503	354956	31/05/2013	12:07	AVDA INNOVACIÓN	1159	ART. 33 APDO. 3.	30
DÍAZ PIZARRO, MANUEL	28592281S	201300142046	349847	04/06/2013	11:15	AVDA INNOVACIÓN	470	ART. 33 APDO. 3.	30
DINU, FLORIN	X8587235R	201300137795	327226	09/05/2013	11:22	AVDA RONDA DE TRIANA DELANTE DE PARQUE	962	ART. 33 APDO. 3.	30
DINU, FLORIN	X8587235R	201300137905	246315	10/05/2013	12:25	AVDA RONDA DE TRIANA DELANTE DE N.º 43	962	ART. 33 APDO. 3.	30
DINU, FLORIN	X8587235R	201300139694	334385	13/05/2013	18:52	AVDA RONDA DE TRIANA DEL. DE GENERALI SEGUROS	962	ART. 33 APDO. 3.	30
DIOMANDE, HAMED	X9545550K	201300145845	334687	17/06/2013	17:10	C/ SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	1337	ART. 33 APDO. 3.	30
DIOMANDE, YOMAN	X0496181Q	201300145898	334686	17/06/2013	17:00	C/ PIRINEOS	1337	ART. 33 APDO. 3.	30
DIZ PIZARRO, MANUEL	28592281S	201300137858	352902	14/05/2013	11:00	C/ AUGUSTO PEYRE FRENTE A INEM	755	ART. 33 APDO. 3.	30
DIZ PIZARRO, MANUEL	28592281S	201300139081	366213	21/05/2013	12:40	C/ AUGUSTO PEYRE, 2	826	ART. 33 APDO. 3.	30
DIZ PIZARRO, MANUEL	28592281S	201300142311	297854	31/05/2013	12:40	C/ AUGUSTO PEYRE	1172	ART. 33 APDO. 3.	30
DIZ PIZARRO, MANUEL	28592281S	201300138553	366174	20/05/2013	11:30	C/ AUGUSTO PEYRE	826	ART. 33 APDO. 3.	30
DOMÍNGUEZ CÍVICO, RAFAEL	28561882E	201300137894	297637	10/05/2013	09:00	C/ AVIÓN CUATRO VIENTOS	1325	ART. 33 APDO. 3.	30
DOMÍNGUEZ CORTES, JUAN CARLOS	28883923V	201300138862	366016	21/05/2013	19:45	C/ MIGUEL RODRIGUEZ PIÑERO	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
DOMÍNGUEZ GUTIÉRREZ, JAVIER FERNANDO	28702604F	201300137472	353576	27/04/2013	19:34	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	507	ART. 33 APDO. 3.	30
DOMÍNGUEZ GUTIÉRREZ, JAVIER FERNANDO	28702604F	201300137891	354688	10/05/2013	12:26	AVDA EDUARDO DATO	136	ART. 33 APDO. 3.	30
DOMÍNGUEZ LAGARES, JULIO	27294281C	201300143974	360276	13/06/2013	11:55	C/ AVIÓN CUATRO VIENTOS	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
DOMÍNGUEZ LAGARES, JULIO	27294281C	201300154404	359951	12/06/2013	11:15	AVDA TORNEO	1210	ART. 33 APDO. 3.	30
DOMÍNGUEZ LAGARES, JULIO	27294281C	201300154848	267488	17/06/2013	13:20	AVDA TORNEO DELANTE DE N.º 21	706	ART. 33 APDO. 3.	30
DOMÍNGUEZ LAGARES, JULIO	27294281C	201300138855	366013	21/05/2013	19:30	C/ MIGUEL RODRIGUEZ PIÑERO	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
DONISAN, GAURIL	165052620	201300156852	326451	24/06/2013	12:25	AVDA MENÉNDEZ PELAYO	947	ART. 23 APDO. A.	60
DUNU, OKE CHUKWU	A1358759	201300139822	288667	14/05/2013	09:36	C/ COVADONGA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
EFOSA, OSAZUWA	A01988142	201300143898	287613	07/06/2013	12:50	C/ NIVEL	1133	ART. 33 APDO. 3.	30
EGHWURDJIE, ISRAEL SAMUEL	A1727009	201300155184	297684	08/05/2013	10:46	C/ CASTILLO DE MARCHENILLA	1318	ART. 33 APDO. 3.	30
EGHWURDJIE, ISRAEL SAMUEL	00000000	201300140742	297628	03/04/2013	11:30	PLAZA DOCTORA ÁLVAREZ SILVÁN	1321	ART. 33 APDO. 3.	30
EL ALOINI, RACHID	VH2648132	201300142736	326847	05/06/2013	16:57	C/ MAIMONIDES	1221	ART. 33 APDO. 3.	30
EL ALOINI, RACHID	VH2648132	201300145803	348702	14/06/2013	19:40	C/ PERAFAN DE RIVERA	1031	ART. 33 APDO. 3.	30
EL KACIMABOU, ADIL	X4729292D	201300138066	326286	21/04/2013	19:35	C/ PIERRE DE COUBERTIN	947	ART. 33 APDO. 3.	30
EL MAATAOUL, SALAM	X3306823K	201300142754	347508	05/06/2013	09:30	AVDA CONCEJAL ALBERTO JIMÉNEZ-BECERRIL	1318	ART. 33 APDO. 3.	30
EL MENABITHE, HASSAN	X1346539Q	201300137515	352766	27/04/2013	10:16	C/ SÁNCHEZ PIZJUÁN / PERAFAN DE RIBERA	1031	ART. 33 APDO. 3.	30
EL MERABITHE, HASSAN	X1346539Q	201300143895	287616	07/06/2013	13:48	C/ DON FADRIQUE	1133	ART. 33 APDO. 3.	30
EL RHAZANI, LAHCEN	Y0987944Q	201300145916	217796	10/06/2013	20:35	C/ AVICENA	1318	ART. 33 APDO. 3.	30
EMEKA THOMSON, ONWEREMADU	A01991942	201300154771	257868	19/06/2013	10:00	C/ MANUEL LAFFON DELANTE DE APEADERO RENFE	1325	ART. 33 APDO. 3.	30
EMEKA THOMSON, ONWEREMADU	A01991942	201300137797	354983	09/05/2013	10:45	APEADERO DE RENFE (C/ MANUEL LAFFON)	1325	ART. 33 APDO. 3.	30
EMMANUEL OKORO, UCHENNA	X2815602B	201300156681	360156	21/06/2013	11:00	GTA COVADONGA DELANTE DE C.P. ESPAÑA	826	ART. 33 APDO. 3.	30
EMMANUEL OKORO, UCHENNA	X2815602B	201300137819	289100	09/05/2013	13:05	GTA COVADONGA	985	ART. 33 APDO. 3.	30
EMMANUEL OKORO, UCHENNA	X2815602B	201300137541	354579	26/04/2013	11:30	GTA COVADONGA DELANTE DE CP ESPAÑA	826	ART. 33 APDO. 3.	30
EMMANUEL, ROY	Y2803057S	201300141094	330615	20/05/2013	09:54	C/ TARFIA	1325	ART. 33 APDO. 3.	30
ESCOBAR AGUILAR, ANTONIO	28298494E	201300138910	348778	18/05/2013	16:30	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
ESCOBAR AGUILAR, ANTONIO	28298494E	201300137832	348929	09/05/2013	13:00	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
ESCOBAR AGUILAR, ANTONIO	28298494E	201300137480	348636	29/04/2013	19:30	C/ RICO CEJUDO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
ESCOBAR AGUILAR, ANTONIO	28298494E	201300137875	348770	07/05/2013	11:15	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
ESCOBAR AGUILAR, ANTONIO	28298494E	201300137975	348596	06/05/2013	11:50	AVDA EDUARDO DATO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
ESCOBAR AGUILAR, ANTONIO	28298494E	201300137744	348623	10/05/2013	10:30	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
ESCOBAR AGUILAR, ANTONIO	28298494T	201300155786	360203	19/06/2013	16:45	C/ LUIS ARENAS LADISLAO DELANTE DE N.º 5	826	ART. 33 APDO. 3.	30
ESCOBAR AGUILAR, ANTONIO	28298494T	201300155862	360182	18/06/2013	20:30	C/ LUIS ARENAS LADISLAO DELANTE DE N.º 9	826	ART. 33 APDO. 3.	30
ESCOBAR AGUILAR, ANTONIO	28298494E	201300154876	329396	18/06/2013	16:45	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
ESCOBAR AGUILAR, ANTONIO	28298494F	201300143856	367030	27/05/2013	21:10	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
ESCOBAR AGUILAR, ANTONIO	28298494T	201300143211	366416	05/06/2013	17:00	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
ESCOBAR AGUILAR, ANTONIO	28298494E	201300143275	367066	06/06/2013	12:30	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
ESCOBAR AGUILAR, ANTONIO	28298494E	201300142704	329378	03/06/2013	13:10	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
ESCOBAR AGUILAR, ANTONIO	28298494F	201300141162	348690	17/05/2013	16:20	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
ESCOBAR AGUILAR, ANTONIO	28298494T	201300142058	349681	03/06/2013	20:00	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	1332	ART. 33 APDO. 3.	30
ESCOBAR AGUILAR, ANTONIO	28298494E	201300140160	348777	16/05/2013	16:00	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
ESCOBAR AGUILAR, ANTONIO	28298494F	201300140156	348897	15/05/2013	16:15	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
ESCOBAR AGUILAR, ANTONIO	28298494F	201300137751	348983	13/05/2013	16:15	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
ESCOBAR AGUILAR, ANTONIO	28298494E	201300139664	348995	14/05/2013	17:15	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
ESCOBAR AGUILAR, ANTONIO	28298494T	201300137557	348504	01/05/2013	17:12	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	252	ART. 33 APDO. 3.	30

Infractor	N.I.F.	Expte.	Boletín	Fecha	hora	Lugar	Normativa:		
							Denunciante	Ordenanza convivencia	Cuantías
ESCOBAR AGUILAR, ANTONIO	28298494F	201300138933	288095	19/05/2013	20:45	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
ESCOBAR AGUILAR, ANTONIO	28289494T	201300137887	354687	10/05/2013	12:22	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	136	ART. 33 APDO. 3.	30
ESCOBAR AGUILAR, ANTONIO	28289494T	201300139132	251635	21/05/2013	17:30	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	1145	ART. 33 APDO. 3.	30
EZE, MBA CYPRIAN	X6749608M	201300143333	333777	13/06/2013	08:51	C/ ADMINISTRADOR GUTIÉRREZ ANAYA	764	ART. 33 APDO. 3.	30
EZE, MBA CYPRIAN	X6749608M	201300143431	186348	11/06/2013	11:50	C/ ADMINISTRADOR GUTIÉRREZ ANAYA	348	ART. 33 APDO. 3.	30
EZE, MBA CYPRIAN	X6749608M	201300124466	348358	09/04/2013	10:30	C/ ALMENDRALEJO	764	ART. 33 APDO. 3.	30
EZE, MBA CYPRIAN	X6749608M	201300101435	348255	13/03/2013	12:00	C/ ADMINISTRADOR GUTIÉRREZ ANAYA	453	ART. 33 APDO. 3.	30
EZE, MBA CYPRIAN	X6749608M	201300142501	297855	31/05/2013	18:00	C/ ADMINISTRADOR GUTIÉRREZ ANAYA	1172	ART. 33 APDO. 3.	30
EZE, MBA CYPRIAN	X6749608M	201300137812	254923	09/05/2013	08:20	C/ ADMINISTRADOR GUTIÉRREZ ANAYA	574	ART. 33 APDO. 3.	30
EZE, MBA CYPRIAN	X6749608M	201300137942	254708	02/05/2013	12:50	C/ ADMINISTRADOR GUTIÉRREZ ANAYA	1073	ART. 33 APDO. 3.	30
EZE, MBA CYPRIAN	X6749608M	201300155783	263239	18/06/2013	09:35	C/ ADMINISTRADOR GUTIÉRREZ ANAYA	159	ART. 33 APDO. 3.	30
EZE, MBA CYPRIAN	X6749608M	201300137945	293473	30/04/2013	08:50	AVDA INNOVACIÓN	1230	ART. 33 APDO. 3.	30
EZE, MBA CYPRIAN	X6749608M	201300142041	349849	04/06/2013	11:00	C/ ADMINISTRADOR GUTIÉRREZ ANAYA	470	ART. 33 APDO. 3.	30
EZE, MBA CYPRIAN	X6741608M	201300142051	297536	05/06/2013	09:00	ADMINISTRADOR GUTIÉRREZ ANAYA (MERCADONA)	1223	ART. 33 APDO. 3.	30
EZE, MBA CYPRIAN	X6749608M	201300143339	292115	11/06/2013	13:00	C/ ADMINISTRADOR GUTIÉRREZ ANAYA	574	ART. 33 APDO. 3.	30
FANITA, CONSTANTÍN	OT170625	201300164245	297911	27/06/2013	19:20	C/ MIRADOR (EL)	252	ART. 33 APDO. 3.	30
FARRAY FERRERA, CARMELO ANDRÉS	48822965Z	201300137986	326158	28/04/2013	15:35	C/ MATEOS GAGO 22	775	ART. 33 APDO. 1.	50
FARRAY FERRERA, CARMELO ANDRÉS	48822965Z	201300139601	257714	09/05/2013	20:30	C/ SIERPES	775	ART. 33 APDO. 1.	50
FERNÁNDEZ BUIZA, JORGE	28747319X	201300154849	348481	21/06/2013	11:20	C/ MEDINA Y GALNARES	257	ART. 33 APDO. 3.	30
FERNÁNDEZ BUIZA, JORGE	28747319X	201300191208	359376	10/07/2013	11:00	C/ MEDINA Y GALNARES DELANTE DE Nº153	1019	ART. 33 APDO. 3.	30
FERNÁNDEZ BUIZA, JORGE	28747319X	201300142031	347900	03/06/2013	11:15	C/ MEDINA Y GALNARES	126	ART. 33 APDO. 3.	30
FERNÁNDEZ BUIZA, JORGE	28747319X	201300145997	360016	10/06/2013	11:00	C/ MEDINA Y GALNARES	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
FERNÁNDEZ DEL NIDO, ANTONIO	28654087C	201300137903	331628	10/05/2013	11:20	C/ JORGE DE MONTEMAYOR DELANTE DE N.º 36	833	ART. 33 APDO. 3.	30
FERNÁNDEZ DEL NIDO, ANTONIO	28654087C	201300137834	331770	09/05/2013	18:05	C/ PERAFÁN DE RIVERA	1031	ART. 33 APDO. 3.	30
FERNÁNDEZ SANTIAGO, MARÍA	24195653K	201300136764	326237	20/04/2013	12:15	C/ MATEOS GAGO DELANTE DE C/VIRGEN REYES	229	ART. 33 APDO. 1.	50
FERNÁNDEZ-TRABANCO ROBLED, J. ANT.	28350422R	201300145851	263233	10/06/2013	17:05	C/ ECHEGARAY	1320	ART. 33 APDO. 3.	30
FERNÁNDEZ-TRABANCO ROBLED, J. ANT.	28350422R	201300136495	352337	06/05/2013	11:10	C/ MANUEL CASANA	1318	ART. 33 APDO. 3.	30
FERNANDO MONTOYA, ANTONIO	15402953Z	201300138986	354313	17/05/2013	09:06	AVDA DOCTOR FEDRIANI	1133	ART. 33 APDO. 3.	30
FLOREA, GEORGE ILIE	17406095Z	201300137725	297682	29/04/2013	20:00	AVDA BUHAIRA	1340	ART. 33 APDO. 3.	30
FLORES MONTE, ÁNGEL	28448221G	201300137827	331772	09/05/2013	18:15	C/ DOCTOR LEAL CASTAÑOS	1031	ART. 33 APDO. 3.	30
FLORES MONTE, ÁNGEL	28448221G	201300137456	291034	25/04/2013	17:30	C/ DOCTOR LEAL CASTAÑOS	1031	ART. 33 APDO. 3.	30
FLORES MONTES, ÁNGEL	28448226T	201300202496	359127	14/08/2013	11:00	C/ DOCTOR LEAL CASTAÑOS FRENTE A C/LEÓN X	993	ART. 33 APDO. 3.	30
FLORES MONTES, ÁNGEL	28448226T	201300194746	352887	02/08/2013	12:55	C/ DOCTOR LEAL CASTAÑOS FRENTE A N.º 5	1098	ART. 33 APDO. 3.	30
FLÓREZ BERRIO, KAREN VANESSA	X9356914P	201300137784	326978	03/05/2013	08:00	C/ VIRGILIO MATTONI, 21 2º D	CNP 85966	ART. 26 APDO. 1.	60
FLORIN CATALÍN, MALAESCU	Y1366700P	201300155670	325137	27/05/2013	14:50	PASAJE VILA	551	ART. 33 APDO. 1.	50
FLORIN CATALÍN, MALAESCU	Y1366700P	201300155666	326165	20/05/2013	16:25	PLAZA VIRGEN DE LOS REYES	947	ART. 33 APDO. 1.	50
FRUMAZACHE, FLORIN	12846632	201300137688	354629	24/04/2013	17:40	C/ MIRADOR (EL)	1147	ART. 33 APDO. 3.	30
GAJO RAMÍREZ, LUIS MANUEL	28303173V	201300139255	298058	18/05/2013	16:50	C/ BENITO MAS Y PRAT	25	ART. 33 APDO. 3.	30
GAJO RAMÍREZ, LUIS MANUEL	28303173V	201300137774	348975	13/05/2013	16:45	C/ BENITO MAS Y PRAT	25	ART. 33 APDO. 3.	30
GAJO RAMÍREZ, LUIS MANUEL	28303173V	201300137743	348732	10/05/2013	13:40	C/ RICO CEJUDO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
GAJO RAMÍREZ, LUIS MANUEL	28303173V	201300140142	348779	16/05/2013	16:40	C/ RICO CEJUDO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
GAJO RAMÍREZ, LUIS MANUEL	28303173V	201300137533	348597	02/05/2013	21:00	C/ HERNANDO DEL PULGAR	25	ART. 33 APDO. 3.	30
GAJO RAMÍREZ, LUIS MANUEL	28303173V	201300139660	348977	14/05/2013	18:40	C/ RICO CEJUDO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
GAJO RAMÍREZ, LUIS MANUEL	28303173V	201300137895	348650	06/05/2013	14:00	C/ HERNANDO DEL PULGAR	25	ART. 33 APDO. 3.	30
GAJO RAMÍREZ, LUIS MANUEL	28303173V	201300137459	348708	29/04/2013	16:30	C/ BENITO MAS Y PRAT	25	ART. 33 APDO. 3.	30
GAJO RAMÍREZ, LUIS MANUEL	28303173V	201300138099	327184	21/05/2013	13:37	C/ BENITO MAS Y PRAT	1318	ART. 33 APDO. 3.	30
GALERA MACHUCA, JOSÉ MANUEL	28591991R	201300145834	366145	28/05/2013	20:00	C/CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA DEL. DE Nº25	826	ART. 33 APDO. 3.	30
GALERA MACHUCA, JOSÉ MANUEL	28591991R	201300139907	352352	16/05/2013	19:15	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA Nº21	826	ART. 33 APDO. 3.	30
GALERA MACHUCA, JOSÉ MANUEL	28591991R	201300155332	366106	27/05/2013	17:45	C/ CASTILLO DE CONSTANTINA DELANTE DE Nº17	826	ART. 33 APDO. 3.	30
GALERA MACHUCA, JOSÉ MANUEL	28591991R	201300155722	351785	18/06/2013	19:30	C/ CASTILLO DE CONSTANTINA	546	ART. 33 APDO. 3.	30
GALERA MACHUCA, JOSÉ MANUEL	28591991R	201300155870	360206	19/06/2013	20:00	C/ RAFAEL SALGADO DELANTE DE N.º 23	828	ART. 33 APDO. 3.	30
GALERA MACHUCA, JOSÉ MANUEL	28591991R	201300139795	353850	14/05/2013	20:45	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA Nº23	826	ART. 33 APDO. 3.	30
GALERA MACHUCA, JOSÉ MANUEL	28591991R	201300141233	251876	21/04/2013	13:30	GTA MEJICO	959	ART. 33 APDO. 3.	30
GALERA MACHUCA, JOSÉ MANUEL	28591991R	201300141229	354951	20/05/2013	18:00	C/RAFAEL SALGADO,29	1329	ART. 33 APDO. 3.	30
GALERA MACHUCA, JOSÉ MANUEL	28591991R	201300142662	366303	29/05/2013	16:30	C/CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA Nº17	826	ART. 33 APDO. 3.	30
GALERA MACHUCA, JOSÉ MANUEL	28591991R	201300139404	288894	13/05/2013	20:45	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA DEL. DE N.º 5	826	ART. 33 APDO. 3.	30
GALERA MACHUCA, JOSÉ MANUEL	28591991R	201300143148	366413	05/06/2013	20:05	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
GALERA MACHUCA, JOSÉ MANUEL	28591991R	201300143160	366403	05/06/2013	16:07	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
GANEV, EMIL	X9559913D	201300154975	287936	24/06/2013	19:38	C/ SAN LAUREANO	1322	ART. 33 APDO. 3.	30
GANEV, EMIL	X9559913D	201300139628	326166	20/05/2013	21:55	AVDA TORNEO	555	ART. 33 APDO. 3.	30
GARCÍA BECERRA, FRANCISCO	28601124A	201300139561	326040	08/05/2013	20:50	C/ JOSÉ IGNACIO BENJUMEA	773	ART. 33 APDO. 3.	30
GARCÍA CASTILLO, MANUEL	28349501T	201300155353	366139	27/05/2013	18:30	C/CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA DEL. DE Nº17	826	ART. 33 APDO. 3.	30
GARCÍA PÉREZ, RAMÓN FRANCISCO	31239528P	201300139637	331006	29/04/2013	10:30	C/ DOCTOR PEDRO DE CASTRO	477	ART. 33 APDO. 3.	30
GARCÍA PITT, MARÍA DEL CARMEN	28833694C	201300142107	347765	03/06/2013	17:25	C/ HUERTA DE LA FONTANILLA	954	ART. 33 APDO. 3.	30
GARCÍA PITT, ROCÍO	28818919B	201300137442	293839	25/04/2013	13:15	C/ HUERTA DE LA FONTANILLA DEL. DE TANATORIO	954	ART. 33 APDO. 3.	30
GARCÍA SÁNCHEZ, JOSÉ	28420404V	201300139023	352406	17/05/2013	11:23	C/ PERAFÁN DE RIVERA	1031	ART. 33 APDO. 3.	30
GARCÍA SÁNCHEZ, JOSÉ	28420404V	201300139240	296651	22/05/2013	18:24	C/ PERAFÁN DE RIVERA	1031	ART. 33 APDO. 3.	30
GARCÍA SÁNCHEZ, JOSÉ	28420404V	201300157360	352650	24/06/2013	12:23	C/ PERAFÁN DE RIVERA	1031	ART. 33 APDO. 3.	30
GARCÍA SÁNCHEZ, JOSÉ	28420404V	201300163633	359123	28/06/2013	09:27	C/ PERAFÁN DE RIVERA	1031	ART. 33 APDO. 3.	30
GARCÍA SÁNCHEZ, JOSÉ	28420404V	201300145805	296660	14/06/2013	19:02	C/ PERAFÁN DE RIVERA	1031	ART. 33 APDO. 3.	30
GARCÍA SÁNCHEZ, JOSÉ	28420404V	201300157361	359116	26/06/2013	09:33	C/ PERAFÁN DE RIVERA	1031	ART. 33 APDO. 3.	30
GARCÍA SÁNCHEZ, JOSÉ	28420404V	201300137810	331774	09/05/2013	19:09	C/ PERAFÁN DE RIVERA DELANTE DE C/ RESOLANA	1031	ART. 33 APDO. 3.	30
GARCÍA TACA, ALFONSO	6020472S	201300141767	359107	04/06/2013	10:50	C/ LEÓN XIII	1088	ART. 33 APDO. 3.	30
GEBRE HAILEMARIAM, BINIAM	Y2210283C	201300142531	328629	03/06/2013	06:55	C/ MANZANA DELANTE DE N.º 1	1133	ART. 33 APDO. 3.	30
GHEORGHE, ILIE	133626	201300155015	357758	21/06/2013	08:46	C/ DON FADRIQUE	1088	ART. 33 APDO. 3.	30
GHEROGHE SULGER, ALEXANDRE	AS-476036	201300143291	348627	11/06/2013	08:30	C/ SANTA JUANA JUGAN	787	ART. 33 APDO. 3.	30
GIL REINOSO, CARLOS	45653419Y	201300136518	257936	06/05/2013	10:00	C/JUAN PABLOS Nº8	1318	ART. 33 APDO. 3.	30
GIURGIUVEAMU, IOMUT	17803123A	201300145939	217798	10/06/2013	21:10	AVDA RONDA DE TRIANA	1320	ART. 33 APDO. 3.	30
GÓMEZ BUENO, MANUEL	28594461X	201300142720	297832	05/06/2013	19:33	AVDA HYTASA	1331	ART. 33 APDO. 3.	30
GÓMEZ CALCERRADA ORTEGA, JUAN GABRIEL	28555043Z	201300142558	327570	30/05/2013	10:36	C/ HUERTA DE LA FONTANILLA	1222	ART. 33 APDO. 3.	30
GÓMEZ FERNÁNDEZ, JUAN ANTONIO	28349182A	201300143185	334456	06/06/2013	12:55	C/ RAFAEL SALGADO	845	ART. 33 APDO. 3.	30
GÓMEZ FERNÁNDEZ, JUAN ANTONIO	28349182A	201300143077	366283	05/06/2013	12:45	C/ RAFAEL SALGADO Nº30	826	ART. 33 APDO. 3.	30
GÓMEZ FERNÁNDEZ, JUAN ANTONIO	28349182A	201300143805	360002	06/06/2013	13:27	C/ CASTILLO DE CONSTANTINA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
GÓMEZ FERNÁNDEZ, JUAN ANTONIO	28349182A	201300154976	360235	17/06/2013	09:40	C/ RAFAEL SALGADO DELANTE DE N.º 29	826	ART. 33 APDO. 3.	30
GÓMEZ FERNÁNDEZ,									

Infractor	N.I.F.	Expte.	Boletín	Fecha	hora	Lugar	Normativa:		
							Denunciante	Ordenanza convivencia	Cuantías
GONZÁLEZ ADAME, ALFONSO JAVIER	30225486J	201300137820	271000	09/05/2013	06:52	C/ CASTILLO DE UTRERA	1200	ART. 33 APDO. 3.	30
GONZÁLEZ ADAME, ALFONSO JAVIER	30225486J	201300139767	353838	14/05/2013	16:30	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA Nº21	826	ART. 33 APDO. 3.	30
GONZÁLEZ ADAME, ALFONSO JAVIER	30225486J	201300139077	366206	21/05/2013	10:45	C/ BAMI, N.º 16	826	ART. 33 APDO. 3.	30
GONZÁLEZ ADAME, ALFONSO JAVIER	30225486J	201300138524	366136	20/05/2013	13:15	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA Nº17	826	ART. 33 APDO. 3.	30
GONZÁLEZ ADAME, ALFONSO JAVIER	30225486J	201300138352	288832	19/05/2013	11:50	C/ CASTILLO DE UTRERA	146	ART. 33 APDO. 3.	30
GONZÁLEZ ADAME, ALFONSO JAVIER	30225486J	201300137627	288863	25/04/2013	10:00	C/CASTILLO DE CONSTANTINA Nº14	826	ART. 33 APDO. 3.	30
GONZÁLEZ ADAME, ALFONSO JAVIER	30225486J	201300139929	353869	16/05/2013	19:45	C/ BAMI Nº21	826	ART. 33 APDO. 3.	30
GONZÁLEZ ADAME, ALFONSO JAVIER	30225486J	201300142656	366024	03/06/2013	10:53	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
GONZÁLEZ VILCHES, ESTEFANÍA	30226794X	201300136493	294470	16/04/2013	16:00	C/ HISPANO AVIACIÓN	555	ART. 33 APDO. 3.	30
GREBENNIKOVA, MARINA	X7799541B	201300143896	287617	07/06/2013	14:10	C/ LEÓN XIII	1133	ART. 33 APDO. 3.	30
GREBENNIKOVA, MARINA	X7799541B	201300145873	296659	12/06/2013	17:35	C/ LEÓN XIII	1081	ART. 33 APDO. 3.	30
GUERRERO AFAUSTO, ANTONIO	27323132Y	201300138486	366046	20/05/2013	17:25	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
GUERRERO AFAUSTO, ANTONIO	27323132Y	201300137475	190967	27/04/2013	08:40	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	954	ART. 33 APDO. 3.	30
GUERRERO AFAUSTO, ANTONIO	27323132Y	201300139653	348720	14/05/2013	18:30	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
GUERRERO TORRES, JUAN JOSÉ	28479025B	201300164272	334264	26/06/2013	20:30	C/ RAFAEL SALGADO	129	ART. 33 APDO. 3.	30
GUERRERO TORRES, JUAN JOSÉ	28479025B	201300155708	334381	19/06/2013	11:35	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	927	ART. 33 APDO. 3.	30
GUMEROV, EDUARD	710426584	201300136599	325353	12/04/2013	17:25	C/ PALOS DE LA FRONTERA	773	ART. 33 APDO. 3.	30
HARNA, PAMELA	E19520212	201300155513	326168	22/05/2013	18:30	PLAZA JESÚS DE LA PASIÓN	947	ART. 33 APDO. 1.	50
HENRIK, GALSTYAN	AM0465700	201300154971	360239	17/06/2013	10:40	AVDA FLOTA DE INDIAS DELANTE DE N.º 11	826	ART. 33 APDO. 3.	30
HENRIK, GALSTYAN	AM0465700	201300154838	257869	19/06/2013	11:00	AVDA FLOTA DE INDIAS	1340	ART. 33 APDO. 3.	30
HERBELLA ALCÁNTARA, FRANCISCO	2860394IZ	201300139397	287809	16/05/2013	21:26	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	1318	ART. 33 APDO. 3.	30
HERBELLA ALCÁNTARA, FRANCISCO JAVIER	2860394IZ	201300140166	348695	16/05/2013	17:20	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
HERBELLA ALCÁNTARA, FRANCISCO JAVIER	2860394IZ	201300139673	348889	14/05/2013	20:20	C/ BENITO MAS Y PRAT	25	ART. 33 APDO. 3.	30
HERBELLA ALCÁNTARA, FRANCISCO JAVIER	2860394IZ	201300141211	348796	17/05/2013	21:10	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
HERBELLA ALCÁNTARA, FRANCISCO JAVIER	2860394IZ	201300138917	288090	19/05/2013	19:45	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
HERBELLA ALCÁNTARA, FRANCISCO JAVIER	2860394IZ	201300139310	367027	22/05/2013	20:50	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	787	ART. 33 APDO. 3.	30
HERBELLA ALCÁNTARA, FRANCISCO JAVIER	2860394IZ	201300138975	329305	21/05/2013	16:31	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	1091	ART. 33 APDO. 3.	30
HERBELLA ALCÁNTARA, FRANCISCO JAVIER	2860394IZ	201300138972	367001	21/05/2013	21:15	C/ BENITO MAS Y PRAT	763	ART. 33 APDO. 3.	30
HERRERA MARRERO, MARÍA ROSARIO	43252694K	201300142645	366022	03/06/2013	13:00	C/ PIROTECNIA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
HERRERA MARRERO, MARÍA ROSARIO	43252694K	201300137733	332583	10/05/2013	13:50	C/ PIROTECNIA	524	ART. 33 APDO. 3.	30
HERRERA MARRERO, MARÍA ROSARIO	43252694K	201300157162	360420	25/06/2013	16:26	C/ PIROTECNIA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
HERRERA MARRERO, MARÍA ROSARIO	43252694K	201300145857	357526	17/06/2013	16:05	DELANTE DE N.º 1	972	ART. 33 APDO. 3.	30
HUSSEIN ABD, HUSSEIN ADAN	E15191368	201300141842	334284	04/06/2013	17:20	C/ BAMI	792	ART. 33 APDO. 3.	30
HUSSEIN ADAM HUSSEIN, ABDALLAH	X7257582R	201300137711	334725	15/05/2013	17:05	C/ CASTILLO DE CORTEGANA	1318	ART. 33 APDO. 3.	30
HUSSEIN ADAM HUSSEIN, ABDALLAH	X7257582R	201300143867	270988	28/05/2013	18:22	C/ BAMI	1200	ART. 33 APDO. 3.	30
HUSSEIN ADAM HUSSEIN, ABDALLAH	X7257582R	201300142055	326688	03/06/2013	17:42	C/BAMI ESQUINA C/CASTILLO DE CORTEGANA	1332	ART. 33 APDO. 3.	30
HUSSEIN ADAM, HUSSEIN	X7257582R	201300139913	352354	16/05/2013	18:00	C/ CASTILLO DE CORTEGANA Nº4	826	ART. 33 APDO. 3.	30
HUSSEIN ADAM, HUSSEIN ABD	X7257582R	201300138657	366060	21/05/2013	16:40	C/ BAMI	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
HUSSEIN ADAM, HUSSEIN ABD	X7257582R	201300138376	366039	20/05/2013	16:45	C/ BAMI	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
HUSSEIN ADAM, HUSSEIN ABD	X7257582R	201300137477	297768	30/04/2013	16:10	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	1322	ART. 33 APDO. 3.	30
HUSSEIN ALLAH, HUSSEIN ADAM	X7257582R	201300142641	297856	03/06/2013	16:57	C/ CASTILLO DE CONSTANTINA	745	ART. 33 APDO. 3.	30
HUSSEIN ALLAH, HUSSEIN ADAM	X7257582R	201300143141	366408	05/06/2013	16:15	C/ BAMI	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
HUSSEIN ALLAH, HUSSEIN ADAM	X7257582R	201300143751	366091	12/06/2013	19:20	C/ BAMI	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
ILIE, GHEORGHE	174060952	201300146013	352904	12/06/2013	13:51	C/ DON FADRIQUE	1214	ART. 33 APDO. 3.	30
IMÁN, DICK	Y2217179Q	201300143900	366094	13/06/2013	09:20	C/ JORGE GUILLEN	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
IMÁN, DICK	Y2217179Q	201300142598	366224	23/05/2013	10:30	AVDA HYTASA DELANTE DE MERCADONA	826	ART. 33 APDO. 3.	30
INNOCENT JAMES, AGU	X0671024T	201300141785	328298	29/05/2013	11:00	C/JOSÉ MANUEL PUELLE DE LOS SANTOS	1133	ART. 33 APDO. 3.	30
INNOCENT JAMES, AGU	AGUX06710	201300141849	348739	28/05/2013	09:09	C/ DOCTOR JOSÉ MANUEL PUELLES DE LOS SANTOS	194	ART. 33 APDO. 3.	30
IONER, ADIR	28959124	201300154791	326227	17/04/2013	14:15	C/ VIRGEN DE LA ANTIGUA	773	ART. 33 APDO. 3.	30
IZEKOR, RITA	X4251457E	201300154376	354674	18/06/2013	10:18	C/ CASTILLO DE CONSTANTINA	211	ART. 33 APDO. 3.	30
IZEKOR, RITA	X4251457E	201300140087	350383	16/05/2013	10:34	C/ CASTILLO DE CONSTANTINA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
INIGO SOUSA, JOAQUÍN ENRIQUE	28546778Y	201300154823	257722	24/05/2013	14:15	PLAZA GAVIDIA	775	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ CORTES, DIEGO	28895856J	201300142692	354745	31/05/2013	16:20	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1055	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ CORTES, DIEGO	28895856J	201300156724	360389	24/06/2013	16:53	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ CORTES, DIEGO	28895856J	201300142818	241507	03/06/2013	16:00	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	936	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ CORTES, DIEGO	28895856J	201300143320	360050	07/06/2013	13:30	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	826	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ CORTES, DIEGO	28895856J	201300143796	360004	06/06/2013	13:35	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ CORTES, DIEGO	28895856J	201300143812	347786	29/05/2013	17:44	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	136	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ CORTES, DIEGO	28895856J	201300142006	334655	27/05/2013	15:40	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	730	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ CORTES, DIEGO	28895856J	201300142666	366257	29/05/2013	18:30	C/TORCUATO LUCA DE TENA Nº32	826	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ CORTES, DIEGO	28895856J	201300138464	366048	20/05/2013	16:40	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ CORTES, DIEGO	28895856J	201300145808	366156	28/05/2013	20:25	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	826	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ CORTES, DIEGO	28895856J	201300143128	366406	05/06/2013	16:05	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ CORTES, DIEGO	28895856J	201300156862	360457	26/06/2013	16:26	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ CORTES, DIEGO	28895856J	201300145963	216408	13/06/2013	16:35	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	168	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ CORTES, DIEGO	28895856J	201300136066	354513	03/05/2013	19:05	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	502	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ CORTES, DIEGO	28895856J	201300137952	288827	06/05/2013	20:00	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1007	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ CORTES, DIEGO	28895856J	201300163520	360101	01/07/2013	18:15	C/ TORCUATO LUCA DE TENA Nº32	828	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ CORTES, DIEGO	28895856J	201300155357	366153	27/05/2013	19:00	C/ TORCUATO LUCA DE TENA DELANTE DE Nº32	826	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ CORTES, DIEGO	28895856J	201300101520	350479	01/04/2013	17:20	C/TORCUATO LUCA DE TENA 32	826	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ CORTES, DIEGO	28895856J	201300157171	360421	25/06/2013	16:30	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ CORTES, DIEGO	28895856J	201300156770	360392	22/06/2013	16:20	C/ TORCUATO LUCA DE TENA Nº9	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ GARCÍA, ANA	29493894M	201300137469	351431	25/04/2013	20:36	C/ HUERTA DE LA FONTANILLA	1203	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, JOSÉ MANUEL	28600784P	201300135639	348293	22/04/2013	14:00	C/ RAFAEL SALGADO	418	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ NAVARRO, MANUEL	27316847T	201300137700	354826	24/04/2013	18:49	AVDA CHILE (DE) FRENTE A PABELLÓN DE URUGUAY	585	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ NAVARRO, MANUEL	27316847T	201300142750	347509	05/06/2013	11:35	AVDA CHILE (DE)	1318	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ NAVARRO, MANUEL	27316847T	201300138039	326251	25/04/2013	17:05	C/ CHILE	555	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ NAVARRO, MANUEL	27316847T	201300138045	326151	24/04/2013	17:00	C/ CHILE	555	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ NAVARRO, MANUEL	27316847T	201300139403	287801	16/05/2013	15:51	AVDA CHILE (DE)	1318	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ NAVARRO, MANUEL	27316847T	201300138009	287641	21/05/2013	11:00	AVDA CHILE (DE)	1318	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ ROMERO, SEBASTIÁN	28875328R	201300139062	366210	21/05/2013	11:45	C/ RAFAEL SALGADO, N.º 29	826	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ ROMERO, SEBASTIÁN	28875328R	201300155792	360188	19/06/2013	19:00	C/ TORCUATO LUCA DE TENA DELANTE DE N.º 32	826	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ ROMERO, SEBASTIÁN	28875328R	201300155070	327187	19/06/2013	16:45	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	546	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ ROMERO, SEBASTIÁN	28875328R	201300142804	241508	03/06/2013	18:30	C/ RAFAEL SALGADO	936	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ ROMERO, SEBASTIÁN	28875328R	201300141141	366168	17/05/2013	20:15	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA, N.º 15	826	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ ROMERO, SEBASTIÁN	28875328R	201300142060	366101	24/05/2013	13:00	C/ BAMI	826	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ ROMERO, SEBASTIÁN	28875328R	201300143871	350656	28/05/2013	11:30	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	146	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ ROMERO, SEBASTIÁN	28875328R	201300139921	353866	16/05/2013	21:30	C/ RAFAEL SALGADO Nº29	826	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ ROMERO, SEBASTIÁN	28875328R	201300139855	350652	17/05/2013	00:03	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	811	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ ROMERO, SEBASTIÁN	28875328R	201300139802	353890	14/05/2013	21:30	C/ TORCUATO LUCA DE TENA Nº32	826	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ ROMERO, SEBASTIÁN	28875328R	201300137613	288869	26/04/2013	13:30	C/CASTILLO DE CONSTANTINA Nº2	826	ART. 33 APDO. 3.	30

Infractor	N.I.F.	Expte.	Boletín	Fecha	hora	Lugar	Normativa:		
							Denunciante	Ordenanza convivencia	Cuantías
JIMÉNEZ ROMERO, SEBASTIÁN	28875328R	201300138466	366052	20/05/2013	17:10	AVDA PALMERA (LA)	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ ROMERO, SEBASTIÁN	28875328R	201300142171	366275	04/06/2013	19:30	C/ CASTILLO ALCALÁ DE GUADAÍRA Nº19	826	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ ROMERO, SEBASTIÁN	28875328R	201300143127	366376	05/06/2013	19:57	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ ROMERO, SEBASTIÁN	28875328R	201300139490	331159	13/05/2013	17:05	AVDA PALMERA (LA)	1058	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ ROMERO, SEBASTIÁN	28875328R	201300137461	330605	30/04/2013	12:54	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	847	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ ROMERO, SEBASTIÁN	28875328R	201300138655	350269	21/05/2013	13:55	C/ PALMERAS (LAS)	524	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ ROMERO, SEBASTIÁN	28875328R	201300143882	366157	28/05/2013	20:40	AVDA PALMERA (LA) DELANTE DE Nº58	826	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ ROMERO, SEBASTIÁN	28875328R	201300139471	288895	13/05/2013	21:15	AVDA PALMERA (LA) DELANTE DE N.º 64	826	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ RUIZ, MARTA	53344613T	201300142674	354744	31/05/2013	16:20	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1129	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ SÁNCHEZ, LUIS	28581940R	201300164268	360199	01/07/2013	19:45	C/ JOSÉ LUIS DE CASSO DELANTE DE Nº30	828	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ SÁNCHEZ, LUIS	28581940R	201300139494	348898	15/05/2013	17:15	C/ JOSÉ LUIS DE CASSO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ SÁNCHEZ, LUIS	28581940R	201300139452	287815	23/05/2013	12:59	C/ JOSÉ LUIS DE CASSO	1320	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ VÁZQUEZ, ANTONIO JORDÁN	49110619F	201300139575	326041	08/05/2013	20:50	C/ JOSÉ IGNACIO BENJUMEA	773	ART. 33 APDO. 3.	30
JONÁS, THOMAS	Y0653154Z	201300143921	366098	13/06/2013	11:45	C/ DOCTOR ANTONIO CORTES LLADO	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
JONEL, CONSTANTÍN JON	Y0025902H	201300136551	325313	15/04/2013	20:20	C/ VIRGEN DE LA CINTA	834	ART. 33 APDO. 3.	30
JUMATATE, LIVIU PETRISOR	00000000G	201300145967	260880	16/05/2013	16:30	C/ LÓPEZ DE GOMARA	1130	ART. 33 APDO. 3.	30
JURADO DOMÍNGUEZ, FRANCISCO JAVIER	28913500Q	201300142579	347689	28/05/2013	18:00	AVDA PALMERA (LA)	29	ART. 33 APDO. 3.	30
JURADO DOMÍNGUEZ, FRANCISCO JAVIER	28913500Q	201300143214	366409	05/06/2013	19:39	AVDA PALMERA (LA)	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
JURADO DOMÍNGUEZ, FRANCISCO JAVIER	28913500Q	201300156702	360423	24/06/2013	19:50	AVDA PALMERA (LA)	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
JURADO DOMÍNGUEZ, FRANCISCO JAVIER	28913500Q	201300143506	366093	12/06/2013	19:00	AVDA PALMERA (LA)	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
JURADO DOMÍNGUEZ, FRANCISCO JAVIER	28913500Q	201300143225	240893	05/06/2013	19:45	AVDA PALMERA (LA)	1102	ART. 33 APDO. 3.	30
JURADO DOMÍNGUEZ, FRANCISCO JAVIER	28913500Q	201300155885	360187	19/06/2013	18:45	AVDA PALMERA (LA) DELANTE DE N.º 54	826	ART. 33 APDO. 3.	30
JURADO DOMÍNGUEZ, FRANCISCO JAVIER	28913500Q	201300143885	366238	28/05/2013	16:00	AVDA PALMERA (LA) DELANTE DE Nº60	826	ART. 33 APDO. 3.	30
KEHINDE AKIMWUMMI, JULIUS	A0562364	201300137715	288858	24/04/2013	10:05	C/ SANTA JUANA JUGAN	826	ART. 33 APDO. 3.	30
KHALID, ZERBANE	V141196	201300138058	288717	06/05/2013	20:20	C/ ANTONIO BUERO VALLEJO	954	ART. 33 APDO. 3.	30
KHALID, ZERBANE	V141196	201300164160	357954	01/07/2013	19:40	C/ ANTONIO BUERO VALLEJO	857	ART. 33 APDO. 3.	30
KIAANDA, JOE	X00000000	201300137871	352653	09/05/2013	12:30	C/ LEÓN XIII	1019	ART. 33 APDO. 3.	30
LAARBI MOHAMED, ABDELKADER	45077048S	201300141217	348795	17/05/2013	17:15	AVDA EDUARDO DATO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
LAARBI MOHAMED, ABDELKADER	45077048S	201300139476	348900	15/05/2013	19:15	AVDA EDUARDO DATO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
LAARBI MOHAMED, ABDELKADER	45077048S	201300139651	348996	14/05/2013	19:10	AVDA EDUARDO DATO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
LAARBI MOHAMED, ABDELKADER	45077048S	201300139226	348788	18/05/2013	15:45	AVDA EDUARDO DATO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
LAHOULI, MHAMMED	X7906807M	201300141807	287509	13/05/2013	11:05	C/ PERAFAN DE RIVERA	1016	ART. 33 APDO. 3.	30
LAHOULI, MHAMMED	X7906807M	201300155943	352297	18/06/2013	18:23	C/ DON FADRIQUE DELANTE DE N.º 61	1193	ART. 33 APDO. 3.	30
LARA DÍAZ, RAFAEL ANTONIO	48815753R	201300143265	360018	11/06/2013	08:30	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
LIBAN ROMANA, MUTI	X770263	201300142506	287982	31/05/2013	13:05	C/ MIRADOR (EL)	1017	ART. 33 APDO. 3.	30
LIVIU PETRISOR, JUMADATE	00000000A	201300140731	334137	06/03/2013	18:05	C/ RONDA DE TRIANA, 37	1227	ART. 33 APDO. 3.	30
LOBATO MAESTRE, MANUEL	29497244F	201300137898	334897	11/04/2013	17:45	PLAZA ESPAÑA (TORRE NORTE)	89	ART. 33 APDO. 1.	50
LÓPEZ CUBERO, RAFAEL	52531824G	201300142077	347791	04/06/2013	12:18	C/ RAFAEL SALGADO	470	ART. 33 APDO. 3.	30
LÓPEZ CUBILES, JOSÉ ANTONIO	28587867V	201300137816	352853	08/05/2013	19:05	C/ LEÓN XIII	954	ART. 33 APDO. 3.	30
LÓPEZ CUBILES, JOSÉ ANTONIO	28587867V	201300137701	349737	24/04/2013	18:05	C/ LEÓN XIII	1031	ART. 33 APDO. 3.	30
LÓPEZ LEÓN, ÁNGEL	0890983N	201300137874	348959	08/05/2013	14:20	C/ SAN JUAN DE DIOS	25	ART. 33 APDO. 3.	30
LÓPEZ LEÓN, ÁNGEL	0890983N	201300137908	348928	07/05/2013	13:20	C/ SAN JUAN DE DIOS	25	ART. 33 APDO. 3.	30
LÓPEZ ROJAS, RAFAEL	28298823Z	201300139897	350587	15/05/2013	19:50	C/ SAN JACINTO Nº92	168	ART. 33 APDO. 3.	30
LORENZO REYERO, ANTONIO	27825902L	201300137642	354576	25/04/2013	12:15	C/ PÁEZ DE RIVERA N.º 13	826	ART. 33 APDO. 3.	30
LORENZO REYERO, ANTONIO	27825902L	201300142595	366342	03/06/2013	09:40	C/ PÁEZ DE RIVERA DELANTE DE J.P.T.	826	ART. 33 APDO. 3.	30
LORENZO REYERO, ANTONIO	27825902L	201300143675	360038	07/06/2013	08:30	C/ PÁEZ DE RIVERA DELANTE DE J.P.T.	826	ART. 33 APDO. 3.	30
LORENZO REYERO, ANTONIO	27825902L	201300154992	360238	17/06/2013	10:05	C/ PÁEZ DE RIVERA DELANTE DE J.P.T.	826	ART. 33 APDO. 3.	30
LORENZO REYERO, ANTONIO	27825902L	201300139221	366179	22/05/2013	12:20	C/ PÁEZ DE RIVERA Nº2	826	ART. 33 APDO. 3.	30
LORENZO REYERO, ANTONIO	27825902L	201300137760	354980	09/05/2013	09:45	C/ PÁEZ DE RIVERA FRENTE A JPT	1340	ART. 33 APDO. 3.	30
LORENZO REYERO, ANTONIO	27825902L	201300139089	366207	21/05/2013	11:00	C/ PÁEZ DE RIVERA DEL. DE JEFATURA DE TRAFICO	826	ART. 33 APDO. 3.	30
LORENZO REYERO, ANTONIO	27825902L	201300142571	366226	23/05/2013	10:20	C/ PÁEZ DE RIVERA	826	ART. 33 APDO. 3.	30
LOZANO PÉREZ, MANUEL	28648381H	201300143881	366296	06/06/2013	17:10	C/ TORCUATO LUCA DE TENA DELANTE DE N.º 32	826	ART. 33 APDO. 3.	30
LOZANO PÉREZ, MANUEL	28648381H	201300142691	350119	27/05/2013	08:10	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	824	ART. 33 APDO. 3.	30
LOZANO VIZARRAGA, JESÚS	28731178S	201300154833	257870	19/06/2013	10:15	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1325	ART. 33 APDO. 3.	30
LOZANO VIZARRAGA, JESÚS	28731178S	201300101533	350281	01/04/2013	20:30	C/TORCUATO LUCA DE TENA Nº32	826	ART. 33 APDO. 3.	30
LOZANO VIZARRAGA, JESÚS	28731178S	201300156807	353804	26/06/2013	06:55	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1143	ART. 33 APDO. 3.	30
LOZANO VIZARRAGA, JESÚS	28731178S	201300136468	295911	29/04/2013	09:25	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1039	ART. 33 APDO. 3.	30
LOZANO VIZARRAGA, JESÚS	28731178S	201300139394	353801	13/05/2013	10:00	C/ TORCUATO LUCA DE TENA FRENTE A HOSPITAL	473	ART. 33 APDO. 3.	30
LOZANO VIZARRAGA, JESÚS	28731178S	201300139477	255449	13/05/2013	07:50	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	745	ART. 33 APDO. 3.	30
LOZANO VIZARRAGA, JESÚS	28731178S	201300143585	350273	12/06/2013	08:50	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	473	ART. 33 APDO. 3.	30
LUCAS SALGADO, JOAQUÍN ARMANDO	109810777	201300143914	348681	03/06/2013	12:05	AVDA TORNEO FRENTE A N.º 52	1210	ART. 33 APDO. 3.	30
MABED, MILOUD	X3120610G	201300136577	326367	20/04/2013	21:40	GTA CIGARRERAS (LAS)	533	ART. 33 APDO. 3.	30
MABED, MILOUD	X3120610G	201300138073	326284	21/04/2013	19:30	C/ SEBASTIÁN ELCANO	947	ART. 33 APDO. 3.	30
MACOVEI, GABRIEL	X9175540N	201300156765	326268	24/05/2013	16:57	C/ CHILE	947	ART. 33 APDO. 3.	30
MADRID SÁNCHEZ, CARLOS	05657055K	201300155717	262666	18/06/2013	20:27	C/ PUREZA	358	ART. 33 APDO. 3.	30
MADRID SÁNCHEZ, CARLOS	05657055K	201300145999	260019	11/06/2013	18:05	C/ PUREZA Nº44	547	ART. 33 APDO. 3.	30
MADUABUCHI OKEKE, HILLARY	X8624529N	201300143045	366383	04/06/2013	12:01	AVDA PALMERA (LA)	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
MADUABUCHI OKEKE, HILLARY	X8624529N	201300142632	366033	03/06/2013	12:26	AVDA PALMERA (LA)	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
MADUABUCHI OKEKE, HILLARY	X8624529N	201300143331	360049	07/06/2013	13:00	AVDA PALMERA (LA) DELANTE DE N.º 40	826	ART. 33 APDO. 3.	30
MAESTRE GODINO, EDUARDO MARCELO	47004694P	201300137614	253639	01/05/2013	21:05	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	519	ART. 33 APDO. 3.	30
MAESTRE GODINO, EDUARDO MARCELO	47004694P	201300139450	354322	23/05/2013	09:45	C/ CASTILLO DE CONSTANTINA	1318	ART. 33 APDO. 3.	30
MAESTRE GODINO, EDUARDO MARCELO	47004694P	201300138430	366043	20/05/2013	17:02	C/ CASTILLO DE CONSTANTINA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
MAESTRE GODINO, EDUARDO MARCELO	47004694P	201300139860	287751	17/05/2013	18:10	C/ CASTILLO DE CONSTANTINA	1321	ART. 33 APDO. 3.	30
MAESTRE GODINO, EDUARDO MARCELO	47004694P	201300136390	288877	29/04/2013	19:05	C/ TORCUATO LUCA DE TENA DELANTE DE N.º 32	826	ART. 33 APDO. 3.	30
MAESTRE GODINO, EDUARDO MARCELO	47004694P	201300139765	353837	14/05/2013	16:45	C/ CASTILLO DE CONSTANTINA Nº8	826	ART. 33 APDO. 3.	30
MAMADO WOURY, SOW	AN1192886	201300145926	217799	10/06/2013	20:52	AVDA TORNEO	1318	ART. 33 APDO. 3.	30
MANZORRO GIL, JOSÉ	28722648H	201300142011	349853	31/05/2013	16:30	C/ JOSÉ DÍAZ	1325	ART. 33 APDO. 3.	30
MARTÍN ONETTI, ANTONIO	52245206Q	201300141806	296656	04/06/2013	18:05	C/ MANZANA	1031	ART. 33 APDO. 3.	30
MARTÍNEZ ARTEAGA, JOSÉ MANUEL	48822113J	201300137530	348876	01/05/2013	19:15	C/ JOSÉ LUIS DE CASSO	252	ART. 33 APDO. 3.	30
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, MANUEL	27280796J	201300139894	297648	17/05/2013	17:40	C/ VALPARAÍSO	1327	ART. 33 APDO. 3.	30
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, MANUEL	27280796J	201300137681	334723	15/05/2013	16:44	C/ FELIPE II	1318	ART. 33 APDO. 3.	30
MARTÍNEZ LÓPEZ, JOSÉ CARLOS	28735674A	201300157363	349748	26/06/2013	18:00	C/ PERAFAN DE RIVERA (COIS)	1033	ART. 33 APDO. 3.	30
MEJÍAS BAUTISTA, JOSÉ ANTONIO	28451604Y	201300136353	265870	01/05/2013	16:15	C/ RONDA DE LOS TEJARES	927	ART. 33 APDO. 3.	30
MÉNDEZ CABRERA, DIEGO	52261259S	201300142768	287648	05/06/2013	13:50	AVDA DOCTOR FEDRIANI DELANTE DE			

Infractor	N.I.F.	Expte.	Boletín	Fecha	hora	Lugar	Normativa:		
							Denunciante	Ordenanza convivencia	Cuantías
MÍNGUEZ CHAVES, SEBASTIÁN	28620966L	201300157088	349014	24/06/2013	12:00	C/ PALOS DE LA FRONTERA	947	ART. 33 APDO. 3.	30
MÍNGUEZ CHAVES, SEBASTIÁN	28620966L	201300157082	325327	02/06/2013	12:50	C/ RÁBIDA (LA)	254	ART. 33 APDO. 3.	30
MOHAMED, OUBOUZIA	X4086058Q	201300142034	297941	03/06/2013	11:35	AVDA TORNEO	126	ART. 33 APDO. 3.	30
MOISEF YERAR, MICHEL	000000000	201300154801	258883	15/05/2013	12:50	C/ CASTILLA DELANTE DE 169	756	ART. 33 APDO. 3.	30
MOKOLOV, GEORGI	00000000	201300141295	293795	11/03/2013	18:15	C/ PERAFÁN DE RIVERA	1174	ART. 33 APDO. 3.	30
MOLINA GONZÁLEZ, ANTONIO	03940614R	201300138005	294388	22/04/2013	16:35	C/ PUERTA DE LA CARNE	834	ART. 33 APDO. 3.	30
MOLINA HERNÁNDEZ, CARLOS	11819166H	201300137955	325204	26/04/2013	19:55	PASEO DELICIAS (LAS)	834	ART. 33 APDO. 3.	30
MONDAY, OKUNDIA	X8898236L	201300141086	326796	20/05/2013	09:45	C/ TARIJA	1325	ART. 33 APDO. 3.	30
MONTERO DOMÍNGUEZ, ANTONIO JOSÉ	28526760K	201300137761	348962	10/05/2013	11:20	C/ CONCEJAL FRANCISCO BALLESTEROS	25	ART. 33 APDO. 3.	30
MONTERO DOMÍNGUEZ, ANTONIO JOSÉ	28526760K	201300138892	298057	18/05/2013	17:00	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
MONTERO DOMÍNGUEZ, ANTONIO JOSÉ	28526760K	201300137851	348956	08/05/2013	11:30	C/ CONCEJAL FRANCISCO BALLESTEROS	25	ART. 33 APDO. 3.	30
MONTERO DOMÍNGUEZ, ANTONIO JOSÉ	28526760K	201300137849	348984	13/05/2013	21:30	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
MONTERO SUÁREZ, ISABEL	28793571D	201300142106	352854	03/06/2013	17:25	C/ HUERTA DE LA FONTANILLA	1036	ART. 33 APDO. 3.	30
MONTERO SUÁREZ, SALVADOR	28793572X	201300140715	291772	14/03/2013	17:45	AVDA CONCEJAL ALBERTO JIMÉNEZ-BECERRIL	764	ART. 33 APDO. 3.	30
MONTERO SUÁREZ, SALVADOR	28793572X	201300137584	352763	26/04/2013	20:41	TANATORIO S 30	1031	ART. 33 APDO. 3.	30
MONTESINO MARRUFO, ANTONIO	45658635R	201300101517	331320	13/03/2013	17:00	AVDA PALMERA (LA) DELANTE DE N.º 59	1055	ART. 33 APDO. 3.	30
MONTESINO MARRUFO, ANTONIO	45658635R	201300101538	350480	01/04/2013	17:40	AVDA DE LA PALMERA N.º54	826	ART. 33 APDO. 3.	30
MONTESINO MARRUFO, ANTONIO	45658635R	201300101510	350303	13/03/2013	18:30	AVDA PALMERA (LA) FRENTE A N.º 54	826	ART. 33 APDO. 3.	30
MONTIYA MONTIYA, AMELIA	33415019K	201300139632	348421	08/05/2013	12:30	C/ HUERTA DE LA FONTANILLA	1318	ART. 33 APDO. 3.	30
MORENO ÁLVAREZ, MANUEL ÓSCAR	29792751T	201300143009	329388	04/06/2013	12:45	C/ MANUEL CASANA	25	ART. 33 APDO. 3.	30
MORENO ÁLVAREZ, MANUEL ÓSCAR	29792751T	201300138040	348927	07/05/2013	13:45	C/ DIVINO REDENTOR	25	ART. 33 APDO. 3.	30
MORENO ÁLVAREZ, MANUEL ÓSCAR	29792751T	201300137919	326175	05/05/2013	19:50	PLAZA VIRGEN DE LOS REYES	555	ART. 33 APDO. 1.	50
MORENO ÁLVAREZ, MANUEL ÓSCAR	29792751T	201300137865	348931	08/05/2013	14:10	C/ DIVINO REDENTOR	25	ART. 33 APDO. 3.	30
MORENO ÁLVAREZ, MANUEL ÓSCAR	29792751T	201300138027	287644	21/05/2013	12:59	C/ AZNALCÁZAR	1318	ART. 33 APDO. 3.	30
MORENO ÁLVAREZ, MANUEL ÓSCAR	29792751T	201300142690	329381	03/06/2013	13:50	C/ VENTURA DE LA VEGA	25	ART. 33 APDO. 3.	30
MORENO ÁLVAREZ, MANUEL ÓSCAR	29792751T	201300137980	348731	06/05/2013	14:20	C/ VENTURA DE LA VEGA	25	ART. 33 APDO. 3.	30
MORENO ÁLVAREZ, MANUEL ÓSCAR	29792751T	201300138938	348982	18/05/2013	18:55	C/ VENTURA DE LA VEGA	25	ART. 33 APDO. 3.	30
MORENO APARICIO, ANTONIO	28586317P	201300155693	298071	19/06/2013	19:20	AVDA EDUARDO DATO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
MORENO GRANADOS, JAVIER	53267962D	201300192349	287762	04/07/2013	17:15	C/ FRAY ISIDORO DE SEVILLA	1334	ART. 33 APDO. 3.	30
MORENO PÉREZ, FRANCISCO	28709528P	201300137629	263282	01/05/2013	19:02	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1085	ART. 33 APDO. 3.	30
MORENO PÉREZ, FRANCISCO	28709528P	201300137934	288751	08/05/2013	17:50	C/ CONSTANTINA	1322	ART. 33 APDO. 3.	30
MORENO PÉREZ, FRANCISCO	28709528P	201300137886	350112	08/05/2013	19:00	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	737	ART. 33 APDO. 3.	30
MORENO PÉREZ, FRANCISCO	28709528P	201300139800	353889	14/05/2013	21:15	C/ TORCUATO LUCA DE TENA N.º32	826	ART. 33 APDO. 3.	30
MORENO PÉREZ, FRANCISCO	28709528P	201300141845	334286	04/06/2013	17:10	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	792	ART. 33 APDO. 3.	30
MORENO PÉREZ, FRANCISCO	28709528P	201300138652	259282	21/05/2013	17:30	C/ CASTILLO DE CONSTANTINA N.º4	585	ART. 33 APDO. 3.	30
MORENO SOTO, ANTONIO	28590102K	201300135813	331396	07/04/2013	18:35	AVDA PALMERA (LA) DELANTE DE N.º 56	826	ART. 33 APDO. 3.	30
MORILLA GARCÍA, ANTONIO JOSÉ	28463709J	201300137981	348775	06/05/2013	14:15	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
MORILLA GARCÍA, ANTONIO JOSÉ	28463709J	201300155683	298066	19/06/2013	18:45	C/ BENITO MAS Y PRAT	25	ART. 33 APDO. 3.	30
MORILLA GARCÍA, ANTONIO JOSÉ	28463709J	201300164210	348528	01/07/2013	18:42	C/ BENITO MAS Y PRAT	1145	LEY 7/2006	
								ACTIV. DE OCIO.	
								ART. 008 APDO. 001.	100
MORILLA GARCÍA, ANTONIO JOSÉ	28463709J	201300143212	366417	05/06/2013	17:05	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
MORILLA GARCÍA, ANTONIO JOSÉ	28463709J	201300143013	329386	04/06/2013	13:00	C/ BENITO MAS Y PRAT	25	ART. 33 APDO. 3.	30
MORILLA GARCÍA, ANTONIO JOSÉ	28463709J	201300143313	333780	16/06/2013	13:21	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	764	ART. 33 APDO. 3.	30
MORILLA GARCÍA, ANTONIO JOSÉ	28463709J	201300141019	348693	16/05/2013	16:55	C/ HERNANDO DEL PULGAR	25	ART. 33 APDO. 3.	30
MORILLA GARCÍA, ANTONIO JOSÉ	28463709J	201300142652	367035	29/05/2013	20:40	C/ BENITO MAS Y PRAT	25	ART. 33 APDO. 3.	30
MORILLA GARCÍA, ANTONIO JOSÉ	28463709J	201300142610	354038	27/05/2013	16:45	C/ BENITO MAS Y PRAT	1091	ART. 33 APDO. 3.	30
MORILLA GARCÍA, ANTONIO JOSÉ	28463709J	201300141129	348700	17/05/2013	17:00	C/ BENITO MAS Y PRAT	25	ART. 33 APDO. 3.	30
MORILLA GARCÍA, ANTONIO JOSÉ	28463709J	201300139631	348689	14/05/2013	20:20	C/ BENITO MAS Y PRAT	25	ART. 33 APDO. 3.	30
MORILLA GARCÍA, ANTONIO JOSÉ	28463709J	201300139285	288087	18/05/2013	16:40	C/ BENITO MAS Y PRAT	25	ART. 33 APDO. 3.	30
MORILLA GARCÍA, JUAN	28538592P	201300156834	367186	26/06/2013	10:45	C/ HERNANDO DEL PULGAR	25	ART. 33 APDO. 3.	30
MOURTADA, MOHAMED	18267012T	201300157348	352957	24/06/2013	09:15	PLAZA DUQUESA CAYETANA DE ALBA	779	ART. 33 APDO. 3.	30
MPIA NDEKELE, PASCAL	OB0121699	201300138955	352679	20/05/2013	18:31	C/ JOSÉ MARIA MORENO GALVÁN	1145	ART. 33 APDO. 3.	30
MPIA NDEMELZ, PASCAL	OB0121699	201300142063	366187	24/05/2013	10:00	AVDA RAMÓN CARANDE	826	ART. 33 APDO. 3.	30
MUNTEANU, SORIN	XC492737	201300155699	257719	23/05/2013	12:30	PLAZA TRIUNFO DELANTE DE PTA. LEÓN	775	ART. 33 APDO. 1.	50
MUNTEANU, SORIN	XC492737	201300155689	349012	26/05/2013	19:00	PLAZA ALIANZA (LA) DELANTE DE 2	946	ART. 33 APDO. 1.	50
MUNTEANU, SORIN	XC492737	201300164271	326242	04/06/2013	10:40	C/ FRAY CEFERINO GONZÁLEZ	229	ART. 33 APDO. 1.	50
MUNTEANU, SORIN	XC492737	201300155692	257720	24/05/2013	13:10	PLAZA TRIUNFO	775	ART. 33 APDO. 1.	50
MUNTEANU, SORIN	XC492737	201300156547	326409	01/06/2013	14:45	PLAZA TRIUNFO	555	ART. 33 APDO. 1.	50
MUSI, DANIELA	GG258081	201300136517	294469	16/04/2013	16:00	C/ HISPANO AVIACIÓN	555	ART. 33 APDO. 3.	30
MUTI ONELA, LAURA	282030952	201300085408	291993	27/02/2013	09:40	HOSPITAL DE VALME	1323	ART. 33 APDO. 3.	30
MUTI ORNELD, LAURA	099809	201300137772	297584	09/05/2013	11:45	HOSPITAL DE VALME (ESTACIONAMIENTO)	1340	ART. 33 APDO. 3.	30
MUÑOZ GUTIÉRREZ, PAULA	28836091W	201300138054	354037	16/05/2013	21:05	PLAZA CONCORDIA (LA)	111	ART. 33 APDO. 3.	30
NAVA GONZÁLEZ, FRANCISCO JAVIER	28841927L	201300139454	287806	16/05/2013	19:50	TANATORIO S-30	1318	ART. 33 APDO. 3.	30
NAVARRO AYUZ, ANTONIO	27873625V	201300154828	326267	24/05/2013	17:15	AVDA ISABEL LA CATÓLICA	947	ART. 33 APDO. 3.	30
NAVARRO FERNÁNDEZ, MANUEL	28781817P	201300156800	334141	21/06/2013	08:29	C/ ANTONIO BIENVENIDA	1227	ART. 33 APDO. 3.	30
NAVARRO FERNÁNDEZ, MANUEL	28781817P	201300142083	366196	24/05/2013	12:10	AVDA FLOTA DE INDIAS DELANTE DE N.º10	826	ART. 33 APDO. 3.	30
NAVARRO FERNÁNDEZ, MANUEL	28781817P	201300142576	366219	23/05/2013	09:45	AVDA FLOTA DE INDIAS	826	ART. 33 APDO. 3.	30
NAVARRO VEGA, FRANCISCO	30240746R	201300175811	360143	05/07/2013	19:10	C/ CASTILLO DE CONSTANTINA N.º6	828	ART. 33 APDO. 3.	30
NEAGU, VASILE	X9347127L	201300156806	332592	26/06/2013	19:05	AVDA PORTUGAL	399	ART. 33 APDO. 3.	30
OJESANMI, OLUKUNLE ISRAEL	A02108606	201300137655	352727	26/04/2013	12:05	C/NIVEL N.º5	1133	ART. 33 APDO. 3.	30
OKUNGA, OUSESAN ANTONY	X2505875N	201300192624	331535	14/05/2013	11:00	C/GRAMIL (POLÍGONO STORE)	492	ART. 33 APDO. 3.	30
OLALEKAN TIRUS, ADEKUNLE KINGSTON	A03260004	201300145989	331618	13/06/2013	11:20	AVDA DOCTOR FEDRIANI	1133	ART. 33 APDO. 3.	30
OLALEKAN TIRUS, ADEKUNLE KINGSTON	A03260004	201300142025	351151	18/05/2013	13:40	AVDA DOCTOR FEDRIANI	1048	ART. 33 APDO. 3.	30
OLAMIDE BABAJOG, ARIYO	X6443976C	201300143829	331015	29/05/2013	11:00	C/ GONZALO BILBAO	422	ART. 33 APDO. 3.	30
OLMEDILLA VIVES, SANTIAGO	37391899V	201300142496	347763	03/06/2013	16:35	C/ MAIMONIDES	954	ART. 33 APDO. 3.	30
OLMEDILLA VIVES, SANTIAGO	37391899V	201300142053	349850	04/06/2013	12:40	C/ DON FRAQUIE	470	ART. 33 APDO. 3.	30
OLMOS SACA, JUAN	X6840643Y	201300192327	352908	08/07/2013	17:20	AVDA RONDA DE PÍO XII	1119	ART. 23 APDO. C.	60
OLOFIN KOLA, HENRY	Y0082877E	201300142092	334290	30/05/2013	13:45	C/ PADRE MÉNDEZ CASARIEGO	1070	ART. 33 APDO. 3.	30
OLUBUNMI, OLAREWAGU	Y0621274N	201300141860	349854	31/05/2013	18:05	C/ BAMI	1325	ART. 33 APDO. 3.	30
ORTIZ PÉREZ, RICARDO JOSÉ	2792253Q	201300191138	361058	10/07/2013	20:20	AVDA JEREZ	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
ORTIZ SANTANA, JOSÉ MANUEL	52665447R	201300137703	299095	24/04/2013	19:31	AVDA JEREZ	575	ART. 33 APDO. 3.	30
OSAGIO DAWN, CHARLES CODWIN	X9480478Q	201300142635	297853	27/05/2013	12:00	AVDA CIENCIAS (LAS)	1159	ART. 33 APDO. 3.	30
OSAS, SUNNY	X676392B	201300142079	366189	24/05/2013	10:40	GTA COVADONGA	826	ART. 33 APDO. 3.	30
OSASERE, AIMIUWU	A3879653A	201300141048	257949	20/05/2013	13:45	TANATORIO DE SAN JERÓNIMO	723	ART. 33 APDO. 3.	30
OSAWARU, ASAYUKI	A3898023	201300137548	352730	26/04/2013	12:15	C/NIVEL (POL. STORE)	1133	ART. 33 APDO. 3.	30

Infractor	N.I.F.	Expte.	Boletín	Fecha	hora	Lugar	Normativa:		
							Denunciante	Ordenanza convivencia	Cuantías
PALACIOS RODRÍGUEZ, FRANCISCO	30265367N	201300137551	348644	02/05/2013	21:15	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
PALMA RODRÍGUEZ, MANUEL	28486933F	201300137728	348029	29/04/2013	20:30	AVDA DOCTOR FEDRIANI	1340	ART. 33 APDO. 3.	30
PALMA RODRÍGUEZ, MANUEL	28486933F	201300137992	347637	07/05/2013	19:10	AVDA DOCTOR FEDRIANI	1023	ART. 33 APDO. 3.	30
PALMA RODRÍGUEZ, MANUEL	28486933F	201300137571	352768	27/04/2013	11:08	AVDA DOCTOR FEDRIANI	1031	ART. 33 APDO. 3.	30
PALMA RODRÍGUEZ, MANUEL	28486933F	201300137576	352762	26/04/2013	20:25	AVDA DOCTOR FEDRIANI	1031	ART. 33 APDO. 3.	30
PALMA RODRÍGUEZ, MANUEL	28486933F	201300137808	331766	08/05/2013	14:40	AVDA DOCTOR FEDRIANI	1031	ART. 33 APDO. 3.	30
PALOMINO ALMENDROS, MANUEL	75052747K	201300154424	334394	17/06/2013	12:48	C/ PAGÉS DEL CORRO DELANTE DE N.º 148	962	ART. 33 APDO. 3.	30
PAPKIV, IVÁN	X7525263P	201300156797	326960	21/06/2013	11:00	C/ GENARO PARLADÉ	761	ART. 33 APDO. 3.	30
PEREIRA SILVA, JUAN	29780852S	201300157256	349065	07/06/2013	15:45	C/ REYES CATÓLICOS	947	ART. 33 APDO. 3.	30
PIÑERO HERRERA, FRANCISCO	28708507E	201300101542	350481	01/04/2013	19:30	C/FRANCISCO MURILLO Nº1	826	ART. 33 APDO. 3.	30
PIÑERO HERRERA, FRANCISCO	28708507E	201300101515	350402	13/03/2013	18:00	C/ FRANCISCO MURILLO DELANTE DE N.º 1	826	ART. 33 APDO. 3.	30
PONCE JIMÉNEZ, DOLORES	44216621H	201300135352	348402	26/04/2013	09:30	C/ RAFAEL SALGADO	1318	ART. 33 APDO. 3.	30
PONCE JIMÉNEZ, DOLORES	44216621H	201300143836	366310	06/06/2013	21:30	C/ RAFAEL SALGADO	826	ART. 33 APDO. 3.	30
PONCE JIMÉNEZ, DOLORES	44216621H	201300142604	366265	03/06/2013	12:45	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA DEL. DE N.º 17	826	ART. 33 APDO. 3.	30
PONCE JIMÉNEZ, DOLORES	44216621H	201300143040	366380	04/06/2013	12:36	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
PONCE JIMÉNEZ, DOLORES	44216621H	201300143433	360048	07/06/2013	12:45	C/ BAMI DELANTE DE N.º 15	826	ART. 33 APDO. 3.	30
PONCE JIMÉNEZ, DOLORES	44216621H	201300139755	351402	14/05/2013	20:17	C/ BAMI CON C/ RAFAEL SALGADO	119	ART. 33 APDO. 3.	30
PONCE JIMÉNEZ, DOLORES	44216621H	201300142671	366254	29/05/2013	17:45	C/TORCUATO LUCA DE TENA Nº32	826	ART. 33 APDO. 3.	30
PORA, MARIUS ALIN	RX292850	201300157354	260596	26/06/2013	13:10	C/CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	799	ART. 33 APDO. 3.	30
RADA, BAERANI	GG260333	201300139564	326230	17/04/2013	14:15	C/ SANTA FE	773	ART. 33 APDO. 3.	30
RAMÍREZ MONTERO, CARINA	28834975J	201300142349	288752	03/06/2013	17:26	C/ HUERTA DE LA FONTANILLA	1036	ART. 33 APDO. 3.	30
RAMIRO DA CONCEICAO, ANTONIO	30212955A	201300142026	296657	05/06/2013	17:30	TANATORIO S30 HUERTA DE LA FONTANILLA	1031	ART. 33 APDO. 3.	30
RAMIRO JIMÉNEZ, JOSÉ	29530919T	201300137567	352767	27/04/2013	10:55	TANATORIO SE-30	1031	ART. 33 APDO. 3.	30
RAMIRO JIMÉNEZ, JOSÉ	29530919T	201300139038	352977	20/05/2013	16:45	C/ HUERTA DE LA FONTANILLA	954	ART. 33 APDO. 3.	30
REMUS, POA	17071204	201300157429	360404	23/06/2013	20:10	C/ RÁBIDA (LA)	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
REY MORENO, FRANCISCO JAVIER	28751428W	201300142510	351403	24/05/2013	08:55	C/ SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA	789	ART. 33 APDO. 3.	30
REY MORENO, FRANCISCO JAVIER	28751428W	201300142037	352655	05/06/2013	09:04	C/ SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA	1086	ART. 33 APDO. 3.	30
REYES BURGOS, ÁNGEL	28336087H	201300137769	348964	10/05/2013	13:50	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
REYES BURGOS, ÁNGEL	28336087H	201300137906	348768	07/05/2013	13:30	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
REYES GÓMEZ, ANTONIO	28803850F	201300133689	350135	23/04/2013	16:25	C/TABLADILLA (CAJASOL)	1184	ART. 33 APDO. 3.	30
REYES GÓMEZ, LUCAS	30245138T	201300135249	354307	24/04/2013	17:18	C/ TABLADILLA	1330	ART. 33 APDO. 3.	30
REYES GÓMEZ, LUCAS	30245138T	201300135392	354308	24/04/2013	20:00	C/ TABLADILLA	1330	ART. 33 APDO. 3.	30
REYES GUTIÉRREZ, RAFAEL	31652233R	201300139663	348988	14/05/2013	19:00	AVDA EDUARDO DATO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
REYES GUTIÉRREZ, RAFAEL	31652233R	201300157400	295541	26/06/2013	19:30	AVDA EDUARDO DATO	730	ART. 33 APDO. 3.	30
REYES GUTIÉRREZ, RAFAEL	31652233R	201300139480	348692	15/05/2013	20:30	AVDA EDUARDO DATO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
REYES GUTIÉRREZ, RAFAEL	31652233R	201300137470	348714	29/04/2013	17:00	AVDA EDUARDO DATO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
REYES GUTIÉRREZ, RAFAEL	31652233R	201300137878	348598	08/05/2013	13:50	AVDA EDUARDO DATO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
REYES GUTIÉRREZ, RAFAEL	31652233R	201300164198	259321	01/07/2013	09:05	C/ JOSÉ LUIS DE CASSO	508	ART. 33 APDO. 3.	30
REYES GUTIÉRREZ, RAFAEL	31652233R	201300143003	213686	01/06/2013	18:40	AVDA EDUARDO DATO	1324	ART. 33 APDO. 3.	30
REYES GUTIÉRREZ, RAFAEL	31652233R	201300141046	348784	16/05/2013	21:40	AVDA EDUARDO DATO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
REYES GUTIÉRREZ, RAFAEL	31652233R	201300164259	360197	01/07/2013	19:20	C/ JOSÉ LUIS DE CASSO DELANTE DE N.º28	826	ART. 33 APDO. 3.	30
REYES REYES, EDUARDO	77818213J	201300135389	354309	24/04/2013	17:15	C/ TABLADILLA	1330	ART. 33 APDO. 3.	30
REYES REYES, EDUARDO	77818213J	201300133648	331154	18/04/2013	18:38	AVDA RAZA (LA)	1058	ART. 33 APDO. 3.	30
REYES VILA, NORMANDIA	28901610V	201300137596	255886	02/05/2013	20:15	C/ CASTILLO DE AROCHE	1322	ART. 33 APDO. 3.	30
RINDUROÍ, NICUSOR	086221062	201300136718	326362	20/04/2013	21:00	C/ RUBÉN DARIO	533	ART. 33 APDO. 3.	30
RIÓS AYALA, PATRICIO ALBERTO	29546750F	201300143213	366410	05/06/2013	19:40	AVDA PALMERA (LA)	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
RIVERA CUENCA, LAURA	30229734Y	201300137443	326082	16/04/2013	16:00	C/ HISPANO AVIACIÓN	555	ART. 33 APDO. 3.	30
RIVERA MIRANDA, JOSÉ ANTONIO	28604319R	201300191374	363737	10/07/2013	13:42	AVDA EDUARDO DATO DELANTE DE N.º 46	422	ART. 33 APDO. 3.	30
RODRÍGUEZ BONILLA, PABLO	28617420S	201300136506	257932	06/05/2013	10:30	C/ SAN JUAN BOSCO	1318	ART. 33 APDO. 3.	30
RODRÍGUEZ LÓPEZ, JOSÉ MARÍA	27282863X	201300137462	348659	29/04/2013	16:45	C/ VENTURA DE LA VEGA	25	ART. 33 APDO. 3.	30
RODRÍGUEZ LÓPEZ, JOSÉ MARÍA	27282863X	201300139449	287816	23/05/2013	13:17	C/ DIVINO REDENTOR	1318	ART. 33 APDO. 3.	30
RODRÍGUEZ LÓPEZ, JOSÉ MARÍA	27282863X	201300137510	348643	30/04/2013	18:05	C/ VENTURA DE LA VEGA	25	ART. 33 APDO. 3.	30
RODRÍGUEZ LÓPEZ, JOSÉ MARÍA	27282863X	201300138943	298059	18/05/2013	17:30	C/ VENTURA DE LA VEGA	25	ART. 33 APDO. 3.	30
RODRÍGUEZ MENA, JUAN JOSÉ	28573404K	201300191126	333729	27/06/2013	11:30	C/ GONZALO BILBAO DELANTE DE N.º 18	964	ART. 33 APDO. 3.	30
ROLAND, SUNDAY	A0218603Y	201300143355	297478	11/06/2013	09:40	C/ ADMINISTRADOR GUTIÉRREZ ANAYA	348	ART. 33 APDO. 3.	30
ROMERO NÚÑEZ, FRANCISCO JAVIER	28483713F	201300137535	119591	02/05/2013	17:20	C/ BLANCO WHITE	1017	ART. 33 APDO. 3.	30
ROMERO PINEDA, VÍCTOR MANUEL	28736030Z	201300138026	348418	08/05/2013	11:50	HOSPITAL DE VALME	1318	ART. 33 APDO. 3.	30
ROMERO PINEDA, VÍCTOR MANUEL	28736030Z	201300137777	354984	09/05/2013	11:30	ESTACIONAMIENTO HOSPITAL DE VALME	1325	ART. 33 APDO. 3.	30
ROSE KAJO, PAÚL	A2900547	201300142542	354694	03/06/2013	11:58	C/ PERAFÁN DE RIVERA	1133	ART. 33 APDO. 3.	30
ROSTAS, IOAN	160832712	201300156555	325326	02/06/2013	12:10	C/ MATEOS GAGO	254	ART. 33 APDO. 1.	50
ROSTAS, IOAN	160832712	201300156549	349042	20/06/2013	10:25	C/ ALEMANES	521	ART. 33 APDO. 1.	50
RUIZ CASAULS, MIGUEL	29505942R	201300139248	352531	20/05/2013	13:57	C/ BENITO MAS Y PRAT	1186	ART. 33 APDO. 3.	30
RUIZ CASAULS, MIGUEL	29505942R	201300137841	348971	09/05/2013	13:35	C/ BENITO MAS Y PRAT	25	ART. 33 APDO. 3.	30
RUIZ CASAULS, MIGUEL	29505942R	201300137947	331010	06/05/2013	18:18	C/ RICO CEJUDO	1074	ART. 33 APDO. 3.	30
RUIZ CASAULS, MIGUEL	29505942R	201300137904	348767	06/05/2013	14:20	C/ BENITO MAS Y PRAT	25	ART. 33 APDO. 3.	30
RUIZ CASAULS, MIGUEL	29505942R	201300137860	348934	08/05/2013	12:30	C/ BENITO MAS Y PRAT	25	ART. 33 APDO. 3.	30
RUIZ CASAULS, MIGUEL	29505942R	201300137852	348976	13/05/2013	21:10	C/ BENITO MAS Y PRAT	25	ART. 33 APDO. 3.	30
RUIZ CASAULS, MIGUEL	29505942R	201300137759	348965	10/05/2013	10:45	C/ BENITO MAS Y PRAT	25	ART. 33 APDO. 3.	30
RUIZ CASAULS, MIGUEL	29505942R	201300192234	367192	03/07/2013	11:40	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
RUIZ CASAULS, MIGUEL	29505942R	201300191102	367208	05/07/2013	11:10	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
RUIZ CASAULS, MIGUEL	29505942R	201300138044	348926	07/05/2013	11:30	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
RUIZ CORTES, JOSEFA	28708452J	201300141002	348694	15/05/2013	21:00	C/ JOSÉ LUIS DE CASSO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
RUIZ GUILLEN, JOSÉ	28685003R	201300133665	350133	23/04/2013	16:10	C/TABLADILLA 1	1184	ART. 33 APDO. 3.	30
RUIZ MESA, MANUEL	28461226Z	201300142529	347914	27/05/2013	11:20	AVDA RAZA (LA)	853	ART. 33 APDO. 3.	30
RUIZ RUBIO, JOSÉ LUIS	77815715E	201300142498	331564	03/06/2013	20:53	C/ PERAFÁN DE RIVERA	954	ART. 33 APDO. 3.	30
RUIZ RUBIO, JOSÉ LUIS	77815715E	201300143984	359111	14/06/2013	19:46	C/ PERAFÁN DE RIVERA	1031	ART. 33 APDO. 3.	30
RUIZ RUBIO, JOSÉ LUIS	77815715E	201300143302	297905	11/06/2013	18:20	C/ PERAFÁN DE RIVERA FRENTE A MERCADONA	1104	ART. 33 APDO. 3.	30
SAAVEDRA GRANADOS, JOSÉ	28420132K	201300154818	257867	19/06/2013	09:50	C/ MANUEL LAFFON DELANTE DE APEADERO	1325	ART. 33 APDO. 3.	30
SAAVEDRA VÁZQUEZ, MIGUEL	28841167H	201300143182	366418	05/06/2013	17:10	C/ BENITO MAS Y PRAT	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
SAAVEDRA VÁZQUEZ, MIGUEL	28841167H	201300139443	287804	16/05/2013	18:37	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	1318	ART. 33 APDO. 3.	30
SAAVEDRA VÁZQUEZ, MIGUEL	28841167H	201300139275	298061	18/05/2013	19:30	C/ BENITO MAS Y PRAT	25	ART. 33 APDO. 3.	30
SAAVEDRA VÁZQUEZ, MIGUEL	28841167H	201300154857	288097	18/06/2013	20:50	C/ BENITO MAS Y PRAT	25	ART. 33 APDO. 3.	30
SAAVEDRA VÁZQUEZ, MIGUEL	28841167H	201300157374	367166	25/06/2013	11:40	C/ BENITO MAS Y PRAT	25	ART. 33 APDO. 3.	30
SAAVEDRA VÁZQUEZ, MIGUEL	28841167H	201300156854	367188	26/06/2013	13:15	C/ BENITO MAS Y PRAT	25	ART. 33 APDO. 3.	30
SAAVEDRA VÁZQUEZ, MIGUEL	28841167H	201300155674	367155	19/06/2013	19:30	C/ BENITO MAS Y PRAT			

Infractor	N.I.F.	Expte.	Boletín	Fecha	hora	Lugar	Normativa:		
							Denunciante	Ordenanza convivencia	Cuantías
SÁNCHEZ PÉREZ, JOSÉ MANUEL	30222046T	201300139435	352402	14/05/2013	11:47	C/ SÁNCHEZ PERRIER	1031	ART. 33 APDO. 3.	30
SÁNCHEZ PÉREZ, JOSÉ MANUEL	30222046T	201300192094	353248	03/07/2013	18:25	C/ MANZANO	1332	ART. 33 APDO. 3.	30
SÁNCHEZ PÉREZ, JOSÉ MANUEL	30222046T	201300145994	349933	13/06/2013	00:13	C/ MANZANA	1041	ART. 33 APDO. 3.	30
SÁNCHEZ PÉREZ, JOSÉ MANUEL	30222046T	201300139238	296652	22/05/2013	20:06	C/ MANZANA	1031	ART. 33 APDO. 3.	30
SÁNCHEZ PÉREZ, JOSÉ MANUEL	30222046T	201300141768	359109	04/06/2013	13:30	C/ MANZANA	1088	ART. 33 APDO. 3.	30
SÁNCHEZ PÉREZ, JOSÉ MANUEL	30222046T	201300141792	296653	04/06/2013	14:50	C/ MANZANA	1031	ART. 33 APDO. 3.	30
SÁNCHEZ PÉREZ, JOSÉ MANUEL	30222046T	201300143258	349781	08/06/2013	19:00	C/ MANZANA	314	ART. 33 APDO. 3.	30
SÁNCHEZ PÉREZ, JOSÉ MANUEL	30222046T	201300192317	352383	15/07/2013	17:00	C/ MANZANA	1141	ART. 33 APDO. 3.	30
SÁNCHEZ PÉREZ, JOSÉ MANUEL	30222046T	201300192352	287761	04/07/2013	17:00	C/ MANZANA	1334	ART. 33 APDO. 3.	30
SÁNCHEZ SÁNCHEZ, JOSÉ	28624406D	201300143146	366425	05/06/2013	21:50	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
SÁNCHEZ SÁNCHEZ, JOSÉ	28624406D	201300138668	366011	21/05/2013	20:59	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
SÁNCHEZ VARGAS, DIEGO	27899117W	201300085379	350104	01/03/2013	09:20	C/ LUIS ROSALES	745	ART. 33 APDO. 3.	30
SANDOR, TIBOR	094209	201300146042	367052	28/05/2013	18:35	AVDA BUHAIRA	1091	ART. 33 APDO. 3.	30
SECARA, STEFAN	186071504	201300157423	360403	23/06/2013	20:19	C/ RÁBIDA (LA)	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
SHERIFF AYINDE, HAMZAT	A01594039	201300141177	352680	17/05/2013	08:34	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	1027	ART. 33 APDO. 3.	30
SILVA MOLINA, JOSÉ ÁNGEL	77807954N	201300133652	331153	18/04/2013	18:37	AVDA RAZA (LA)	1058	ART. 33 APDO. 3.	30
SILVA SILVA, RAMÓN	30244532S	201300155762	265872	17/06/2013	19:20	C/ LUIS ROSALES DEL. DE BOLSA APARCAMIENTO	546	ART. 33 APDO. 3.	30
SILVA SILVA, RAMÓN	30244532S	201300156846	326915	20/06/2013	20:31	C/ LUIS ROSALES FRENTE A ESTACIÓN RENFE	845	ART. 33 APDO. 3.	30
SILVA SILVA, RAMÓN	30244532S	201300135194	354571	22/04/2013	19:30	C/ LUIS ROSALES DELANTE DE APEADERO RENFE	826	ART. 33 APDO. 3.	30
SIMIONENCI, NECULAI	0000000VC	201300157206	326917	21/06/2013	18:37	AVDA CONCEJAL ALBERTO JIMÉNEZ-BECERRIL	358	ART. 33 APDO. 3.	30
SOARES MONTOYA, JUAN	28841582L	201300140084	353887	16/05/2013	16:00	C/ HUERTA DE LA FONTANILLA DEL. DE TANATORIO	826	ART. 33 APDO. 3.	30
SOARES MONTOYA, JUAN	28841582L	201300137586	352761	26/04/2013	18:51	TANATORIO S30	1031	ART. 33 APDO. 3.	30
SORIANO MARTÍN, FRANCISCO	28581758A	201300137962	348760	06/05/2013	10:30	C/ CONCEJAL FRANCISCO BALLESTEROS	25	ART. 33 APDO. 3.	30
SORIANO MARTÍN, FRANCISCO	28581758A	201300137910	348773	07/05/2013	13:00	C/ CONCEJAL FRANCISCO BALLESTEROS	25	ART. 33 APDO. 3.	30
SORIANO MARTÍN, FRANCISCO	28581758A	201300137844	348954	08/05/2013	11:35	C/ CONCEJAL FRANCISCO BALLESTEROS	25	ART. 33 APDO. 3.	30
SORIANO MARTÍN, FRANCISCO	28581758A	201300137823	348969	09/05/2013	12:30	C/ CONCEJAL FRANCISCO BALLESTEROS	25	ART. 33 APDO. 3.	30
SORIANO MARTÍN, FRANCISCO	28581758A	201300142086	334288	30/05/2013	10:30	GTA DIPUTADO MANUEL BARRIOS	1070	ART. 33 APDO. 3.	30
STEFAN, CONSTANTIN	183393	201300142713	330734	31/05/2013	12:15	C/ MORAVIA	1210	ART. 33 APDO. 3.	30
SUÁREZ GUIJO, JOSÉ LUIS	28927434N	201300192290	358688	12/07/2013	20:10	C/ ADRIANO, 8	1210	ART. 33 APDO. 3.	30
SUÁREZ ROMO, JUAN	28534461V	201300156801	360467	26/06/2013	19:20	C/ PIROTECNIA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
SUÁREZ ROMO, JUAN	28534461V	201300157166	360419	25/06/2013	16:23	C/ PIROTECNIA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
TADEUSZ PROCCON, KRZYSZTOF	800705050	201300145819	332049	13/06/2013	13:00	PLAZA ZURRAQUE (DEL)	358	ART. 33 APDO. 3.	30
THOMSON ONWEREMADU, EMEKA	A0587937	201300137478	353705	02/05/2013	09:10	C/ RAFAEL LAFFON - APEADERO RENFE	745	ART. 33 APDO. 3.	30
THOMSON ONWEREMADU, EMEKA	X3065013X	201300142072	366185	24/05/2013	09:45	C/ MANUEL LAFFON DELANTE DE N°4	826	ART. 33 APDO. 3.	30
THOMSON ONWEREMADU, EMEKA	X3065013X	201300138607	366138	20/05/2013	13:45	C/ MANUEL LAFFON N°4	826	ART. 33 APDO. 3.	30
THOMSON ONWEREMADU, EMEKA	X3065013X	201300154955	360221	20/06/2013	10:45	C/ MANUEL LAFFON, N° 2	828	ART. 33 APDO. 3.	30
THOMSON ONWEREMADU, EMEKA	X3065013X	201300156693	360157	21/06/2013	13:05	C/ MANUEL LAFFON N°2	828	ART. 33 APDO. 3.	30
THOMSON ONWEREMADU, EMEKA	X3065013X	201300137620	354625	25/04/2013	12:00	C/ MANUEL LAFFON	826	ART. 33 APDO. 3.	30
THOMSON ONWEREMADU, ENEKA	A0199142	201300139824	288668	14/05/2013	11:35	C/ MANUEL LAFFON	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
TORRES ALZAMORA, IVÁN RUBÉN	08171392K	201300137467	297951	30/04/2013	12:40	C/ PERAFÁN DE RIVERA	811	ART. 33 APDO. 3.	30
TORRES ALZAMORA, IVÁN RUBÉN	08171392K	201300137803	325697	13/05/2013	09:28	C/ MAIMONIDES	764	ART. 33 APDO. 3.	30
TORRES DÍAZ, FRANCISCO	28599147X	201300145816	358502	06/06/2013	12:41	C/ ESCOBEROS DEL. DE ESQ. C/ FRAY LUIS SOTELO	1050	ART. 33 APDO. 3.	30
TORRES DÍAZ, MOISÉS	45659219X	201300136709	326361	20/04/2013	21:00	C/ RUBÉN DARIO	533	ART. 33 APDO. 3.	30
TORRES DÍAZ, MOISÉS	45659219X	201300138010	347635	07/05/2013	18:00	C/ PERAFÁN DE RIVERA	1023	ART. 33 APDO. 3.	30
TORRES DÍAZ, MOISÉS	45659219X	201300137449	352911	02/05/2013	11:15	AVDA. DOCTOR FEDRIANI FR. A CONFLUENCIA CON C/ DOCTOR MARAÑÓN	811	ART. 33 APDO. 3.	30
TORRES DÍAZ, MOISÉS	45659219X	201300141991	347833	27/05/2013	19:10	AVDA PALMERA (LA)	730	ART. 33 APDO. 3.	30
TORRES SOL, ALONSO	27823195A	201300097713	332151	08/03/2013	16:38	C/ SANTA FE DELANTE DE LIPASAM	546	ART. 33 APDO. 3.	30
TRAORE, SAMBA	X7169232V	201300136411	330509	01/05/2013	10:05	C/ TORNEO, 35	149	ART. 33 APDO. 3.	30
UDO, PETER	X8954834Z	201300142049	297942	03/06/2013	11:40	C/ AVICENA	126	ART. 33 APDO. 3.	30
UGBONOGO, ENMANUEL	X5154674Y	201300139223	366176	22/05/2013	11:25	C/ LUIS ROSALES N°20	826	ART. 33 APDO. 3.	30
UGBONOGO, ENMANUEL	X5154674Y	201300139072	366202	21/05/2013	09:45	C/ LUIS ROSALES, 19	826	ART. 33 APDO. 3.	30
UGBONOGO, ENMANUEL	X5154674Y	201300137883	354685	10/05/2013	08:57	C/ CASTILLO DE BAÑOS DE LA ENCINA	136	ART. 33 APDO. 3.	30
UGBONOGO, ENMANUEL	X5154674Y	201300143087	366284	05/06/2013	12:45	LUIS ROSALES N°20	826	ART. 33 APDO. 3.	30
UGBONOGO, ENMANUEL	X5154674Y	201300137497	288862	25/04/2013	09:15	C/ LUIS ROSALES, N.º 20	826	ART. 33 APDO. 3.	30
VAQUERO CASTILLA, JOSÉ MARÍA	31013931H	201300143068	366287	05/06/2013	13:35	C/ FELIPE II	826	ART. 33 APDO. 3.	30
VAQUERO CASTILLA, JOSÉ MARÍA	31013931H	201300142564	329102	29/05/2013	16:00	C/ FELIPE II	737	ART. 33 APDO. 3.	30
VAQUERO CASTILLA, JOSÉ MARÍA	31013931H	201300139736	288834	15/05/2013	20:35	C/ FELIPE II N°10	826	ART. 33 APDO. 3.	30
VAQUERO CASTILLA, JOSÉ MARÍA	31013931H	201300155771	360212	19/06/2013	21:15	C/ FELIPE II DELANTE DE N.º 10	826	ART. 33 APDO. 3.	30
VAQUERO CASTILLA, JOSÉ MARÍA	31013931H	201300155376	366154	27/05/2013	20:53	C/ FELIPE II DELANTE DE N°10	826	ART. 33 APDO. 3.	30
VAQUERO CASTILLA, JOSÉ MARÍA	31013931H	201300137447	353702	01/05/2013	21:15	C/ FELIPE II	1200	ART. 33 APDO. 3.	30
VAQUERO CASTILLA, JOSÉ MARÍA	31013931H	201300140040	353883	16/05/2013	17:45	C/ FELIPE II	826	ART. 33 APDO. 3.	30
VAQUERO CASTILLA, JOSÉ MARÍA	31013931H	201300141110	366163	17/05/2013	18:45	C/ FELIPE II, N.º 10	826	ART. 33 APDO. 3.	30
VARGAS VARGAS, ARTURO	49095215J	201300136100	348764	03/05/2013	17:10	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
VARGAS VARGAS, ARTURO	49095215J	201300183236	366494	08/07/2013	17:56	C/ JOSÉ LUIS DE CASSO	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
VARGAS VARGAS, ARTURO	49095215J	201300191158	367237	10/07/2013	12:15	C/ JOSÉ LUIS DE CASSO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
VARGAS VARGAS, ARTURO	49095215J	201300175832	367200	04/07/2013	17:00	C/ JOSÉ LUIS DE CASSO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
VASILE, ION	051740309	201300155020	350693	21/06/2013	08:40	C/ DON FADRIQUE	1088	ART. 33 APDO. 3.	30
VASILE, ION	051740309	201300137493	348674	30/04/2013	17:00	C/ MIRADOR (EL)	25	ART. 33 APDO. 3.	30
VASLE, ROTARIU	0728882S	201300136538	326909	27/04/2013	21:20	AVDA RONDA DE TRIANA	63	ART. 33 APDO. 3.	30
VECHTOMOV, OLEG	X9902397T	201300143872	366288	06/06/2013	16:15	C/ LUIS ROSALES FR. A HOSPITAL VIRGEN DEL ROCÍO	826	ART. 33 APDO. 3.	30
VECHTOMOV, OLEG	X9902397T	201300142774	350398	03/06/2013	15:39	C/ LUIS ROSALES	936	ART. 33 APDO. 3.	30
VEGA AMAYA, DIEGO	27293211P	201300133917	350284	02/04/2013	18:10	C/ CASTILLO DE CONSTANTINA DELANTE DE N.º 10	826	ART. 33 APDO. 3.	30
VEGA AMAYA, DIEGO	27293211P	201300137924	354502	06/05/2013	21:30	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	745	ART. 33 APDO. 3.	30
VEGA AMAYA, DIEGO	27293211P	201300135980	288886	30/04/2013	17:30	C/ CASTILLO DE AROCHE DELANTE DE N.º 1	826	ART. 33 APDO. 3.	30
VEGA AMAYA, DIEGO	27293211P	201300101560	327700	13/03/2013	20:45	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA DEL DE N.º 15	826	ART. 33 APDO. 3.	30
VEGA AMAYA, DIEGO	27293211P	201300101513	350278	01/04/2013	17:00	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA N°19	826	ART. 33 APDO. 3.	30
VEGA AMAYA, DIEGO	27293211P	201300135958	288781	06/05/2013	20:12	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1140	ART. 33 APDO. 3.	30
VEGA AMAYA, DIEGO	27293211P	201300133455	333594	07/04/2013	21:05	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	826	ART. 33 APDO. 3.	30
VELÁZQUEZ COLOMÉ, LEONARDO	28511419K	201300157409	360400	22/06/2013	20:20	C/ ADRIANO N°30	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
VENTURA CÁRDENAS, CESAR	48809749T	201300139577	326261	15/05/2013	21:55	C/ ADRIANO	555	ART. 33 APDO. 3.	30
VERA SEGOVIA, JUAN ALFONSO	15362415W	201300137517	352280	25/04/2013	11:55	C/ PERAFÁN DE RIVERA FRENTE A MERCADONA	1323	ART. 33 APDO. 3.	30
VERA SEGOVIA, JUAN ALFONSO	15362415W	201300139514	287508	13/05/2013	11:00	C/ PERAFÁN DE RIVERA	1016	ART. 33 APDO. 3.	30
VERA SEGOVIA, JUAN ALFONSO	15362415W	201300137946	293806	08/05/2013	09:06	C/ PERAFÁN DE RIVERA DELANTE DE N.º 1	1098	ART. 33 APDO. 3.	30
VERA SEGOVIA, JUAN ALFONSO	15362415W	201300141754	359102	04/06/2013	08:17	C/ ANTONIO BUERO VALLEJO N°2	1088	ART. 33 APDO. 3.	30
VIERU, DUMITRU	81036694	201300142018	353956	23/05/2013	16:00	C/ ANTONIO BUERO VALLEJO	1141	ART.	

Infractor	N.I.F.	Expte.	Boletín	Fecha	hora	Lugar	Normativa:		
							Denunciante	Ordenanza convivencia	Cuantías
VILLAR MISSFUT, FRANCISCO JAVIER	28597001C	201300164262	360198	01/07/2013	19:10	C/ JOSÉ LUIS DE CASSO DELANTE DE Nº22	828	ART. 33 APDO. 3.	30
VOHINGER, PORUMBEL	177122812	201300137931	294394	25/04/2013	17:35	C/ALEMANES	947	ART. 33 APDO. 1.	50
YOUNESS, EL ADLANI	X6482254A	201300142513	328630	03/06/2013	07:15	C/ LEÓN X	1133	ART. 33 APDO. 3.	30
YOUNESSEL, HNONI	X2795290P	201300136585	326278	19/04/2013	16:30	GTA CIGARRERAS (LAS)	775	ART. 33 APDO. 3.	30
YUSUF, ALI ABBI	Y2216146H	201300141771	288786	29/05/2013	13:30	C/ PERAFÁN DE RIVERA	1133	ART. 33 APDO. 3.	30
YUSUF, ALI ABBI	Y2216146H	201300143977	328319	14/06/2013	13:45	C/ PROCURADORA ASCENSIÓN GARCÍA ORTIZ	1133	ART. 33 APDO. 3.	30
YUSUF, ALI ABBI	Y2216146H	201300145844	260884	12/06/2013	13:29	C/ AVICENA	1133	ART. 33 APDO. 3.	30
YVSVF, ALI ABDI	DVP002704	201300137448	352752	25/04/2013	17:21	C/ DOCTOR MARAÑÓN	1031	ART. 33 APDO. 3.	30
ZAMBRANO MONTALVÁN, LUIS ORESTE	X5524613J	201300156796	360470	26/06/2013	20:07	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
ZAMBRANO MONTALVÁN, LUIS ORESTE	X5524613J	201300156739	360388	23/06/2013	18:35	C/ CASTILLO DE CORTEGANA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
ZÚNIGA PÉREZ, ENRIQUE	31662217A	201300138002	326536	21/05/2013	17:43	C/ AVIÓN CUATRO VIENTOS	1322	ART. 33 APDO. 3.	30
ZÚNIGA PÉREZ, ENRIQUE	31662217A	201300138038	348408	05/05/2013	17:40	C/ BALBINO MARRÓN	1318	ART. 33 APDO. 3.	30
ZÚNIGA PEÑA, ENRIQUE	31662217A	201300139375	287978	22/05/2013	16:55	C/ AVIÓN CUATRO VIENTOS	764	ART. 33 APDO. 3.	30
ZÚNIGA PEÑA, ENRIQUE	31662217A	201300139741	333456	15/05/2013	13:40	C/ AVIÓN CUATRO VIENTOS	1027	ART. 33 APDO. 3.	30
ZÚNIGA PEÑA, ENRIQUE	31662217A	201300154842	360329	20/06/2013	10:17	AVDA TORNEO	126	ART. 33 APDO. 3.	30
ZÚNIGA PEÑA, ENRIQUE	31662217A	201300154398	327571	30/05/2013	11:23	AVDA TORNEO DELANTE DE N.º 12	1222	ART. 33 APDO. 3.	30

2W-2610

SEVILLA

Agencia Tributaria de Sevilla

Anuncio por el que se publican las denuncias por infracciones a la Orden municipal de medidas para el fomento y garantía de la convivencia ciudadana en los espacios públicos de Sevilla, aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento pleno el 20 de junio de 2008 y publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 166, de 18 de julio de 2008.

Habiendo intentado practicar la notificación individual a las personas que a continuación se relacionan en la forma prevista en los artículos 59.5, 60 y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin resultado positivo, procede hacer público lo siguiente:

El Gerente de la Agencia Tributaria de Sevilla, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Junta de Gobierno de la ciudad, ha ordenado la incoación del procedimiento sancionador por infracciones a la Ordenanza municipal de medidas para el fomento y garantía de la convivencia ciudadana en los espacios públicos de Sevilla; El nombramiento de la funcionaria Iluminada Cano Remesal, como instructora del procedimiento y la confirmación de las medidas provisionales que, en cada caso se hubieran adoptado.

De conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora (RD1398/1993, de 4 de agosto, BOE 189, de 9 de agosto), se pone en conocimiento lo siguiente:

- Que podrá reconocer voluntariamente su responsabilidad, lo que implicará la resolución del procedimiento con la imposición correspondiente.
- Que podrá, en el plazo de 15 días hábiles, a partir de esta publicación, formular las alegaciones, que estime convenientes en aportación y propuesta de las pruebas oportunas. Y que podrá plantear la recusación contra la Instructora del procedimiento, de concurrir alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, anteriormente citada.
- Que podrá pedir audiencia en el procedimiento, cuyas actuaciones se encuentran de manifiesto en el Departamento de Gestión de Sanciones de la Agencia Tributaria de Sevilla, salvo que no figuren en el procedimiento ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas, en su caso, por el interesado.
- Que, de no efectuar las alegaciones en el plazo prescrito, el presente decreto, podrá ser considerado, como propuesta de resolución.
- Que la competencia para dictar la resolución e imposición, en su caso, de la sanción correspondiente, se atribuye al Gerente de la Agencia Tributaria de Sevilla por Delegación de la Junta de Gobierno de la ciudad en sesión celebrada el día 8 de julio de 2011 («Boletín Oficial» de la provincia 239, de 15 de octubre de 2011).
- Que el plazo de resolución de este procedimiento es de un año desde su inicio. Y de no recaer resolución expresa, pasado dicho plazo, se producirá la caducidad del mismo, salvo que la Instructora del expediente acuerde la suspensión del plazo para resolver conforme el artículo 42.5 de la Ley 30/1992.

Pago de la multa: Deberá hacerse efectiva durante los quince días hábiles siguientes al de la presente publicación. El pago implica la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, considerándose en ese supuesto definitivas las medidas de carácter provisional adoptadas, en cada caso, durante la incoación del procedimiento y sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos que procedan.

Forma y lugar de pago: Mediante carta de pago, que le será facilitada en las Oficinas de Atención al Contribuyente de la Agencia Tributaria de Sevilla, donde deberá personarse debidamente identificado, o con autorización, en el caso de no ser el interesado, o bien, desde la oficina virtual, en la dirección <https://www.sevilla.org/ovweb>.

Pago de multas con tarjeta a través de internet: En www.sevilla.org, y accediendo por sede electrónica/tributos y recaudación, podrá consultar sus deudas por multas y proceder a su pago mediante tarjeta de crédito o débito.

Presentación de documentos. La solicitud de vista del expediente, audiencia y demás trámites se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, sito en C/ Pajaritos número 14, en los distintos Registros Auxiliares, en las Oficinas de la Agencia Tributaria de Sevilla, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

Sevilla a 26 de febrero de 2014.—La Directora del Departamento de Gestión de Sanciones, Victoria Eugenia Guerle Lara.

Infractor	N.I.F.	Expte.	Boletín	Fecha/hora	Lugar	Normativa:			
						Denunciante	Ordenanza convivencia	Cuantías	
ABDALLAH, YASSIR	X6957086T	201300371899	373888	15/11/2013	16:20	AVDA DOCTOR FEDRIANI	1242	ART. 33 APDO. 3.	30
ABDELKADER, LAARBI MOHAMED	45677048S	201300351239	392736	12/11/2013	18:30	AVDA EDUARDO DATO FRENTE A Nº36	826	ART. 33 APDO. 3.	30
ABDELOUCHID, AZMANI	X2041952N	201300229991	371156	23/09/2013	12:45	AVDA GRAN CAPITÁN	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
AGRA SOTO, LUIS	28258444T	201300319173	266923	12/11/2013	12:30	AVDA INNOVACIÓN	514	ART. 33 APDO. 3.	30
AGRA SOTO, LUIS	28258444T	201300319187	292133	13/11/2013	13:15	AVDA INNOVACIÓN	460	ART. 33 APDO. 3.	30

Infractor	N.I.F.	Expte.	Boletín	Fecha/hora	Lugar	Normativa:			
						Denunciante	Ordenanza convivencia	Cuantías	
AGUAYO LÓPEZ, MIGUEL ÁNGEL	53342865T	201300319042	214592	30/10/2013	23:00	C/ALEMANES	526	ART. 33 APDO. 1.	50
ALEVA DAFÁ, CHRIF	0924735	201300371448	363183	12/11/2013	17:25	AVDA CONCEJAL ALBERTO JIMÉNEZ-BECERRIL	1261	ART. 33 APDO. 3.	30
ALI MUSTAFA, LUCIAN	X6664843H	201300303578	351809	06/11/2013	12:57	C/ ESPERANZA DE TRIANA	358	ART. 33 APDO. 3.	30
AMAYA SILVA, EMILIO	28906346S	201300250619	355177	22/10/2013	11:30	C/ BAMI	1323	ART. 33 APDO. 3.	30
AMAYA SILVA, EMILIO	28906346S	201300236972	329651	28/09/2013	18:30	C/ BAMI Nº9	89	ART. 33 APDO. 3.	30
AMAYA SILVA, EMILIO	28906346S	201300245826	368241	17/10/2013	21:00	C/CASTILLO DE CONSTANTINA Nº4	828	ART. 33 APDO. 3.	30
AMAYA SILVA, EMILIO	28906346S	201300375837	368353	11/11/2013	13:00	C/ BAMI DELANTE DE Nº10	826	ART. 33 APDO. 3.	30
AMAYA SILVA, EMILIO	28906346S	201300241562	354760	14/10/2013	13:20	C/ BAMI	218	ART. 33 APDO. 3.	30
AMAYA SILVA, EMILIO	28906346S	201300239517	371107	08/10/2013	20:56	C/ RAFAEL SALGADO	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
AMAYA SILVA, EMILIO	28906346S	201300235283	363007	26/09/2013	20:41	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1255	ART. 33 APDO. 3.	30
AMAYA SILVA, EMILIO	28906346S	201300235126	269799	30/09/2013	11:58	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	119	ART. 33 APDO. 3.	30
AMAYA SILVA, EMILIO	28906346S	201300239361	371096	07/10/2013	08:25	C/ BAMI	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
ANAWO ABAH, EMMANUEL	X4512769P	201300319073	350645	14/11/2013	10:55	C/ RONDA DE LOS TEJARES	621	ART. 33 APDO. 3.	30
ARANDA PÉREZ, JOHNATAN	15404228W	201300371844	392882	15/11/2013	13:00	C/ DOCTOR MARAÑÓN (HOSPITAL)	1083	ART. 33 APDO. 3.	30
ARANDA PÉREZ, JONATHAN	15404528W	201300351228	349944	07/11/2013	12:25	AVDA DOCTOR FEDRIANI	1041	ART. 33 APDO. 3.	30
ARSEN, MAKARYAN	Y0222933L	201300300830	393711	06/11/2013	10:15	C/ LUIS ROSALES FR. A HOSPITAL VIRGEN DEL ROCÍO	828	ART. 33 APDO. 3.	30
AUREL, GHEORGHE	051810261	201300375887	357016	06/11/2013	20:05	AVDA CONCEJAL ALBERTO JIMÉNEZ-BECERRIL	1241	ART. 33 APDO. 3.	30
BADMUS, BIODUN RASAKI	X3230169A	201300371503	368137	13/11/2013	17:00	C/ RAFAEL SALGADO	1288	ART. 33 APDO. 3.	30
BAENA REINA, FRANCISCO JAVIER	28906346S	201300245933	368882	14/10/2013	18:00	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
BAENA REINA, FRANCISCO JAVIER	28902036C	201300246979	369215	18/10/2013	13:20	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	1195	ART. 33 APDO. 3.	30
BASRI, YASSINE	Y0069631R	201300303586	392753	05/11/2013	16:40	C/ PERAFÁN DE RIVERA	1263	ART. 33 APDO. 3.	30
BASRI, YASSINE	Y0069631R	201300371457	373886	12/11/2013	18:00	C/ AVICENA	1242	ART. 33 APDO. 3.	30
BERMÚDEZ MORENO, JOSÉ	30419337C	201300246006	299306	09/10/2013	12:25	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	726	ART. 33 APDO. 3.	30
BERMÚDEZ MORENO, JOSÉ	30419337C	201300371763	368297	13/11/2013	13:30	C/ TORCUATO LUCA DE TENA Nº32	828	ART. 33 APDO. 3.	30
BORJA FERNÁNDEZ, ROSA	30246565R	201300319040	349002	13/11/2013	12:00	PLAZA VIRGEN DE LOS REYES	947	ART. 33 APDO. 1.	50
CAMACHO RUMAS, FRANCISCO JOSÉ	28474078D	201300352767	377126	10/11/2013	01:20	C/ SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	1318	ART. 33 APDO. 3.	30
CAMARGO DURAN, SOFIA	30224333X	201300351364	392734	12/11/2013	17:15	C/ TORCUATO LUCA DE TENA DELANTE DE Nº32	826	ART. 33 APDO. 3.	30
CAMARGO DURAN, SOFIA	30224333X	201300371425	368358	14/11/2013	21:30	C/ TORCUATO LUCA DE TENA Nº32	828	ART. 33 APDO. 3.	30
CHUOI EMENA, FRANK	A02200617	201300303522	369906	06/11/2013	09:40	C/ CEFIRO DELANTE DE ESQUINA C/ ALCUZA	1186	ART. 33 APDO. 3.	30
CIRTESCU, NICOLAE - ADRIÁN	AS512330Q	201300375778	370351	11/11/2013	12:15	RONDA DE TRIANA - PARQUE TURRUÑUELO	768	ART. 33 APDO. 3.	30
CURT, CRISTIAN	174011634	201300375764	350643	08/11/2013	13:00	C/ RONDA DE LOS TEJARES	621	ART. 33 APDO. 3.	30
CURT, MARIANA	274082034	201300375784	351818	08/11/2013	13:00	C/ RONDA DE LOS TEJARES	358	ART. 33 APDO. 3.	30
DA CONCIENCAO FERNÁNDEZ, MARIO	11186510	201300371836	392878	15/11/2013	09:50	C/ HUERTA DE LA FONTANILLA	1083	ART. 33 APDO. 3.	30
DA CONCIENCAO FERNÁNDEZ, MARIO	11186510	201300371438	370593	15/11/2013	12:05	C/ HUERTA DE LA FONTANILLA DELAN. TANATORIO	826	ART. 33 APDO. 3.	30
DARABAN, TEODOR	X7533450F	201300375773	350644	11/11/2013	11:05	BAJOS TORRE TRIANA	621	ART. 33 APDO. 3.	30
DIZ PIZARRO, MANUEL	28592281S	201300375821	368280	11/11/2013	12:25	C/ AUGUSTO PEYRE DELANTE DE Nº2	828	ART. 33 APDO. 3.	30
DIZ PIZARRO, MANUEL	28592281S	201300371784	368294	13/11/2013	11:45	AUGUSTO PEYRE Nº2	828	ART. 33 APDO. 3.	30
DIZ PIZARRO, MANUEL	28592281S	201300300803	393718	06/11/2013	12:00	C/ AUGUSTO PEYRE DELANTE DE Nº 4	826	ART. 33 APDO. 3.	30
DJALAL, HOCINE	X2803831Q	201300303589	392754	05/11/2013	16:50	AVDA CONCEJAL ALBERTO JIMÉNEZ-BECERRIL	1263	ART. 33 APDO. 3.	30
DOMÍNGUEZ PINTO, ANTONIO LUIS	28307200L	201300334452	378052	15/11/2013	09:31	AVDA ALFREDO KRAUS	792	ART. 33 APDO. 3.	30
DUNU, OKE CHUKWU	A1358759	201300371823	392750	13/11/2013	11:10	GTA COVADONGA DELANTE DE CP ESPAÑA	826	ART. 33 APDO. 3.	30
EGHWRUDJE, ISRAEL SAMUEL	A04178170	201300303454	393712	06/11/2013	10:30	C/ CASTILLO DE MARCHENILLA DELANTE DE Nº 5	828	ART. 33 APDO. 3.	30
EGHWRUDJE, ISRAEL SAMUEL	A04178170	201300371525	368356	13/11/2013	10:00	C/ CASTILLO DE MARCHENILLA Nº5	828	ART. 33 APDO. 3.	30
ER REYYAH, NOOREDDINE	X6919967A	201300371458	371331	12/11/2013	16:08	PR PERAFÁN DE RIBERA	1279	ART. 33 APDO. 3.	30
ESCOBAR AGUILAR, ANTONIO	28289494F	201300303552	367264	05/11/2013	20:29	C/ LUIS ARENAS LADISLAO FRENTE A NERVIÓN PLAZA	985	ART. 33 APDO. 3.	30
ESCOBAR AGUILAR, ANTONIO	28289494F	201300371433	370581	14/11/2013	18:00	C/ LUIS ARENAS LADISLAO Nº9	826	ART. 33 APDO. 3.	30
FERNÁNDEZ CISNEROS, MANUEL	28484209C	201300351193	352722	03/11/2013	08:30	C/ ALMIRANTE VALDÉS	435	ART. 33 APDO. 3.	30
FERNÁNDEZ LÓPEZ, JOSÉ	28715446S	201300371431	370582	14/11/2013	17:15	AVDA BELLAVISTA FRENTE A Nº149	826	ART. 33 APDO. 3.	30
FLOREA, IVANOVICI	18411262S	201300375796	369445	11/11/2013	16:20	C/ AVICENA DELANTE DE Nº35	1277	ART. 33 APDO. 3.	30
FLORIN, DINU	177091834	201300319079	350646	14/11/2013	11:06	AVDA RONDA DE TRIANA	293	ART. 33 APDO. 3.	30
GALERA MACHUCA, JOSÉ MANUEL	28591991R	201300371396	350124	15/11/2013	17:25	AVDA JEREZ DELANTE DE Nº 60	824	ART. 33 APDO. 3.	30
GALERA MACHUCA, JOSÉ MANUEL	28591991R	201300371444	370583	14/11/2013	17:00	AVDA JEREZ DELANTE DE HOSPITAL VIAMED	826	ART. 33 APDO. 3.	30
GARCÍA ESCALONA, JONATHAN	30240481N	201300319103	357018	10/11/2013	10:55	C/ ADRIANO, 23	1116	ART. 33 APDO. 3.	30
GARCÍA ESCALONA, JONATHAN	30240481N	201300319081	392705	10/11/2013	13:30	C/ ADRIANO	1323	ART. 33 APDO. 3.	30
GONZÁLEZ ATIENZA, ÁNGEL JOSÉ	29782986X	201300351298	368288	12/11/2013	20:40	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	826	ART. 33 APDO. 3.	30
GONZÁLEZ ATIENZA, ÁNGEL JOSÉ	29782986X	201300371400	368363	14/11/2013	15:45	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA 23	828	ART. 33 APDO. 3.	30
GONZÁLEZ ATIENZA, ÁNGEL JOSÉ	29782986X	201300371758	368289	13/11/2013	09:15	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA Nº21	828	ART. 33 APDO. 3.	30
GONZÁLEZ ATIENZA, ÁNGEL JOSÉ	29782986X	201300371443	368370	15/11/2013	13:00	C/ RAFAEL SALGADO	828	ART. 33 APDO. 3.	30
GONZÁLEZ CAMACHO, JOSÉ MARÍA	29776344S	201300319096	392703	10/11/2013	17:00	C/ ADRIANO	1323	ART. 33 APDO. 3.	30
GONZÁLEZ LÓPEZ, JOSÉ ANTONIO	28621384T	201300320642	393787	15/11/2013	10:20	C/ CAMPO DE LOS MÁRTIRES	644	ART. 33 APDO. 3.	30
GRECÚ, AUREL	699456	201300371411	369483	12/11/2013	08:20	C/ DON FADRIQUE DELANTE DE 65	1250	ART. 33 APDO. 3.	30
HEREDIA SANTIAGO, ANA PATROCINIO	24185014P	201300319038	349003	13/11/2013	12:00	PLAZA VIRGEN DE LOS REYES	947	ART. 33 APDO. 1.	50
HERRERA HERRERA, JOSÉ LUIS	52661561W	201300300765	374528	06/11/2013	12:00	C/ CASTILLO DE AROCHE	1323	ART. 33 APDO. 3.	30
HORNILLO CALA, JESÚS	49034539B	201300319076	369329	14/11/2013	11:00	PNTE CRISTO DE LA EXPIRACIÓN «EL CACHORRO» DELANTE DE BAJOS TORRE PELLI	293	ART. 33 APDO. 3.	30
HUSSEIN ADAM, HUSSEIN ABD	X7257582R	201300371887	392765	15/11/2013	17:05	C/ DON FADRIQUE	1284	ART. 33 APDO. 3.	30
HUSSEIN ADAM, HUSSEIN ABD	X7257582R	201300371483	287583	14/11/2013	17:30	C/ BAMI ESQUINA C/ CASTILLO DE CORTEGANA	1280	ART. 33 APDO. 3.	30
HUSSEIN ALLAH, HUSSEIN ADAM	X7257582R	201300371509	368626	13/11/2013	17:32	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1288	ART. 33 APDO. 3.	30
HUSSEIN ALLAH, HUSSEIN ADAM	X7257582R	201300351232	368103	12/11/2013	18:00	C/ CASTILLO DE CORTEGANA	745	ART. 33 APDO. 3.	30
IONUT, GIURGIUVEANU	178031234	201300319070	369330	14/11/2013	11:20	AVDA RONDA DE TRIANA	293	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ JORDÁN, MANUEL	28349062K	201300375810	368278	11/11/2013	08:35	C/ SOR GREGORIA DE SANTA TERESA DELAN. DE Nº 10	828	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ RUFO, ENRIQUE	28346671E	201300334453	378051	15/11/2013	09:26	AVDA ALFREDO KRAUS	792	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ SAAVEDRA, JUAN ANTONIO	30246006V	201300371502	369530	13/11/2013	16:30	C/ CASTILLO DE CONSTANTINA	1269	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ SAAVEDRA, JUAN ANTONIO	30246006V	201300371511	368136	13/11/2013	17:20	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1288	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ TAGUA, SUSANA	28613338G	201300351244	368287	12/11/2013	18:40	AVDA EDUARDO DATO DELANTE DE Nº36	828	ART. 33 APDO. 3.	30
KANDEM KOUETCHE, JONÁS	Y1857555C	201300371811	368292	13/11/2013	12:20	FLOTA DE INDIAS Nº12	828	ART. 33 APDO. 3.	30
KANDEM KOUETCHE, JONÁS	Y1857555C	201300303428	393745	06/11/2013	11:10	AVDA FLOTA DE INDIAS DELANTE DE Nº 12	828	ART. 33 APDO. 3.	30
KANDEM KOUETCHE, JONÁS	Y1857555C	201300371471	368374	15/11/2013	10:40	AVDA FLOTA DE INDIAS DELANTE DE Nº 12	826	ART. 33 APDO. 3.	30
KROL, SLAWOMIR ANTONI	00000000P	201300334531	368551	12/11/2013	19:40	PLAZA ZURRAQUE	1227	ART. 33 APDO. 3.	30
LAHOULLI, MHAMMED	X790807M	201300319133	369403	13/11/2013	10:10	C/ DON FADRIQUE	1133	ART. 33 APDO. 3.	30
LARA SÁNCHEZ, JONATAN	30243463G	201300371507	370676	13/11/2013	18:20	C/ MANUEL LAFFON	737	ART. 33 APDO. 3.	30
LÓPEZ FLORENCIO, JESÚS MIGUEL	28598718N	201300352774	348841	12/11/2013	17:20	C/ BENITO MAS Y PRAT	1091	ART. 33 APDO. 3.	30
LOZANO VIZARRAGA, JESÚS	28731178S	201300245014	371070	13/10/2013	10:45	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
MAHESWARAN, KAPILTHEVAN	Y0273435S	201300371414	369485	12/11/2013	10:55	PLAZA DUQUESA CAYETANA DE ALBA	1098	ART. 33 APDO. 3.	30
MANSEL GERARD, MICHEL	00000000W	201300334536	368552	12/11/2013	19:15	C/ CASTILLA, Nº 187	1227	ART. 33 APDO. 3.	30

Infractor	N.I.F.	Expte.	Boletín	Fecha/hora	Lugar	Denunciante	Normativa:		Cuantías
							Ordenanza convivencia		
MANZORRO GIL, JOSÉ	28722648H	201300305584	392752	05/11/2013	15:40	C/ JOSÉ DÍAZ	1263	ART. 33 APDO. 3.	30
MARTOS LÓPEZ, MIGUEL	37781124J	201300371847	370005	15/11/2013	09:50	C/ HUERTA DE LA FONTANILLA DELAN. TANATORIO	1083	ART. 33 APDO. 3.	30
MARTOS LÓPEZ, MIGUEL	37781124J	201300300806	393749	06/11/2013	11:30	C/ HUERTA DE LA FONTANILLA DELAN. TANATORIO	828	ART. 33 APDO. 3.	30
MARTOS LÓPEZ, MIGUEL	37781124J	201300371439	368365	15/11/2013	12:15	C/ HUERTA DE LA FONTANILLA DELAN. TANATORIO	828	ART. 33 APDO. 3.	30
MELERO MARTÍNEZ, JOAQUÍN	28635363H	201300371408	370742	15/11/2013	17:50	AVDA JEREZ DELANTE DE JUNTO A JUNTA MUNICIPAL BELLAVISTA-LA PALMERA	824	ART. 33 APDO. 3.	30
MOHAMED, AJDI	X7289196J	201300375792	392757	11/11/2013	21:45	AVDA CONCEJAL ALBERTO JIMÉNEZ-BECERRIL	1261	ART. 33 APDO. 3.	30
MOHAMMED, AZEEZ ABDULLAI SANUS	A01524544	201300371434	371259	12/11/2013	17:15	AV RAMÓN SÁNCHEZ PIJUÁN	1242	ART. 33 APDO. 3.	30
MOLINA HERNÁNDEZ, CARLOS	11819166H	201300375802	368281	11/11/2013	08:25	C/ LORENZO DE SEPÚLVEDA DELANTE DE N°8	828	ART. 33 APDO. 3.	30
MONTEIRO GOMES, MIGUEL	28838412T	201300351226	355461	07/11/2013	13:42	C/ HUERTA DE LA FONTANILLA	1164	ART. 33 APDO. 3.	30
MONTEIRO GOMES, MIGUEL	28838412T	201300319141	369406	13/11/2013	12:20	C/ HUERTA DE LA FONTANILLA	1133	ART. 33 APDO. 3.	30
MONTEIRO GOMES, MIGUEL	28838412T	201300371863	349947	15/11/2013	11:47	C/ HUERTA DE LA FONTANILLA	1041	ART. 33 APDO. 3.	30
MONTEIRO GOMES, MIGUEL	28838412T	201300371840	392879	15/11/2013	09:45	C/ HUERTA DE LA FONTANILLA	1083	ART. 33 APDO. 3.	30
MONTOYA MONTOYA, AMELIA	33415019K	201300351230	368407	07/11/2013	11:45	C/ HUERTA DE LA FONTANILLA	1240	ART. 33 APDO. 3.	30
MORALES NÚÑEZ, FRANCISCO JAVIER	48822372L	201300245893	367779	14/10/2013	09:34	C/ VICTORIA DOMÍNGUEZ CERRATO FR. A FAROLA 3	1336	ART. 33 APDO. 3.	30
MORALES NÚÑEZ, JOSÉ MANUEL	53276852V	201300245889	367780	14/10/2013	09:43	C/ VICTORIA DOMÍNGUEZ CERRATO FR. FAROLA N.º 2	1336	ART. 33 APDO. 3.	30
MORENO APARICIO, ANTONIO	28586317P	201300240568	371063	08/10/2013	16:37	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
MORENO APARICIO, ANTONIO	28586317P	201300300769	369574	06/11/2013	19:52	C/ BENITO MAS Y PRAT	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
MORENO GRANADOS, JAVIER	201300371852	392881	15/11/2013	12:35	C/ FRAY ISIDORO DE SEVILLA	1083	ART. 33 APDO. 3.	30	
MORENO MARTÍNEZ, VERÓNICA	53269146L	201300371865	349946	15/11/2013	11:45	C/ HUERTA DE LA FONTANILLA	1041	ART. 33 APDO. 3.	30
MORENO PÉREZ, FRANCISCO	28709528P	201300371404	367821	15/11/2013	18:38	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1255	ART. 33 APDO. 3.	30
MUSCA, DAVID	Y2355941L	201300334530	368503	12/11/2013	19:15	C/ CASTILLA	67	ART. 33 APDO. 3.	30
MUTI, ORNELA LAURA	X6335063N	201300303438	393702	06/11/2013	08:15	AVDA BELLAVISTA FRENTE A N.º 151	826	ART. 33 APDO. 3.	30
MUTI, ORNELA LAURA	X6335063N	201300371478	370597	15/11/2013	08:30	AVDA BELLAVISTA FRENTE A N.º 151	826	ART. 33 APDO. 3.	30
MUTI, ORNELA LAURA	X6335063N	201300371768	392743	13/11/2013	08:30	AVDA BELLAVISTA FRENTE A N.º149	826	ART. 33 APDO. 3.	30
MUTI, VIOREL	X7584823K	201300303435	393701	06/11/2013	08:00	AVDA BELLAVISTA FRENTE A N.º 151	826	ART. 33 APDO. 3.	30
MUTI, VIOREL	X7584823K	201300371476	370596	15/11/2013	08:15	AVDA BELLAVISTA FRENTE A N.º 151	826	ART. 33 APDO. 3.	30
MUTI, VIOREL	X7584823K	201300371770	392742	13/11/2013	08:25	AVDA BELLAVISTA FRENTE A N.º151	826	ART. 33 APDO. 3.	30
MUÑOZ ARMARIO, FRANCISCO	28706463W	201300320636	370170	18/11/2013	12:40	C/ ANTONIO MAURA MONTANER	1327	ART. 33 APDO. 3.	30
MUÑOZ ARMARIO, SEBASTIÁN	28560964R	201300351353	368283	12/11/2013	16:30	C/ LUIS ROSALES DELANTE DE APEADERO RENFE	828	ART. 33 APDO. 3.	30
MUÑOZ ARMARIO, SEBASTIÁN	X7584823K	201300300800	393685	06/11/2013	16:50	C/ LUIS ROSALES	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
MUÑOZ GUIJARRO, FRANCISCO	77583454S	201300371835	392748	13/11/2013	12:45	C/ PORVENIR N.º40	826	ART. 33 APDO. 3.	30
MUÑOZ CARREÑO, OMAR	77943088K	201300334516	369827	13/11/2013	12:40	C/ CRISTO DE LA SED	1055	ART. 33 APDO. 3.	30
OLUWAKEMI OJELADE, SHAKIRAT	X8777035M	201300371833	368290	13/11/2013	12:50	C/ PORVENIR N.º6	828	ART. 33 APDO. 3.	30
ORTEGA CAMPOS, JUAN MANUEL	48806080B	201300371312	255737	08/11/2013	02:15	C/ BETIS DELANTE DE N.º 40 FRENTE A BAR VOGART	31156417L	ART. 26 APDO. 2.	50
ORTIZ PÉREZ, RICARDO JOSÉ	27292253Q	201300303442	393743	06/11/2013	08:30	AVDA JEREZ DELANTE DE HOSPITAL VIAMED	828	ART. 33 APDO. 3.	30
ORTIZ PÉREZ, RICARDO JOSÉ	27292253Q	201300371767	392739	13/11/2013	08:15	AVDA JEREZ DELANTE DE HOSPITAL VIAMED	826	ART. 33 APDO. 3.	30
ORTIZ SANTANA, JOSÉ MANUEL	52665447R	201300351236	392735	12/11/2013	15:30	AVDA JEREZ DELANTE DE HOSPITAL VIAMED	826	ART. 33 APDO. 3.	30
ORTIZ SANTANA, JOSÉ MANUEL	52665447R	201300371410	370741	15/11/2013	17:50	AVDA JEREZ DELANTE DE APARCAMIENTO JUNTA MUNICIPAL BELLAVISTA-LA PALMERA	1269	ART. 33 APDO. 3.	30
OURO SAMA, MEDEWOVE	00000000	201300319144	392776	06/11/2013	11:00	AVDA CONCEJAL ALBERTO JIMÉNEZ-BECERRIL	1033	ART. 33 APDO. 3.	30
PALACIOS RODRÍGUEZ, FRANCISCO	30265367W	201300300501	369829	07/11/2013	13:00	C/ BENITO MAS Y PRAT	1129	ART. 33 APDO. 3.	30
PALMA RODRÍGUEZ, MANUEL	28486933F	201300351195	359900	06/11/2013	17:40	AVDA DOCTOR FEDRIANI	1247	ART. 33 APDO. 3.	30
PALMA RODRÍGUEZ, MANUEL	28846933B	201300351217	392782	07/11/2013	17:44	AVDA DOCTOR FEDRIANI DELANTE DE ESCUELA DE IDIOMAS	1177	ART. 33 APDO. 3.	30
PARDO ROMERO, LUISA	01173282Y	201300319045	349401	08/11/2013	17:23	C/ XIMÉNEZ DE ENCISO	947	ART. 33 APDO. 1.	50
PARRADO OLIVA, JOSÉ	28351764D	201300320640	370169	18/11/2013	12:41	C/ ANTONIO MAURA MONTANER	1323	ART. 33 APDO. 3.	30
PONCE JIMÉNEZ, DOLORES	44216621H	201300250624	333574	22/10/2013	17:25	C/ BAMI	1239	ART. 33 APDO. 3.	30
QUISHPI UPA, GONZALO	X4822000G	201300371897	373890	15/11/2013	20:15	C/ ESCARPIA	1242	ART. 23 APDO. C.	60
RACHID, EL ALOINI	ITA78401B	201300371467	371327	07/11/2013	16:17	C/ AVICENA	1279	ART. 33 APDO. 3.	30
RAMIRO, FRANCISCO FERNANDO	Y1395519P	201300351222	355463	07/11/2013	13:40	C/ HUERTA DE LA FONTANILLA	1164	ART. 33 APDO. 3.	30
REYES GÓMEZ, FRANCISCO	30245139R	201300246107	369018	17/10/2013	16:25	C/ TABLADILLA	963	ART. 33 APDO. 3.	30
REYES GÓMEZ, LUCAS	30245138T	201300246114	369017	17/10/2013	16:20	C/ TABLADILLA	963	ART. 33 APDO. 3.	30
REYES GUTIÉRREZ, RAFAEL	31652233R	201300303535	369751	30/10/2013	20:00	AVDA EDUARDO DATO	555	ART. 33 APDO. 3.	30
REYES GUTIÉRREZ, RAFAEL	31652233R	201300371406	348842	12/11/2013	20:50	AVDA EDUARDO DATO	1091	ART. 33 APDO. 3.	30
REYES GUTIÉRREZ, RAFAEL	31652233R	201300371442	368357	14/11/2013	18:35	AVDA EDUARDO DATO DELANTE DE N.º36	828	ART. 33 APDO. 3.	30
REYES GUTIÉRREZ, RAFAEL	31652233R	201300319151	369916	14/11/2013	17:15	AVDA EDUARDO DATO, N.º 38	1018	ART. 33 APDO. 3.	30
REYES VILA, GERMÁN	28901610V	201300300791	393689	06/11/2013	16:58	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
REYES VILA, GERMÁN	28901610V	201300371426	370595	15/11/2013	10:15	AVDA PALMERA (LA) DELANTE DE N.º 46	826	ART. 33 APDO. 3.	30
REYES VILA, GERMÁN	28901610V	201300371755	368295	13/11/2013	10:30	C/ BAMI N.º4	828	ART. 33 APDO. 3.	30
RIVERA MIRANDA, JOSÉ ANTONIO	28604319R	201300351386	369117	13/11/2013	19:24	AVDA EDUARDO DATO	1029	ART. 33 APDO. 3.	30
RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, JACINTO	48881761E	201300334447	378054	15/11/2013	09:38	EXPLANADA METRO BLAS INFANTE	792	ART. 33 APDO. 3.	30
RODRÍGUEZ LÓPEZ, JOSÉ MARÍA	27282863X	201300303486	369908	06/11/2013	11:15	C/ VENTURA DE LA VEGA	1018	ART. 33 APDO. 3.	30
RODRÍGUEZ LÓPEZ, JOSÉ MARÍA	27282863X	201300351249	392737	12/11/2013	19:00	C/ VENTURA DE LA VEGA DELANTE DE N.º6	826	ART. 33 APDO. 3.	30
RODRÍGUEZ RUIZ, JOSÉ LUIS	24769795Z	201300351385	367820	12/11/2013	17:18	C/ RAFAEL SALGADO	1255	ART. 33 APDO. 3.	30
RORT KOZAK, ANDRZEJ	00000000L	201300334523	368504	12/11/2013	19:40	C/ ESPERANZA DE TRIANA	67	ART. 33 APDO. 3.	30
RUIZ CABELLO JOSÉ, ANTONIO	28706242B	201300371879	392764	13/11/2013	16:14	C/ PERAFÁN DE RIVERA	1284	ART. 33 APDO. 3.	30
RUIZ CASALS, MIGUEL	29505942R	201300303446	393746	06/11/2013	12:30	C/ LUIS ARENAS LADISLAO DELANTE DE N.º 11	828	ART. 33 APDO. 3.	30
RUIZ CASALS, MIGUEL	29505942R	201300371778	392740	13/11/2013	10:50	C/ LUIS ARENAS LADISLAO N.º9	826	ART. 33 APDO. 3.	30
RUIZ PÉREZ, MIGUEL	28706542N	201300352772	369951	12/11/2013	11:50	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	1017	ART. 33 APDO. 3.	30
RUIZ PÉREZ, MIGUEL	28706542N	201300371771	368300	13/11/2013	10:55	C/ LUIS ARENAS LADISLAO N.º11	828	ART. 33 APDO. 3.	30
RUIZ PÉREZ, MIGUEL	28706542N	201300371460	370598	15/11/2013	11:20	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	826	ART. 33 APDO. 3.	30
SAYAGO HEREDIA, JAIME	28755547G	201300300782	393692	06/11/2013	17:14	C/ CASTILLO DE CONSTANTINA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
SILVA SILVA, RAMÓN	30244532S	201300371420	370577	14/11/2013	20:00	C/ LUIS ROSALES DELANTE DE APEADERO RENFE	826	ART. 33 APDO. 3.	30
SILAWOMIR ANTONI, KROL	A1H03908S	201300375762	369328	11/11/2013	11:30	AVDA RONDA DE TRIANA DELANTE DE 20	293	ART. 33 APDO. 3.	30
SORIANO MARTÍN, ANTONIO	28661851X	201300303492	176248	06/11/2013	13:00	C/ CONCEJAL FRANCISCO BALLESTROS	1145	ART. 33 APDO. 3.	30
SOUZA VICARIA, RODRIGO	28396748M	201300320638	369105	18/11/2013	10:00	C/ LUIS ROSALES	1332	ART. 33 APDO. 3.	30
SULTAN, IBN SULEIMAN	X6337398R	201300300770	369571	06/11/2013	19:10	C/ CASTILLO DE UTRERA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
SULTAN, SULEIMAN	X6337398R	201300371524	368355	13/11/2013	09:45	C/ CASTILLO DE CORTEGANA N.º2	828	ART. 33 APDO. 3.	30
THOMSON ONWEREMADU, EMEKA	X3065013X	201300300808	393747	06/11/2013	13:15	C/ MANUEL LAFFON DELANTE DE N.º 2	828	ART. 33 APDO. 3.	30
UCHENNA EMMANUEL, OKORO	X2815602B	201300375829	393620	11/11/2013	12:40	GTA COVADONGA DELANTE DE C.P.ESPAÑA	826	ART. 33 APDO. 3.	30
VAQUERO CASTILLA, JOSÉ MARÍA	31013931H	201300375832	393623	11/11/2013	14:10	C/ FELIPE II DELANTE DE N.º12	826	ART. 33 APDO. 3.	30
VAQUERO CASTILLA, JOSÉ MARÍA	31013931H	201300351260	392727	12/11/2013	20:30	C/ FELIPE II DELANTE DE N.º12	826	ART. 33 APDO. 3.	30
VARGAS MARZAL, CIPRIANO	28891916Y	201300250748	352318	02/10/2013	19:45	CASTILLO DE CONSTANTINA, 13	675	ART. 33 APDO. 3.	30

Infractor	N.I.F.	Expte.	Boletín	Fecha/hora	Lugar	Normativa:			
						Denunciante	Ordenanza convivencia	Cuantías	
VEGA AMAYA, DIEGO	27293211P	201300351277	392733	12/11/2013	21:00	C/ RAFAEL SALGADO DELANTE DE 29	826	ART. 33 APDO. 3.	30
VEGA AMAYA, DIEGO	27293211P	201300245029	368186	15/10/2013	21:00	C/ RAFAEL SALGADO Nº23	826	ART. 33 APDO. 3.	30
VERA SEGOVIA, JUAN ALFONSO	15362415W	201300371416	369484	12/11/2013	08:25	C/ PERAFÁN DE RIVERA DELANTE DE MERCADONA	1098	ART. 33 APDO. 3.	30
VERA SEGOVIA, JUAN ALFONSO	15362415W	201300371838	392880	15/11/2013	12:45	C/ PERAFÁN DE RIVERA	1133	ART. 33 APDO. 3.	30
VERA SEGOVIA, JUAN ALFONSO	15362415W	201300319149	369404	13/11/2013	10:00	C/ PERAFÁN DE RIVERA	1133	ART. 33 APDO. 3.	30
VILLA GONZÁLEZ, DANIEL	30270480L	201300300421	362471	25/09/2013	12:15	PARQUE AMATE (INTERIOR)	123	ART. 25 APDO. 1.	30
YUSUF, ALI ABBI	Y2216146H	201300319156	369461	06/11/2013	11:00	AVDA CONCEJAL ALBERTO JIMÉNEZ-BECERRIL	1031	ART. 33 APDO. 3.	30
YUSUF, ALI ABBI	Y2216146H	201300319132	371416	13/11/2013	18:21	AVDA CONCEJAL ALBERTO JIMÉNEZ-BECERRIL	1232	ART. 33 APDO. 3.	30
ZERBANE, KHALID	W529883	201300375906	352723	03/11/2013	11:10	C/ ANTONIO BUERO VALLEJO	435	ART. 33 APDO. 3.	30

2W-2607

SEVILLA

Agencia Tributaria de Sevilla

Anuncio por el que se publican las denuncias por infracciones a la Orden municipal de medidas para el fomento y garantía de la convivencia ciudadana en los espacios públicos de Sevilla, aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento pleno el 20 de junio de 2008 y publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 166, de 18 de julio de 2008.

Habiendo intentado practicar la notificación individual a las personas que a continuación se relacionan en la forma prevista en los artículos 59.5, 60 y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin resultado positivo, procede hacer público lo siguiente:

El Gerente de la Agencia Tributaria de Sevilla, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Junta de Gobierno de la ciudad, ha ordenado la incoación del procedimiento sancionador por infracciones a la Ordenanza municipal de medidas para el fomento y garantía de la convivencia ciudadana en los espacios públicos de Sevilla; El nombramiento de la funcionaria Iluminada Cano Remesal, como instructora del procedimiento y la confirmación de las medidas provisionales que, en cada caso se hubieran adoptado.

De conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora (RD1398/1993, de 4 de agosto, BOE 189, de 9 de agosto), se pone en conocimiento lo siguiente:

- Que podrá reconocer voluntariamente su responsabilidad, lo que implicará la resolución del procedimiento con la imposición correspondiente.
- Que podrá, en el plazo de 15 días hábiles, a partir de esta publicación, formular las alegaciones, que estime convenientes en aportación y propuesta de las pruebas oportunas. Y que podrá plantear la recusación contra la Instructora del procedimiento, de concurrir alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, anteriormente citada.
- Que podrá pedir audiencia en el procedimiento, cuyas actuaciones se encuentran de manifiesto en el Departamento de Gestión de Sanciones de la Agencia Tributaria de Sevilla, salvo que no figuren en el procedimiento ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas, en su caso, por el interesado.
- Que, de no efectuar las alegaciones en el plazo prescrito, el presente decreto, podrá ser considerado, como propuesta de resolución.
- Que la competencia para dictar la resolución e imposición, en su caso, de la sanción correspondiente, se atribuye al Gerente de la Agencia Tributaria de Sevilla por Delegación de la Junta de Gobierno de la ciudad en sesión celebrada el día 8 de julio de 2011 («Boletín Oficial» de la provincia 239, de 15 de octubre de 2011).
- Que el plazo de resolución de este procedimiento es de un año desde su inicio. Y de no recaer resolución expresa, pasado dicho plazo, se producirá la caducidad del mismo, salvo que la Instructora del expediente acuerde la suspensión del plazo para resolver conforme el artículo 42.5 de la Ley 30/1992.

Pago de la multa: Deberá hacerse efectiva durante los quince días hábiles siguientes al de la presente publicación. El pago implica la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, considerándose en ese supuesto definitivas las medidas de carácter provisional adoptadas, en cada caso, durante la incoación del procedimiento y sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos que procedan.

Forma y lugar de pago: Mediante carta de pago, que le será facilitada en las Oficinas de Atención al Contribuyente de la Agencia Tributaria de Sevilla, donde deberá personarse debidamente identificado, o con autorización, en el caso de no ser el interesado, o bien, desde la oficina virtual, en la dirección <https://www.sevilla.org/ovweb>.

Pago de multas con tarjeta a través de internet: En www.sevilla.org, y accediendo por sede electrónica/tributos y recaudación, podrá consultar sus deudas por multas y proceder a su pago mediante tarjeta de crédito o débito.

Presentación de documentos. La solicitud de vista del expediente, audiencia y demás trámites se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, sito en C/ Pajaritos número 14, en los distintos Registros Auxiliares, en las Oficinas de la Agencia Tributaria de Sevilla, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

Sevilla a 7 de febrero de 2014.—La Directora del Departamento de Gestión de Sanciones, Victoria Eugenia Guerle Lara.

Infractor	N.I.F.	Expte.	Boletín	Fecha/hora	Lugar	Normativa:			
						Denunciante	Ordenanza convivencia	Cuantías	
ABDALLAH, YASSIR	X6957086T	201300264421	368489	23/10/2013	18:03	AVDA DOCTOR FEDRIANI	1232	ART. 33 APDO. 3.	30
ABDALLAH, YASSIR	X6957086T	201300222691	382730	25/09/2013	19:30	AVDA DOCTOR FEDRIANI	435	ART. 33 APDO. 3.	30
ABDALLAH, YASSIR	X6957086T	201300265108	371377	04/11/2013	21:20	AVDA DOCTOR FEDRIANI	1013	ART. 33 APDO. 3.	30
ABDALLAH, YASSIR	X6957086T	201300204135	359890	02/09/2013	21:02	AVDA DOCTOR FEDRIANI	1247	ART. 33 APDO. 3.	30
ADEKUNLE KINGSTON, OLALEKAN TITUS	A032600A	201300265267	369401	30/10/2013	09:50	AVDA DOCTOR FEDRIANI	1133	ART. 33 APDO. 3.	30
ADEKUNLE OLANIYAN, ISIAKA	X7596739T	201300371469	370601	15/11/2013	10:30	AVDA FLOTA DE INDIAS DELANTE Nº 12	826	ART. 33 APDO. 3.	30
ADEKUNLE OLANIYAN, ISIAKA	X7596739T	201300371809	392741	13/11/2013	12:25	C/ FLOTA DE INDIA Nº11	826	ART. 33 APDO. 3.	30
ADEKUNLE OLANIYAN, ISIAKA	X7596739T	201300303419	393719	06/11/2013	11:00	AVDA FLOTA DE INDIAS DELANTE Nº 9	826	ART. 33 APDO. 3.	30
AGRA SOTO, LUIS	28258444T	201300265391	297919	22/10/2013	08:30	AVDA INNOVACIÓN	1248	ART. 33 APDO. 3.	30

Infractor	N.I.F.	Expte.	Boletín	Fecha/hora	Lugar	Denunciante	Normativa:		
							Ordenanza convivencia	Cuantias	
AGRA SOTO, LUIS	28258444T	201300264625	355402	24/10/2013	12:55	AVDA INNOVACIÓN FRENTE A TABERNA LA ANTIGUA	1159	ART. 33 APDO. 3.	30
AGRA SOTO, LUIS	28258444T	201300265375	297917	22/10/2013	12:06	AVDA INNOVACIÓN	1257	ART. 33 APDO. 3.	30
AGRA SOTO, LUIS	28258444T	201300281224	361976	31/10/2013	11:30	AVDA INNOVACIÓN	1238	ART. 33 APDO. 3.	30
AGUILAR GARCÍA, LORENA MARÍA	28624466T	201300264724	368328	28/10/2013	20:00	CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADÁIRA N°4	826	ART. 33 APDO. 3.	30
AGUILAR OTERO, ÁLVARO	48960996E	201300269039	368344	31/10/2013	16:15	C/ CASTILLO DE CONSTANTINA	826	ART. 33 APDO. 3.	30
ALAWEL, JOSEPH	Y07741439	201300264591	369656	25/10/2013	11:30	C/ CASTILLO DE UTRERA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
ALI MUSTAFA, LUCIAN	X6664843H	201300264261	351804	22/10/2013	20:00	C/ ESPERANZA DE TRIANA DIREC. ESQ. C/ SAN JACINTO358	826	ART. 33 APDO. 3.	30
ALI MUSTAFA, LUCIAN	X6664843H	201300269028	369266	29/10/2013	18:52	C/ ESPERANZA DE TRIANA			
						DELANTE AROMAS	962	ART. 33 APDO. 3.	30
AMAYA SILVA, EMILIO	28906346S	201300222924	245324	23/09/2013	17:45	C/ BAMI			
						DELANTE N°4	828	ART. 33 APDO. 3.	30
AMAYA SILVA, EMILIO	28906346S	201300264784	368055	28/10/2013	20:45	C/TORCUATO LUCA DE TENA N°32	826	ART. 33 APDO. 3.	30
AMAYA SILVA, EMILIO	28906346S	201300264502	368019	24/10/2013	18:18	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
AMAYA SILVA, EMILIO	28906346S	201300264280	371150	23/10/2013	12:55	C/ BAMI	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
AMAYA SILVA, EMILIO	28906346S	201300281434	392652	08/11/2013	15:50	C/ BAMI	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
AMAYA SILVA, EMILIO	28906346S	201300268861	369667	29/10/2013	09:20	C/ BAMI	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
AMAYA SILVA, EMILIO	28906346S	201300269041	368064	31/10/2013	20:30	C/ CASTILLO DE CONSTANTINA	828	ART. 33 APDO. 3.	30
AMAYA SILVA, EMILIO	28906346S	201300226353	371168	25/09/2013	08:52	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
AMAYA SILVA, EMILIO	28906346S	201300281301	392635	07/11/2013	17:55	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
AMDONOV VALEV, NEDELCHO	644694919	201300264410	368488	23/10/2013	16:45	C/ PERAFÁN DE RIVERA	1232	ART. 33 APDO. 3.	30
ANAWO ABAH, ENMANUEL	X4512769D	201300264630	369331	28/10/2013	08:20	C/ RONDA DE LOS TEJARES FRENTE A TORRE MAPFRE	547	ART. 33 APDO. 3.	30
ANAWO ABAH, ENMANUEL	X4512769D	201300216629	265959	20/09/2013	11:25	C/ RONDA DE LOS TEJARES	935	ART. 33 APDO. 3.	30
ANDRADE GÓMEZ, MYRIAN	28823133R	201300283165	355090	30/10/2013	17:40	C/ PERAFÁN DE RIVERA	1325	ART. 33 APDO. 3.	30
ANDRADE GÓMEZ, MYRIAN	28823133R	201300265071	371295	04/11/2013	15:25	C/ PERAFÁN DE RIVERA	1232	ART. 33 APDO. 3.	30
ANERIL ALEWA, RAFA	Y1233978Z	201300371873	392766	15/11/2013	19:20	AVDA CONCEJAL ALBERTO JIMÉNEZ-BECERRIL	1284	ART. 33 APDO. 3.	30
ARANDA PÉREZ, JOHNATAN	15404228W	201300265004	371362	24/10/2013	12:20	AVDA DOCTOR FEDRIANI	1214	ART. 33 APDO. 3.	30
ARANDA PÉREZ, JONATHAN	15404528W	201300265000	368447	24/10/2013	12:45	C/ DOCTOR MARAÑÓN FRENTE A HOSPITAL	1031	ART. 33 APDO. 3.	30
ARANDA PÉREZ, JONATHAN	15404528W	201300220404	352958	19/09/2013	12:20	AVDA DOCTOR FEDRIANI FRENTE A N°34	1013	ART. 33 APDO. 3.	30
ARANDA PÉREZ, JONATHAN	15404528W	201300351198	287791	06/11/2013	20:25	C/ DOCTOR MARAÑÓN	1247	ART. 33 APDO. 3.	30
ARANDA PÉREZ, JONATHAN	15404528W	201300281235	370229	31/10/2013	12:18	C/ HUERTA DE LA FONTANILLA FRENTE A CEMENTERIO673	826	ART. 33 APDO. 3.	30
ARANDA PÉREZ, JONATHAN	15404528W	201300265215	369453	31/10/2013	12:15	AVDA DOCTOR FEDRIANI			
						DELANTE H. SAN LÁZARO	1031	ART. 33 APDO. 3.	30
AUREL, GHEORGHE	051810261	201300319119	371415	13/11/2013	18:15	AVDA CONCEJAL ALBERTO JIMÉNEZ-BECERRIL	1232	ART. 33 APDO. 3.	30
BAENA REINA, FRANCISCO JAVIER	28920036C	201300241793	355826	15/10/2013	16:43	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	1029	ART. 33 APDO. 3.	30
BAENA REINA, FRANCISCO JAVIER	28920036C	201300245813	367969	17/10/2013	15:55	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	1055	ART. 33 APDO. 3.	30
BAENA REINA, FRANCISCO JAVIER	28920036C	201300246744	367966	16/10/2013	21:07	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	1055	ART. 33 APDO. 3.	30
BAH, YERO	X05116959	201300230298	367867	30/09/2013	16:45	C/ LUIS ROSALES			
						DELANTE COLEGIO ALMOTAMID	828	ART. 33 APDO. 3.	30
BAH, YERO	X05116959	201300281335	393607	08/11/2013	10:15	C/ LUIS ROSALES, N.º 20	826	ART. 33 APDO. 3.	30
BAH, YERO	X05116959	201300351357	368282	12/11/2013	16:15	C/ LUIS ROSALES			
						DELANTE COLEGIO ALMOTAMID	828	ART. 33 APDO. 3.	30
BARRAGÁN LEÓN, MODESTO	30232356Y	201300215732	367901	18/09/2013	18:15	C/ MIRADOR (EL)	25	ART. 33 APDO. 3.	30
BARRAGÁN LEÓN, MODESTO	30232356Y	201300220428	367935	19/09/2013	18:15	C/ MIRADOR (EL)	25	ART. 24 APDO. 1.	50
BARRAGÁN LEÓN, MODESTO	30232356Y	201300264341	368894	23/10/2013	18:00	C/ MIRADOR (EL)	25	ART. 33 APDO. 3.	30
BARRAGÁN LEÓN, MODESTO	30232356Y	201300222756	367949	25/09/2013	11:30	C/ MIRADOR (EL)	25	ART. 33 APDO. 3.	30
BARRAGÁN LEÓN, MODESTO	30232356Y	201300264656	369804	24/10/2013	13:15	C/ MIRADOR (EL)	25	ART. 33 APDO. 3.	30
BARROSO GUERRA, PEDRO	28491567H	201300264670	368015	24/10/2013	17:52	C/ CASTILLO DE CONSTANTINA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
BARRUL TORRES, AVELINO	29494197D	201300264916	369529	01/11/2013	11:38	AVDA SAN JERÓNIMO	1269	ART. 33 APDO. 3.	30
BAZÁN CUMPLIDO, JOSÉ ANTONIO	28694669Z	201300264764	393660	05/11/2013	16:35	C/ MIRADOR (EL)	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
BENCHIKM, AHMED	X3790523P	201300303534	334930	28/10/2013	19:15	AVDA TORNEO			
						DELANTE N.º 76	977	ART. 33 APDO. 3.	30
BENÍTEZ IGNACIO, RAFAEL	28875333Y	201300269022	371407	28/10/2013	19:46	C/ MIGUEL ROMERO MARTÍNEZ			
						DELANTE TANATORIO SAN JERÓNIMO	1281	ART. 33 APDO. 3.	30
BENÍTEZ IGNACIO, RAFAEL	28875333Y	201300269048	349510	29/10/2013	11:00	C/ MEDINA Y GALNARES	978	ART. 33 APDO. 3.	30
BERKANE, AHMED	X8172218L	201300268914	351808	26/10/2013	18:30	AVDA. CORIA	358	ART. 33 APDO. 3.	30
BERMÚDEZ MORENO, JOSÉ	30419337C	201300264629	369657	25/10/2013	11:40	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
BERMÚDEZ MORENO, JOSÉ	30419337C	201300264269	368095	23/10/2013	11:20	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
BERMÚDEZ MORENO, JOSÉ	30419337C	201300222912	371151	23/09/2013	11:50	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
BERMÚDEZ MORENO, JOSÉ	30419337C	201300223713	371010	24/09/2013	19:45	C/ TORCUATO LUCA DE TENA N°18	826	ART. 33 APDO. 3.	30
BERMÚDEZ MORENO, JOSÉ	30419337C	201300229930	245320	23/09/2013	20:30	C/ TORCUATO LUCA DE TENA			
						DELANTE N°18	828	ART. 33 APDO. 3.	30
BERMÚDEZ MORENO, JOSÉ	30419337C	201300216702	224267	19/09/2013	13:25	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	847	ART. 33 APDO. 3.	30
BERMÚDEZ MORENO, JOSÉ	30419337C	201300216319	353321	14/09/2013	12:45	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
BERMÚDEZ MORENO, JOSÉ	30419337C	201300281203	369731	30/10/2013	09:20	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
BERMÚDEZ MORENO, JOSÉ	30419337C	201300281300	392634	07/11/2013	17:45	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
BERMÚDEZ MORENO, JOSÉ	30419337C	201300300821	393705	06/11/2013	09:15	C/ TORCUATO LUCA DE TENA			
						DELANTE N.º 30	826	ART. 33 APDO. 3.	30
BERMÚDEZ MORENO, JOSÉ	30419337C	201300371482	370589	15/11/2013	13:30	C/ TORCUATO LUCA DE TENA			
						DELANTE N.º 30	826	ART. 33 APDO. 3.	30
BERMÚDEZ MORENO, JOSÉ	30419337C	201300264793	393672	05/11/2013	19:15	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
BOBO BARRY, MAMADOU	R0167637	201300216864	178097	20/09/2013	13:00	C/ LUIS ROSALES			
						DELANTE N.º 12	826	ART. 33 APDO. 3.	30
BOBO BARRY, MAMADOU	R0167637	201300223708	371003	24/09/2013	15:15	C/ LUIS ROSALES			
						DELANTE APEADERO RENFE	828	ART. 33 APDO. 3.	30
BOBO BARRY, MAMADOU	R0167637	201300215710	360372	17/09/2013	10:05	C/ LUIS ROSALES			
						DELANTE COLEGIO ALMOTAMID	828	ART. 33 APDO. 3.	30
BOBO BARRY, MAMADOU	R0167637	201300265013	389045	06/11/2013	11:04	C/CASTILLO BAÑOS DE LA ENCINA	418	ART. 33 APDO. 3.	30
BOBO BARRY, MAMADOU	R0167637	201300223408	245310	23/09/2013	16:40	C/ LUIS ROSALES			
						DELANTE N°10	826	ART. 33 APDO. 3.	30
BOBO BARRY, MAMADOU	R0167637	201300268963	369744	31/10/2013	08:50	C/ LUIS ROSALES	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
BOBO BARRY, MAMADOU	R0167637	201300281332	393606	08/11/2013	10:30	C/ LUIS ROSALES, N.º 12	826	ART. 33 APDO. 3.	30
BOBO BARRY, MAMADOU	R0167637	201300281407	392658	08/11/2013	16:40	C/ LUIS ROSALES	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
BOBO BARRY, MAMADOU	R0167637	201300281503	370168	11/11/2013	18:35	C/ LUIS ROSALES, S/N	136	ART. 33 APDO. 3.	30
BOBO BARRY, MAMADOU	R0167637	201300281259	393715	07/11/2013	10:45	C/ LUIS ROSALES N°12	828	ART. 33 APDO. 3.	30
BOBO BARRY, MAMADOU	R0167637	201300215774	288988	18/09/2013	09:00	C/ LUIS ROSALES N°12	826	ART. 33 APDO. 3.	30

Infractor	N.I.F.	Expte.	Boletín	Fecha/hora		Lugar	Normativa:		
							Denunciante	Ordenanza convivencia	Cuantías
BOBO BARRY, MAMADOU	R0167637	201300216733	360363	19/09/2013	10:15	C/ LUIS ROSALES DELANTE COLEGIO ALMOTAMID	828	ART. 33 APDO. 3.	30
BORJA FERNÁNDEZ, ALFREDO	30223895D	201300264543	369652	24/10/2013	18:30	C/ LUIS ROSALES	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
BORJA GUTIÉRREZ, FRANCISCO JOSÉ	28740055Z	201300300779	369572	06/11/2013	19:15	C/ CASTILLO DE CONSTANTINA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
BORJA GUTIÉRREZ, FRANCISCO JOSÉ	28740055Z	201300230633	350592	01/10/2013	19:14	C/ CASTILLO DE CONSTANTINA	1288	ART. 33 APDO. 3.	30
BORJA JIMÉNEZ, FRANCISCO	53604085D	201300222837	333066	23/09/2013	12:00	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
BORJA JIMÉNEZ, RAFAEL	28545182M	201300264545	368021	24/10/2013	18:30	C/ LUIS ROSALES	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
BORNNE UWAKWE, FRED	X2225752L	201300265001	369708	04/11/2013	15:50	C/ PIROTECNIA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
BUBACAN DJALO, LOURENÇO	SA000185L	201300268910	369675	29/10/2013	10:45	AVDA RAMÓN CARANDE	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
BUBACAN DJALO, LOURENÇO	SA000185L	201300269095	369726	30/10/2013	08:15	C/ PRESIDENTE CÁRDENAS	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
BUENO NIEVES, FÉLIX	29508905C	201300264945	369759	02/11/2013	21:00	AVDA DOCTOR FEDRIANI	1302	ART. 33 APDO. 3.	30
BUJOZ, SEBASTIÁN	X4822272T	201300250607	358527	17/10/2013	20:00	C/ MALLEN	1050	ART. 33 APDO. 3.	30
BUZÓN CERVERA, ALFONSO	27892385D	201300265195	355944	05/11/2013	11:30	AVDA REINA MERCEDES	453	ART. 33 APDO. 3.	30
CALUS, DIMITRU	S2157719	201300319058	299986	05/11/2013	13:50	C/ ALEMANES	773	ART. 33 APDO. 1.	50
CALVO NOGUERA, JOAQUÍN	28339268W	201300283210	369178	29/10/2013	20:45	C/ ADRIANO	1027	ART. 33 APDO. 3.	30
CALVO RODRÍGUEZ, JUAN CARLOS	28645187K	201300281370	392638	07/11/2013	19:15	C/ DIVINO REDENTOR	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
CAMARGO DURAN, SOFÍA	30224333X	201300222854	371152	23/09/2013	12:00	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
CAMARGO DURAN, SOFÍA	30224333X	201300241738	368719	14/10/2013	15:45	C/ TORCUATO LUCA DE TENA, 32	828	ART. 33 APDO. 3.	30
CAMARGO DURAN, SOFÍA	30224333X	201300264969	369711	04/11/2013	15:55	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
CAMARGO DURAN, SOFÍA	30224333X	201300236837	245429	04/10/2013	09:40	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1274	ART. 33 APDO. 3.	30
CAMARGO DURAN, SOFÍA	30224333X	201300246872	368747	16/10/2013	21:00	C/ TORCUATO LUCA DE TENA DELANTE N° 18	828	ART. 33 APDO. 3.	30
CAMARGO DURAN, SOFÍA	30224333X	201300240580	371108	08/10/2013	21:00	C/ BAMI	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
CAMARGO DURAN, SOFÍA	30224333X	201300216722	360311	19/09/2013	19:00	C/ TORCUATO LUCA DE TENA FRENTE A HOSPITAL	1132	ART. 33 APDO. 3.	30
CAMARGO DURAN, SOFÍA	30224333X	201300264751	368061	28/10/2013	18:30	C/ TORCUATO LUCA DE TENA N°32	828	ART. 33 APDO. 3.	30
CAMARGO DURAN, SOFÍA	30224333X	201300230354	365056	03/10/2013	17:00	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	1325	ART. 33 APDO. 3.	30
CAMARGO DURAN, SOFÍA	30224333X	201300269063	368337	31/10/2013	18:15	C/ TORCUATO LUCA DE TENA DELANTE N° 32	826	ART. 33 APDO. 3.	30
CAMARGO DURAN, SOFÍA	30224333X	201300229974	353213	23/09/2013	09:41	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1270	ART. 33 APDO. 3.	30
CAMARGO DURAN, SOFÍA	30224333X	201300250738	363503	24/09/2013	18:52	C/ LUCA DE TENA	105	ART. 33 APDO. 3.	30
CAMARGO DURAN, SOFÍA	30224333X	201300229979	367776	23/09/2013	17:02	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1184	ART. 33 APDO. 3.	30
CAMARGO DURAN, SOFÍA	30224333X	201300250646	368081	22/10/2013	16:50	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
CAMARGO DURAN, SOFÍA	30224333X	201300241543	371115	10/10/2013	16:53	C/ BAMI	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
CAMARGO DURAN, SOFÍA	30224333X	201300264789	393669	05/11/2013	18:00	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
CAMARGO DURAN, SOFÍA	30224333X	201300245756	368181	15/10/2013	18:15	C/ TORCUATO LUCA DE TENA, 32	826	ART. 33 APDO. 3.	30
CAMPOS NIEVES, ALBERTO	30243812P	201300230297	357542	03/10/2013	16:54	C/ LUIS ROSALES	1325	ART. 33 APDO. 3.	30
CARBONELL JIMÉNEZ, TAMARA	14324083M	201300264786	393681	05/11/2013	20:36	C/ BAMI	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
CARMONA GUTIÉRREZ, MARGARITA	34073458Q	201300265236	369427	31/10/2013	13:15	AVDA DOCTOR FEDRIANI FRENTE A COLEGIO	1318	ART. 33 APDO. 3.	30
CARO RUIZ, ISMAEL	77860918F	201300371530	392876	14/11/2013	10:50	AVDA DOCTOR FEDRIANI	1133	ART. 33 APDO. 3.	30
CARRASCO CRUZ, FRANCISCO	28758887D	201300264950	369901	05/11/2013	09:30	C/ VENTURA DE LA VEGA	1018	ART. 33 APDO. 3.	30
CARRILLO JIMÉNEZ, JUANA	48815783P	201300265730	368007	24/10/2013	16:30	C/ IFNI	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
CARRILLO JIMÉNEZ, MANUEL	30241826T	201300264531	368024	24/10/2013	19:00	C/ ITALICA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
CARVAJAL LAVADO, DOMINGO	28556469Z	201300281313	393589	08/11/2013	13:30	C/ RAFAEL SALGADO, N° 23	828	ART. 33 APDO. 3.	30
CARVAJAL LAVADO, DOMINGO	28556469Z	201300281390	392654	08/11/2013	15:55	C/ RAFAEL SALGADO	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
CARVAJAL LAVADO, DOMINGO	28556469Z	201300281269	393722	07/11/2013	13:30	C/ BAMI N°6	828	ART. 33 APDO. 3.	30
CARVAJAL LAVADO, DOMINGO	28556469Z	201300229967	226397	23/09/2013	18:00	C/ RAFAEL SALGADO DELANTE N°23	828	ART. 33 APDO. 3.	30
CARVAJAL LAVADO, DOMINGO	28556469Z	201300230304	371023	30/09/2013	21:00	C/ TORCUATO LUCA DE TENA DELANTE N° 18	826	ART. 33 APDO. 3.	30
CARVAJAL LAVADO, DOMINGO	28556469Z	201300215780	333565	18/09/2013	13:45	C/ BAMI N°6	826	ART. 33 APDO. 3.	30
CARVAJAL LAVADO, DOMINGO	28556469Z	201300371392	370586	14/11/2013	21:45	C/ CASTILLO DE CONSTANTINA N°6	826	ART. 33 APDO. 3.	30
CARVAJAL LAVADO, DOMINGO	28556469Z	201300371432	370592	15/11/2013	14:10	C/ BAMI DELANTE N° 12	826	ART. 33 APDO. 3.	30
CARVAJAL LAVADO, DOMINGO	28556469Z	201300264736	368057	28/10/2013	19:00	AVDA PALMERA (LA) FRENTE A N°58	828	ART. 33 APDO. 3.	30
CARVAJAL LAVADO, DOMINGO	28556469Z	201300264821	368047	05/11/2013	14:00	C/ CASTILLO DE CONSTANTINA DELANTE N°6	828	ART. 33 APDO. 3.	30
CARVAJAL LAVADO, DOMINGO	28556469Z	201300264311	368098	23/10/2013	11:25	C/ LUIS ROSALES	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
CARVAJAL LAVADO, DOMINGO	28556469Z	201300223757	371012	24/09/2013	21:45	C/ CASTILLO DE CONSTANTINA N°12	826	ART. 33 APDO. 3.	30
CARVAJAL LAVADO, DOMINGO	28556469Z	201300300810	393707	06/11/2013	14:00	C/ CASTILLO DE UTRERA DELANTE N° 4	826	ART. 33 APDO. 3.	30
CARVAJAL LAVADO, DOMINGO	28556469Z	201300216921	178095	20/09/2013	13:30	C/ CASTILLO DE CONSTANTINA DELANTE N° 12	826	ART. 33 APDO. 3.	30
CARVAJAL LAVADO, DOMINGO	28556469Z	201300371532	368299	13/11/2013	10:15	C/ CASTILLO DE CONSTANTINA N°4	828	ART. 33 APDO. 3.	30
CARVAJAL LAVADO, DOMINGO	28556469Z	201300216730	297568	19/09/2013	13:55	C/ BAMI DELANTE N° 4	826	ART. 33 APDO. 3.	30
CARVAJAL LAVADO, DOMINGO	28556469Z	201300268875	369670	29/10/2013	09:29	C/ LUIS ROSALES	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
CASTILLA TALAVERA, MANUEL	28420851G	201300215149	353153	16/09/2013	10:45	LA RÁBIDA N°2	826	ART. 33 APDO. 3.	30
CEPERO SANTANA, ANTONIO	28448536C	201300269037	368343	31/10/2013	16:00	C/ CASTILLO DE CONSTANTINA	826	ART. 33 APDO. 3.	30
CEREZUELA MARAVER, GONZALO	28798502H	201300229993	348033	24/09/2013	10:40	C/ TABLADILLA	1332	ART. 33 APDO. 3.	30
CHRIS OSAGHAE, OSARUDION	A03714408	201300268974	369478	26/10/2013	12:15	C/ MEDINA Y GALNARES DELANTE CEMENTERIO	1013	ART. 33 APDO. 3.	30
CIRSTESCU, NICOLAE-ADRIÁN	172113003	201300303557	351812	07/11/2013	11:00	PARQUE TURRUÑUELO	358	ART. 33 APDO. 3.	30
CORONA JIMÉNEZ, DAVID	28492868P	201300371855	392883	15/11/2013	14:15	AVDA DOCTOR FEDRIANI	1083	ART. 33 APDO. 3.	30
CORONA JIMÉNEZ, DAVID	28492868P	201300264914	371485	19/10/2013	08:05	AVDA DOCTOR FEDRIANI DELANTE ESCUELA DE IDIOMAS	934	ART. 33 APDO. 3.	30
CORONA JIMÉNEZ, DAVID	28492868P	201300204141	359888	02/09/2013	20:36	C/ DOCTOR MARAÑÓN	1247	ART. 33 APDO. 3.	30
CORONA JIMÉNEZ, DAVID	28492868P	201300268964	369481	26/10/2013	08:50	C/ DOCTOR MARAÑÓN FRENTE A H.U.V.M.	1013	ART. 33 APDO. 3.	30
CORONA JIMÉNEZ, DAVID	28492868P	201300216641	349674	20/09/2013	17:45	AVDA DOCTOR FEDRIANI	1277	ART. 33 APDO. 3.	30
CORTES JIMÉNEZ, FERNANDO	28592760B	201300264611	369578	25/10/2013	16:45	AVDA PALMERA (LA)	1254	ART. 33 APDO. 3.	30
CORTES JIMÉNEZ, FERNANDO	28592760B	201300268731	349308	29/10/2013	21:00	C/ MATEOS GAGO	526	ART. 33 APDO. 1.	50
CRUCES RIVERO, JESÚS	28756279T	201300371402	367262	09/11/2013	18:30	C/ JOSÉ LUIS DE CASSO	1145	ART. 33 APDO. 3.	30
CRUCES RIVERO, JESÚS	28756279T	201300268788	368403	26/10/2013	19:45	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	1240	ART. 33 APDO. 3.	30
CRUCES RIVERO, JESÚS	28756279T	201300281204	369000	31/10/2013	18:00	C/ JOSÉ LUIS DE CASSO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
CRUCES RIVERO, JESÚS	28756279T	201300281372	392637	07/11/2013	19:15	C/ DIVINO REDENTOR	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
CRUCES RIVERO, JESÚS	28756279T	201300300767	369575	06/11/2013	20:00	C/ JOSÉ LUIS DE CASSO	1020	ART. 33 APDO. 3.	30

Infractor	N.I.F.	Expte.	Boletín	Fecha/hora	Lugar	Normativa:			
						Denunciante	Ordenanza convivencia	Cuantías	
CRUCES RIVERO, JESÚS	28756279T	201300223075	367943	24/09/2013	17:45	C/ JOSÉ LUIS DE CASSO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
CRUCES RIVERO, JESÚS	28756279T	201300269088	368347	31/10/2013	17:00	C/ JOSÉ LUIS DE CASSO DELANTE N.º 2	826	ART. 33 APDO. 3.	30
CRUZ BENAVIDES, DAVID	28783066S	201300371861	392884	15/11/2013	14:20	C/ MANZANA	1083	ART. 33 APDO. 3.	30
CRUZ BENAVIDES, DAVID	28783066S	201300336055	369459	06/11/2013	10:34	C/ FRAY ISIDORO DE SEVILLA	1031	LEY 7/2006 ACTIV. DE OCIO. ART. 008 APDO. 001.	100
CRUZ BENAVIDES, DAVID	28783066S	201300319147	369405	13/11/2013	12:10	C/ FRAY ISIDORO DE SEVILLA	1133	ART. 33 APDO. 3.	30
CRUZ BENAVIDES, DAVID	28783066S	201300303595	369456	05/11/2013	13:50	C/ FRAY ISIDORO DE SEVILLA	1031	ART. 33 APDO. 3.	30
CRURTE, PAÚL	296395	201300303577	351810	06/11/2013	13:07	C/ RONDA DE LOS TEJARES	358	ART. 33 APDO. 3.	30
DA CONCEICAO, JOSÉ DANIEL RAMIRO	X8776481A	201300268907	369749	30/10/2013	09:47	C/ HUERTA DE LA FONTANILLA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
DA CONCEICAO FERNÁNDEZ, MARIO	11186510	201300265245	369402	31/10/2013	10:10	C/ HUERTA DE LA FONTANILLA (TANATORIO)	1133	ART. 33 APDO. 3.	30
DA CONCEICAO FERNÁNDEZ, MARIO	11186510	201300281501	393581	08/11/2013	11:10	C/ HUERTA DE LA FONTANILLA	828	ART. 33 APDO. 3.	30
DE LOS REYES MARTÍNEZ, ANA MARÍA	28710207C	201300264957	369926	05/11/2013	15:15	C/ CRISTO DE LA SED	508	ART. 33 APDO. 3.	30
DÍAZ ASENSIO, MANUEL PABLO	28868651V	201300265010	389043	06/11/2013	10:53	C/ CASTILLO DE CONSTANTINA	418	ART. 33 APDO. 3.	30
DÍAZ GUILLEN, MARÍA	28771820Q	201300230241	251878	01/10/2013	08:50	C/ CAMPO DE LOS MÁRTIRES	959	ART. 33 APDO. 3.	30
DINU, FLORÍN	X8587235R	201300334439	369273	15/11/2013	10:13	AVDA RONDA DE TRIANA FRENTE A PARQUE	962	ART. 33 APDO. 3.	30
DIZ PIZARRO, MANUEL	28592281S	201300265246	368038	04/11/2013	11:00	C/ AUGUSTO PEYRE DELANTE N.º 6	828	ART. 33 APDO. 3.	30
DIZ PIZARRO, MANUEL	28592281S	201300281214	393577	07/11/2013	08:40	C/ AUGUSTO PEYRE N.º 4	828	ART. 33 APDO. 3.	30
DIZ PIZARRO, MANUEL	28592281S	201300264825	393731	05/11/2013	13:40	C/ AUGUSTO PEYRE DELANTE N.º 2	828	ART. 33 APDO. 3.	30
DOCHEV DOCHEV, DANAIL	X4908453T	201300334454	378053	15/11/2013	09:35	EXPLANADA METRO BLAS INFANTE	792	ART. 33 APDO. 3.	30
DOMÍNGUEZ MARTÍN, JUAN ENRIQUE	52517248Z	201300230222	330621	25/09/2013	12:50	C/ BAMI	470	ART. 33 APDO. 3.	30
DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, EDUARDO	28445701Z	201300229945	245321	23/09/2013	17:15	C/ TABLADILLA DELANTE N.º 8	828	ART. 33 APDO. 3.	30
DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, EDUARDO	28445701Z	201300264677	368014	24/10/2013	17:45	C/ TABLADILLA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
EL ALOINI, RACHID	ITA78401B	201300319128	371414	13/11/2013	16:35	C/ AVICENA	1232	ART. 33 APDO. 3.	30
EL KHANCHAU, MOHAMMED	X1423660Y	201300319104	367520	13/11/2013	20:00	AVDA TORNEO, N.º 38	1113	ART. 33 APDO. 3.	30
EL MENAHI, ZOUHAIR	Y1222924M	201300319121	371413	13/11/2013	16:25	C/ PROCURADORA ASCENSIÓN GARCÍA ORTIZ	1232	ART. 33 APDO. 3.	30
EMMANUEL, ROY	Y283057S	201300265316	369585	31/10/2013	10:50	C/ TARFIA	1239	ART. 33 APDO. 3.	30
ER REYYAH, NOOREDDINE	X6919967A	201300371430	392706	10/11/2013	13:51	AVDA TORNEO	1323	ART. 33 APDO. 3.	30
ESCOBAR AGUILAR, ANTONIO	28289494T	201300264810	393659	05/11/2013	16:10	C/ BENITO MAS Y PRAT	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
ESCOBAR AGUILAR, ANTONIO	28289494E	201300264360	368895	23/10/2013	18:35	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
ESCOBAR AGUILAR, ANTONIO	28289494F	201300268819	368401	26/10/2013	16:00	C/ LUIS ARENAS LADISLAO DELANTE NERVIÓN PLAZA	1240	ART. 33 APDO. 3.	30
ESCOBAR AGUILAR, ANTONIO	28289494F	201300264392	367973	23/10/2013	13:30	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	1055	ART. 33 APDO. 3.	30
ESCOBAR AGUILAR, ANTONIO	28289494F	201300250760	355953	22/10/2013	14:00	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	1039	ART. 33 APDO. 3.	30
ESCOBAR AGUILAR, ANTONIO	28289494E	201300264660	369808	24/10/2013	11:15	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
ESCOBAR AGUILAR, ANTONIO	28289494T	201300283177	355167	29/10/2013	20:50	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	1325	ART. 33 APDO. 3.	30
ESCOBAR AGUILAR, ANTONIO	28289494F	201300265135	369080	19/11/2013	13:00	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	1330	ART. 33 APDO. 3.	30
ESSALRAFI, RACHID	X3528437F	201300264948	369754	02/11/2013	17:10	AVDA DOCTOR FEDRIANI	555	ART. 33 APDO. 3.	30
EZE, MBA CYPRIAN	X6749608M	201300319180	266922	12/11/2013	12:15	C/ ADMINISTRADOR GUTIÉRREZ ANAYA	314	ART. 33 APDO. 3.	30
EZE, MBA CYPRIAN	X6749608M	201300319190	297925	13/11/2013	11:05	C/ ADMINISTRADOR GUTIÉRREZ ANAYA	858	ART. 33 APDO. 3.	30
FADEYI, KABIRU	X3843228C	201300265364	326573	04/11/2013	16:15	AVDA SAN LÁZARO	1232	ART. 23 APDO. C.	60
FADEYI, KABIRU	X3843228C	201300208522	382705	13/09/2013	16:45	C/ FEDRA	1318	ART. 33 APDO. 3.	30
FERNÁNDEZ CISNEROS, MANUEL	28484209C	201300264921	371486	19/10/2013	09:00	C/ ALMIRANTE VALDÉS	1056	ART. 33 APDO. 3.	30
FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, ANTONIO	28491704V	201300265116	369753	03/11/2013	16:30	AVDA SÁNCHEZ PIZUÁN	1302	ART. 33 APDO. 3.	30
FERNÁNDEZ-TRABANCO ROBLEDO, JOSÉ ANTONIO	28350422R	201300264663	369809	24/10/2013	13:30	C/ VENTURA DE LA VEGA	25	ART. 33 APDO. 3.	30
FERNANDO ROMAO, PAULA MARÍA	1903364	201300269073	369736	30/10/2013	13:00	C/ HUERTA DE LA FONTANILLA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
FLORES CAMPO, ROCÍO	28798755H	201300281247	370230	31/10/2013	12:16	C/ HUERTA DE LA FONTANILLA FTE. A CEMENTERIO	1195	ART. 33 APDO. 3.	30
FORTES SÁNCHEZ, JOAQUÍN	27275807S	201300269035	371408	28/10/2013	21:15	AVDA DOCTOR FEDRIANI	1279	ART. 33 APDO. 3.	30
FUENTES PRADA, DAVID	28816047Z	201300281384	392666	08/11/2013	17:55	C/ SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
GAJO RAMÍREZ, LUIS MANUEL	28303173V	201300264801	393657	05/11/2013	16:05	C/ BENITO MAS Y PRAT	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
GAJO RAMÍREZ, LUIS MANUEL	28303173V	201300245923	367914	14/10/2013	17:00	C/ BENITO MAS Y PRAT	25	ART. 33 APDO. 3.	30
GAJO RAMÍREZ, LUIS MANUEL	28303173V	201300236585	367917	02/10/2013	12:00	C/ BENITO MAS Y PRAT	25	ART. 33 APDO. 3.	30
GAJO RAMÍREZ, LUIS MANUEL	28303173V	201300236642	368981	03/10/2013	11:30	C/ BENITO MAS Y PRAT	25	ART. 33 APDO. 3.	30
GAJO RAMÍREZ, LUIS MANUEL	28303173V	201300220459	367931	19/09/2013	19:50	C/ BENITO MAS Y PRAT	25	ART. 33 APDO. 3.	30
GAJO RAMÍREZ, LUIS MANUEL	28303173V	201300215725	367902	18/09/2013	18:00	C/ BENITO MAS Y PRAT	25	ART. 33 APDO. 3.	30
GAJO RAMÍREZ, LUIS MANUEL	28303173V	201300281420	392662	08/11/2013	17:35	C/ BENITO MAS Y PRAT	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
GAJO RAMÍREZ, LUIS MANUEL	28303173V	201300265186	369927	04/11/2013	20:35	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	1091	ART. 33 APDO. 3.	30
GAJO RAMÍREZ, LUIS MANUEL	28303173V	201300264356	368890	23/10/2013	18:25	C/ BENITO MAS Y PRAT	25	ART. 33 APDO. 3.	30
GAJO RODRÍGUEZ, LUIS MIGUEL	28303173V	201300223076	367942	24/09/2013	17:35	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
GAJO RODRÍGUEZ, LUIS MIGUEL	28303173V	201300222726	367907	25/09/2013	12:15	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
GALERA MACHUCA, JOSÉ MANUEL	28591991R	201300216294	367764	15/09/2013	18:15	AVDA JEREZ	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
GALERA MACHUCA, JOSÉ MANUEL	28591991R	201300264688	368331	28/10/2013	15:15	AVDA JEREZ DELANTE HOSPITAL VIAMED	826	ART. 33 APDO. 3.	30
GALERA MACHUCA, JOSÉ MANUEL	28591991R	201300281293	392633	07/11/2013	17:35	AVDA JEREZ	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
GALERA MACHUCA, JOSÉ MANUEL	28591991R	201300264902	368132	05/11/2013	16:30	AVDA JEREZ	745	ART. 33 APDO. 3.	30
GALLANO GARRIDO, MANUEL LUIS	28857997N	201300281387	392667	08/11/2013	17:55	C/ SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
GARCÍA CABALLERO, JESÚS	28485016E	201300265220	368429	31/10/2013	11:00	C/ EUCALIPTO	1031	ART. 33 APDO. 3.	30
GARCÍA CABALLERO, JESÚS	28485016E	201300264583	369101	24/10/2013	10:40	AVDA SAN LÁZARO	257	ART. 33 APDO. 3.	30
GARCÍA PÉREZ, RAMÓN FRANCISCO	31239538H	201300250616	368665	22/10/2013	11:14	C/ DOCTOR PEDRO DE CASTRO	1282	ART. 33 APDO. 3.	30
GARCÍA SÁNCHEZ, JOSÉ	28420404V	201300303599	369457	05/11/2013	12:16	C/ PERAFÁN DE RIVERA	1031	ART. 33 APDO. 3.	30
GARCÍA SÁNCHEZ, JOSÉ	28420404V	201300303605	369458	06/11/2013	10:45	C/ PERAFÁN DE RIVERA	1033	ART. 33 APDO. 3.	30
GARCÍA SERRANO, DAVID	28621231P	201300215571	367680	18/09/2013	13:10	PUERTA TRIANA (T. PELLI)	1130	ART. 33 APDO. 3.	30
GIL BARROSO, PEDRO	28299372B	201300208575	245477	10/09/2013	09:05	AVDA INNOVACION-EDIFICIO HÉRCULES	314	ART. 33 APDO. 3.	30
GIURGIUVEANU, IONUT	178031234	201300303549	351811	07/11/2013	11:00	PARQUE DEL TURRUÑUELO	358	ART. 33 APDO. 3.	30
GODWIN OSAGIODAWU, CHARLES	X0948047H	201300231578	297057	01/10/2013	12:30	AVDA CIENCIAS (LAS) DELANTE C. SALUD MARÍA FUENSANTA	348	ART. 33 APDO. 3.	30
GÓMEZ FERNÁNDEZ, VICTORIANO	74733169M	201300283189	370277	29/10/2013	17:29	C/ BAMI	876	ART. 33 APDO. 3.	30
GÓNGORA NARVÁEZ, JOSÉ	27882196D	201300281227	370226	31/10/2013	10:55	AVDA BORBOLLA (LA) DELANTE ESQUINA C/ NICOLÁS ALPERIZ	673	ART. 33 APDO. 3.	30
GONZÁLEZ ATIENZA, ÁNGEL JOSÉ	29782986X	201300264713	368332	28/10/2013	16:00	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADEIRA N.º 23	826	ART. 33 APDO. 3.	30
GONZÁLEZ ATIENZA, ÁNGEL JOSÉ	29782986X	201300269029	368348	31/10/2013	18:00	C/ BAMI	826	ART. 33 APDO. 3.	30

Infractor	N.I.F.	Expte.	Boletín	Fecha/hora	Lugar	Denunciante	Normativa:		Cuantías
							Ordenanza convivencia		
GONZÁLEZ ATIENZA, ÁNGEL JOSÉ	29782986X	201300268965	369706	31/10/2013	12:24	C/ CASTILLO DE MARCHENILLA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
GONZÁLEZ ATIENZA, ÁNGEL JOSÉ	29782986X	201300264309	368097	23/10/2013	11:33	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
GONZÁLEZ ATIENZA, ÁNGEL JOSÉ	29782986X	201300264781	393674	05/11/2013	19:50	C/ BAMI	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
GRMAY TEAME, BEREKET	X7887857F	201300264966	382856	24/10/2013	15:50	AVDA CONCEJAL ALBERTO JIMÉNEZ-BECERRIL	1318	ART. 33 APDO. 3.	30
GUERRERO AFAUSTO, ANTONIO	27323132Y	201300265121	369823	02/11/2013	18:35	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
GUERRERO AFAUTO, ANTONIO	27323132Y	201300264661	369815	28/10/2013	16:15	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
GUERRERO AFAUTO, ANTONIO	27323132Y	201300264365	368897	23/10/2013	20:15	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
GUERRERO TORRES, JUAN JOSÉ	28479025B	201300281399	392676	08/11/2013	19:40	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
GUERRERO TORRES, JUAN JOSÉ	28479025B	201300281340	392644	07/11/2013	20:10	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
GUERRERO TORRES, JUAN JOSÉ	28479025B	201300264899	369630	05/11/2013	18:23	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	1270	ART. 33 APDO. 3.	30
GUERRERO TORRES, JUAN JOSÉ	28479025B	201300371394	370584	14/11/2013	16:00	C/ RAFAEL SALGADO Nº29	826	ART. 33 APDO. 3.	30
GUERRERO TORRES, JUAN JOSÉ	28479025B	201300371429	370590	15/11/2013	14:05	C/ CASTILLO DE UTRERA			
						DELANTE Nº 2	826	ART. 33 APDO. 3.	30
GUERRERO TORRES, JUAN JOSÉ	28479025B	201300371760	368298	13/11/2013	13:45	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA Nº25	828	ART. 33 APDO. 3.	30
GUERRERO TORRES, JUAN JOSÉ	28479025B	201300351369	392702	09/11/2013	13:43	C/ CASTILLO DE UTRERA	1323	ART. 33 APDO. 3.	30
GUERRERO TORRES, JUAN JOSÉ	28479025B	201300351299	392732	12/11/2013	21:30	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	826	ART. 33 APDO. 3.	30
GUERRERO TORRES, JUAN JOSÉ	28479025B	201300300817	393706	06/11/2013	13:45	C/ CASTILLO DE CONSTANTINA			
						DELANTE Nº 16	826	ART. 33 APDO. 3.	30
GUERRERO TORRES, JUAN JOSÉ	28479025B	201300300784	393691	06/11/2013	17:17	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
GUZLOLEIR, MICHAL	Y2843477R	201300371505	368459	14/11/2013	13:35	C/ SÁNCHEZ PERRIER	1246	ART. 33 APDO. 3.	30
HAJAJ, EDDAHBI	X1261206R	201300264967	368446	24/10/2013	12:20	C/ FRAY ISIDORO DE SEVILLA	1031	ART. 33 APDO. 3.	30
HERBELLA ALCÁNTARA, FRANCISCO JAVIER	28603941Z	201300352769	270589	09/11/2013	20:45	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	1145	ART. 33 APDO. 3.	30
HERBELLA ALCÁNTARA, FRANCISCO JAVIER	28603941Z	201300371317	369930	06/11/2013	18:10	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	1091	ART. 33 APDO. 3.	30
HERBELLA ALCÁNTARA, FRANCISCO JAVIER	28603941Z	201300371440	370580	14/11/2013	18:15	C/ LUIS ARENAS LADISLAO Nº13	826	ART. 33 APDO. 3.	30
HORNILLO CALA, JESÚS	49034539B	201300215549	367679	18/09/2013	13:00	ESTACIONAMIENTO TORRE PELLI	1102	ART. 33 APDO. 3.	30
HUSSEIN ADAM, HUSSEIN ABD	X7257582R	201300281433	392783	08/11/2013	12:30	C/ ANTONIO BUERO VALLEJO	1139	ART. 33 APDO. 3.	30
HUSSEIN ALLAH, HUSSEIN ADAM	X7257582R	201300269091	369527	31/10/2013	16:35	C/ BAMI	1269	ART. 33 APDO. 3.	30
HUSSEIN ALLAH, HUSSEIN ADAM	X7257582R	201300264965	328372	24/10/2013	16:15	AVDA CONCEJAL ALBERTO JIMÉNEZ-BECERRIL	1041	ART. 33 APDO. 3.	30
IBRAHEEN, YUSSUFF	127457989	201300303538	351815	07/11/2013	11:50	C/ RONDA DE LOS TEJARES	358	ART. 33 APDO. 3.	30
IMÁN, DICK	Y2217179Q	201300264297	368093	23/10/2013	09:25	C/ JORGE GUILLEN	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
IMÁN, DICK	Y2217179Q	201300281217	369734	30/10/2013	10:15	C/ JORGE GUILLEN	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
IMÁN, DICK	Y2217179Q	201300264572	369655	25/10/2013	11:10	C/ JORGE GUILLEN	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
IMÁN, DICK	Y2217179Q	201300281209	369728	30/10/2013	08:40	C/ JORGE GUILLEN	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
IÑIGO SOUSA, JOAQUÍN ENRIQUE	28546778Y	201300319100	369463	10/11/2013	09:34	PLAZA CONCORDIA (LA)	1031	ART. 33 APDO. 3.	30
JALAL, ABDELHAK	X2826442H	201300265022	214590	30/10/2013	18:40	AVDA TORNEO			
						DELANTE 35	1096	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ MOLANO, GREGORIO JESÚS	14321195S	201300215729	367903	18/09/2013	18:00	C/ BENITO MAS Y PRAT	25	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ MOLANO, GREGORIO JESÚS	14321195S	201300281365	392632	07/11/2013	16:40	C/ BAMI	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ NAVARRO, ANTONIO	27304172K	201300235266	371086	26/09/2013	09:38	C/ DOCTOR FLEMING	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ NAVARRO, ANTONIO	27304172K	201300226264	371161	24/09/2013	09:30	C/ DOCTOR FLEMING	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ NAVARRO, ANTONIO	27304172K	201300239353	371055	07/10/2013	09:35	C/ DOCTOR FLEMING	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ NAVARRO, ANTONIO	27304172K	201300265294	369376	02/11/2013	20:30	C/ BEATRIZ DE SUABIA	25	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ NAVARRO, ANTONIO	27304172K	201300222862	333069	23/09/2013	09:22	C/ DOCTOR FLEMING	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ NAVARRO, MANUEL	27316847T	201300244990	368076	13/10/2013	13:15	C/ CHILE	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ ROMERO, SEBASTIÁN	28875328R	201300351265	392726	12/11/2013	22:00	C/ RAFAEL SALGADO			
						DELANTE Nº11	826	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ ROMERO, SEBASTIÁN	28875328R	201300300823	393742	06/11/2013	13:30	C/ TORCUATO LUCA DE TENA			
						DELANTE Nº 18	828	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ ROMERO, SEBASTIÁN	28875328R	201300371397	368362	14/11/2013	19:30	C/ RAFAEL SALGADO Nº23	828	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ ROMERO, SEBASTIÁN	28875328R	201300371517	392745	13/11/2013	14:00	C/ RAFAEL SALGADO Nº29	826	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ SAAVEDRA, JUAN ANTONIO	30246006V	201300264679	368054	28/10/2013	18:15	C/ BAMI Nº4	826	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ SAAVEDRA, JUAN ANTONIO	30246006V	201300264996	369717	04/11/2013	16:48	C/ CASTILLO DE CONSTANTINA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ SAAVEDRA, JUAN ANTONIO	30246006V	201300264869	368128	04/11/2013	17:53	C/ CASTILLO DE CONSTANTINA	737	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ SAAVEDRA, JUAN ANTONIO	30246006V	201300239500	371128	08/10/2013	17:55	C/ CASTILLO DE CONSTANTINA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ SAAVEDRA, JUAN ANTONIO	30246006V	201300281406	392625	08/11/2013	16:35	C/ CASTILLO DE CONSTANTINA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ SAAVEDRA, JUAN ANTONIO	30246006V	201300264757	393667	05/11/2013	17:53	C/ CASTILLO DE CONSTANTINA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ SÁNCHEZ, LUIS	28581940R	201300351289	392738	12/11/2013	19:20	AVDA PALMERA (LA)			
						DELANTE Nº46	826	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ SÁNCHEZ, LUIS	28581940R	201300371485	287584	14/11/2013	17:50	C/ LUIS ROSALES	1280	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ SÁNCHEZ, LUIS	28581940R	201300371428	368369	15/11/2013	09:45	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA			
						DELANTE Nº 23	828	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ TAGUA, SUSANA	28613338G	201300281357	392664	08/11/2013	17:45	AVDA EDUARDO DATO	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ VARGAS, RICARDO	30241980Q	201300268838	367657	26/10/2013	16:05	C/ BAMI			
						DELANTE ESQUINA C/ RAFAEL SALGADO	1158	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ VARGAS, RICARDO	30241980Q	201300264777	393673	05/11/2013	19:20	C/ BAMI	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ VARGAS, TAMARA	30241981V	201300264528	368025	24/10/2013	19:00	C/ ITÁLICA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
KJOJIE, RUFUS	X9959525L	201300265277	368434	31/10/2013	11:52	C/ MEDINA Y GALNARES			
						DELANTE TANATORIO	1031	ART. 33 APDO. 3.	30
JURADO DOMÍNGUEZ, FRANCISCO JAVIER	28913500Q	201300351292	368286	12/11/2013	21:45	AVDA PALMERA (LA)			
						DELANTE Nº60	828	ART. 33 APDO. 3.	30
KANDEM KOUETCHE, JONÁS	Y1857555C	201300264856	368036	05/11/2013	13:10	AVDA FLOTA DE INDIAS			
						DELANTE Nº12	828	ART. 33 APDO. 3.	30
KANDEM KOUETCHE, JONÁS	Y1857555C	201300281226	393713	07/11/2013	11:10	C/ FLOTA DE INDIA Nº12	828	ART. 33 APDO. 3.	30
KANDEM KOVETCHE, JONÁS	Y1857555C	201300265253	368028	04/11/2013	09:30	AVDA FLOTA DE INDIAS			
						DELANTE Nº12	826	ART. 33 APDO. 3.	30
KANDEM KOVETCHE, JONÁS	Y1857555C	201300281246	393605	08/11/2013	11:40	C/ FLOTA DE INDIAS, Nº 8	826	ART. 33 APDO. 3.	30
KINGSTON ADELUNTE, OLALEKANTITAS	A03216000	201300371521	368458	14/11/2013	11:35	AVDA DOCTOR FEDRIANI	1246	ART. 33 APDO. 3.	30
KOULIBALI, MOUSSA	Y2157855D	201300264303	368094	23/10/2013	11:10	C/ JORGE GUILLEN	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
KOULIBALI, MOUSSA	Y2157855D	201300281212	369727	30/10/2013	08:40	C/ JORGE GUILLEN	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
KOULIBALI, MOUSSA	Y2157855D	201300281219	369735	30/10/2013	10:15	C/ JORGE GUILLEN	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
KROL, SLAWOMIR ANTONI	03081971	201300264252	369303	22/10/2013	20:05	PLAZA ZURRAQUE			
						DELANTE Nº 2	1227	ART. 33 APDO. 3.	30
KWENEONYE MOSES, VERÓNICA	X9288970Y	201300264598	369663	25/10/2013	12:40	C/ DOCTOR FLEMING	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
LABORDE LAVADO, EMILIO MANUEL	28648369Y	201300264559	368002	24/10/2013	15:40	C/ LUIS ROSALES	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
LAQNINI, HICHAM	Y1339182K	201300371423	392707	10/11/2013	13:53	AVDA TORNEO	1323	ART. 33 APDO. 3.	30

Infractor	N.I.F.	Expte.	Boletín	Fecha/hora	Lugar	Denunciante	Normativa:		Cuantías
							Ordenanza convivencia		
LARA DÍAZ, RAFAEL ANTONIO	48815753R	201300268926	369741	31/10/2013	08:25	C/TORCUATO LUCA DE TENA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
LARA SÁNCHEZ, JONATAN	30243463G	201300264745	393678	05/11/2013	20:10	C/CASTILLO DE ALAÑÍS DE LA SIERRA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
LAROSI, YABARI	8900789I	201300371450	373884	12/11/2013	17:40	AVDA CONCEJAL ALBERTO JIMÉNEZ-BECERRIL	1242	ART. 33 APDO. 3.	30
LAVADO MUÑOZ, JUAN MANUEL	28622343Q	201300264702	368060	28/10/2013	18:45	C/ LUIS ROSALES DELANTE APEADERO DE RENFE	828	ART. 33 APDO. 3.	30
LAVADO MUÑOZ, JUAN MANUEL	28622343Q	201300264896	369631	05/11/2013	19:00	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1270	ART. 33 APDO. 3.	30
LAVADO MUÑOZ, JUAN MANUEL	28622343Q	201300269075	368067	31/10/2013	19:00	C/ LUIS ROSALES FTE. A HOSPITAL VIRGEN DEL ROCÍO	828	ART. 33 APDO. 3.	30
LAVADO MUÑOZ, JUAN MANUEL	28622343Q	201300264550	368013	24/10/2013	17:35	C/ LUIS ROSALES	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
LIVIO PRETISOR, DUNATATE	000000	201300265300	393626	02/11/2013	13:10	AVDA RONDA DE TRIANA DELANTE 18	1239	ART. 33 APDO. 3.	30
LIVIU PETRISON, DUMATATE	178031348	201300303574	351813	07/11/2013	11:00	PARQUE DEL TURRUÑUELO	358	ART. 33 APDO. 3.	30
LÓPEZ ALONSO, MANUEL	28746438A	201300223767	371009	24/09/2013	21:30	C/CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA Nº17	826	ART. 33 APDO. 3.	30
LÓPEZ CARVAJAL, MANUEL	28703829J	201300223693	367519	20/09/2013	17:30	C/MADRE ISABEL DE LA TRINIDAD Nº2	1113	ART. 33 APDO. 3.	30
LÓPEZ GARCÍA, JOSÉ	30235673B	201300264345	368893	23/10/2013	18:00	C/ MIRADOR (EL)	25	ART. 33 APDO. 3.	30
LÓPEZ LEÓN, ÁNGEL	08980983N	201300281464	369915	08/11/2013	12:32	C/ MANUEL CASANA	1018	ART. 33 APDO. 3.	30
LÓPEZ LEÓN, ÁNGEL	08980983N	201300264628	369826	24/10/2013	13:30	C/ SAN JUAN DE DIOS	1129	ART. 33 APDO. 3.	30
LORENZO REYERO, ANTONIO	27825902L	201300265238	368213	04/11/2013	13:20	C/PÁEZ DE RIVERA DELANTE J.P.T.	826	ART. 33 APDO. 3.	30
LORENZO REYERO, ANTONIO	27825902L	201300281291	393583	08/11/2013	12:35	C/ PÁEZ DE RIBERA DELANTE JEFATURA DE TRAFICO	828	ART. 33 APDO. 3.	30
LORENZO REYERO, ANTONIO	27825902L	201300264865	393726	05/11/2013	12:55	C/PÁEZ DE RIVERA DELANTE JEFATURA DE TRÁFICO	828	ART. 33 APDO. 3.	30
LORENZO REYERO, ANTONIO	27825902L	201300371447	370594	15/11/2013	11:45	C/ PÁEZ DE RIBERA DELANTE J.P.T.	826	ART. 33 APDO. 3.	30
LOZANO PÉREZ, MANUEL	28648381H	201300371516	368138	13/11/2013	17:00	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	737	ART. 33 APDO. 3.	30
LOZANO VIZARRAGA, JESÚS	28731178S	201300216731	297567	19/09/2013	13:20	C/ TORCUATO LUCA DE TENA FRENTE A N.º 18	826	ART. 33 APDO. 3.	30
LOZANO VIZARRAGA, JESÚS	28731178S	201300281254	393723	07/11/2013	09:00	C/ TORCUATO LUCA DE TENA Nº32	828	ART. 33 APDO. 3.	30
LOZANO VIZARRAGA, JESÚS	28731178S	201300216911	178091	20/09/2013	08:45	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	826	ART. 33 APDO. 3.	30
LOZANO VIZARRAGA, JESÚS	28731178S	201300239291	371095	07/10/2013	08:19	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
LOZANO VIZARRAGA, JESÚS	28731178S	201300216215	288990	18/09/2013	09:15	C/ TORCUATO LUCA DE TENA Nº18	826	ART. 33 APDO. 3.	30
LOZANO VIZARRAGA, JESÚS	28731178S	201300281324	393588	08/11/2013	08:30	C/ TORCUATO LUCA DE TENA, 32	828	ART. 33 APDO. 3.	30
LOZANO VIZARRAGA, JESÚS	28731178S	201300239426	360488	06/10/2013	11:59	C/ TORCUATO LUCA DE TENA, 32	936	ART. 33 APDO. 3.	30
LOZANO VIZARRAGA, JESÚS	28731178S	201300264819	368045	05/11/2013	09:00	C/ TORCUATO LUCA DE TENA DELANTE Nº32	828	ART. 33 APDO. 3.	30
LOZANO VIZARRAGA, JESÚS	28731178S	201300264844	368071	04/11/2013	08:00	C/ TORCUATO LUCA DE TENA, 32	828	ART. 33 APDO. 3.	30
LUQUE DE LA HERRANZ, JESÚS	47429808J	201300264352	368891	23/10/2013	18:05	C/ MIRADOR (EL)	25	ART. 33 APDO. 3.	30
MAESTRE GODINO, EDUARDO MARCELO	47004694P	201300281225	369732	30/10/2013	09:27	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
MAESTRE GODINO, EDUARDO MARCELO	47004694P	201300281279	209699	07/11/2013	14:00	C/ BAMI Nº10	826	ART. 33 APDO. 3.	30
MAESTRE GODINO, EDUARDO MARCELO	47004694P	201300281327	393586	08/11/2013	14:00	C/ TORCUATO LUCA DE TENA, 32	828	ART. 33 APDO. 3.	30
MAESTRE GODINO, EDUARDO MARCELO	47004694P	201300269066	368342	31/10/2013	18:30	C/ TORCUATO LUCA DE TENA DELANTE N.º 32	826	ART. 33 APDO. 3.	30
MAESTRE GODINO, EDUARDO MARCELO	47004694P	201300268929	369742	31/10/2013	08:30	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
MAESTRE GODINO, EDUARDO MARCELO	47004694P	201300268955	369705	31/10/2013	12:16	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
MAESTRE GODINO, EDUARDO MARCELO	47004694P	201300268863	369668	29/10/2013	09:15	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
MAESTRE GODINO, EDUARDO MARCELO	47004694P	201300216707	360310	19/09/2013	17:30	C/ TORCUATO LUCA DE TENA DELANTE N.º 32	718	ART. 33 APDO. 3.	30
MAESTRE GODINO, EDUARDO MARCELO	47004694P	201300244698	371141	11/10/2013	12:10	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
MAESTRE GODINO, EDUARDO MARCELO	47004694P	201300245022	368253	13/10/2013	18:25	C/ TORCUATO LUCA DE TENA Nº30	709	ART. 33 APDO. 3.	30
MAESTRE GODINO, EDUARDO MARCELO	47004694P	201300245012	371144	13/10/2013	09:20	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
MAESTRE GODINO, EDUARDO MARCELO	47004694P	201300245750	368698	15/10/2013	15:45	C/ TORCUATO LUCA DE TENA, 32	828	ART. 33 APDO. 3.	30
MAESTRE GODINO, EDUARDO MARCELO	47004694P	201300245874	368237	17/10/2013	19:15	C/TORCUATO LUCA DE TENA Nº32	828	ART. 33 APDO. 3.	30
MAESTRE GODINO, EDUARDO MARCELO	47004694P	201300300763	369608	06/11/2013	17:48	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1298	ART. 33 APDO. 3.	30
MAESTRE GODINO, EDUARDO MARCELO	47004694P	201300300787	393687	06/11/2013	16:55	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
MAESTRE GODINO, EDUARDO MARCELO	47004694P	201300246870	368737	16/10/2013	15:45	C/ TORCUATO LUCA DE TENA DELANTE N.º 2	826	ART. 33 APDO. 3.	30
MAESTRE GODINO, EDUARDO MARCELO	47004694P	201300303448	393703	06/11/2013	08:45	C/ BAMI DELANTE N.º 12	826	ART. 33 APDO. 3.	30
MAESTRE GODINO, EDUARDO MARCELO	47004694P	201300351366	392701	09/11/2013	13:29	C/ CASTILLO DE CONSTANTINA	1323	ART. 33 APDO. 3.	30
MAESTRE GODINO, EDUARDO MARCELO	47004694P	201300351365	392730	12/11/2013	17:00	C/ TORCUATO LUCA DE TENA DELANTE 32	826	ART. 33 APDO. 3.	30
MAESTRE GODINO, EDUARDO MARCELO	47004694P	201300222848	333067	23/09/2013	12:00	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
MAESTRE GODINO, EDUARDO MARCELO	47004694P	201300264499	368003	24/10/2013	15:25	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
MAESTRE GODINO, EDUARDO MARCELO	47004694P	201300264272	371149	23/10/2013	11:45	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
MAESTRE GODINO, EDUARDO MARCELO	47004694P	201300264631	369660	25/10/2013	11:57	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
MAESTRE GODINO, EDUARDO MARCELO	47004694P	201300264599	331365	24/10/2013	11:05	C/ TORCUATO LUCA DE TENA DELANTE ORTOPEdia QUERALTO	718	ART. 33 APDO. 3.	30
MAESTRE GODINO, EDUARDO MARCELO	47004694P	201300264961	369710	04/11/2013	15:55	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
MAESTRE GODINO, EDUARDO MARCELO	47004694P	201300264790	393668	05/11/2013	18:00	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
MAESTRE GODINO, EDUARDO MARCELO	47004694P	201300264818	368043	05/11/2013	12:30	C/ TORCUATO LUCA DE TENA DELANTE Nº18	828	ART. 33 APDO. 3.	30
MAESTRE GODINO, EDUARDO MARCELO	47004694P	201300264780	368327	28/10/2013	20:15	TORCUATO LUCA DE TENA Nº32	826	ART. 33 APDO. 3.	30
MAESTRE GODINO, EDUARDO MARCELO	47004694P	201300264787	333259	28/10/2013	13:55	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	157	ART. 33 APDO. 3.	30
MAESTRE GODINO, EDUARDO MARCELO	47004694P	201300371427	368361	14/11/2013	21:15	C/ TORCUATO LUCA DE TENA Nº32	828	ART. 33 APDO. 3.	30
MAESTRE GODINO, EDUARDO MARCELO	47004694P	201300281304	392636	07/11/2013	17:55	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
MAESTRE GODINO, EDUARDO MARCELO	47004694P	201300281197	371075	30/10/2013	08:55	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
MANZORRO GIL, JOSÉ	28722648H	201300220361	328363	19/09/2013	11:10	C/ JOSÉ DÍAZ	1041	ART. 33 APDO. 3.	30
MARNA, MÓNICA	KX651406	201300220470	334150	19/09/2013	18:15	PLAZA ZURRAQUE (DEL)	666	ART. 24 APDO. 1.	50
MÁRQUEZ MARTÍNEZ, JOSÉ	28733040Z	201300264728	370001	30/10/2013	11:40	AVDA DOCTOR FEDRIANI	1083	ART. 33 APDO. 3.	30
MARTÍN ALPUENTE, DAVID	28936780C	201300281428	392677	08/11/2013	19:45	C/ BAMI	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
MARTÍN ALPUENTE, DAVID	28936780C	201300264749	393682	05/11/2013	20:40	C/ CASTILLO DE UTRERA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
MARTÍNEZ ARTEAGA, JOSÉ MANUEL	48822113J	201300283192	370261	29/10/2013	12:22	C/ SAN JUAN DE DIOS	211	ART. 33 APDO. 3.	30
MARTÍNEZ ROJAS, JOAQUÍN	24816668J	201300281231	209285	31/10/2013	21:00	C/ VIDAL DE NOYA DELANTE (JEFATURA P.L.)	938	ART. 23 APDO. C.	60
MARTOS LÓPEZ, MIGUEL	37781124J	201300264873	393737	05/11/2013	11:25	C/ HUERTA DE LA FONTANILLA DELANTE TANATORIO	828	ART. 33 APDO. 3.	30

Infractor	N.I.F.	Expte.	Boletín	Fecha/hora		Lugar	Normativa:		
				Denunciante	Ordenanza convivencia		Cuantías		
MARTOS LÓPEZ, MIGUEL	37781124J	201300281484	393614	08/11/2013	11:00	C/ HUERTA DE LA FONTANILLA DELANTE TANATORIO	826	ART. 33 APDO. 3.	30
MARTOS LÓPEZ, MIGUEL	37781124J	201300265219	368070	04/11/2013	13:35	C/ HUERTA DE LA FONTANILLA	828	ART. 33 APDO. 3.	30
MARTOS LÓPEZ, MIGUEL	37781124J	201300281196	368350	07/11/2013	07:45	C/ HUERTA DE LA FONTANILLA DELANTE TANATORIO	826	ART. 33 APDO. 3.	30
MARTOS MONTOYA, FÁTIMA MARAVILLA	51002326X	201300269093	369740	30/10/2013	13:15	C/ HUERTA DE LA FONTANILLA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
MATARDO, PATRICK MAKONDE	X9323446M	201300264744	393661	05/11/2013	16:47	C/ JOSÉ LUIS DE CASSO	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
MATARDO, PATRICK MAKONDE	X9323446M	201300264626	369666	25/10/2013	13:29	C/ JOSÉ LUIS DE CASSO	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
MELERO MARTÍNEZ, JOAQUÍN	28635363H	201300229976	333568	20/09/2013	11:35	AVDA JEREZ	745	ART. 33 APDO. 3.	30
MELERO MARTÍNEZ, JOAQUÍN	28635363H	201300250824	368208	18/10/2013	08:15	AVDA JEREZ DELANTE HOSPITAL VIAMED	826	ART. 33 APDO. 3.	30
MELERO MARTÍNEZ, JOAQUÍN	28635363H	201300216331	367765	15/09/2013	18:15	AVDA JEREZ	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
MELINICOV, SERGHEI	SXT510023	201300371455	373885	12/11/2013	18:10	C/ AVICENA	1242	ART. 33 APDO. 3.	30
MÉNDEZ CABRERA, DIEGO	52261259S	201300281334	392642	07/11/2013	20:10	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
MÉNDEZ CABRERA, DIEGO	52261259S	201300281402	393700	08/11/2013	19:40	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
MÉNDEZ CABRERA, DIEGO	52261259S	201300371441	370603	15/11/2013	10:00	C/ RAFAEL SALGADO DELANTE N° 30	826	ART. 33 APDO. 3.	30
MÍGUEZ CHAVES, SEBASTIÁN	28620966L	201300239316	371058	07/10/2013	12:24	C/ PALOS DE LA FRONTERA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
MÍGUEZ CHAVES, SEBASTIÁN	28620966L	201300264678	368053	28/10/2013	15:00	C/ CASTILLO DE CONSTANTINA N°4	826	ART. 33 APDO. 3.	30
MÍGUEZ CHAVES, SEBASTIÁN	28620966L	201300230622	350593	01/10/2013	19:18	C/ CASTILLO DE CONSTANTINA	1288	ART. 33 APDO. 3.	30
MÍGUEZ CHAVES, SEBASTIÁN	28620966L	201300264748	393680	05/11/2013	20:24	C/ CASTILLO DE UTRERA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
MÍGUEZ CHAVES, SEBASTIÁN	28620966L	201300241653	332155	09/09/2013	19:27	C/ PALOS DE LA FRONTERA	1291	ART. 33 APDO. 3.	30
MOHAMED ABDELKADER, LAARBI	45077048S	201300281379	392665	08/11/2013	17:45	AVDA EDUARDO DATO	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
MOHAMMED, AZEEB ABDULLAI SANUS	A01524544	201300230166	363181	24/09/2013	10:30	C/ PERIODISTA JUAN CARLOS VÉLEZ RUIZ	1041	ART. 33 APDO. 3.	30
MOLDOVEANN, MARIA	12613280	201300213158	216549	17/09/2013	17:07	C/ PERAFAN DE RIVERA	1246	ART. 33 APDO. 3.	30
MOLINA HERNÁNDEZ, CARLOS	11819166H	201300371445	370602	15/11/2013	11:50	C/ LORENZO DE SEPÚLVEDA DELANTE N° 8	826	ART. 33 APDO. 3.	30
MOLINA HERNÁNDEZ, CARLOS	11819166H	201300264585	369103	24/10/2013	12:37	C/ PÁEZ DE RIBERA	257	ART. 33 APDO. 3.	30
MOLINA TRIGO, LUIS	28682930K	201300264662	369803	24/10/2013	11:30	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
MONTEIRO GOMES, ISABEL	28838417M	201300283163	355092	30/10/2013	18:15	C/ HUERTA DE LA FONTANILLA	1325	ART. 33 APDO. 3.	30
MONTEIRO GOMES, MIGUEL	28838412T	201300265199	368449	31/10/2013	09:35	C/ HUERTA DE LA FONTANILLA	1031	ART. 33 APDO. 3.	30
MONTEIRO GOMES, MIGUEL	28838412T	201300268915	369747	31/10/2013	09:15	C/ HUERTA DE LA FONTANILLA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
MONTEIRO, ANTONIO	X1321228Q	201300268912	369748	31/10/2013	09:30	C/ HUERTA DE LA FONTANILLA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
MONTOYA MONTOYA, AMELIA	33415019K	201300269094	369739	30/10/2013	13:15	C/ HUERTA DE LA FONTANILLA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
MORENO APARICIO, ANTONIO	28586317P	201300303554	369929	06/11/2013	18:00	C/ BENITO MAS Y PRAT	1091	ART. 33 APDO. 3.	30
MORENO APARICIO, ANTONIO	28586317P	201300303576	367701	07/11/2013	19:50	C/ COSTA DE LA LUZ	520	ART. 33 APDO. 3.	30
MORENO RAPOSO, JOSÉ MANUEL	30221037A	201300264753	393664	05/11/2013	17:16	AVDA GRAN CAPITÁN	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
MORENO SOTO, ANTONIO	28590102K	201300230264	367864	30/09/2013	16:15	AVDA PALMERA (LA) FRENTE A N° 54	828	ART. 33 APDO. 3.	30
MORENO SOTO, ANTONIO	28590102K	201300264944	369720	04/11/2013	18:52	AVDA PALMERA (LA)	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
MORENO SOTO, ANTONIO	28590102K	201300216264	367760	15/09/2013	17:30	AVDA PALMERA (LA)	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
MORENO SOTO, ANTONIO	28590102K	201300264580	368010	24/10/2013	17:00	AVDA PALMERA (LA)	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
MORENO SOTO, ANTONIO	28590102K	201300215810	353146	17/09/2013	18:30	AVDA PALMERA (LA)	1034	ART. 33 APDO. 3.	30
MORENO SOTO, ANTONIO	28590102K	201300226257	371014	24/09/2013	19:00	AVDA LA PALMERA N°51	826	ART. 33 APDO. 3.	30
MORENO SOTO, ANTONIO	28590102K	201300351287	368285	12/11/2013	17:30	AVDA PALMERA (LA) DELANTE N°58	828	ART. 33 APDO. 3.	30
MORENO SOTO, ANTONIO	28590102K	201300300771	393695	06/11/2013	19:30	AVDA PALMERA (LA)	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
MORENO SOTO, ANTONIO	28590102K	201300264615	369627	25/10/2013	18:20	AVDA PALMERA (LA)	1270	ART. 33 APDO. 3.	30
MORENO SOTO, ANTONIO	28590102K	201300281367	392639	07/11/2013	19:45	AVDA PALMERA (LA)	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
MOURKI, MOHAMED	X1363094E	201300264963	369007	25/10/2013	10:30	C/ JUAN DE ZOYAS	1325	ART. 33 APDO. 3.	30
MUSI, MIHAI-ANGHEL	312085	201300264257	351805	22/10/2013	20:01	C/ ESPERANZA DE TRIANA DIREC. ESQ. C/ SAN JACINTO	358	ART. 33 APDO. 3.	30
MUTI, ORNELA LAURA	X6335063N	201300281481	393592	08/11/2013	08:10	AVDA BELLAVISTA FRENTE A N°151	828	ART. 33 APDO. 3.	30
MUTI, ORNELA LAURA	X6335063N	201300281202	393724	07/11/2013	08:00	AVDA BELLAVISTA FRENTE A N°151	828	ART. 33 APDO. 3.	30
MUTI, VIOREL	X7584823K	201300281478	393591	08/11/2013	08:00	AVDA BELLAVISTA FRENTE A N°151	828	ART. 33 APDO. 3.	30
MUTI, VIOREL	X7584823K	201300265212	368074	04/11/2013	14:15	AVDA BELLAVISTA DELANTE N°151	828	ART. 33 APDO. 3.	30
MUTI, VIOREL	X7584823K	201300281206	209700	07/11/2013	08:10	AVDA BELLAVISTA FRENTE A N°149	826	ART. 33 APDO. 3.	30
MUTI, VIOREL	X7584823K	201300264893	368034	05/11/2013	08:00	AVDA BELLAVISTA FRENTE A N°151	828	ART. 33 APDO. 3.	30
MUÑOZ PÉREZ, MANUEL	28745226X	201300246895	368743	16/10/2013	19:15	C/ MANUEL CASANA DELANTE N° 1	828	ART. 33 APDO. 3.	30
MUÑOZ PÉREZ, MANUEL	28745226X	201300264917	393652	04/11/2013	20:01	C/ BENITO MAS Y PRAT	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
MUÑOZ ARMARIO, SEBASTIÁN	28560964R	201300245690	368700	15/10/2013	15:30	C/ LUIS ROSALES FTE. A HOSPITAL VIRGEN DEL ROCÍO	828	ART. 33 APDO. 3.	30
MUÑOZ ARMARIO, SEBASTIÁN	28560964R	201300223702	371004	24/09/2013	15:30	C/ LUIS ROSALES DELANTE APEADERO RENFE	826	ART. 33 APDO. 3.	30
MUÑOZ ARMARIO, SEBASTIÁN	28560964R	201300269068	368065	31/10/2013	19:30	C/ LUIS ROSALES DELANTE HOSPITAL VIRGEN DEL ROCÍO	828	ART. 33 APDO. 3.	30
MUÑOZ ARMARIO, SEBASTIÁN	28560964R	201300264700	368058	28/10/2013	16:45	C/ LUIS ROSALES FTE. A HOSPITAL VIRGEN DEL ROCÍO	828	ART. 33 APDO. 3.	30
MUÑOZ ARMARIO, SEBASTIÁN	28560964R	201300216303	367752	14/09/2013	07:47	C/ LUIS ROSALES	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
MUÑOZ ARMARIO, SEBASTIÁN	28560964R	201300236829	368707	04/10/2013	16:30	C/ LUIS ROSALES DELANTE APEADERO DE RENFE	828	ART. 33 APDO. 3.	30
NAVARRO FERNÁNDEZ, MANUEL	28781817P	201300216947	263946	20/09/2013	10:40	AVDA FLOTA DE INDIAS DELANTE N° 12	826	ART. 33 APDO. 3.	30
NAVARRO FERNÁNDEZ, MANUEL	28781817P	201300265257	368027	04/11/2013	09:45	AVDA FLOTA DE INDIAS	826	ART. 33 APDO. 3.	30
NAVARRO FERNÁNDEZ, MANUEL	28781817P	201300281228	245305	07/11/2013	11:05	C/ FLOTA DE INDIA N°12	826	ART. 33 APDO. 3.	30
NAVARRO FERNÁNDEZ, MANUEL	28781817P	201300281243	393604	08/11/2013	11:30	C/ FLOTA DE INDIA, N° 12	826	ART. 33 APDO. 3.	30
NAVARRO FERNÁNDEZ, MANUEL	28781817P	201300303430	393744	06/11/2013	11:15	AVDA FLOTA DE INDIAS DELANTE N° 10	828	ART. 33 APDO. 3.	30
NAVARRO FERNÁNDEZ, MANUEL	28781817P	201300371473	368373	15/11/2013	10:50	AVDA FLOTA DE INDIAS DELANTE N° 10	828	ART. 33 APDO. 3.	30
NAVARRO FERNÁNDEZ, MANUEL	28781817P	201300371812	368291	13/11/2013	12:15	C/ FLOTA DE INDIAS N°10	828	ART. 33 APDO. 3.	30
NAVARRO FERNÁNDEZ, MANUEL	28781817P	201300216213	288980	18/09/2013	11:15	C/ FLOTA DE INDIA N°12	826	ART. 33 APDO. 3.	30
NAVARRO FERNÁNDEZ, MANUEL	28781817P	201300264857	368035	05/11/2013	13:00	AVDA FLOTA DE INDIAS DELANTE N°10	828	ART. 33 APDO. 3.	30
NAVARRO FERNÁNDEZ, MANUEL	28781817P	201300230550	367843	01/10/2013	12:30	C/ FLOTA DE INDIAS, N° 10	826	ART. 33 APDO. 3.	30
NÚÑEZ HERNÁNDEZ, JUAN	28562515B	201300264292	368092	23/10/2013	08:25	GTA COVADONGA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
NÚÑEZ HERNÁNDEZ, JUAN	28562515B	201300235206	371079	26/09/2013	08:39	GTA COVADONGA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30

Infractor	N.I.F.	Expte.	Boletín	Fecha/hora	Lugar	Normativa:			
						Denunciante	Ordenanza convivencia	Cuantías	
NWABOFO ONWUATO, PATRICK	A02410850	201300303602	369462	06/11/2013	12:40	AVDA MIRAFLORES	1031	ART. 33 APDO. 3.	30
OBENG, KWASI	00000000X	201300303544	351814	07/11/2013	11:50	C/ CASTILLA	358	ART. 33 APDO. 3.	30
OHIOLE, OHIO	X3848447H	201300269045	369737	30/10/2013	11:50	AVDA RAZA (LA)	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
OKE CHUKWE, DUNU	000000000	201300224209	361146	02/09/2013	10:35	PLAZA COVADONGA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
OKONSI, MICKAEL	181198035	201300269021	369738	30/10/2013	11:55	AVDA RAZA (LA)	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
OKORO UCHENNA, EMMANUEL	X2815602B	201300371465	368371	15/11/2013	11:15	GTA COVADONGA			
						DELANTE COLEGIO ESPAÑA	828	ART. 33 APDO. 3.	30
OKORO, UCHENNA EMMANUEL	X2815602B	201300371814	392746	13/11/2013	11:20	GTA COVADONGA	826	ART. 33 APDO. 3.	30
OKORO, UCHENNA EMMANUEL	X2815602B	201300300825	393708	06/11/2013	13:05	GTA COVADONGA			
						DELANTE C.P. ESPAÑA	826	ART. 33 APDO. 3.	30
OLALEKAN TIRUS, ADEKUNLE KINGSTON	A03260004	201300269040	369476	26/10/2013	11:50	C/ DOCTOR FEDRIANI, N.º 31	1013	ART. 33 APDO. 3.	30
OLID ANERA, FRANCISCO JOSÉ	28756201Z	201300319028	349412	07/11/2013	21:25	PLAZA REFINADORES	229	ART. 33 APDO. 3.	30
OLID ANERA, FRANCISCO JOSÉ	28756201Z	201300319036	394914	12/11/2013	18:45	PLAZA REFINADORES	445	ART. 33 APDO. 3.	30
ORTIZ MÍGUEZ, JOSÉ LUIS	28579075B	201300371830	392749	13/11/2013	13:00	C/ PORVENIR Nº40	826	ART. 33 APDO. 3.	30
ORTIZ ORTIZ, PLACIDO	28894172P	201300334539	369271	13/11/2013	12:08	C/ ALFARERÍA			
						DELANTE N.º 138	962	ART. 33 APDO. 3.	30
ORTIZ ROMERO, FÉLIX	28539831M	201300264672	369811	28/10/2013	16:30	AVDA EDUARDO DATO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
ORTIZ ROMERO, FÉLIX	28539831M	201300250768	367972	21/10/2013	11:45	AVDA EDUARDO DATO	1055	ART. 33 APDO. 3.	30
ORTIZ ROMERO, FÉLIX	28539831M	201300240952	353684	06/10/2013	13:50	AVDA EDUARDO DATO			
						DELANTE C/ CARDENAL LLUCH	590	ART. 33 APDO. 3.	30
ORTIZ ROMERO, FÉLIX	28539831M	201300240986	241518	07/10/2013	12:30	AVDA EDUARDO DATO			
						DELANTE CASH CONVERTER	585	ART. 33 APDO. 3.	30
ORTIZ ROMERO, FÉLIX	28539831M	201300240920	288439	07/10/2013	12:50	AVDA EDUARDO DATO			
						DELANTE N.º 46	787	ART. 33 APDO. 3.	30
ORTIZ SANTANA, JOSÉ MANUEL	52665447R	201300226221	367852	24/09/2013	16:50	AVDA JEREZ			
						DELANTE HOSPITAL VIAMED	828	ART. 33 APDO. 3.	30
ORTIZ SANTANA, JOSÉ MANUEL	52665447R	201300215723	360373	17/09/2013	09:30	AVDA JEREZ FRENTE A HOTEL DOÑA CARMELA	828	ART. 33 APDO. 3.	30
ORTIZ SANTANA, JOSÉ MANUEL	52665447R	201300229941	245314	23/09/2013	16:00	AVDA JEREZ			
						DELANTE HOSPITAL VIAMED	828	ART. 33 APDO. 3.	30
ORTIZ SANTANA, JOSÉ MANUEL	52665447R	201300230343	371019	30/09/2013	20:00	AVDA JEREZ			
						DELANTE HOSPITAL VIAMED	826	ART. 33 APDO. 3.	30
OSAS, SUMMY	X676392B	201300371462	368372	15/11/2013	11:05	GTA COVADONGA			
						DELANTE COLEGIO ESPAÑA	828	ART. 33 APDO. 3.	30
OSAS, SUMMY	X676392B	201300371816	392747	13/11/2013	11:15	GTA COVADONGA			
						DELANTE CP ESPAÑA	826	ART. 33 APDO. 3.	30
OSAS, SUNNY	X6763920B	201300300824	393709	06/11/2013	13:00	GTA COVADONGA	826	ART. 33 APDO. 3.	30
OSAT OHAMWEN, ROLAND	12104088	201300269019	369733	30/10/2013	09:55	C/ MONZÓN	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
PALMA GONZÁLEZ, RAFAEL	28827366V	201300264731	370002	30/10/2013	11:50	AVDA DOCTOR FEDRIANI	1083	ART. 33 APDO. 3.	30
PALMA RODRÍGUEZ, MANUEL	28486933F	201300265112	369482	04/11/2013	21:15	AVDA DOCTOR FEDRIANI FRENTE A 36	1013	ART. 33 APDO. 3.	30
PALMA RODRÍGUEZ, MANUEL	28486933F	201300264984	371363	24/10/2013	13:45	AVDA DOCTOR FEDRIANI	1214	ART. 33 APDO. 3.	30
PALMA RODRÍGUEZ, MANUEL	28486933F	201300283183	370278	29/10/2013	21:11	AVDA DOCTOR FEDRIANI	418	ART. 33 APDO. 3.	30
PALMA RODRÍGUEZ, MANUEL	28486933F	201300264732	371411	29/10/2013	18:15	AVDA DOCTOR FEDRIANI	1281	ART. 33 APDO. 3.	30
PALMA RODRÍGUEZ, MANUEL	28486933F	201300269017	371277	28/10/2013	19:50	AVDA DOCTOR FEDRIANI FTE. ESCUELA DE IDIOMAS	1074	ART. 33 APDO. 3.	30
PALOMINO ALMENDROS, MANUEL	75052747K	201300334442	369274	15/11/2013	11:20	C/ PAGÉS DEL CORRO			
						DELANTE COLEGIO	962	ART. 33 APDO. 3.	30
PAYÁN AYOSO, TORCUATO	28881517A	201300264992	371188	24/10/2013	10:43	C/ MANZANA			
						DELANTE N.º 1	1116	ART. 33 APDO. 3.	30
PAYÁN AYOSO, TORCUATO	28881517A	201300223194	364665	25/09/2013	12:45	C/ MANZANA	1242	ART. 33 APDO. 3.	30
PÉREZ ESPINO, ANTONIO	30242492E	201300230357	367811	30/09/2013	12:33	C/ RAFAEL SALGADO	1255	ART. 33 APDO. 3.	30
PÉREZ ESPINO, ANTONIO	30242492E	201300226283	371160	24/09/2013	08:50	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
PIOTR ANDRZEJ, STARKIEWICZ	ABN624156	201300215485	367678	18/09/2013	12:05	C/BETIS 1	1102	ART. 33 APDO. 3.	30
POGA, MARIUS	PK009560	201300319064	326413	02/11/2013	16:45	C/ ARGOTE DE MOLINA	254	ART. 33 APDO. 1.	50
POGA, MARIUS	PX009560	201300268715	326382	27/10/2013	13:50	PLAZA ALIANZA (LA)	75	ART. 33 APDO. 1.	50
POGA, MARIUS	810811294	201300283172	369008	30/10/2013	12:51	AVDA EDUARDO DATO	422	ART. 33 APDO. 3.	30
PONCE BERNAL, ANTONIO	28874615R	201300281251	369877	28/10/2013	17:40	C/ VIRGEN DE VALVANERA			
						DELANTE N.º 5	1076	ART. 33 APDO. 3.	30
PONCE JIMÉNEZ, DOLORES	44216621H	201300283190	370276	29/10/2013	17:16	C/ CASTILLO DE CONSTANTINA	418	ART. 33 APDO. 3.	30
PONCE JIMÉNEZ, DOLORES	44216621H	201300300801	393690	06/11/2013	17:01	C/ BAMI	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
PONCE JIMÉNEZ, DOLORES	44216621H	201300281343	392641	07/11/2013	20:05	C/ CASTILLO DE UTRERA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
PONCE JIMÉNEZ, DOLORES	44216621H	201300281429	392653	08/11/2013	15:50	C/ BAMI	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
PONCE JIMÉNEZ, DOLORES	44216621H	201300351345	392731	12/11/2013	21:15	C/ CASTILLO DE CONSTANTINA	826	ART. 33 APDO. 3.	30
PONCE JIMÉNEZ, DOLORES	44216621H	201300264283	368001	23/10/2013	12:55	C/ BAMI	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
PONCE JIMÉNEZ, DOLORES	44216621H	201300264726	368326	28/10/2013	20:30	C/CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA Nº9	826	ART. 33 APDO. 3.	30
QUINTERO APARICIO, MANUEL	28581411R	201300223775	367860	24/09/2013	20:00	C/CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA Nº25	828	ART. 33 APDO. 3.	30
QUINTERO APARICIO, MANUEL	28581411R	201300264669	369626	24/10/2013	18:06	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	1270	ART. 33 APDO. 3.	30
QUINTERO APARICIO, MANUEL	28581411R	201300264508	368004	24/10/2013	15:48	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
QUINTERO APARICIO, MANUEL	28581411R	201300264720	368224	28/10/2013	19:45	C/CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA Nº25	828	ART. 33 APDO. 3.	30
QUINTERO APARICIO, MANUEL	28581411R	201300264937	369718	04/11/2013	17:00	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
QUINTERO APARICIO, MANUEL	28581411R	201300241701	368726	14/10/2013	19:40	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	826	ART. 33 APDO. 3.	30
QUINTERO APARICIO, MANUEL	28581411R	201300281397	392656	08/11/2013	16:30	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
QUINTERO APARICIO, MANUEL	28581411R	201300268842	367656	26/10/2013	17:00	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	1213	ART. 33 APDO. 3.	30
QUINTERO APARICIO, MANUEL	28581411R	201300236782	368713	04/10/2013	16:45	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA Nº25	828	ART. 33 APDO. 3.	30
QUINTERO APARICIO, MANUEL	28581411R	201300239524	371067	08/10/2013	18:20	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
QUINTERO APARICIO, MANUEL	28581411R	201300264940	369715	04/11/2013	16:35	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
RABARE, KERIM	000000000	201300264577	369102	24/10/2013	12:32	C/ PÁEZ DE RIBERA	257	ART. 33 APDO. 3.	30
RAMÍREZ DÍAZ, EMILIO	27300035R	201300281352	361088	08/11/2013	16:08	HOSPITAL DE VALME	1270	ART. 33 APDO. 3.	30
RAMÍREZ NAVARRO, RAFAEL	29493040R	201300283162	355089	30/10/2013	17:15	TANATORIO SE-30	1325	ART. 33 APDO. 3.	30
RASAKI BADMUS, BIODUN	X3230169A	201300264627	369659	25/10/2013	11:35	C/ CASTILLO DE CONSTANTINA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
RASAKI BADMUS, BIODUN	X3230169A	201300268967	369704	31/10/2013	08:45	C/ RAFAEL SALGADO	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
REGUERO AGUILERA, JOSÉ	27900436X	201300281233	369179	04/11/2013	12:05	C/ HUERTA DE LA FONTANILLA			
						DELANTE PUERTA CEMENTERIO SAN FERNANDO	1039	ART. 33 APDO. 3.	30
REYES BURGOS, ÁNGEL	28336087H	201300264636	369801	24/10/2013	12:50	C/ JOSÉ LUIS DE CASSO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
REYES GUTIÉRREZ, RAFAEL	31652233R	201300264373	368898	23/10/2013	19:00	AVDA EDUARDO DATO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
REYES GUTIÉRREZ, RAFAEL	31652233R	201300265034	368889	03/11/2013	16:10	AVDA EDUARDO DATO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
REYES GUTIÉRREZ, RAFAEL	31652233R	201300268992	368069	31/10/2013	17:40	AVDA EDUARDO DATO FRENTE A N.º 36	828	ART. 33 APDO. 3.	30

Infractor	N.I.F.	Expte.	Boletín	Fecha/hora	Lugar	Normativa:			
						Denunciante	Ordenanza convivencia	Cuantías	
REYES GUTIÉRREZ, RAFAEL	31652233R	201300264328	367486	20/10/2013	16:35	AVDA EDUARDO DATO FRENTE A N.º 34	519	ART. 33 APDO. 3.	30
REYES GUTIÉRREZ, RAFAEL	31652233R	201300281215	369818	31/10/2013	18:20	AVDA EDUARDO DATO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
REYES GUTIÉRREZ, RAFAEL	31652233R	201300265185	369928	04/11/2013	20:43	AVDA EDUARDO DATO	1091	ART. 33 APDO. 3.	30
REYES VILA, GERMÁN	28901610V	201300281440	392651	08/11/2013	15:40	AVDA PALMERA (LA)	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
REYES VILA, GERMÁN	28901610V	201300281318	393587	08/11/2013	08:45	C/ BAMI, N.º 2	828	ART. 33 APDO. 3.	30
REYES VILA, GERMÁN	28901610V	201300281253	393579	07/11/2013	09:30	C/ CASTILLO DE CONSTANTINA N.º 4	828	ART. 33 APDO. 3.	30
REYES VILA, GERMÁN	28901610V	201300264733	368223	28/10/2013	16:30	AVDA DE LA PALMERA N.º 52	828	ART. 33 APDO. 3.	30
REYES VILA, GERMÁN	28901610V	201300264816	368044	05/11/2013	09:30	C/ BAMI			
						DELANTE N.º 6	828	ART. 33 APDO. 3.	30
REYES VILA, GERMÁN	28901610V	201300264576	368011	24/10/2013	17:05	AVDA PALMERA (LA)	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
REYES VILA, GERMÁN	28901610V	201300264564	369662	25/10/2013	12:10	C/ BAMI	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
REYES VILA, GERMÁN	28901610V	201300264265	368089	23/10/2013	08:07	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
REYES VILA, GERMÁN	28901610V	201300268971	369746	31/10/2013	08:57	AVDA PALMERA (LA)	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
REYES VILA, GERMÁN	28901610V	201300268866	369669	29/10/2013	09:29	C/ LUIS ROSALES	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
RIVERA MIRANDA, JOSÉ ANTONIO	28604319R	201300248442	369234	23/10/2013	17:00	AVDA EDUARDO DATO	1331	ART. 33 APDO. 3.	30
ROALES ROALES, MANUEL	28706416R	201300264760	393677	05/11/2013	20:05	C/ CASTILLO DE CONSTANTINA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
RODRÍGUEZ CARMONA, JOSÉ MANUEL	28681284P	201300265048	378153	03/11/2013	17:20	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	927	ART. 33 APDO. 3.	30
RODRÍGUEZ CARMONA, JOSÉ MANUEL	28681284P	201300240909	367813	03/09/2013	08:39	C/ TABLADILLA	1255	ART. 33 APDO. 3.	30
RODRÍGUEZ CASTILLA, DANIEL	28632229N	201300265233	368214	04/11/2013	13:15	C/ PÁEZ DE RIVERA FRENTE A J.P.T	826	ART. 33 APDO. 3.	30
RODRÍGUEZ CASTILLA, DANIEL	28632229N	201300264868	393727	05/11/2013	11:40	C/ PÁEZ DE RIVERA			
						DELANTE JEFATURA DE TRÁFICO	828	ART. 33 APDO. 3.	30
RODRÍGUEZ CASTILLA, DANIEL	28632229N	201300265298	329655	03/11/2013	10:10	AVDA EDUARDO DATO			
						DELANTE 40	1080	ART. 33 APDO. 3.	30
RODRÍGUEZ CASTILLA, DANIEL	28632229N	201300264582	374527	24/10/2013	11:00	C/ PÁEZ DE RIBERA	1323	ART. 33 APDO. 3.	30
RODRÍGUEZ CASTILLA, DANIEL	28632229N	201300281288	393584	08/11/2013	12:45	C/ PÁEZ DE RIBERA			
						DELANTE JEFATURA TRAFICO	828	ART. 33 APDO. 3.	30
RODRÍGUEZ CASTILLA, DANIEL	28632229N	201300265149	355734	05/11/2013	11:50	C/ PÁEZ DE RIBERA	453	ART. 33 APDO. 3.	30
RODRÍGUEZ LÓPEZ, JOSÉ MARÍA	27282863X	201300264959	369876	24/10/2013	17:15	C/ VENTURA DE LA VEGA	763	ART. 33 APDO. 3.	30
RODRÍGUEZ LÓPEZ, JOSÉ MARÍA	27282863X	201300265120	295644	03/11/2013	17:38	AVDA EDUARDO DATO FRENTE A N.º 38	1080	ART. 33 APDO. 3.	30
RODRÍGUEZ LÓPEZ, JOSÉ MARÍA	27282863X	201300265031	369378	03/11/2013	16:10	AVDA EDUARDO DATO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
RODRÍGUEZ LÓPEZ, JOSÉ MARÍA	27282863X	201300264705	368052	28/10/2013	17:45	C/ VENTURA DE LA VEGA N.º 2	826	ART. 33 APDO. 3.	30
RODRÍGUEZ LÓPEZ, JOSÉ MARÍA	27282863X	201300264665	367975	24/10/2013	12:30	C/ VENTURA DE LA VEGA	1055	ART. 33 APDO. 3.	30
RODRÍGUEZ LÓPEZ, JOSÉ MARÍA	27282863X	201300268987	368339	31/10/2013	17:45	C/ VENTURA DE LA VEGA			
						DELANTE N.º 6	826	ART. 33 APDO. 3.	30
RODRÍGUEZ LÓPEZ, JOSÉ MARÍA	27282863X	201300264338	368899	23/10/2013	19:10	C/ VENTURA DE LA VEGA	25	ART. 33 APDO. 3.	30
RODRÍGUEZ LÓPEZ, JOSÉ MARÍA	27282863X	201300264323	367487	20/10/2013	16:25	AVDA EDUARDO DATO FRENTE A N.º 36	519	ART. 33 APDO. 3.	30
RODRÍGUEZ RUIZ, JOSÉ LUIS	24769795Z	201300223759	367854	24/09/2013	16:15	C/ CASTILLO DE CONSTANTINA N.º 14	828	ART. 33 APDO. 3.	30
RODRÍGUEZ RUIZ, JOSÉ LUIS	24769795Z	201300222925	245323	23/09/2013	17:30	C/ CASTILLO DE CONSTANTINA	828	ART. 33 APDO. 3.	30
RODRÍGUEZ RUIZ, JOSÉ LUIS	24769795Z	201300264826	368031	04/11/2013	08:45	C/ RAFAEL SALGADO, 23	826	ART. 33 APDO. 3.	30
RODRÍGUEZ RUIZ, JOSÉ LUIS	24769795Z	201300269031	368341	31/10/2013	15:30	C/ RAFAEL SALGADO			
						DELANTE N.º 29	826	ART. 33 APDO. 3.	30
RODRÍGUEZ VARGAS, SEBASTIÁN	35024713Z	201300303527	355321	18/10/2013	17:05	C/ DOCTOR MARAÑÓN	919	ART. 33 APDO. 3.	30
RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, MARÍA DOLORES	50738825C	201300281423	267894	08/11/2013	18:45	C/ SÁNCHEZ PERRIER	326	ART. 33 APDO. 3.	30
ROLAND, SUNDAY	X9213328B	201300216928	211923	20/09/2013	12:35	C/ ADMINISTRADOR GUTIÉRREZ ANAYA			
						DELANTE N.º 6	828	ART. 33 APDO. 3.	30
ROLAND, SUNDAY	X9213328B	201300217019	360360	19/09/2013	11:40	C/ ADMINISTRADOR GUTIÉRREZ ANAYA			
						DELANTE N.º 6	826	ART. 33 APDO. 3.	30
ROLAND, SUNDAY	X9213328B	201300230349	367874	01/10/2013	10:10	C/ ADMINISTRADOR GUTIÉRREZ ANAYA, N.º 2	828	ART. 33 APDO. 3.	30
ROSE KAJO, PAÚL	A2900547	201300269030	382579	29/10/2013	08:25	C/ PROCURADORA ASCENSIÓN GARCÍA ORTIZ	1237	ART. 33 APDO. 3.	30
ROSE KAJO, PAÚL	A2900547	201300281448	392780	08/11/2013	11:50	C/ PROCURADORA ASCENSIÓN GARCÍA ORTIZ	1139	ART. 33 APDO. 3.	30
ROSTAS, GEORGETA	KX980950	201300220468	334149	19/09/2013	16:14	PLAZA ZURRAQUE (DEL)	666	ART. 24 APDO. 1.	50
ROSTAS, MARÍA	KX901597	201300220467	334148	19/09/2013	16:11	PLAZA ZURRAQUE (DEL)	666	ART. 24 APDO. 1.	50
RUIZ CASAUŁS, MIGUEL	29505942R	201300264886	393741	05/11/2013	10:20	C/ LUIS ARENAS LADISLAO			
						DELANTE N.º 11	828	ART. 33 APDO. 3.	30
RUIZ CASAUŁS, MIGUEL	29505942R	201300264388	329342	23/10/2013	12:30	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	252	ART. 33 APDO. 3.	30
RUIZ CASAUŁS, MIGUEL	29505942R	201300264651	369805	24/10/2013	12:45	C/ BENTO MAS Y PRAT	25	ART. 33 APDO. 3.	30
RUIZ CASAUŁS, MIGUEL	29505942R	201300264335	361158	19/10/2013	09:20	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	1018	ART. 33 APDO. 3.	30
RUIZ CASAUŁS, MIGUEL	29505942R	201300268876	369673	29/10/2013	10:20	C/ BENTO MAS Y PRAT	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
RUIZ CASAUŁS, MIGUEL	29505942R	201300281476	370161	11/11/2013	10:15	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	963	ART. 33 APDO. 3.	30
RUIZ CASAUŁS, MIGUEL	29505942R	201300281236	368349	07/11/2013	10:30	C/ LUIS ARENAS LADISLAO N.º 11	826	ART. 33 APDO. 3.	30
RUIZ CASAUŁS, MIGUEL	29505942R	201300265192	355942	05/11/2013	10:25	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	453	ART. 33 APDO. 3.	30
RUIZ CORTES, JOSEFA	28708452J	201300215307	367489	12/09/2013	20:05	C/ JOSÉ LUIS DE CASO FRENTE A N.º 20	519	ART. 33 APDO. 3.	30
RUIZ PÉREZ, MIGUEL	28706542N	201300268897	369674	29/10/2013	10:25	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
RUIZ PÉREZ, MIGUEL	28706542N	201300281450	370151	08/11/2013	09:36	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	453	ART. 33 APDO. 3.	30
RUIZ PÉREZ, MIGUEL	28706542N	201300265166	355733	05/11/2013	10:15	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	856	ART. 33 APDO. 3.	30
RUIZ RUBIO, JOSÉ LUIS	77815715E	201300371500	352724	14/11/2013	18:00	C/ PERAFÁN DE RIVERA	435	ART. 33 APDO. 3.	30
RUIZ RUBIO, JOSÉ LUIS	77815715E	201300371409	382866	12/11/2013	18:35	PR PERAFÁN DE RIBERA	1318	ART. 33 APDO. 3.	30
RUIZ RUBIO, JOSÉ LUIS	77815715E	201300351212	371452	07/11/2013	17:15	C/ PERAFÁN DE RIVERA	1206	ART. 33 APDO. 3.	30
RUIZ RUBIO, JOSÉ LUIS	77815715E	201300303591	392755	05/11/2013	17:00	C/ PERAFÁN DE RIVERA	1263	ART. 33 APDO. 3.	30
RUIZ RUBIO, JOSÉ LUIS	77815715E	201300319127	371412	13/11/2013	16:21	C/ PERAFÁN DE RIVERA	1232	ART. 33 APDO. 3.	30
RUIZ RUBIO, JOSÉ LUIS	77815715E	201300351194	357014	06/11/2013	16:40	C/ PERAFÁN DE RIVERA	1241	ART. 33 APDO. 3.	30
SAAVEDRA HEREDIA, ABRAHAN	28919517F	201300268697	349346	17/10/2013	22:00	C/ ARGOTE DE MOLINA	229	ART. 33 APDO. 1.	50
SALAZAR CÓRTEZ, ANTONIO	28791354T	201300222635	365036	30/09/2013	20:40	C/ CASTILLO DE ALANÍS DE LA SIERRA	221	ART. 33 APDO. 3.	30
SALAZAR FLORES, ÁLVARO	20063873F	201300245864	288688	15/10/2013	16:40	C/ CASTILLO DE CONSTANTINA	745	ART. 33 APDO. 3.	30
SALAZAR FLORES, ÁLVARO	20063873F	201300241547	371118	10/10/2013	19:50	C/ CASTILLO DE CONSTANTINA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
SALAZAR FLORES, ÁLVARO	20063873F	201300239511	371104	08/10/2013	17:55	C/ CASTILLO DE CONSTANTINA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
SALGUERO BUZÓN, PEDRO	45659181H	201300230644	365053	03/10/2013	16:40	C/ MANUEL LAFFON (DESCAMPADO)	1325	ART. 33 APDO. 3.	30
SÁNCHEZ DÍAZ, LEONARDO	28578974W	201300264911	393653	04/11/2013	20:08	C/ BENTO MAS Y PRAT	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
SÁNCHEZ PÉREZ, JOSÉ MANUEL	30222046T	201300319114	392758	13/11/2013	16:15	C/ SÁNCHEZ PERRIER	1263	LEY 7/2006	
						ACTIVIDAD OCIO.			
						ART.008 APDO. 001.			100
SÁNCHEZ RIVERA, JESÚS	28895530D	201300281299	392631	07/11/2013	16:25	C/ TORCUATO LUCA DE TENA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
SANTIAGO RODRÍGUEZ, M. CARMEN	44259389Y	201300268718	349248	20/10/2013	13:05	C/ JOAQUÍN ROMERO MURUBE	950	ART. 33 APDO. 1.	50
SHERIFF AYINDE, HAMZAT	A01594039	201300281255	393578	07/11/2013	09:45	C/ CASTILLO ALCALÁ DE GUADAÍRA	828	ART. 33 APDO. 3.	30
SHERIFF AYINDE, HAMZAT	A01594039	201300281311	393585	08/11/2013	09:45	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA, N.º 10	828	ART. 33 APDO. 3.	30

Infractor	N.I.F.	Expte.	Boletín	Fecha/hora	Lugar	Denunciante	Normativa:		Cuantías
							Ordenanza convivencia		
SILVA CAMPOS, AMPARO	28872755G	201300281394	392655	08/11/2013	16:20	C/ RAFAEL SALGADO	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
SILVA CAMPOS, JUAN JOSÉ	29548544F	201300264448	355161	03/10/2013	17:05	C/ LUIS ROSALES	1325	ART. 33 APDO. 3.	30
SILVA MANZANO, JESÚS	28747370S	201300269044	368345	31/10/2013	16:30	C/ TORCUATO LUCA DE TENA DELANTE N.º 32	826	ART. 33 APDO. 3.	30
SILVA MOLINA, JOSÉ ÁNGEL	77807954N	201300230642	350596	01/10/2013	19:14	C/ CASTILLO DE CONSTANTINA	1270	ART. 33 APDO. 3.	30
SILVA MOLINA, JOSÉ ÁNGEL	77807954N	201300229985	367778	23/09/2013	17:23	C/ CASTILLO DE CONSTANTINA DELANTE N.º 7	1184	ART. 33 APDO. 3.	30
SILVA MOLINA, JOSÉ ÁNGEL	77807954N	201300239323	371057	07/10/2013	12:24	C/ PALOS DE LA FRONTERA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
SILVA MOLINA, JOSÉ ÁNGEL	77807954N	201300236778	368705	04/10/2013	15:45	C/ CASTILLO DE CONSTANTINA DELANTE N.º 12	826	ART. 33 APDO. 3.	30
SILVA RIVAS, ANTONIO	29536765G	201300269057	352394	29/10/2013	09:45	AVDA DOCTOR FEDRIANI	1083	ART. 33 APDO. 3.	30
SILVA SILVA, RAMÓN	30244532S	201300264703	368051	28/10/2013	21:00	C/ LUIS ROSALES DELANTE APEADERO RENFE	826	ART. 33 APDO. 3.	30
SILVA SILVA, RAMÓN	30244532S	201300268834	367658	26/10/2013	17:50	C/ BAMI	1158	ART. 33 APDO. 3.	30
SIMIONENCU, NECULAI	00000000X	201300303581	392756	05/11/2013	16:00	AVDA CONCEJAL ALBERTO JIMÉNEZ-BECERRIL	1263	ART. 33 APDO. 3.	30
SOARES RAMÍREZ, AUGUSTO	77869775D	201300269051	382863	29/10/2013	08:22	RONDA NORTE DELANTE TANATORIO SE-30	1284	ART. 33 APDO. 3.	30
SORIANO MARTÍN, FRANCISCO	28581758A	201300303503	369905	06/11/2013	09:32	C/ CONCEJAL FRANCISCO BALLESTEROS	1186	ART. 33 APDO. 3.	30
SORIANO MARTÍN, FRANCISCO	28581758A	201300303506	369904	06/11/2013	09:15	GTA DIPUTADO MANUEL BARRIOS FRENTE A TES. SEGURIDAD SOCIAL	1186	ART. 33 APDO. 3.	30
SORIANO MARTÍN, FRANCISCO	28581758A	201300303498	176247	06/11/2013	12:55	C/ CONCEJAL FRANCISCO BALLESTEROS	1145	ART. 33 APDO. 3.	30
SORIANO MARTÍN, FRANCISCO	28581758A	201300303507	369907	06/11/2013	11:00	GTA DIPUTADO MANUEL BARRIOS	1186	ART. 33 APDO. 3.	30
SÓUSA VICARIA, RODRIGO	28396748M	201300226291	326990	24/09/2013	08:50	C/ CONDE DE GÁLVEZ	1267	ART. 33 APDO. 3.	30
SÓUSA VICARIA, RODRIGO	28396748M	201300250769	368217	18/10/2013	11:15	C/ LUIS ROSALES FTE. HOSPITAL VIRGEN DEL ROCÍO	828	ART. 33 APDO. 3.	30
SÓUSA VICARIA, RODRIGO	28396748M	201300264859	368039	04/11/2013	10:20	C/ LUIS ROSALES FTE. HOSPITAL VIRGEN DEL ROCÍO	828	ART. 33 APDO. 3.	30
SÓUSA VICARIA, RODRIGO	28396748M	201300264814	393733	05/11/2013	11:45	C/ LUIS ROSALES DELANTE HOSPITAL VIRGEN DEL ROCÍO	828	ART. 33 APDO. 3.	30
SÓUSA VICARIA, RODRIGO	28396748M	201300281342	393610	08/11/2013	09:00	C/ LUIS ROSALES DELANTE APEADERO RENFE	826	ART. 33 APDO. 3.	30
STEMUT, MUSTAFA	178070234	201300300756	244022	31/10/2013	11:50	C/ PUERTA DE CÓRDOBA	1002	ART. 33 APDO. 3.	30
SUÁREZ FERNÁNDEZ, JUAN MANUEL	28943698S	201300264913	369528	01/11/2013	11:38	AVDA SAN JERÓNIMO	1269	ART. 33 APDO. 3.	30
SUÁREZ FERNÁNDEZ, JUAN MANUEL	28943698S	201300265201	368430	31/10/2013	09:30	C/ HUERTA DE LA FONTANILLA	1031	ART. 33 APDO. 3.	30
SUÁREZ FERNÁNDEZ, MANUEL	30242774M	201300230000	348032	24/09/2013	11:40	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	1332	ART. 33 APDO. 3.	30
SUÁREZ FERNÁNDEZ, MANUEL	30242774M	201300264566	369661	25/10/2013	12:02	C/ BAMI	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
SUÁREZ FERNÁNDEZ, MANUEL	30242774M	201300226328	233151	25/09/2013	11:39	C/ BAMI	745	ART. 33 APDO. 3.	30
SUÁREZ FERNÁNDEZ, MANUEL	30242774M	201300264833	368029	04/11/2013	09:15	C/ RAFAEL SALGADO, 25	826	ART. 33 APDO. 3.	30
SUÁREZ FERNÁNDEZ, MANUEL	30242774M	201300265012	389042	06/11/2013	10:33	C/ RAFAEL SALGADO	418	ART. 33 APDO. 3.	30
SUÁREZ FERNÁNDEZ, MANUEL	30242774M	201300264635	369810	28/10/2013	16:00	C/ CEFIRO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
SULEMANA, SALIQ	Y23248794F	201300250727	176244	18/10/2013	08:30	AVDA CIUDAD JARDÍN (LA)	763	ART. 33 APDO. 3.	30
TAJU, ODUFUGE	X2651371T	201300319172	369460	06/11/2013	10:53	AVDA CONCEJAL ALBERTO JIMÉNEZ-BECERRIL	1031	ART. 33 APDO. 3.	30
THOMSONL ONWEREMADU, EMEKA	X3065013X	201300264884	393740	05/11/2013	10:40	C/ MANUEL LAFFON DELANTE N.º 2	828	ART. 33 APDO. 3.	30
THOMSONL ONWEREMADU, EMEKA	X3065013X	201300281295	393603	08/11/2013	13:00	C/ MANUEL LAFFON, N.º 2	826	ART. 33 APDO. 3.	30
THOMSONL ONWEREMADU, EMEKA	X3065013X	201300281241	393714	07/11/2013	14:05	C/ MANUEL LAFFON N.º 2	828	ART. 33 APDO. 3.	30
THOMSONL ONWEREMADU, EMEKA	X3065013X	201300265224	368033	04/11/2013	13:00	C/ MANUEL LAFFON DELANTE N.º 2	826	ART. 33 APDO. 3.	30
THOMSONL ONWERENADU, ENEKA	A0199142	201300268854	369672	29/10/2013	09:55	C/ MANUEL LAFFON	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
THOMSONL ONWERENADU, ENEKA	A0199142	201300264592	369658	25/10/2013	11:48	C/ MANUEL LAFFON	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
THOMSONL ONWERENADU, ENEKA	A0199142	201300264314	368099	23/10/2013	11:40	C/ MANUEL LAFFON	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
TORRES DÍAZ, MOISÉS	45659219X	201300300766	393696	06/11/2013	20:03	C/ JOSÉ LUIS DE CASSO	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
UDO, PETER	X8954834Z	201300264711	371258	30/10/2013	09:10	C/ AVICENA DELANTE 19	1242	ART. 33 APDO. 3.	30
UDO, PETER	X8954834Z	201300269047	382580	29/10/2013	08:42	C/ AVICENA	1116	ART. 33 APDO. 3.	30
UGBOGONOGO, ENMANUEL	X5154674Y	201300371451	368367	15/11/2013	09:30	C/ LUIS ROSALES DELANTE N.º 16	828	ART. 33 APDO. 3.	30
UGBOGONOGO, ENMANUEL	X5154674Y	201300371519	392744	13/11/2013	09:30	C/ LUIS ROSALES N.º 16	826	ART. 33 APDO. 3.	30
UGBOGONOGO, ENMANUEL	X5154674Y	201300303415	393710	06/11/2013	10:45	C/ LUIS ROSALES DELANTE N.º 16	828	ART. 33 APDO. 3.	30
UHUEGBU, SABINUS SMITH	X6901566W	201300215555	367681	17/09/2013	13:20	C/ INCA GARCILASO	1102	ART. 33 APDO. 3.	30
UHUEGBU, SABINUS SMITH	X6901566W	201300264240	263276	23/10/2013	09:45	C/ INCA GARCILASO	740	ART. 33 APDO. 3.	30
UWAKWE, FEED BORNNE	X2225752L	201300264638	369654	25/10/2013	07:50	C/ PIROTECNIA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
UWAKWE, FEED BORNNE	X2225752L	201300264610	369676	24/10/2013	14:31	C/ PIROTECNIA S/N	1336	ART. 33 APDO. 3.	30
UWAKWE, FEED BORNNE	X2225752L	201300281286	392626	07/11/2013	15:45	C/ PIROTECNIA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
VAQUERO CASTILLA, JOSÉ MARÍA	31013931H	201300281307	393615	08/11/2013	13:15	C/ FELIPE II, N.º 12	826	ART. 33 APDO. 3.	30
VARGAS MARZAL, CIPRIANO	28891916Y	201300283191	370262	29/10/2013	12:50	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	211	ART. 33 APDO. 3.	30
VARGAS MARZAL, CIPRIANO	28891916Y	201300269042	369501	30/10/2013	18:07	C/ RAFAEL SALGADO	119	ART. 33 APDO. 3.	30
VARGAS MARZAL, CIPRIANO	28891916Y	201300265467	389044	06/11/2013	10:45	C/ BAMI	418	ART. 33 APDO. 3.	30
VARGAS VARGAS, ARTURO	49095215J	201300215738	367926	18/09/2013	18:35	C/ JOSÉ LUIS DE CASSO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
VARGAS VARGAS, ARTURO	49095215J	201300265125	369822	02/11/2013	18:30	C/ JOSÉ LUIS DE CASSO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
VARGAS VARGAS, ARTURO	49095215J	201300222722	367908	26/09/2013	18:00	C/ JOSÉ LUIS DE CASSO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
VARGAS VARGAS, ARTURO	49095215J	201300236578	367961	02/10/2013	18:27	C/ JOSÉ LUIS DE CASSO	1055	ART. 33 APDO. 3.	30
VÁZQUEZ VEGA, JOSÉ LUIS	48959682L	201300229955	245316	23/09/2013	20:45	C/ CASTILLO DE UTRERA DELANTE N.º 4	826	ART. 33 APDO. 3.	30
VÁZQUEZ VEGA, JOSÉ LUIS	48959682L	201300264515	368018	24/10/2013	18:12	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
VEGA AMAYA, DIEGO	27293211P	201300230307	371024	30/09/2013	21:15	C/ TORCUATO LUCA DE TENA DELANTE N.º 18	826	ART. 33 APDO. 3.	30
VEGA AMAYA, DIEGO	27293211P	201300236786	368867	04/10/2013	20:30	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA N.º 23	826	ART. 33 APDO. 3.	30
VEGA AMAYA, DIEGO	27293211P	201300222628	365039	30/09/2013	17:50	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	211	ART. 33 APDO. 3.	30
VEGA AMAYA, DIEGO	27293211P	201300239638	368689	03/10/2013	13:00	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA DELANTE N.º 25	826	ART. 33 APDO. 3.	30
VEGA AMAYA, DIEGO	27293211P	201300371446	369609	14/11/2013	12:54	C/ CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	1298	ART. 33 APDO. 3.	30
VEGA AMAYA, DIEGO	27293211P	201300281489	370162	11/11/2013	11:03	C/ RAFAEL SALGADO	963	ART. 33 APDO. 3.	30
VEGA AMAYA, DIEGO	27293211P	201300239416	368655	06/10/2013	18:34	C/ RAFAEL SALGADO	1282	ART. 33 APDO. 3.	30
VEGA AMAYA, DIEGO	27293211P	201300237037	368676	02/10/2013	21:15	C/ RAFAEL SALGADO N.º 23	826	ART. 33 APDO. 3.	30
VELASCO RODRÍGUEZ, FRANCISCO JAVIER	28598472L	201300303488	176246	06/11/2013	12:39	C/ MIRADOR (EL)	1145	ART. 33 APDO. 3.	30

Infractor	N.I.F.	Expte.	Boletín	Fecha/hora	Lugar	Normativa:			
						Denunciante	Ordenanza convivencia	Cuantías	
VELASCO RODRÍGUEZ, FRANCISCO JAVIER	28598472L	201300303523	369910	06/11/2013	12:35	C/ CEFIRO	1018	ART. 33 APDO. 3.	30
VERA SEGOVIA, JUAN ALFONSO	15362415W	201300265240	371260	31/10/2013	12:50	C/ PERAFÁN DE RIVERA (MERCADONA)	1261	ART. 33 APDO. 3.	30
VERA SEGOVIA, JUAN ALFONSO	15362415W	201300269043	382578	29/10/2013	08:15	C/ PERAFÁN DE RIVERA	1116	ART. 33 APDO. 3.	30
VERA SEGOVIA, JUAN ALFONSO	15362415W	201300264971	371361	24/10/2013	09:45	C/ PERAFÁN DE RIVERA	1214	ART. 33 APDO. 3.	30
VERA SEGOVIA, JUAN ALFONSO	15362415W	201300281453	363798	08/11/2013	13:11	C/ PERAFÁN DE RIVERA	453	ART. 33 APDO. 3.	30
VERA SEGOVIA, JUAN ALFONSO	15362415W	201300269000	363174	28/10/2013	11:45	C/ PERAFÁN DE RIVERA	1133	ART. 33 APDO. 3.	30
VILLAR MISSFUT, FRANCISCO JAVIER	28597001C	201300269085	368068	31/10/2013	17:25	C/ LUIS ARENAS LADISLAO DELANTE N.º 13	828	ART. 33 APDO. 3.	30
VILLAR MISSFUT, FRANCISCO JAVIER	28597001C	201300264376	368900	23/10/2013	20:30	AVDA EDUARDO DATO	25	ART. 33 APDO. 3.	30
YERO, BAH	R0398708	201300250785	368309	21/10/2013	10:56	C/ BAMI	1254	ART. 33 APDO. 3.	30
YERO, BAH	R0398708	201300265159	355735	05/11/2013	13:10	C/ LUIS ROSALES	453	ART. 33 APDO. 3.	30
YERO, BAH	R0398708	201300248448	369231	23/10/2013	16:40	C/ LUIS ROSALES	1331	ART. 33 APDO. 3.	30
YUSUF, ALI ABBI	Y2216146H	201300371877	392769	15/11/2013	18:45	AVDA CONCEJAL ALBERTO JIMÉNEZ-BECERRIL	1232	ART. 33 APDO. 3.	30
YUSUF, ALI ABBI	Y2216146H	201300303592	369455	05/11/2013	11:30	AVDA CONCEJAL ALBERTO JIMÉNEZ-BECERRIL	1033	ART. 33 APDO. 3.	30
ZERBANE, KHALIA	Y0520280B	201300351388	369118	13/11/2013	20:20	C/ ANTONIO BUERO VALLEJO	1029	ART. 33 APDO. 3.	30
ZÚNIGA PÉREZ, ENRIQUE	31662217A	201300371472	333260	07/11/2013	13:45	C/ AVIÓN CUATRO VIENTOS	157	ART. 33 APDO. 3.	30
ZÚNIGA PÉREZ, ENRIQUE	31662217A	201300264766	393655	05/11/2013	15:25	C/ AVIÓN CUATRO VIENTOS	1020	ART. 33 APDO. 3.	30
ZÚNIGA PÉREZ, ENRIQUE	31662217A	201300245945	333333	17/10/2013	18:20	C/ AVIÓN CUATRO VIENTOS	942	ART. 33 APDO. 3.	30
ZÚNIGA PÉREZ, ENRIQUE	31662217A	201300352766	270590	10/11/2013	20:25	C/ JOSÉ RECUERDA RUBIO	1145	ART. 33 APDO. 3.	30

2W-2557

ALCALÁ DE GUADAÍRA

Admitido a trámite por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en la sesión celebrada con carácter ordinario el día 14 de febrero de 2014, el proyecto de actuación para la ampliación y modernización de instalaciones industriales existentes en Camino de las Canteras (expte. 149/2014-URPA), promovido a instancias de Novembal Embalajes Plásticos, S.L., conforme al documento presentado el día 8 de enero de 2014 redactado por Azcatec Tecnología e Ingeniería, se somete a información pública (Servicio de Urbanismo- calle Bailén, número 6) durante un periodo de veinte días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan formular durante el indicado plazo cuantas alegaciones estimen oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Alcalá de Guadaíra a 25 de febrero de 2014.—El Secretario, Fernando Manuel Gómez Rincón.

2W-2515-P

AZNALCÁZAR

Aprobada inicialmente Modificación Parcial de la Plantilla de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Aznalcázar, consistente en la creación de un «Departamento de Obras Públicas y Urbanismo», por acuerdo del Pleno de fecha 11 de octubre de 2013, y sometido a información pública por el plazo de quince días tras publicación en «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 268 del 19 de noviembre de 2013, no se han presentado alegaciones al mismo, por lo que se da por definitivamente aprobado.

En Aznalcázar a 21 de febrero de 2014.—Alcaldesa, Dolores Escalona Sánchez.

4W-2343

AZNALCÁZAR

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la Ordenanza municipal reguladora de uso público y aprovechamientos forestales, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

«ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE USO PÚBLICO Y APROVECHAMIENTOS FORESTALES DEL AYUNTAMIENTO DE AZNALCÁZAR

PREÁMBULO

El término municipal de Aznalcázar, dada su localización geográfica y características ambientales, derivadas en gran medida de los usos y aprovechamientos tradicionales que sus vecinos/as han realizado de los recursos naturales disponibles, cuenta con zonas de elevado valor ambiental, reflejado en muchas ocasiones en la protección legal con la que cuentan.

Una de estas zonas está conformada por parte de la masa forestal más importantes de la provincia: Los Pinares de Aznalcázar-La Puebla del Río. Incluidos en el LIC ES6150009 Doñana norte y oeste, estos montes constituyen una fuente de recursos sostenibles para el municipio.

Dada la necesidad de esparcimiento y contacto con la naturaleza de gran parte de la población, y por la cercanía de esta masa forestal a la capital, el número de visitantes a la misma está aumentando notablemente. Esta situación hizo necesario en su día la instalación del área recreativa Pinares de Aznalcázar, para evitar la dispersión de visitantes por el interior de la masa forestal, concentrándose estos en una zona en la que se dispusieron los servicios mínimos necesarios (barbacoas, recogida de residuos, aparcamiento, etc.).

Igualmente impactante sobre este medio resulta el paso anual de Hermandades del Rocío. El elevado número de peregrinos/as y vehículos a motor que conforman estas Hermandades, además de la necesidad de muchas de ellas de sestar y/o pernoctar en los Pinares de Aznalcázar, hace inevitable determinados impactos sobre estos terrenos forestales como es el vertido incontrolado de basuras. Son numerosos los esfuerzos realizados para facilitar el paso y acampadas de Hermandades en las mejores condiciones posibles, si bien, esto se ha de compatibilizar con la conservación de las condiciones ambientales de un espacio de alto valor ecológico.

Por otra parte, la recolección de productos forestales (setas, leña, espárragos, etc) en ocasiones indiscriminada, puede dar lugar al deterioro del medio natural. Entendiendo que debe garantizarse la conservación de la diversidad, y evitar daños al medio, es por lo que se elabora esta Ordenanza al objeto de ordenar estos aprovechamientos de forma que se realicen de manera racional y sostenible, asegurando la persistencia de un recurso económico y social vital para el municipio.

Debe considerarse lo dispuesto en el marco normativo actualmente en vigor en la materia, que incluye la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes a nivel nacional, así como la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, desarrollada a través de su Reglamento, aprobado mediante Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, a nivel regional. Igualmente a considerar son la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de flora y fauna silvestre y la Ley 42/2007 de patrimonio natural y biodiversidad.

De igual modo, se debe considerar la regulación establecida en el Convenio de cooperación existente entre el IARA y el Excmo. Ayuntamiento de Aznalcázar de fecha 1993, así como sus modificaciones y actualizaciones posteriores.

El marco competencial que permite el dictado del presente reglamento se establece en los artículos 4.1 y 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

TÍTULO PRELIMINAR

Artículo 1. *Definiciones.*

A los efectos de la presente Ordenanza, los montes o terrenos forestales, así como los aprovechamientos forestales, se entenderán según lo dispuesto en la normativa forestal en vigor.

Así, se consideran:

- Montes o terrenos forestales: Elementos integrantes para la ordenación del territorio, que comprenden toda superficie rústica cubierta de especies arbóreas, arbustivas, de matorral, o herbáceas, de origen natural o procedente de siembra o plantación, que cumplen funciones ecológicas, protectoras, de producción, paisajística o recreativas.

Se entenderán, igualmente, incluidos dentro del concepto legal de montes, los enclaves forestales en terrenos agrícolas y aquellos otros que, aun no reuniendo los requisitos señalados anteriormente, queden adscritos a la finalidad de su transformación futura en forestal, en aplicación de las previsiones contenidas en los objetivos de la Ley Forestal de Andalucía y en los Planes de Ordenación de Recursos Naturales que se aprueben al amparo de la misma.

No tendrán la consideración legal de terrenos forestales:

- a) Los dedicados a siembras o plantaciones características de cultivos agrícolas, sin perjuicio de los dispuesto en el apartado anterior.
 - b) Los suelos clasificados legalmente como urbanos y urbanizables programados o aptos para urbanizar.
 - c) Las superficies dedicadas a cultivar plantas ornamentales y viveros forestales.
- Aprovechamiento forestal: Toda utilización de los recursos del monte, incluyendo:
 - i. Maderas y leñas.
 - ii. Corcho.
 - iii. Frutos.
 - iv. Resina.
 - v. Pastos.
 - vi. Fauna cinegética y piscícola continental.
 - vii. Plantas aromáticas y medicinales.
 - viii. Setas u hongos.
 - ix. Los demás productos de los terrenos forestales.

Artículo 2. *Ámbito de aplicación.*

Las disposiciones de la presente Ordenanza serán de aplicación a todos los terrenos forestales propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Aznalcázar.

Artículo 3. El objeto de la presente Ordenanza es la ordenación y regulación del uso público en así como de la recolección de todos los recursos en el monte, compatibilizando los diferentes usos coexistentes en él y asegurando la persistencia de los recursos disponibles.

TÍTULO I

De los usos y aprovechamientos en los montes

CAPÍTULO I

Del uso público

Artículo 4. *Usos públicos.*

Se consideran usos públicos los que no lleven aparejada la realización de los aprovechamientos forestales previstos en esta Ordenanza, ni supongan ocupación de los terrenos forestales o precisen de autorización o concesión administrativa previa.

El uso público de los terrenos forestales se orientará preferentemente hacia actividades recreativas, educativas y culturales compatibles con la conservación de los mismos, sus recursos y ecosistemas.

Artículo 5. *Normas generales de uso de los montes públicos.*

Sin perjuicio de otras previsiones que en su caso se deriven de la normativa aplicable en espacios naturales protegidos y las normas particulares que en cada caso puedan establecerse, se autoriza con carácter general el uso recreativo de los montes públicos siempre que se realice de tal manera que no se produzcan ruidos ni actividades susceptibles de perturbar el disfrute o utilización por parte de otros usuarios, ni se derive riesgo para la conservación del medio natural o alteración grave de los hábitos de la fauna silvestre.

Al objeto de evitar posibles accidentes, compatibilizar los diversos usos del monte, y facilitar el mantenimiento de sus condiciones ambientales, se deberá favorecer la utilización de las infraestructuras de uso público instaladas en el monte (áreas recreativas, senderos señalizados, etc), evitándose en lo posible el acceso al resto de la masa forestal.

Asimismo se deberá atender cuantas limitaciones establezca la normativa forestal y de prevención de incendios forestales vigente en relación al uso público así como a la circulación de vehículos a motor, de tracción animal, acampada, etc.

Artículo 6. *Acceso a propiedades.*

A efectos de esta Ordenanza, todo aquel propietario que necesite transitar por zona forestal hasta su finca, podrá realizarlo sin necesidad de previa autorización y por el camino designado por parte del Ayuntamiento.

CAPÍTULO II

Fiestas populares

Artículo 7. *Romería del Rocío.*

1. Las Hermandades del Rocío que transiten y/o sesteen y/o pernocten por los terrenos objeto de regulación en esta Ordenanza, deberán contar con autorización expedida por el Ayuntamiento de Aznalcázar.

Para ello deberán presentar solicitud al efecto, indicando:

- o Fecha de paso.
- o Zona de acampada, indicando si se trata de sesteo y/o pernocta.
- o Número de peregrinos/as.
- o Matrículas de los vehículos que acompañan a la Hermandad.
- o Número de animales que acompañan a la Hermandad.

2. Para asegurar la conservación de las condiciones ambientales de los terrenos forestales ocupados durante su sesteo y/o pernocta por cada Hermandad del Rocío, se establece una fianza de 3000 euros por Hermandad y año.

El importe de dicha fianza será objeto de devolución en caso de no producirse alteraciones del medio por la ocupación del mismo por parte de la Hermandad.

3. Asimismo, se establece un canon de 25 euros por vehículo que acompañe a cada Hermandad por el patrimonio natural de Aznalcázar.
4. Dichos conceptos serán revisables anualmente según el IPC.

Artículo 8. La celebración de otros eventos tradicionales, culturales o de otra naturaleza, que conlleven la ocupación de terrenos dentro del monte público objeto de regulación en esta Ordenanza, quedará igualmente sujeta a autorización por parte de este Ayuntamiento, así como al cumplimiento de las condiciones que en ella se impongan.

CAPÍTULO III

Aprovechamientos forestales

Artículo 9. Los usos y aprovechamientos de los recursos naturales renovables del monte habrán de realizarse dentro de los límites que permitan los intereses de conservación y mejora del monte de acuerdo con lo que se dispone en la presente Ordenanza y demás normativa de aplicación, de manera que quede garantizada su persistencia y capacidad de renovación.

Artículo 10. Podrán ser objeto de aprovechamiento forestal todos los recursos del monte, incluyéndose las maderas y leñas, corcho, frutos, resina, pastos, fauna cinegética, plantas aromáticas y medicinales, setas y hongos, espárragos, espinacas, tagarninas y tubérculos.

Artículo 11. Para la recolección de recursos del monte será preceptiva la obtención previa de autorización expresa expedida por el Ayuntamiento de Aznalcázar.

Artículo 12. Los aprovechamientos forestales deberán realizarse conforme a lo estipulado en la presente Ordenanza y en la normativa forestal vigente, así como en la autorización citada en el artículo anterior.

El incumplimiento de este condicionado por parte de la persona titular de la autorización, dejará esta sin efecto.

Artículo 13. *Tipos de autorizaciones y tarifas.*

En virtud del aprovechamiento forestal, se establecen los siguientes tipos de autorizaciones:

- Leñas:
 - o Recreativa o de autoconsumo de temporada. Hasta 6 m3. 2 € para los solicitantes empadronados en el municipio y 7 € para los no empadronados.
- Frutos:
 - o Recreativa o de autoconsumo de temporada. Hasta 5 kg. 2 € para los solicitantes empadronados en el municipio y 7 € para los no empadronados.
- Pastos.
 - o De temporada. 6 €/ha.
- Plantas aromáticas y medicinales.
 - o Científico-didáctica. Será necesario este permiso para recoger hasta 5 ejemplares de cualquier especie por persona y día. Deberá aportar memoria explicativa del proyecto de investigación, acreditando los objetivos de la recolección, así como autorización emitida al efecto por la Consejería competente en materia de medio ambiente de la Junta de Andalucía. Gratuito.
 - o Recreativo o de autoconsumo. 2 € para los solicitantes empadronados en el municipio y 7 € para los no empadronados.
- Espárragos, espinacas tagarninas y tubérculos.
 - o Recreativa o de autoconsumo de temporada. 2 € para los solicitantes empadronados en el municipio y 7 € para los no empadronados.
- Setas.
 - o Científico-didáctica. Será necesario este permiso para recoger hasta 5 ejemplares de cualquier especie fúngica por persona y día. Deberá aportar memoria explicativa del proyecto de investigación, acreditando los objetivos de la recolección, así como autorización emitida al efecto por la Consejería competente en materia de medio ambiente de la Junta de Andalucía. Gratuito.

- o Comercial: Hasta 100 kg/temporada. 50€ para los solicitantes empadronados en el municipio y 150€ para los no empadronados.
- o Recreativa o de autoconsumo: Hasta 4 kg/día y/o 25 kg/temporada, superada esta cantidad, se considera comercial. 2€ para los solicitantes empadronados en el municipio y 7€ para los no empadronados.

Artículo 14. Las personas interesadas en la obtención de la correspondiente autorización municipal deberán presentar en el Ayuntamiento solicitud en modelo y plazo establecidos, adjuntando fotocopia del DNI. En la solicitud se deberá indicar:

- Recurso que solicitan aprovechar, indicando en caso posible la especie.
- Cantidad.
- Tipo de autorización solicitada, según las indicadas en el artículo anterior.
- Matrícula del vehículo en que se va a acceder al punto de recolección.
- En caso de autorizaciones comerciales, deberá estar a lo dispuesto en la normativa vigente respecto a la comercialización de setas para consumo alimentario, y deberá adjuntarse además:
 - o Documento acreditativo de la condición de vendedor ambulante o comercial.

Artículo 15. En el caso de solicitudes para la recolección de setas, deberán presentarse en un plazo de quince (15) días cuyo inicio será establecido por el Ayuntamiento para cada temporada a través de un bando emitido al efecto y que será publicitado por todos los medios disponibles.

Artículo 16. La autorización municipal no dará derecho al titular a realizar ninguna otra actividad en el monte público que no sea objeto de tal autorización.

La autorización quedará sometida a la comprobación previa del Ayuntamiento del cumplimiento de los requisitos legales en vigor, tendrán carácter discrecional y serán revocadas cuando se cometan infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria, no dando en este caso derecho a indemnización ni compensación de ningún tipo.

En el caso de autorizaciones comerciales, los interesados deberán cumplir con lo dispuesto en la normativa aplicable, bien como vendedores ambulantes o establecimientos fijos destinados a la venta de productos alimenticios. Los vendedores deberán cumplir con la normativa vigente en materia del ejercicio del comercio y de la disciplina del mercado, así como responder de los productos que venda, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Artículo 17. *Acceso de vehículos.*

La obtención de la autorización citada en los artículos anteriores, conllevará la autorización para el acceso a los puntos de recolección del vehículo contemplado en la misma por las pistas habilitadas para ello.

Dichos vehículos deberán mostrar la acreditación de la autorización obtenida en el salpicadero para facilitar el control y seguimiento.

Las autorizaciones habilitan exclusivamente para el acceso por pistas habilitadas, respetando en todo caso la señalización, en las fechas que se consideran de recogida de productos.

Artículo 18. No se podrán realizar estos aprovechamientos y recolecciones en las zonas señalizadas debidamente con señales de peligro, bien por la realización de trabajos forestales o por batidas de caza.

SECCIÓN 1.ª APROVECHAMIENTO DE LEÑAS

Artículo 19. Son objeto de recolección las maderas y leñas secas existentes en el monte. No se permite en virtud de este aprovechamiento la realización de trabajo forestal alguno para obtener dicho recurso que afecte a la vegetación existente (tala, poda, etc).

Asimismo el titular de la autorización deberá dar cumplimiento a las indicaciones contempladas en la normativa de prevención de incendios forestales en lo referente a la maquinaria a utilizar para la preparación del producto, su transporte, etc.

SECCIÓN 2.ª FRUTOS

Artículo 20. La recolección de frutos no podrá en ningún caso realizarse mediante subida a los ejemplares arbóreos, quedando este Ayuntamiento exento de cualquier tipo de responsabilidad derivada del incumplimiento de esta obligación.

Artículo 21. La recogida de piñas se deberá realizar en todo caso con cañas y trastes.

Artículo 22. No se realizará esta recolección en los pies con nidificación de especies protegidas.

SECCIÓN 3.ª SETAS Y HONGOS

Artículo 23. *Especies objeto de recolección.*

Las especies autorizadas a recolectar, salvo en el caso de autorizaciones científico-didácticas, son aquellas que no estén incluidas en el Listado Andaluz de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial ni en el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas. Asimismo, la recolección comercial sólo podrá realizarse sobre las especies permitidas por la normativa vigente sobre comercialización de setas para uso alimentario, siendo estas actualmente las recogidas en el anexo del Real Decreto 30/2009, de 16 de enero.

Artículo 24. El Ayuntamiento podrá establecer la zona de recogida y fecha en caso de exceso de peticiones.

Artículo 25. La autorización para la recogida de setas, podrá ser solicitada y emitida por el Ayuntamiento de Aznalcázar a través de puntos autorizados para tal fin, según las condiciones que se establezcan, a fin de agilizar este trámite así como de establecer una red de custodia del territorio.

Artículo 26. Los menores de catorce (14) años no necesitarán autorización para la recolección, si bien deberán ir acompañados de un adulto debidamente acreditado y autorizado para la recolección, que será el responsable.

Artículo 27. *Prácticas prohibidas.*

En la recolección de setas quedan prohibidas las siguientes prácticas:

- La recogida indiscriminada de especies.
- La recogida con rastrillos u otras herramientas que puedan dañar al monte.
- El mal uso de los caminos públicos, cañadas y veredas que puedan causar perjuicio a los mismos.
- La emisión de ruidos, destellos luminosos y otras formas de energía que puedan perturbar la tranquilidad de las especies.
- Remover el suelo de forma que se altere o perjudique la capa vegetal superficial.
- Uso de recipientes que no permitan la dispersión de esporas (bolsas de plástico, etc.).

- La recolección de ejemplares jóvenes o en estado de huevo. No podrán recogerse ejemplares en general cuyo diámetro del sombrero sea igual o inferior a los 4 cm, pudiendo ser este límite inferior en determinadas especies.
- Se prohíbe recoger setas en equipos de más de tres personas «en paralelo» barriendo la superficie del monte.
- No se podrá recolectar en las zonas que se indique debidamente con señales de peligro, bien por estarse realizando trabajos forestales o por batidas de caza, o bien con señales de «zonas de reserva micológica».

Artículo 28. *Sistemas y métodos de recogida.*

La recolección de setas se efectuará teniendo en cuenta las siguientes determinaciones:

- La recogida de setas se realizará exclusivamente durante la época natural de las mismas.
- Se llevará a cabo evitando dañar el micelio subterráneo, por lo que se realizará de forma manual, y sin remover o alterar la capa superficial del suelo con rastrillos u otras herramientas.
- Los ejemplares se deberán cortar por su base con un cuchillo, quedando el resto en el suelo.
- A efectos de identificación, se podrá extraer totalmente la seta cuando el rasgo taxonómico distintivo, caso de la volva, bulbo, rizomorfo, etc. esté enterrado o semienterrado.
- Sólo se recogerán las setas maduras, es decir, que tengan el himenio perfectamente desarrollado.
- Se deberá evitar la recolección de todos los ejemplares existentes en cada lugar, dejando ejemplares que favorezca la dispersión de esporas.
- Se deben respetar los ejemplares inmaduros, pasados, rotos o alterados, por su valor de extensión de la especie, y aquellos que no sean motivo de recolección.
- Los sistemas y recipientes elegidos por los recolectores para el traslado y almacenamiento de las setas dentro de los montes de donde procedan, deberán permitir su aireación, y fundamentalmente, la caída al exterior de las esporas (cestas o canastas).
- La recogida se realizará de día, desde el amanecer hasta la puesta de sol, según las tablas de orto y ocaso.
- En caso de los hongos hipogeos, el terreno deberá quedar en las condiciones originales, rellenando los agujeros producidos en la extracción con la misma tierra extraída.

Artículo 29. *Acotado de terrenos.*

El monte podrá ser acotado para regular este aprovechamiento.

Se podrán establecer zonas o cuarteles de recogida así como zonas de reserva, a fin de garantizar la conservación del recurso y la rentabilidad del aprovechamiento.

A tal fin estos aprovechamientos podrán señalizarse con carteles metálicos con la leyenda de “Coto micológico. Prohibido recolectar sin autorización”.

TÍTULO II

Infracciones y sanciones

CAPÍTULO I

Infracciones

Artículo 30. El incumplimiento de alguna de las normas establecidas en la presente Ordenanza traerá consigo junto a la requisa de lo recogido, la retirada definitiva de la autorización y de la facultad de obtenerla durante la campaña en curso, la incoación del oportuno expediente sancionador, con la calificación de la infracción administrativa y la imposición de la multa correspondiente, así como de la compensación por daños ocasionados, en su caso, que podrá ascender al doble del valor en el mercado del producto recogido.

Artículo 31. *Las infracciones se clasifican en leves, graves y muy graves, según la siguiente tipología:*

- Leves:
 - o La recolecta en zonas no asignadas.
 - o El uso de recipientes diferentes a cestas.
 - o La ruptura de setas. En caso de afectar a especies catalogadas como amenazadas, la infracción se catalogará como muy grave.
 - o El incumplimiento de las disposiciones recogidas en la presente Ordenanza que no estén consideradas graves o muy graves.
- Graves:
 - o La recolecta recreativa en terrenos acotados sin autorización.
 - o La recolecta de cantidades mayores a las estipuladas en la autorización.
 - o El uso de herramientas o útiles no permitidos según esta Ordenanza.
- Muy graves:
 - o La recolecta comercial en terrenos acotados sin autorización.
 - o La recolecta de especies no recogidas en la presente Ordenanza y/o de aquellas especies silvestres amenazadas catalogadas.

Artículo 32. Son sujetos responsables las personas físicas o jurídicas que cometan las infracciones que se relacionan en el presente Título.

CAPÍTULO II

Sanciones

Artículo 33. Las infracciones a lo dispuesto en la presente Ordenanza serán sancionadas de acuerdo con la normativa sectorial vigente.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor una vez transcurrido treinta días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia del acuerdo de aprobación definitiva y del texto íntegro de la misma; todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Se faculta a la Alcaldía y, en su caso a quien delegue, para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para su interpretación, aclaración, desarrollo y aplicación».

Contra el presente acuerdo, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos (2) meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Aznalcázar a 17 de enero de 2014.—Alcaldesa-Presidenta, Dolores Escalona Sánchez.

8W-533

BENACAZÓN

De conformidad con lo establecido en el art. 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio: «De los Jueces de Paz» («Boletín Oficial del Estado» número 166, de 13 de julio), se efectúa convocatoria pública para cubrir vacantes de Juez de Paz titular, de esta localidad. Los interesados que reúnan las condiciones legales de capacidad previstas en el referido Reglamento, durante un plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentar solicitud en el Registro General del Ayuntamiento de Benacazón, adjuntando currículum.

La elección de los cargos se efectuará por el Pleno Municipal con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros que componen la Corporación Municipal, entre las personas que, reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten. Si no hubiera solicitantes, el Pleno elegirá libremente, con sujeción a los mismos requisitos de procedimiento, para su posterior nombramiento por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Benacazón a 24 de febrero de 2014.—La Alcaldesa, Juana María Carmona González.

4W-2326

BOLLULLOS DE LA MITACIÓN

Don Francisco Manuel Godoy Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2014, ha sido admitido a trámite el Proyecto de Actuación instruido a instancia de Dña. M.^a Dolores Román Fernández, para Explotación Equina de Ocio y Enseñanza, a instar en polígono 1 parcela 106 Los Malaguies, de este municipio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1.c) de la LOUA se somete el expediente a información pública por 20 días mediante anuncio en el BOP de Sevilla, para la presentación de alegaciones y sugerencias.

Bollulllos de la Mitación a 13 de febrero de 2014.—El Alcalde, Francisco M. Godoy Ruiz.

25W-2227-P

CAMAS

Decreto 1738/2013, de 14 de noviembre, sobre requerimiento de retirada de la vía pública, por encontrarse en posible estado de abandono, del vehículo matrícula SE-6529-DB.

Examinadas las diligencias y actuaciones realizadas por este Ayuntamiento, en relación con el expediente administrativo número 54/2013, para la declaración en estado de abandono del vehículo matrícula SE-6529-DB.

Antecedentes de hecho

- I. Con fecha 19 de agosto de 2013, por parte de los Agentes de la Policía Local, titulares de los carnés profesionales números 64 y 81, se realizó diligencia sobre estado aparente de abandono de un vehículo en la vía pública, concretamente en la calle Judería, s/n, donde se encontraba el vehículo tipo turismo, marca BMW, modelo 318, matrícula SE-6529-DB, que según consta en el informe, presentaba síntomas de encontrarse en estado de abandono (turismo incendiado, lunas rotas, rueda delantera izquierda desinflada, falta faros delanteros), llevando dicho vehículo en el citado lugar, aproximadamente, unos 6 meses.
- II. A fecha 8 de noviembre de 2013, consultados los archivos de la D.G.T., el vehículo matrícula SE-6529-DB es propiedad de don Jesús Álvarez Gudiño, titular del DNI número 09.205.162-X, siendo el domicilio fiscal del vehículo en calle Pérez Viñeta número 5-1-Izq., 06800-Mérida (Badajoz).

Fundamentos de derecho

Primero: De conformidad con el artículo 86.1 a) y b) del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, «se determina que el vehículo tiene la consideración de abandonado cuando hayan transcurrido más de dos meses desde que el mismo fuese inmovilizado o retirado de la vía pública y depositado por la Administración y su titular no hubiera formulado alegaciones, o cuando permanezca estacionado por un período superior a un mes en el mismo lugar y presente desperfectos que hagan imposible su desplazamiento por sus propios medios o le falten placas de matrícula».

Segundo: Según lo dispuesto en el artículo 51 de la Ordenanza Municipal de Tráfico, Circulación y Seguridad Vial del Ayuntamiento de Camas, acuerdo adoptado en el pleno del Excmo. Ayuntamiento de Camas de fecha 28 de octubre de 2009, y aprobada definitivamente con la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 38, de 16 de febrero de 2010, «se presumirá racionalmente el abandono de los vehículos en los siguientes casos: a) Cuando permanezca estacionado por tiempo superior a un mes en un mismo lugar y presente desperfectos que hagan imposible su desplazamiento por sus propios medios o les falten las placas de matriculación. En este caso tendrá el tratamiento de residuo sólido urbano, de acuerdo con la normativa ambiental correspondiente. b) Cuando transcurran más de dos meses desde que el vehículo haya sido depositado en el lugar destinado a tal fin, tras su retirada de la vía pública por la autoridad competente».

Así, en el mismo artículo, apartado 4, se determina «transcurrido un mes desde la formalización de dicha acta, la cual gozará de presunción de certeza a efectos probatorios, se procederá a la retirada del vehículo y su traslado al depósito designado a tal efecto, formalizándose igualmente en este caso otro acta o diligencia de retirada o traslado del vehículo, continuándose la tramitación del procedimiento anteriormente iniciado».

Tercero: El artículo 3, apartado b), de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados, determina que tendrán la consideración de residuos domésticos los residuos procedentes de limpieza de vías públicas, zonas verdes, áreas recreativas y playas, los animales domésticos muertos y los vehículos abandonados.

Cuarto: El artículo 12.5. a) de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados, el artículo 7.c del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y el artículo 21.1 s) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, respecto a la competencia de los municipios y entidades locales, en materia de ordenación, control y vigilancia del tráfico, retirada de vehículos de las vías públicas y recogida, transporte y tratamiento de residuos domésticos.

En base a los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, resuelvo:

Primero: Formalizar requerimiento al titular del vehículo matrícula SE-6529-DB, don Jesús Álvarez Gudiño, para que en el plazo de un mes retire el vehículo del lugar donde se encuentra depositado.

Segundo: Notifíquese la presente resolución al interesado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; se le comunica que el plazo para resolver y notificar el presente expediente es de seis meses, a contar desde su iniciación, y que en caso de no resolverse expresamente los efectos serán de caducidad conforme a lo señalado en el artículo 44 de la misma normal legal.

Recursos.—Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, y si interpone el recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso-administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo o Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, según sus respectivas competencias, y de conformidad con lo preceptuado en los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en el plazo de seis meses, contados desde el siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

El recurso contencioso-administrativo puede ser interpuesto directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo. El plazo para interponer este recurso será de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, don Rafael Alfonso Recio Fernández, en Camas a 14 de noviembre de 2013, de lo que, como Secretario General, doy fe.

Camas a 14 de noviembre de 2013.—El Alcalde Presidente, Rafael Alfonso Recio Fernández.

7W-197

CASARICHE

Don Basilio Carrión Gil, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2014, con la asistencia de sus trece miembros de derecho, que representa quórum de mayoría absoluta, trató y adoptó acuerdo sobre la Ordenanza reguladora de la fianza por gestión de residuos construcción y demolición, con el tenor literal siguiente:

«Primero: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se acuerda aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora del procedimiento, la gestión y la determinación de la cuantía de la fianza que legalmente viene impuesta por la normativa sectorial reguladora de los residuos generados en las obras de construcción o demolición en el término municipal de Casariche, cuyo texto se expondrá, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, durante el plazo de treinta días, mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos de esta Corporación Local.

Segundo: De no formularse reclamaciones contra el presente acuerdo dentro del plazo de exposición al público a que se refiere el apartado anterior, de conformidad con lo establecido en el mismo artículo 49 de la Ley 7/1985, quedará elevado a definitivo el presente acuerdo junto con la Ordenanza aprobada, quedando facultado expresamente el Sr. Alcalde para la adopción y tramitación de los acuerdos y publicaciones que procedan.»

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, junto con el texto íntegro de la referida Ordenanza.

En Casariche a 26 de febrero de 2014.—El Alcalde, Basilio Carrión Gil.

ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA FIANZA ESTABLECIDA POR LA LEGISLACIÓN ESTATAL Y AUTONÓMICA DE APLICACIÓN A LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Motivación

Conforme a lo prevenido en el artículo 104.2 de Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en relación con la gestión de residuos de construcción y demolición (en adelante, RCD), los Ayuntamientos condicionarán el otorgamiento de la licencia municipal de obra a la constitución por parte del productor de residuos de construcción y demolición de una fianza o garantía financiera equivalente, que responda de su correcta gestión y que deberá ser reintegrada al productor cuando acredite el destino de los mismos.

Junto con las condiciones a las que deberán someterse la producción, la posesión, el transporte y, en su caso, el destino de los residuos de construcción y demolición, los Ayuntamientos, en el marco de sus competencias en materia de residuos, establecerán mediante Ordenanza, las formas y cuantía de la garantía financiera prevista en el artículo antes reseñado.

En el preámbulo del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, se dice: «El régimen de control de la producción, posesión y gestión de los residuos de construcción y demolición se basa en la necesaria colaboración entre las comunidades autónomas y las entidades locales para el cumplimiento de las competencias que, respectivamente, les atribuye la legislación sobre residuos. No obstante, se contempla la posibilidad del establecimiento, en los términos previstos en la legislación de las comunidades autónomas, de un mecanismo de control vinculado a la obtención de la licencia de obras, mediante la constitución por parte del productor de una fianza u otra garantía financiera equivalente, que responda del cumplimiento de los requisitos del real decreto y, en particular, de la gestión de los residuos de construcción y demolición que se producirán en la obra.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 4 del citado Real Decreto 105/2008, son obligaciones del productor de residuos de construcción y demolición:

1. Además de los requisitos exigidos por la legislación sobre residuos, el productor de residuos de construcción y demolición deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

a) Incluir en el proyecto de ejecución de la obra un estudio de gestión de residuos de construcción y demolición, que contendrá como mínimo:

- 1.º Una estimación de la cantidad, expresada en toneladas y en metros cúbicos, de los residuos de construcción y demolición que se generarán en la obra, codificados con arreglo a la lista europea de residuos publicada por Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos, o norma que la sustituya.
- 2.º Las medidas para la prevención de residuos en la obra objeto del proyecto.
- 3.º Las operaciones de reutilización, valorización o eliminación a que se destinarán los residuos que se generarán en la obra.
- 4.º Las medidas para la separación de los residuos en obra, en particular, para el cumplimiento por parte del poseedor de los residuos, de la obligación establecida en el apartado 5 del art. 5.
- 5.º Los planos de las instalaciones previstas para el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra. Posteriormente, dichos planos podrán ser objeto de adaptación a las características particulares de la obra y sus sistemas de ejecución, previo acuerdo de la dirección facultativa de la obra.
- 6.º Las prescripciones del pliego de prescripciones técnicas particulares del proyecto, en relación con el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra.
- 7.º Una valoración del coste previsto de la gestión de los residuos de construcción y demolición que formará parte del presupuesto del proyecto en capítulo independiente.

b) En obras de demolición, rehabilitación, reparación o reforma, hacer un inventario de los residuos peligrosos que se generarán, que deberá incluirse en el estudio de gestión a que se refiere la letra a) del apartado 1, así como prever su retirada selectiva, con el fin de evitar la mezcla entre ellos o con otros residuos no peligrosos, y asegurar su envío a gestores autorizados de residuos peligrosos.

c) Disponer de la documentación que acredite que los residuos de construcción y demolición realmente producidos en sus obras han sido gestionados, en su caso, en obra o entregados a una instalación de valorización o de eliminación para su tratamiento por gestor de residuos autorizado, en los términos recogidos en este real decreto y, en particular, en el estudio de gestión de residuos de la obra o en sus modificaciones. La documentación correspondiente a cada año natural deberá mantenerse durante los cinco años siguientes.

d) En el caso de obras sometidas a licencia urbanística, constituir, cuando proceda, en los términos previstos en la legislación de las comunidades autónomas, la fianza o garantía financiera equivalente que asegure el cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha licencia en relación con los residuos de construcción y demolición de la obra.

2. En el caso de obras de edificación, cuando se presente un proyecto básico para la obtención de la licencia urbanística, dicho proyecto contendrá, al menos, los documentos referidos en los números 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 7.º de la letra a) y en la letra b) del apartado 1.

Por su parte, en el apartado dos de la disposición transitoria décima del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, se recoge la previsión para las Entidades Locales de que «...dispondrán de un plazo de un año desde la entrada en vigor de este Decreto para regular mediante ordenanza la constitución de la fianza que condiciona el otorgamiento de la licencia de obras a la que se hace referencia en el artículo 104 de la Ley 7/2007, de 9 de julio».

Responde la presente Ordenanza a las previsiones legales hasta aquí expuestas, en relación con el procedimiento y gestión de la constitución de la fianza que condiciona el otorgamiento de las licencias de obras, conforme a la legislación estatal y autonómica arriba reseñada, en el término municipal de Casariche.

Artículo 1. *Objeto.*

1. La presente Ordenanza tiene por objeto regular el procedimiento, la gestión y la determinación de la cuantía de la fianza que legalmente viene impuesta por la normativa sectorial reguladora de los residuos generados en las obras de construcción o demolición en el término municipal de Casariche, para conseguir una efectiva protección del medio ambiente, estableciendo una regulación adicional en las licencias municipales de obras.

Artículo 2. *Ámbito de aplicación.*

1. Se incluyen en el ámbito de aplicación de esta ordenanza los escombros y los residuos generados en las obras de derribo, construcción y excavación que en cada momento vengán definidos por la normativa estatal y autonómica de aplicación en esta materia.

2. El Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, excluye de estas obligaciones a los productores y poseedores de residuos de construcción y demolición en obras menores de construcción y reparación domiciliaria,

3. Se excluyen de esta Ordenanza las tierras o materiales procedentes de la excavación que vayan a ser reutilizadas en otra obra autorizada.

Igualmente se excluyen los siguientes:

- a) Residuos tóxicos y peligrosos.
- b) Residuos urbanos.
- c) Enseres domésticos, maquinaria y equipo industrial abandonado.
- d) Residuos industriales incluyendo lodos y fangos.
- e) Residuos procedentes de actividades agrícolas.
- f) Residuos contemplados en la Ley 22/1973 de Minas.
- g) En general, todos aquellos que según la ley vigente se clasifican como «especiales» atendiendo a sus características. En particular: amiantos, PVCs, envases y envoltorios de materiales de la construcción.

Artículo 3. *Normativa.*

1. La regulación contenida en esta Ordenanza se atiene a los principios y disposiciones contenidas en la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, las disposiciones recogidas en el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición; la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y el Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.

Artículo 4. *Procedimiento.*

1. En el momento de la solicitud de la licencia urbanística y formando parte de la documentación técnica, se presentará un estudio de gestión de RCDs, conforme a las exigencias de la normativa reguladora de los residuos de construcción y demolición vigente en cada momento.

2. En base a las determinaciones de la documentación técnica y del estudio de gestión aportados, los interesados en la obtención de la licencia urbanística autoliquidarán el importe a que asciende la cuantía de la fianza a garantizar de conformidad con las determinaciones en esta Ordenanza.

3. El Ayuntamiento de Casariche podrá requerir nueva documentación o mejora de la presentada cuando detecte algún error en la base de cálculo del volumen de RCDs generados. La falta de aportación de los documentos antes indicados será suficiente para la denegación de la licencia.

4. La fianza será constituida por el solicitante a favor del Ayuntamiento previamente a la obtención de la licencia urbanística municipal.

5. Finalizada la ejecución de la obra y, cuando proceda, previa a la concesión de la licencia de primera ocupación o utilización, la devolución de la fianza regulada en esta Ordenanza no se hará efectiva hasta que no se acredite documentalmente, que los RCDs realmente producidos en las obras han sido tratados en los términos establecidos en la normativa de aplicación en esta materia.

Artículo 5. *Determinación del importe de la fianza.*

1. El importe de la fianza a constituir conforme a esta Ordenanza se fija de acuerdo a las siguientes consideraciones:

a) Residuos de la construcción: 1% sobre el total presupuestado en la valoración del coste previsto de la gestión de los residuos de construcción y demolición que debe formar parte de la documentación técnica de la obra.

b) Residuos de demoliciones: 2% sobre el total presupuestado en la valoración del coste previsto de la gestión de los residuos de construcción y demolición que debe formar parte de la documentación técnica de la obra.

2. En cualquier caso, el importe de la fianza a constituir no será inferior a 100,00 €, quedando exoneradas de constituir fianza aquellas obras, al igual que las obras menores, que no alcancen dicha cantidad atendiendo a la aplicación del correspondiente porcentaje, según la naturaleza de la obra, a sus respectivos presupuestos de gestión de residuos.

Artículo 6. *Ejecución de la fianza.*

1. El no cumplimiento de las determinaciones de esta Ordenanza en cuanto a la correcta gestión de RCDs, será motivo de la incautación de la fianza por parte del Ayuntamiento, independientemente de las sanciones que puedan aplicarse de acuerdo con el régimen sancionador previsto en la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos y sección 6.ª, capítulo III, título VIII de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Disposición final.

La presente Ordenanza entrará en vigor, una vez publicada íntegramente su texto en el «Boletín Oficial» de la provincia y transcurrido el plazo previsto en el Art. 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, de conformidad con lo prevenido en el artículo 70 de la citada Ley 7/1985, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

2W-2640

DOS HERMANAS

Decreto 7/2014, de 26 de febrero, sobre Delegación de Competencias.

Celebradas las elecciones locales el pasado día 22 de mayo de 2011, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 11 de junio de 2011, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procedió a la delegación de diversas competencias en los integrantes de la Corporación.

Posteriormente se aprobó por el Parlamento de Andalucía con fecha 9 de octubre de 2013 la consideración de Dos Hermanas como municipio de gran población de acuerdo con el título X de la Ley 7/85, siendo publicado dicho acuerdo en el BOJA de 31 de octubre de 2013.

Con tal motivo se procedió a dictar diversos actos administrativos para la adaptación de la estructura orgánica municipal a la exigencia del nuevo régimen jurídico del Ayuntamiento designando Concejal-Secretario y delegando competencias de la Junta de Gobierno Local en miembros de la misma («Boletín Oficial» de la provincia de 24 de diciembre de 2013 y 3 de enero de 2014).

Las competencias en materia de personal corresponden en su mayoría a la Junta de Gobierno Local de acuerdo con el artículo 127, apartado h: «Aprobar la relación de puestos de trabajo, las retribuciones del personal de acuerdo con el presupuesto aprobado por el Pleno, la oferta de empleo público, las bases de las convocatorias de selección y provisión de puestos de trabajo, el número y régimen del personal eventual, la separación del servicio de los funcionarios del Ayuntamiento, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 99 de esta ley, el despido del personal laboral, el régimen disciplinario y las demás decisiones en materia de personal que no estén expresamente atribuidas a otro órgano...»

En uso de dicha competencia se aprobó la relación de puestos de trabajo y se hace con las retribuciones correspondientes a las gratificaciones mensuales.

No obstante la aprobación de la nómina elaborada con arreglo al presupuesto y la RPT y la autorización y disposición del gasto corresponde al Alcalde de conformidad con el artículo 124.4.n) de la Ley 7/85 de 2 de abril.

En atención a lo expuesto, de acuerdo con el artículo 124.5 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y para conseguir una mayor agilidad en el abono de la nómina mensual, sin perjuicio de las competencias en materia retributivas de personal que corresponden a la Junta de Gobierno Local

Resuelvo:

Primero. Delegar de forma específica a favor del Concejal Delegado de Hacienda Sr. don Francisco Rodríguez García y de la Concejala Delegada de Relaciones Humanas Sra. doña Basilia Sanz Murillo la aprobación de la nómina mensual de todos los empleados del Ayuntamiento.

Segundo. Dicha Delegación se ejercerá de manera indistinta actuando en todo caso la Delegada de Relaciones Humanas en ausencia del Delegado de Hacienda con la debida coordinación y bajo la supervisión de la Alcaldía.

Tercero. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la resolución del nombramiento al «Boletín Oficial» de la provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, don Francisco Toscano Sánchez, en Dos Hermanas a 26 de febrero de 2014, de lo que, como Secretario, doy fe.—El Alcalde, Francisco Toscano Sánchez.—El Secretario, Óscar Grau Lobato.

2W-2681

DOS HERMANAS

Don Francisco Toscano Sánchez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que aprobados por la Corporación Municipal los padrones fiscales correspondientes a la tasa por Recogida de Basura (viviendas e industrias sin suministro de Emasesa y grandes establecimientos) y al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, para el presente ejercicio económico 2014, se somete a información pública durante el plazo de treinta días, de conformidad con las disposiciones en vigor, a fin de que, por los interesados legítimos, se puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, o resueltas las que se formularsen, se entenderán aprobados definitivamente dichos padrones, fijándose el período de cobranza desde el 3 de marzo hasta el 30 de mayo de 2014, sin recargo alguno, incurriéndose en caso de incumplimiento en el consiguiente recargo sobre el principal de la deuda, de conformidad con la vigente Ley General Tributaria.

Dos Hermanas a 27 de febrero de 2014.—El Alcalde, Francisco Toscano Sánchez.

7W-2596

GELVES

1. *Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Gelves.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 09/2013.
- d) Dirección de internet del perfil del contratante: www.gelves.es.

2. *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Servicio de transporte.
- b) Descripción: Servicio de transporte colectivo y urbano de pasajeros en el municipio de Gelves.
- c) Lugar de ejecución: Municipio de Gelves, 41120.
- d) Plazo de ejecución: 48 meses.
- e) CPV: 60100000-9.
- f) Medio de publicación del anuncio de licitación: DOUE.
- g) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 22/11/2013.

3. *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. *Presupuesto base de licitación:*

- a) Importe neto: 235.137,76 euros. IVA: 10%. Importe total: 258.651,52 euros.

5. *Formalización del contrato:*

- a) Fecha de adjudicación: 12/02/2014.
- b) Fecha de formalización del contrato: 17/02/2014.
- c) Contratista: «Tranvías de Sevilla», S.A.
- d) Importe de adjudicación: Importe neto: 188.112,73 €. IVA, 10%: 18.811,27 €. Importe total: 206.924,00 €.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Según acta de Mesa de Contratación de 02/01/2014.

En Gelves a 25 de febrero de 2014.—El Alcalde, José Luis Benavente Ulgar.

7W-2703

GILENA

Solicitada por Antonio Páez Guerra licencia municipal para la instalación y apertura de la actividad de «Comercio menor de muebles y máquinas de oficina» ubicada en Plaza de la Iglesia nº 15, de este término municipal, queda expuesto al público dicho expediente en esta Secretaría Municipal, por espacio de veinte días, contados a partir de la publicación de este Edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados puedan hacer las observaciones que estimen procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gilena a 21 de octubre de 2013.—El Alcalde, José M. Joya Carvajal.

25W-14798-P

GILENA

Solicitada por Manuel Jiménez Aguilar licencia municipal para la instalación y apertura de la actividad de «Churrería y tienda de chucherías» ubicada en calle Nueva número 2, de este Término Municipal, queda expuesto al público dicho expediente en esta Secretaría Municipal, por espacio de veinte días, contados a partir de la publicación de este Edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados puedan hacer las observaciones que estimen procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gilena a 30 de agosto de 2013.—El Alcalde en funciones, Emilio Gómez González.

25W-11913-P

ISLA MAYOR

Don Ángel García Espuny, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta localidad.

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 27 de febrero de 2014, aprobó inicialmente, y de forma definitiva de no producirse reclamaciones, la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por el suministro de agua potable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por un plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la inserción de este edicto en el tablón de anuncios de la entidad y en el «Boletín Oficial» de la provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Isla Mayor a 3 de marzo de 2014.—El Alcalde, Ángel García Espuny.

2W-2708

ISLA MAYOR

Don Ángel García Espuny, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta localidad.

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 27 de febrero de 2014, aprobó inicialmente, y de forma definitiva de no producirse reclamaciones, la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por prestación del Servicio de Alcantarillado, Tratamiento y Depuración de Aguas Residuales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por un plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la inserción de este edicto en el tablón de anuncios de la entidad y en el «Boletín Oficial» de la provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Isla Mayor a 3 de marzo de 2014.—El Alcalde, Ángel García Espuny.

7W-2716

LANTEJUELA

Don Juan Lora Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que con fecha 29 de octubre de 2013, se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia, el anuncio con las bases que han de regir la adjudicación de licencia para la prestación de servicios de transporte urbano en automóviles de turismo, licencia número 1 Auto-Turismo, en el municipio de Lantejuela (Sevilla).

Que con fecha 31 de diciembre de 2013, se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de solicitudes presentadas:

- Número de registro de entrada: 3246, de fecha 30 de octubre de 2013, presentada por don Francisco Sánchez Molina con DNI número 44.967.008-F.

Que con fecha 28 de enero de 2014, mediante resolución de Alcaldía número 28, se acordó la adjudicación provisional de la licencia a don Francisco Sánchez Molina.

En Lantejuela a 28 de enero de 2014.—El Alcalde—Presidente, Juan Lora Martín.

8W-1272-P

MAIRENA DEL ALJARAFE

La Jefa de Negociado de Recaudación.

Hace saber: Que no ha sido posible practicar el requerimiento de pago sucesores de fecha 16/04/2013, abajo indicada; la misma se intentó el 19/12/2013 y 20/12/13, y se devuelven por el personal de reparto de los motivos «ausente» «ausente» según queda acreditado en su correspondiente expediente. Se procede a publicar el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, con el fin de citar al deudor que más abajo se detalla, o a su representante, para ser notificada por comparecencia por medio del presente anuncio, tal y como establecen los artículos 112 y 170 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en el número 4, del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero); Debe comparecer en la oficina de Solgest, S.L., Gestión Tributaria Municipal del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, sita en plaza de las Naciones, Torre Norte 1.º, en horario de 8.00 a 14.30, de días laborales, de lunes a viernes, en el plazo máximo de quince (15) días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de efectuar la notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, que le afecta; con la advertencia de que si transcurrido dicho plazo no comparece, la notificación se entenderá practicada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Don Juan José Mancebo Caballero.

52264503Q

Calle San Isidro Labrador, 41-1.º D.

41927 - Mairena del Aljarafe.

Sevilla.

Expediente:1357/09.

Asunto: Requerimiento de pago sucesores.

En expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación contra don Juan Mancebo Moraga NIF 27942299J y constatado el fallecimiento del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.1 de la Ley General Tributaria el procedimiento de apremio continuará contra los herederos, sin más requisitos que la constancia del fallecimiento y la notificación al sucesor requiriéndole el pago.

Por todo ello le requiero para que efectúe el pago del débito, que asciende al día de la fecha a 1.867,85 € de principal, 373,58 € de recargos, 255,88 € por intereses de demora, y 17,84 € de costas, en los plazos siguientes.

Débitos en periodo ejecutivo: «Las notificadas entre los días 1 y 15 hasta el 20 de dicho mes si no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último del mes hasta el día 5 del mes siguiente o, si no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Formas de pago: En efectivo, mediante cheque, ingreso en cuenta o transferencia a la cuenta de este Organismo 2100 9166 75 2200103872.

ELEMENTOS DE LA DEUDA EN EJECUTIVA

Padrón	Núm. Recibo	Objeto tributario	Principal	Recargo	Int. Demora	Costas	Total importe
IVTM2007	00000051135	TU, 6476BWJ, VF7S1HF5XB57788651	57,45€	11,49€	16,91€	0,00€	85,85€
BASURA2008	00000029774	CALLE SAN ISIDRO LABRADOR, 0041 P01 D	80,00€	16,00€	20,81€	0,00€	116,81€
IBIURBANA2008	00000079474	CL SAN ISIDRO LABRADOR, 0041 1 01 D	140,70€	28,14€	36,62€	0,00€	205,46€
IVTM2008	00000093583	TU, 6476BWJ, VF7S1HF5XB57788651	64,30€	12,86€	14,49€	0,00€	91,65€
IVTM2008	00000110038	CI, C1892BGF, YC1AB24900B109773	8,84€	1,77€	1,98€	0,00€	12,59€
BASURA2009	00000013805	CALLE SAN ISIDRO LABRADOR, 0041 P01 D	141,80€	28,36€	26,63€	0,00€	196,79€
IBIURBANA2009	00000059232	CL SAN ISIDRO LABRADOR, 0041 1 01 D	153,04€	30,61€	28,73€	0,00€	212,38€
IVTM2009	00000082485	TU, 6476BWJ, VF7S1HF5XB57788651	66,55€	13,31€	11,12€	0,00€	90,98€
IVTM2009	00000097535	CI, C1892BGF, YC1AB24900B109773	8,84€	1,77€	1,47€	0,00€	12,08€
IBIURBANA2010	00000248601	CL SAN ISIDRO LABRADOR, 0041 1 01 D	159,60€	31,92€	21,99€	0,00€	213,51€
BASURA2010	00000314657	CALLE SAN ISIDRO LABRADOR, 0041 P01 D	141,80€	28,36€	19,54€	0,00€	189,70€
IVTM2010	00000333238	TU 6476BWJ VF7S1HF5XB57788651	66,55€	13,31€	7,79€	0,00€	87,65€
IVTM2010	00000347701	CI C1892BGF YC1AB24900B109773	8,84€	1,77€	1,03€	0,00€	11,64€
BASURA2011	00000013311	CALLE SAN ISIDRO LABRADOR, 0041 P01 D	141,80€	28,36€	12,45€	0,00€	182,61€
IBIURBANA2011	00000038051	CL SAN ISIDRO LABRADOR, 0041 1 01 D	159,60€	31,92€	14,01€	0,00€	205,53€
IVTM2011	00000058380	TU 6476BWJ VF7S1HF5XB57788651	66,55€	13,31€	4,46€	4,46€	88,78€
IVTM2011	00000071662	CI C1892BGF YC1AB24900B109773	8,84€	1,77€	0,59€	4,46€	15,66€
IBIURBANA2012	00000179248	CL SAN ISIDRO LABRADOR, 0041 1 01 D	175,56€	35,11€	7,67€	4,46€	222,80€
IVTM2012	00000194105	TU 6476BWJ VF7S1HF5XB57788651	66,55€	13,31€	1,23€	0,00€	81,09€
IVTM2012	00000206448	CI C1892BGF YC1AB24900B109773	8,84€	1,77€	0,16€	0,00€	10,77€
BASURA2012	00000225179	CALLE SAN ISIDRO LABRADOR, 0041 P01 D	141,80€	28,36€	6,20€	4,46€	180,82€

Certificación de descubierto:

Fecha providencia de apremio: Ejerc. 2007 30/1/08; Ejerc. 2008 16/7/08 y 4/2/09; Ejerc. 2009 4/9/09 y 08/02/10; Ejerc. 2010 8/9/10 y 4/2/11; Ejerc. 2011 15/7/11 y 15/12/11; Ejerc. 2012 12/09/12 y 18/1/13.

N.º de recibo: 51135, 29774, 79474, 93583, 110038, 13805, 59232, 82485, 97535, 24601, 314657, 333238, 347701, 13311, 38501, 58380, 71662, 179248, 194105, 206448, 225179.

Final del periodo voluntario: 3/12/07; 2/6/08; 1/12/08; 15/7/07; 15/12/09; 15/7/10; 15/12/10; 15/4/11; 15/9/11; 1/6/12; 3/12/12.

Contra el acto notificado puede interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del recibo de la notificación y ante la Tesorera del Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, no se suspenderá sino en los casos y condiciones señalados en el artículo 165 del Reglamento General de Recaudación.

Don Javier Mancebo Caballero.
52692168L

Calle San Isidro Labrador, 41-1º D.
41927 - Mairena del Aljarafe.
Sevilla.

Expediente: 1357/09.

Asunto: Requerimiento de pago sucesores.

En expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación contra don Juan Mancebo Moraga NIF 27942299J y constatado el fallecimiento del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.1 de la Ley General Tributaria el procedimiento de apremio continuará contra los herederos, sin más requisitos que la constancia del fallecimiento y la notificación al sucesor requiriéndole el pago.

Por todo ello le requiero para que efectúe el pago del débito, que asciende al día de la fecha a 1.867,85 € de principal, 373,58 € de recargos, 255,88 € por intereses de demora, y 17,84 € de costas, en los plazos siguientes.

Débitos en periodo ejecutivo: «Las notificadas entre los días 1 y 15 hasta el 20 de dicho mes si no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último del mes hasta el día 5 del mes siguiente o, si no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Formas de pago: En efectivo, mediante cheque, ingreso en cuenta o transferencia a la cuenta de este Organismo 2100 9166 75 2200103872.

ELEMENTOS DE LA DEUDA EN EJECUTIVA

Padrón	Núm. Recibo	Objeto tributario	Principal	Recargo	Int. Demora	Costas	Total importe
IVTM2007	00000051135	TU, 6476BWJ, VF7S1HFXB57788651	57,45€	11,49€	16,91€	0,00€	85,85€
BASURA2008	00000029774	CALLE SAN ISIDRO LABRADOR, 0041 P01 D	80,00€	16,00€	20,81€	0,00€	116,81€
IBIURBANA2008	00000079474	CL SAN ISIDRO LABRADOR, 0041 1 01 D	140,70€	28,14€	36,62€	0,00€	205,46€
IVTM2008	00000093583	TU, 6476BWJ, VF7S1HFXB57788651	64,30€	12,86€	14,49€	0,00€	91,65€
IVTM2008	00000110038	CI, C1892BGF, YC1AB24900B109773	8,84€	1,77€	1,98€	0,00€	12,59€
BASURA2009	00000013805	CALLE SAN ISIDRO LABRADOR, 0041 P01 D	141,80€	28,36€	26,63€	0,00€	196,79€
IBIURBANA2009	00000059232	CL SAN ISIDRO LABRADOR, 0041 1 01 D	153,04€	30,61€	28,73€	0,00€	212,38€
IVTM2009	00000082485	TU, 6476BWJ, VF7S1HFXB57788651	66,55€	13,31€	11,12€	0,00€	90,98€
IVTM2009	00000097535	CI, C1892BGF, YC1AB24900B109773	8,84€	1,77€	1,47€	0,00€	12,08€
IBIURBANA2010	00000248601	CL SAN ISIDRO LABRADOR, 0041 1 01 D	159,60€	31,92€	21,99€	0,00€	213,51€
BASURA2010	00000314657	CALLE SAN ISIDRO LABRADOR, 0041 P01 D	141,80€	28,36€	19,54€	0,00€	189,70€
IVTM2010	0000033238	TU 6476BWJ VF7S1HFXB57788651	66,55€	13,31€	7,79€	0,00€	87,65€
IVTM2010	00000347701	CI C1892BGF YC1AB24900B109773	8,84€	1,77€	1,03€	0,00€	11,64€
BASURA2011	00000013311	CALLE SAN ISIDRO LABRADOR, 0041 P01 D	141,80€	28,36€	12,45€	0,00€	182,61€
IBIURBANA2011	00000038051	CL SAN ISIDRO LABRADOR, 0041 1 01 D	159,60€	31,92€	14,01€	0,00€	205,53€
IVTM2011	00000058380	TU 6476BWJ VF7S1HFXB57788651	66,55€	13,31€	4,46€	4,46€	88,78€
IVTM2011	00000071662	CI C1892BGF YC1AB24900B109773	8,84€	1,77€	0,59€	4,46€	15,66€
IBIURBANA2012	00000179248	CL SAN ISIDRO LABRADOR, 0041 1 01 D	175,56€	35,11€	7,67€	4,46€	222,80€
IVTM2012	00000194105	TU 6476BWJ VF7S1HFXB57788651	66,55€	13,31€	1,23€	0,00€	81,09€
IVTM2012	00000206448	CI C1892BGF YC1AB24900B109773	8,84€	1,77€	0,16€	0,00€	10,77€
BASURA2012	00000225179	CALLE SAN ISIDRO LABRADOR, 0041 P01 D	141,80€	28,36€	6,20€	4,46€	180,82€

Certificación de descubierto:

Fecha providencia de apremio: Ejerc. 2007 30/1/08; Ejerc. 2008 16/7/08 y 4/2/09; Ejerc. 2009 4/9/09 y 08/02/10; Ejerc. 2010 8/9/10 y 4/2/11; Ejerc. 2011 15/7/11 y 15/12/11; Ejerc. 2012 12/09/12 y 18/1/13.

N.º de recibo: 51135, 29774, 79474, 93583, 110038, 13805, 59232, 82485, 97535, 24601, 314657, 333238, 347701, 13311, 38501, 58380, 71662, 179248, 194105, 206448, 225179.

Final del periodo voluntario: 3/12/07; 2/6/08; 1/12/08; 15/7/07; 15/12/09; 15/7/10; 15/12/10; 15/4/11; 15/9/11; 1/6/12; 3/12/12.

Contra el acto notificado puede interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del recibo de la notificación y ante la Tesorera del Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, no se suspenderá sino en los casos y condiciones señalados en el artículo 165 del Reglamento General de Recaudación.

Doña María Nieves Mancebo Caballero.
52698443S.

Calle San Isidro Labrador, 41 - 1º D.
41927 - Mairena del Aljarafe.
Sevilla.

Expediente:1357/09.

Asunto: Requerimiento de pago sucesores.

En expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación contra don Juan Mancebo Moraga NIF 27942299J y constatado el fallecimiento del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.1 de la Ley General Tributaria el procedimiento de apremio continuará contra los herederos, sin más requisitos que la constancia del fallecimiento y la notificación al sucesor requiriéndole el pago.

Por todo ello le requiero para que efectúe el pago del débito, que asciende al día de la fecha a 1.867,85 € de principal, 373,58 € de recargos, 255,88 € por intereses de demora, y 17,84 € de costas, en los plazos siguientes

Débitos en periodo ejecutivo: «Las notificadas entre los días 1 y 15 hasta el 20 de dicho mes si no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último del mes hasta el día 5 del mes siguiente o, si no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Formas de pago: En efectivo, mediante cheque, ingreso en cuenta o transferencia a la cuenta de este Organismo 2100 9166 75 2200103872.

ELEMENTOS DE LA DEUDA EN EJECUTIVA

Padrón	Núm. Recibo	Objeto tributario	Principal	Recargo	Int. Demora	Costas	Total importe
IVTM2007	00000051135	TU, 6476BWJ, VF7S1HFXB57788651	57,45€	11,49€	16,91€	0,00€	85,85€
BASURA2008	00000029774	CALLE SAN ISIDRO LABRADOR, 0041 P01 D	80,00€	16,00€	20,81€	0,00€	116,81€
IBIURBANA2008	00000079474	CL SAN ISIDRO LABRADOR, 0041 1 01 D	140,70€	28,14€	36,62€	0,00€	205,46€
IVTM2008	00000093583	TU, 6476BWJ, VF7S1HFXB57788651	64,30€	12,86€	14,49€	0,00€	91,65€
IVTM2008	00000110038	CI, C1892BGF, YC1AB24900B109773	8,84€	1,77€	1,98€	0,00€	12,59€
BASURA2009	00000013805	CALLE SAN ISIDRO LABRADOR, 0041 P01 D	141,80€	28,36€	26,63€	0,00€	196,79€
IBIURBANA2009	00000059232	CL SAN ISIDRO LABRADOR, 0041 1 01 D	153,04€	30,61€	28,73€	0,00€	212,38€
IVTM2009	00000082485	TU, 6476BWJ, VF7S1HFXB57788651	66,55€	13,31€	11,12€	0,00€	90,98€
IVTM2009	00000097535	CI, C1892BGF, YC1AB24900B109773	8,84€	1,77€	1,47€	0,00€	12,08€
IBIURBANA2010	00000248601	CL SAN ISIDRO LABRADOR, 0041 1 01 D	159,60€	31,92€	21,99€	0,00€	213,51€
BASURA2010	00000314657	CALLE SAN ISIDRO LABRADOR, 0041 P01 D	141,80€	28,36€	19,54€	0,00€	189,70€
IVTM2010	00000333238	TU 6476BWJ VF7S1HFXB57788651	66,55€	13,31€	7,79€	0,00€	87,65€
IVTM2010	00000347701	CI C1892BGF YC1AB24900B109773	8,84€	1,77€	1,03€	0,00€	11,64€
BASURA2011	00000013311	CALLE SAN ISIDRO LABRADOR, 0041 P01 D	141,80€	28,36€	12,45€	0,00€	182,61€
IBIURBANA2011	00000038051	CL SAN ISIDRO LABRADOR, 0041 1 01 D	159,60€	31,92€	14,01€	0,00€	205,53€
IVTM2011	00000058380	TU 6476BWJ VF7S1HFXB57788651	66,55€	13,31€	4,46€	4,46€	88,78€
IVTM2011	00000071662	CI C1892BGF YC1AB24900B109773	8,84€	1,77€	0,59€	4,46€	15,66€
IBIURBANA2012	00000179248	CL SAN ISIDRO LABRADOR, 0041 1 01 D	175,56€	35,11€	7,67€	4,46€	222,80€
IVTM2012	00000194105	TU 6476BWJ VF7S1HFXB57788651	66,55€	13,31€	1,23€	0,00€	81,09€
IVTM2012	00000206448	CI C1892BGF YC1AB24900B109773	8,84€	1,77€	0,16€	0,00€	10,77€
BASURA2012	00000225179	CALLE SAN ISIDRO LABRADOR, 0041 P01 D	141,80€	28,36€	6,20€	4,46€	180,82€

Certificación de descubierto:

Fecha providencia de apremio: Ejer. 2007 30/1/08; Ejerc. 2008 16/7/08 y 4/2/09; Ejerc. 2009 4/9/09 y 08/02/10; Ejer. 2010 8/9/10 y 4/2/11; Ejerc. 2011 15/7/11 y 15/12/11; Ejerc. 2012 12/09/12 y 18/1/13.

N.º de recibo: 51135, 29774, 79474, 93583, 110038, 13805, 59232, 82485, 97535, 24601, 314657, 333238, 347701, 13311, 38501, 58380, 71662, 179248, 194105, 206448, 225179.

Final del periodo voluntario: 3/12/07; 2/6/08; 1/12/08; 15/7/07; 15/12/09; 15/7/10; 15/12/10; 15/4/11; 15/9/11; 1/6/12; 3/12/12.

Contra el acto notificado puede interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del recibo de la notificación y ante la Tesorera del Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, no se suspenderá sino en los casos y condiciones señalados en el artículo 165 del Reglamento General de Recaudación.

Don Salvador Mancebo Caballero.

28811462Y.

Calle San Isidro Labrador, 41 - 1º D.

41927 - Mairena del Aljarafe.

Sevilla.

Expediente: 1357/09.

Asunto: Requerimiento de pago sucesores.

En expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación contra don Juan Mancebo Moraga NIF 27942299J y constatado el fallecimiento del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.1 de la Ley General Tributaria el procedimiento de apremio continuará contra los herederos, sin más requisitos que la constancia del fallecimiento y la notificación al sucesor requiriéndole el pago.

Por todo ello le requiero para que efectúe el pago del débito, que asciende al día de la fecha a 1.867,85 € de principal, 373,58 € de recargos, 255,88 € por intereses de demora, y 17,84 € de costas, en los plazos siguientes.

Débitos en periodo ejecutivo: «Las notificadas entre los días 1 y 15 hasta el 20 de dicho mes si no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último del mes hasta el día 5 del mes siguiente o, si no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Formas de pago: En efectivo, mediante cheque, ingreso en cuenta o transferencia a la cuenta de este Organismo 2100 9166 75 2200103872.

ELEMENTOS DE LA DEUDA EN EJECUTIVA

Padrón	Núm. Recibo	Objeto tributario	Principal	Recargo	Int. Demora	Costas	Total importe
IVTM2007	00000051135	TU, 6476BWJ, VF7S1HFXB57788651	57,45€	11,49€	16,91€	0,00€	85,85€
BASURA2008	00000029774	CALLE SAN ISIDRO LABRADOR, 0041 P01 D	80,00€	16,00€	20,81€	0,00€	116,81€
IBIURBANA2008	00000079474	CL SAN ISIDRO LABRADOR, 0041 1 01 D	140,70€	28,14€	36,62€	0,00€	205,46€

Padrón	Núm. Recibo	Objeto tributario	Principal	Recargo	Int. Demora	Costas	Total importe
IVTM2008	00000093583	TU, 6476BWJ, VF7S1HFXB57788651	64,30€	12,86€	14,49€	0,00€	91,65€
IVTM2008	00000110038	CI, C1892BGF, YC1AB24900B109773	8,84€	1,77€	1,98€	0,00€	12,59€
BASURA2009	00000013805	CALLE SAN ISIDRO LABRADOR, 0041 P01 D	141,80€	28,36€	26,63€	0,00€	196,79€
IBIURBANA2009	00000059232	CL SAN ISIDRO LABRADOR, 0041 1 01 D	153,04€	30,61€	28,73€	0,00€	212,38€
IVTM2009	00000082485	TU, 6476BWJ, VF7S1HFXB57788651	66,55€	13,31€	11,12€	0,00€	90,98€
IVTM2009	00000097535	CI, C1892BGF, YC1AB24900B109773	8,84€	1,77€	1,47€	0,00€	12,08€
IBIURBANA2010	00000248601	CL SAN ISIDRO LABRADOR, 0041 1 01 D	159,60€	31,92€	21,99€	0,00€	213,51€
BASURA2010	00000314657	CALLE SAN ISIDRO LABRADOR, 0041 P01 D	141,80€	28,36€	19,54€	0,00€	189,70€
IVTM2010	00000333238	TU 6476BWJ VF7S1HFXB57788651	66,55€	13,31€	7,79€	0,00€	87,65€
IVTM2010	00000347701	CI C1892BGF YC1AB24900B109773	8,84€	1,77€	1,03€	0,00€	11,64€
BASURA2011	00000013311	CALLE SAN ISIDRO LABRADOR, 0041 P01 D	141,80€	28,36€	12,45€	0,00€	182,61€
IBIURBANA2011	00000038051	CL SAN ISIDRO LABRADOR, 0041 1 01 D	159,60€	31,92€	14,01€	0,00€	205,53€
IVTM2011	00000058380	TU 6476BWJ VF7S1HFXB57788651	66,55€	13,31€	4,46€	4,46€	88,78€
IVTM2011	00000071662	CI C1892BGF YC1AB24900B109773	8,84€	1,77€	0,59€	4,46€	15,66€
IBIURBANA2012	00000179248	CL SAN ISIDRO LABRADOR, 0041 1 01 D	175,56€	35,11€	7,67€	4,46€	222,80€
IVTM2012	00000194105	TU 6476BWJ VF7S1HFXB57788651	66,55€	13,31€	1,23€	0,00€	81,09€
IVTM2012	00000206448	CI C1892BGF YC1AB24900B109773	8,84€	1,77€	0,16€	0,00€	10,77€
BASURA2012	00000225179	CALLE SAN ISIDRO LABRADOR, 0041 P01 D	141,80€	28,36€	6,20€	4,46€	180,82€

Certificación de descubierto:

Fecha providencia de apremio: Ejer. 2007 30/1/08; Ejerc. 2008 16/7/08 y 4/2/09; Ejerc. 2009 4/9/09 y 08/02/10; Ejer. 2010 8/9/10 y 4/2/11; Ejerc. 2011 15/7/11 y 15/12/11; Ejerc. 2012 12/09/12 y 18/1/13.

N.º de recibo: 51135, 29774, 79474, 93583, 110038, 13805, 59232, 82485, 97535, 24601, 314657, 333238, 347701, 13311, 38501, 58380, 71662, 179248, 194105, 206448, 225179.

Final del periodo voluntario: 3/12/07; 2/6/08; 1/12/08; 15/7/07; 15/12/09; 15/7/10; 15/12/10; 15/4/11; 15/9/11; 1/6/12; 3/12/12.

Contra el acto notificado puede interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del recibo de la notificación y ante la Tesorera del Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, no se suspenderá sino en los casos y condiciones señalados en el artículo 165 del Reglamento General de Recaudación.

Don Ángel Mancebo Caballero.

52698442Z.

Calle San Isidro Labrador, 41 - 1º D.

41927 - Mairena del Aljarafe.

Sevilla.

Expediente: 1357/09.

Asunto: Requerimiento de pago sucesores.

En expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación contra don Juan Mancebo Moraga NIF 27942299J y constatado el fallecimiento del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.1 de la Ley General Tributaria el procedimiento de apremio continuará contra los herederos, sin más requisitos que la constancia del fallecimiento y la notificación al sucesor requiriéndole el pago.

Por todo ello le requiero para que efectúe el pago del débito, que asciende al día de la fecha a 1.867,85 € de principal, 373,58 € de recargos, 255,88 € por intereses de demora y 17,84 € de costas, en los plazos siguientes.

Débitos en periodo ejecutivo: «Las notificadas entre los días 1 y 15 hasta el 20 de dicho mes si no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último del mes hasta el día 5 del mes siguiente o, si no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Formas de pago: En efectivo, mediante cheque, ingreso en cuenta o transferencia a la cuenta de este Organismo 2100 9166 75 2200103872.

ELEMENTOS DE LA DEUDA EN EJECUTIVA

Padrón	Núm. Recibo	Objeto tributario	Principal	Recargo	Int. Demora	Costas	Total importe
IVTM2007	00000051135	TU, 6476BWJ, VF7S1HFXB57788651	57,45€	11,49€	16,91€	0,00€	85,85€
BASURA2008	00000029774	CALLE SAN ISIDRO LABRADOR, 0041 P01 D	80,00€	16,00€	20,81€	0,00€	116,81€
IBIURBANA2008	00000079474	CL SAN ISIDRO LABRADOR, 0041 1 01 D	140,70€	28,14€	36,62€	0,00€	205,46€
IVTM2008	00000093583	TU, 6476BWJ, VF7S1HFXB57788651	64,30€	12,86€	14,49€	0,00€	91,65€
IVTM2008	00000110038	CI, C1892BGF, YC1AB24900B109773	8,84€	1,77€	1,98€	0,00€	12,59€
BASURA2009	00000013805	CALLE SAN ISIDRO LABRADOR, 0041 P01 D	141,80€	28,36€	26,63€	0,00€	196,79€
IBIURBANA2009	00000059232	CL SAN ISIDRO LABRADOR, 0041 1 01 D	153,04€	30,61€	28,73€	0,00€	212,38€
IVTM2009	00000082485	TU, 6476BWJ, VF7S1HFXB57788651	66,55€	13,31€	11,12€	0,00€	90,98€
IVTM2009	00000097535	CI, C1892BGF, YC1AB24900B109773	8,84€	1,77€	1,47€	0,00€	12,08€
IBIURBANA2010	00000248601	CL SAN ISIDRO LABRADOR, 0041 1 01 D	159,60€	31,92€	21,99€	0,00€	213,51€
BASURA2010	00000314657	CALLE SAN ISIDRO LABRADOR, 0041 P01 D	141,80€	28,36€	19,54€	0,00€	189,70€
IVTM2010	00000333238	TU 6476BWJ VF7S1HFXB57788651	66,55€	13,31€	7,79€	0,00€	87,65€
IVTM2010	00000347701	CI C1892BGF YC1AB24900B109773	8,84€	1,77€	1,03€	0,00€	11,64€
BASURA2011	00000013311	CALLE SAN ISIDRO LABRADOR, 0041 P01 D	141,80€	28,36€	12,45€	0,00€	182,61€
IBIURBANA2011	00000038051	CL SAN ISIDRO LABRADOR, 0041 1 01 D	159,60€	31,92€	14,01€	0,00€	205,53€
IVTM2011	00000058380	TU 6476BWJ VF7S1HFXB57788651	66,55€	13,31€	4,46€	4,46€	88,78€
IVTM2011	00000071662	CI C1892BGF YC1AB24900B109773	8,84€	1,77€	0,59€	4,46€	15,66€
IBIURBANA2012	00000179248	CL SAN ISIDRO LABRADOR, 0041 1 01 D	175,56€	35,11€	7,67€	4,46€	222,80€
IVTM2012	00000194105	TU 6476BWJ VF7S1HFXB57788651	66,55€	13,31€	1,23€	0,00€	81,09€
IVTM2012	00000206448	CI C1892BGF YC1AB24900B109773	8,84€	1,77€	0,16€	0,00€	10,77€
BASURA2012	00000225179	CALLE SAN ISIDRO LABRADOR, 0041 P01 D	141,80€	28,36€	6,20€	4,46€	180,82€

Certificación de descubierto:

Fecha providencia de apremio: Ejer. 2007 30/1/08; Ejerc. 2008 16/7/08 y 4/2/09; Ejerc. 2009 4/9/09 y 08/02/10; Ejer. 2010 8/9/10 y 4/2/11; Ejerc. 2011 15/7/11 y 15/12/11; Ejerc. 2012 12/09/12 y 18/1/13.

Nº de recibo: 51135, 29774, 79474, 93583, 110038, 13805, 59232, 82485, 97535, 24601, 314657, 333238, 347701, 13311, 38501, 58380, 71662, 179248, 194105, 206448, 225179.

Final del periodo voluntario: 3/12/07; 2/6/08; 1/12/08; 15/7/07; 15/12/09; 15/7/10; 15/12/10; 15/4/11; 15/9/11; 1/6/12; 3/12/12.

Contra el acto notificado puede interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del recibo de la notificación y ante la Tesorera del Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, no se suspenderá sino en los casos y condiciones señalados en el artículo 165 del Reglamento General de Recaudación.

En Mairena del Aljarafe a 10 de enero de 2014.—La Tesorera, M.^a Francisca Otero Candelera.

8W-429

MAIRENA DEL ALJARAFE

La Jefa de Negociado de Recaudación.

Hace saber: Que no ha sido posible practicar la notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles de fecha 25/11/2013, abajo indicada; la misma se intentó el 12/12/13 y 13/12/13, y se devuelven por el personal de reparto de los motivos «ausente» «ausente» según queda acreditado en su correspondiente expediente. Se procede a publicar el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, con el fin de citar al deudor que más abajo se detalla, o a su representante, para ser notificada por comparecencia por medio del presente anuncio, tal y como establecen los artículos 112 y 170 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero); debe comparecer en la oficina de Solgest, S.L., Gestión Tributaria Municipal del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, sita en plaza de las Naciones, torre norte 1.º, en horario de 8.00 a 14.30, de días laborales, de lunes a viernes, en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de efectuar la notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, que le afecta; con la advertencia de que si transcurrido dicho plazo no comparece, la notificación se entenderá practicada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles:

Ayuntamiento de: Mairena del Aljarafe.

Expediente número: 2009 1128.

Asunto: Notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles.

N.º expedición: 74219/ 24277.

<i>Datos del destinatario</i>	
D.N.I./C.I.F.:	B91095158
Nombre:	Alvigar 3000, S.L.
Domicilio:	C/ Manufactura Ed Boudere I, 0008 3.
Municipio:	Mairena del Aljarafe
Provincia:	Sevilla
Código postal:	41927

En el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación contra el deudor a la Hacienda Municipal Alvigar 3000, S.L., N.I.F. B91095158 domiciliado en C/ Manufactura Ed Boudere I, 8 3 por los conceptos que al dorso se detallan, se ha procedido con fecha 07/11/2013, al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, número de finca 18165, con referencia catastral 1288402QB6318N0013HY, de cuya diligencia se adjunta copia, debidamente cotejada.

Lo que le notifico como deudor, para su debido conocimiento y efectos.

Asimismo se le requiere, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento General de Recaudación, R.D. 939/2005, de 29 de julio, para que entregue en esta Unidad de Recaudación los títulos de propiedad de los inmuebles embargados.

Contra el acto notificado cabe recurso, en el plazo de un mes a contar desde el día de la recepción de la presente notificación ante el Tesorero del Ayuntamiento, sin perjuicio, de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

El procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Sin perjuicio de cuanto antecede, pongo en su conocimiento que el pago de los débitos puede efectuarse en la Oficina Municipal de Recaudación en cualquier momento del procedimiento ejecutivo.

<i>Detalle de recibos</i>				
<i>Ejer.-n.º recibo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Objeto tributario</i>	<i>Principal</i>	<i>Recargo</i>
2008/00070356	I.B.I.(URB)	C/ EXPOSICIÓN, 0014 E 00 03	80,06 €	16,01 €
2008/00072706	I.B.I.(URB)	C/ MANUFACTURA, 0003 1 02 05	540,59 €	108,12 €
2008/00072721	I.B.I.(URB)	C/ MANUFACTURA, 0003 1 -1 19	27,32 €	5,46 €
2008/00072777	I.B.I.(URB)	C/ NOBEL, 0004 1 -1 02	27,32 €	5,46 €
2008/00081120	I.B.I.(URB)	C/ MANUFACTURA, 0003 1 -1 20	27,32 €	5,46 €
2008/00081121	I.B.I.(URB)	C/ MANUFACTURA, 0003 1 -1 21	27,32 €	5,46 €

<i>Detalle de recibos</i>				
<i>Ejer.-n.º recibo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Objeto tributario</i>	<i>Principal</i>	<i>Recargo</i>
2008/00081122	I.B.I.(URB)	C/ MANUFACTURA, 0003 1 -1 22	29,27 €	5,85 €
2008/00081175	I.B.I.(URB)	C/ NOBEL, 0004 1 -1 03	25,37 €	5,07 €
2008/00081176	I.B.I.(URB)	C/ NOBEL, 0004 1 -1 04	27,32 €	5,46 €
2008/00081198	I.B.I.(URB)	C/ NOBEL, 0004 1 -1 22	30,03 €	6,01 €
2008/00081216	I.B.I.(URB)	C/ NOBEL, 0003 1 03 03	228,28 €	45,66 €
2009/00019773	BASURA-MAI	CALLE NOBEL, 0003 P03 3	257,59 €	51,52 €
2009/00021043	BASURA-MAI	CALLE MANUFACTURA, 0003 1 P02 5	305,90 €	61,18 €
2009/00057505	I.B.I.(URB)	C/ EXPOSICIÓN, 0014 E 00 03	155,87 €	31,17 €
2009/00061157	I.B.I.(URB)	C/ NOBEL, 0004 1 -1 02	30,23 €	6,05 €
2009/00061185	I.B.I.(URB)	C/ NOBEL, 0004 1 -1 22	33,24 €	6,65 €
2009/00070288	I.B.I.(URB)	C/ MANUFACTURA, 0003 1 02 05	598,29 €	119,66 €
2009/00070301	I.B.I.(URB)	C/ MANUFACTURA, 0003 1 -1 19	30,23 €	6,05 €
2009/00070302	I.B.I.(URB)	C/ MANUFACTURA, 0003 1 -1 20	30,23 €	6,05 €
2009/00070303	I.B.I.(URB)	C/ MANUFACTURA, 0003 1 -1 21	30,23 €	6,05 €
		TOTALES:	2542,01 €	508,40 €

Los intereses de demora serán los devengados al día de la fecha del pago de los recibos pendientes.

Mairena del Aljarafe a 10 de enero de 2014.—La Jefa de la Unidad de Recaudación, María Francisca Otero Candelera.

2W-451

MAIRENA DEL ALJARAFE

La Jefa de Negociado de Recaudación.

Hace saber: Que no ha sido posible practicar la notificación de ampliación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles de fecha 28/06/2013, abajo indicada; la misma se intentó el 8/08/2013 y 9/08/2013, y se devuelven por el personal de reparto de los motivos «ausente» «ausente» según queda acreditado en su correspondiente expediente. Se procede a publicar el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, con el fin de citar al deudor que más abajo se detalla, o a su representante, para ser notificada por comparecencia por medio del presente anuncio, tal y como establecen los artículos 112 y 170 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero); debe comparecer en la oficina de Solgest, S.L., Gestión Tributaria Municipal del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, sita en plaza de las Naciones, torre norte 1.º, en horario de 8.00 a 14.30, de días laborales, de lunes a viernes, en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de efectuar la notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, que le afecta; con la advertencia de que si transcurrido dicho plazo no comparece, la notificación se entenderá practicada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Notificación de la ampliación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles:

Ayuntamiento de: Mairena del Aljarafe.

Expediente número: 2009 273.

Asunto: Notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles.

N.º expedición: 71545/ 13905.

<i>Datos del destinatario</i>	
D.N.I./C.I.F.:	09706063V
Nombre:	Suárez Alonso Faustino
Domicilio:	C/ Rosa Chacel, 0002
Municipio:	Mairena del Aljarafe
Provincia:	Sevilla
Código postal:	41927

En el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación contra el deudor a la Hacienda Municipal Suárez Alonso Faustino NIF 09706063V domiciliado en C/ Rosa Chacel, 2 por el concepto/s que al dorso se detallan, se ha procedido con fecha 09/01/2012, al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, n.º de finca 15821, con Referencia Catastral 0478255QB6307N0001QX de cuya diligencia se adjunta copia, debidamente cotejada.

Lo que le notifico como deudor, para su debido conocimiento y efectos.

Asimismo se le requiere, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento General de Recaudación, R.D. 939/2005, de 29 de julio, para que entregue en esta Unidad de Recaudación los títulos de propiedad de los inmuebles embargados.

Contra el acto notificado cabe recurso, en el plazo de un mes a contar desde el día de la recepción de la presente notificación ante el Tesorero del Ayuntamiento, sin perjuicio, de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

El procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Sin perjuicio de cuanto antecede, pongo en su conocimiento que el pago de los débitos puede efectuarse en la Oficina Municipal de Recaudación en cualquier momento del procedimiento ejecutivo.

<i>Detalle de recibos</i>				
<i>Ejer.-n.º recibo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Objeto tributario</i>	<i>Principal</i>	<i>Recargo</i>
2007/61948	IVTM	TU 8568DVY WBAAS71090FY46868	116,15 €	23,23 €
2008/103402	IVTM	TU 8568DVY WBAAS71090FY46868	126,15 €	25,23 €
2009/22803	IBI	C/ ROSA chacel n.º 2	1.033,51 €	206,70 €
2009/91422	IVTM	TU 8568DVY WBAAS71090FY46868	130,57 €	26,11 €
2010/238068	IBI	C/ ROSA chacel n.º 2	468,44 €	93,69 €

Los intereses de demora serán los devengados al día de la fecha del pago de los recibos pendientes.

Notificación de la ampliación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles:

Ayuntamiento de: Mairena del Aljarafe.

Expediente número: 2009 273.

Asunto: Notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles.

N.º expedición: 71545/ 13905.

<i>Datos del destinatario</i>	
D.N.I./C.I.F.:	097264588
Nombre:	Martínez Aller M.ª del Mar
Domicilio:	C/ Rosa Chacel, 0002
Municipio:	Mairena del Aljarafe
Provincia:	Sevilla
Código postal:	41927

En el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación contra el deudor a la Hacienda Municipal Suárez Alonso Faustino NIF 09706063V domiciliado en C/ Rosa Chacel, 2 por el concepto/s que al dorso se detallan, se ha procedido con fecha 09/01/2012, al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, n.º de finca 15821, con Referencia Catastral 0478255QB6307N0001QX de cuya diligencia se adjunta copia, debidamente cotejada.

Lo que le notifico como deudor, para su debido conocimiento y efectos.

Asimismo se le requiere, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento General de Recaudación, R.D. 939/2005, de 29 de julio, para que entregue en esta Unidad de Recaudación los títulos de propiedad de los inmuebles embargados.

Contra el acto notificado cabe recurso, en el plazo de un mes a contar desde el día de la recepción de la presente notificación ante el Tesorero del Ayuntamiento, sin perjuicio, de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

El procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Sin perjuicio de cuanto antecede, pongo en su conocimiento que el pago de los débitos puede efectuarse en la Oficina Municipal de Recaudación en cualquier momento del procedimiento ejecutivo.

<i>Detalle de recibos</i>				
<i>Ejer.-n.º recibo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Objeto tributario</i>	<i>Principal</i>	<i>Recargo</i>
2007/61948	IVTM	TU 8568DVY WBAAS71090FY46868	116,15 €	23,23 €
2008/103402	IVTM	TU 8568DVY WBAAS71090FY46868	126,15 €	25,23 €
2009/22803	IBI	C/ ROSA chacel n.º 2	1.033,51 €	206,70 €
2009/91422	IVTM	TU 8568DVY WBAAS71090FY46868	130,57 €	26,11 €
2010/238068	IBI	C/ ROSA chacel n.º 2	468,44 €	93,69 €

Los intereses de demora serán los devengados al día de la fecha del pago de los recibos pendientes.

Mairena del Aljarafe a 27 de diciembre de 2013.—La Jefa de la Unidad de Recaudación, María Francisca Otero Candelera.

2W-418

MAIRENA DEL ALJARAFE

La Jefa de Negociado de Recaudación.

Hace saber: Que no ha sido posible practicar la notificación de ampliación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles de fecha 25/11/2013, abajo indicada; la misma se intentó el 11/12/13 y 12/12/13, y se devuelven por el personal de reparto de los motivos «ausente» según queda acreditado en su correspondiente expediente. Se procede a publicar el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, con el fin de citar al deudor que más abajo se detalla, o a su representante, para ser notificada por comparecencia por medio del presente anuncio, tal y como establecen los artículos 112 y 170 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificado

por la Ley 4/1999, de 13 de enero); debe comparecer en la oficina de Solgest, S.L., Gestión Tributaria Municipal del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, sita en plaza de las Naciones, torre norte 1.º, en horario de 8.00 a 14.30, de días laborales, de lunes a viernes, en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de efectuar la notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, que le afecta; con la advertencia de que si transcurrido dicho plazo no comparece, la notificación se entenderá practicada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Notificación de la ampliación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles:

Ayuntamiento de: Mairena del Aljarafe.

Expediente número: 2010 1753.

Asunto: Notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles.

Número expedición: 74211/ 24267.

<i>Datos del destinatario</i>	
D.N.I./C.I.F.:	52697666C
Nombre:	Dorado Salado, Diego Manuel
Domicilio:	Bo Prusiana (La), 0016 bj C
Municipio:	Mairena del Aljarafe
Provincia:	Sevilla
Código postal:	41927

En el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación contra el deudor a la Hacienda Municipal Dorado Salado, Diego Manuel NIF 52697666C, domiciliado en BO Prusiana (La), 0016 bj C por los conceptos que al dorso se detallan, se ha procedido con fecha 07/011/2013 la ampliación del embargo de bienes inmuebles de su propiedad, n.º de finca 2782, con Referencia Catastral 0170802QB6307S0003FO de cuya diligencia se adjunta copia, debidamente cotejada.

Lo que le notifico como deudor, para su debido conocimiento y efectos.

Asimismo se le requiere, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento General de Recaudación, R.D. 939/2005, de 29 de julio, para que entregue en esta Unidad de Recaudación los títulos de propiedad de los inmuebles embargados.

Contra el acto notificado cabe recurso, en el plazo de un mes a contar desde el día de la recepción de la presente notificación ante el Tesorero del Ayuntamiento, sin perjuicio, de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

El procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Sin perjuicio de cuanto antecede, pongo en su conocimiento que el pago de los débitos puede efectuarse en la Oficina Municipal de Recaudación en cualquier momento del procedimiento ejecutivo.

<i>Detalle de recibos</i>				
<i>Ejer.-n.º recibo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Objeto tributario</i>	<i>Principal</i>	<i>Recargo</i>
2010/00316502	BASURA-MAI	BARDA PRUSIANA (LA), 0016 PBJ C	141,80 €	28,36 €
2010/00336579	I.V.T.M.	TU SE4177CC WBACC11020FF53268	162,50 €	32,50 €
2010/00369295	PLUSVALÍA	C/ MURILLO, 0008 TODOS	145,03 €	29,01 €
2010/00369299	PLUSVALÍA	C/ GUADALQUIVIR, 0027 00	123,86 €	24,77 €
2011/00015163	BASURA-MAI	BARDA PRUSIANA (LA), 0016 PBJ C	141,80 €	28,36 €
2011/00026021	I.B.I.(URB)	BO PRUSIANA LA, 0016 1 00 C	156,40 €	31,28 €
2011/00000080345	IVTM2011	TU SE0254CK VSSZZZ1LZZR013081	130,57€	26,11€
2012/00000161057	IBIURBANA2012	BO PRUSIANA LA, 0016 1 00 C	172,04€	34,41€
2012/00000219577	BASURA2012	CALLE GUADALQUIVIR, 0027	141,80€	28,36€
2012/00000226995	BASURA2012	BARDA PRUSIANA (LA), 0016 PBJ C	141,80€	28,36€
2012/00000214505	IVTM2012	TU SE0254CK VSSZZZ1LZZR013081	130,57€	6,53€
		Totales:	1.588,17 €	298,05 €

Los intereses de demora serán los devengados al día de la fecha del pago de los recibos pendientes.

Mairena del Aljarafe a 10 de enero de 2014.—La Jefa de la Unidad de Recaudación, María Francisca Otero Candelera.

2W-449

MAIRENA DEL ALJARAFE

La Jefa de Negociado de Recaudación.

Hace saber: Que no ha sido posible practicar la notificación al deudor de la Ampliación de la Diligencia de embargo de Bienes Inmuebles de fecha 18/09/2013, abajo indicada; la misma se intentó el 22/11/2013 y 25/11/2013, y se devuelven por el personal de reparto de los motivos «ausente» «ausente» según queda acreditado en su correspondiente expediente. Se procede a publicar el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, con el fin de citar al deudor que más abajo se detalla, o a su representante, para ser notificada por comparecencia por medio del presente anuncio, tal y como establecen los artículos 112 y 170 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común (modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero); debe comparecer en la oficina de Solgest, S.L., Gestión Tributaria Municipal del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, sita en plaza de las Naciones, torre norte 1.º, en horario de 8.00 a 14.30, de días laborales, de lunes a viernes, en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de efectuar la notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, que le afecta; con la advertencia de que si transcurrido dicho plazo no comparece, la notificación se entenderá practicada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Notificación al deudor de la ampliación de responsabilidad:

Ayuntamiento de: Mairena del Aljarafe.

Expediente n.º: 2010/373.

Asunto: Notificación al deudor de la ampliación del embargo.

Notificación: 72601/1.

N.º finca: 17178.

Domicilio: Exposición 6 1 1.

Gómez Luque Manuel.

C/ Haya, 0001 2 1.º 1.

Mairena del Aljarafe.

Sevilla.

En el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación contra el deudor a la Hacienda Municipal Gómez Luque Manuel NIF 28260661D domiciliado en C/. Haya, 0001 2 1.º 1, conceptos anotados por ampliación de responsabilidad 2012 I.B.I. (URB)-2012 Basura-Mai., se ha dictado en fecha 18/09/2013 el siguiente:

Acuerdo: Habiéndose acumulado, de conformidad con el artículo 110.2 del Reglamento General de Recaudación, nuevos débitos al presente expediente, y a fin de asegurar los intereses de este Ayuntamiento, se expide mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad, para que practique anotación de embargo sobre la finca/s ya anotadas anteriormente 2009 I.B.I. (URB)-2009 Basura-Mai.-2010 I.B.I. (URB)-2010 Basura-Mai.-2011 Basura-Mai.-2011 I.B.I. (URB) exposición 6 1 1, por los nuevos débitos acumulados, todo ello sin perjuicio de la indicada anotación ya practicada. Se notificará al deudor, y en su caso, a su cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, a los efectos oportunos.

Lo que le notifico como deudor. La ampliación de responsabilidad de la finca o fincas trabadas es la que sigue:

<i>Deuda anotada embargo preventivo</i>	
Principal	3.651,23 €
Recargo de apremio	730,25 €
Intereses de demora	419,24 €
Reservas para costas	308,92 €
Total:	5.109,64 €

<i>Deuda ampliación embargo preventivo</i>	
Principal	1.046,20 €
Recargo de apremio	209,24 €
Intereses de demora	67,07 €
Reservas para costas	168,92 €
Total:	1.491,43€

Contra el acto notificado cabe recurso, en el plazo de un mes a contar desde el día de la recepción de la presente notificación ante el Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 de RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

El procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el artículo 73 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Sin perjuicio de cuanto antecede, pongo en su conocimiento que el pago de los débitos puede efectuarse en la Oficina Municipal de Recaudación en cualquier momento del procedimiento ejecutivo.

Notificación al deudor de la ampliación de responsabilidad:

Ayuntamiento de: Mairena del Aljarafe.

Expediente n.º: 2010/373.

Asunto: Notificación al deudor de la ampliación del embargo.

Notificación: 72601/1.

N.º finca: 17178.

Domicilio: Exposición 6 1 1.

Cano Cano M. Teresa.

C/ Haya, 0001 2 1.º 1.

Mairena del Aljarafe.

Sevilla.

En el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación contra el deudor a la Hacienda Municipal Gómez Luque Manuel NIF 28260661D domiciliado en C/. Haya, 0001 2 1.º 1, conceptos anotados por ampliación de responsabilidad 2012 I.B.I. (URB)-2012 Basura-Mai., se ha dictado en fecha 18/09/2013 el siguiente:

Acuerdo: Habiéndose acumulado, de conformidad con el artículo 110.2 del Reglamento General de Recaudación, nuevos débitos al presente expediente, y a fin de asegurar los intereses de este Ayuntamiento, se expide mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad, para que practique anotación de embargo sobre la finca/s ya anotadas anteriormente 2009 I.B.I. (URB)-2009 Basu-

ra-Mai.-2010 I.B.I. (URB)-2010 Basura-Mai.-2011 Basura-Mai.-2011 I.B.I. (URB) exposición 6 1 1, por los nuevos débitos acumulados, todo ello sin perjuicio de la indicada anotación ya practicada. Se notificará al deudor, y en su caso, a su cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, a los efectos oportunos.

Lo que le notifico como deudor. La ampliación de responsabilidad de la finca o fincas trabadas es la que sigue:

<i>Deuda anotada embargo preventivo</i>	
Principal	3.651,23 €
Recargo de apremio	730,25 €
Intereses de demora	419,24 €
Reservas para costas	308,92 €
Total:	5.109,64 €

<i>Deuda ampliación embargo preventivo</i>	
Principal	1.046,20 €
Recargo de apremio	209,24 €
Intereses de demora	67,07 €
Reservas para costas	168,92 €
Total:	1.491,43 €

Contra el acto notificado cabe recurso, en el plazo de un mes a contar desde el día de la recepción de la presente notificación ante el Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 de RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

El procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el artículo 73 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Sin perjuicio de cuanto antecede, pongo en su conocimiento que el pago de los débitos puede efectuarse en la Oficina Municipal de Recaudación en cualquier momento del procedimiento ejecutivo.

Mairena del Aljarafe a 21 de octubre de 2013.—La Jefa de la Unidad de Recaudación, María Francisca Otero Candelera.

2W-17254

MAIRENA DEL ALJARAFE

La Jefa de Negociado de Recaudación.

Hace saber: Que no ha sido posible practicar la providencia para la prórroga de anotación preventiva de embargo por cuatro años de fecha 27 de junio de 2013, a continuación indicada; la misma se intentó el 06/08/2013 y 07/08/2013, y se devuelven por el personal de reparto de los motivos «ausente» «ausente», según queda acreditado en su correspondiente expediente. Se procede a publicar el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, con el fin de citar al deudor que más adelante se detalla, o a su representante, para ser notificado por comparecencia por medio del presente anuncio, tal y como establecen los artículos 112 y 170 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero). Debe comparecer en la oficina de «Solgest», S.L., Gestión Tributaria Municipal del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, sita en plaza de Las Naciones, Torre Norte 1.º, en horario de 08.00 a 14.30, de días laborales, de lunes a viernes, en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de efectuar la notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, que le afecta; con la advertencia de que, si transcurrido dicho plazo no comparece, la notificación se entenderá practicada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Villalba Medina, Francisco Javier
C/ Zafiro, 3. Mairena del Aljarafe (Sevilla)
Expediente: 1446/06

Providencia para la prórroga de anotación preventiva de embargo por cuatro años

Providencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas contra el Excmo Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, seguido contra el deudor, don Francisco Javier Villalba Medina, con NIF 28.701.171-T, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de la finca que se detalla, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Sevilla n.º 7, garantizando la suma total de 1.400,60 €, que incluye recargo de apremio, intereses y costas del procedimiento:

<i>Finca</i>	<i>Tomo</i>	<i>Libro</i>	<i>Folio</i>	<i>Anotación letra</i>
20639	888	496	91	A

Débitos:

Finca sita en C/ Zafiro, 3.
Impuesto Bienes Inmuebles. Ejerc.: 2006, 2007.

Que no habiendo sido posible la ultimación del procedimiento antes de que transcurran los cuatro años desde la anotación registral del embargo de dicha finca, acuerdo solicitar del Sr. Registrador de la Propiedad de Sevilla n.º 7 la prórroga, por un plazo de cuatro más, de la anotación del embargo de la finca relacionada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley Hipotecaria.

Barragán Moreno, M. Carmen
C/ Zafiro, 3. Mairena del Aljarafe (Sevilla)
Expediente: 1446/06

Providencia para la prórroga de anotación preventiva de embargo por cuatro años

Providencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas contra el Excmo Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, seguido contra el deudor, don Francisco Javier Villaba Medina, con NIF 28.701.171-T, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de la finca que se detalla, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Sevilla n.º 7, garantizando la suma total de 1.400,60 €, que incluye recargo de apremio, intereses y costas del procedimiento:

<i>Finca</i>	<i>Tomo</i>	<i>Libro</i>	<i>Folio</i>	<i>Anotación letra</i>
20639	888	496	91	A

Débitos:

Finca sita en C/ Zafiro, 3.
Impuesto Bienes Inmuebles. Ejerc.: 2006, 2007.

Que no habiendo sido posible la ultimación del procedimiento antes de que transcurran los cuatro años desde la anotación registral del embargo de dicha finca, acuerdo solicitar del Sr. Registrador de la Propiedad de Sevilla n.º 7 la prórroga, por un plazo de cuatro más, de la anotación del embargo de la finca relacionada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley Hipotecaria.

En Mairena del Aljarafe a 19 de diciembre de 2013.—La Tesorera, M.ª Francisca Otero Candelera.

7W-29

MAIRENA DEL ALJARAFE

La Jefa de Negociado de Recaudación.

Hace saber: Que no ha sido posible practicar la notificación al deudor de la ampliación de responsabilidad de fecha 27 de junio de 2013, a continuación indicada; la misma se intentó el 06/08/2013 y 07/08/2013, y se devuelven por el personal de reparto de los motivos «ausente» «ausente», según queda acreditado en su correspondiente expediente. Se procede a publicar el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, con el fin de citar al deudor que más adelante se detalla, o a su representante, para ser notificada por comparecencia por medio del presente anuncio, tal y como establecen los artículos 112 y 170 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero). Debe comparecer en la oficina de «Solgest», S.L., Gestión Tributaria Municipal del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, sita en plaza de Las Naciones, Torre Norte 1.º, en horario de 08.00 a 14.30, de días laborales, de lunes a viernes, en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de efectuar la notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, que le afecta; con la advertencia de que, si transcurrido dicho plazo no comparece, la notificación se entenderá practicada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Notificación al deudor de la ampliación de responsabilidad

Ayuntamiento de: Mairena del Aljarafe.
Expediente n.º: 2006/1446.
Asunto: Notificación al deudor de la ampliación del embargo.
Notificación: 71507/1.
N.º finca: 20639.
Domicilio: C/ Zafiro, 3.

Villalba Medina, Francisco Javier.
C/ Zafiro, 3. Mairena del Aljarafe (Sevilla).

En el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación contra el deudor a la Hacienda Municipal Villalba Medina, Francisco Javier, NIF 28.701.171-T, domiciliado en calle Zafiro, 3, conceptos anotados por ampliación de responsabilidad, 2012 I.B.I. (URB) - 2012 Basura-MAI, se ha dictado en fecha 27 de junio de 2013, el siguiente acuerdo:

Habiéndose acumulado, de conformidad con el artículo 110.2 del Reglamento General de Recaudación, nuevos débitos al presente expediente, y a fin de asegurar los intereses de este Ayuntamiento, se expide mandamiento al señor Registrador de la Propiedad, para que practique anotación de embargo sobre la finca ya anotada anteriormente, 2006 I.B.I. (URB) - 2007 I.B.I. (URB) c/ Zafiro, 3, por los nuevos débitos acumulados, todo ello sin perjuicio de la indicada anotación ya practicada. Se notificará al deudor y, en su caso, a su cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, a los efectos oportunos.

Lo que le notifico como deudor. La ampliación de responsabilidad de la finca o fincas trabadas es la que sigue:

Deuda anotada embargo preventivo

Principal	776,76 €
Recargo de apremio	155,35 €
Intereses de demora	139,47 €
Reservas para costas	392,02 €
Total:	1.400,60 €

Deuda ampliación embargo preventivo

Principal	773,14 €
Recargo de apremio	154,63 €
Intereses de demora	41,41 €
Reservas para costas	<u>168,92 €</u>
Total:	1.138,10 €

Contra el acto notificado cabe recurso en el plazo de un mes, a contar desde el día de la recepción de la presente notificación ante el Tesorero del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

El procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre («BOE» 3-1-1991).

Sin perjuicio de cuanto antecede, pongo en su conocimiento que el pago de los débitos puede efectuarse en la Oficina Municipal de Recaudación en cualquier momento del procedimiento ejecutivo.

Notificación al deudor de la ampliación de responsabilidad

Ayuntamiento de: Mairena del Aljarafe.
 Expediente n.º: 2006/1446.
 Asunto: Notificación al deudor de la ampliación del embargo
 Notificación: 71507/1
 N.º finca: 20639
 Domicilio: C/ Zafiro, 3

Barragán Moreno, M. Carmen.
 C/ Zafiro, 3. Mairena del Aljarafe (Sevilla).

En el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación contra el deudor a la Hacienda Municipal Villalba Medina, Francisco Javier, NIF 28.701.171-T, domiciliado en calle Zafiro, 3, conceptos anotados por ampliación de responsabilidad, 2012 I.B.I. (URB) - 2012 Basura-MAI, se ha dictado en fecha 27/06/2013 el siguiente acuerdo:

Habiéndose acumulado, de conformidad con el artículo 110.2 del Reglamento General de Recaudación, nuevos débitos al presente expediente, y a fin de asegurar los intereses de este Ayuntamiento, se expide mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad, para que practique anotación de embargo sobre la finca ya anotada anteriormente, 2006 I.B.I. (URB) - 2007 I.B.I.(URB) calle Zafiro, 3, por los nuevos débitos acumulados, todo ello sin perjuicio de la indicada anotación ya practicada. Se notificará al deudor y, en su caso, a su cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, a los efectos oportunos.

Lo que le notifico como deudor. La ampliación de responsabilidad de la finca o fincas trabadas es la que sigue:

Deuda anotada embargo preventivo

Principal	776,76 €
Recargo de apremio	155,35 €
Intereses de demora	139,47 €
Reservas para costas	<u>392,02 €</u>
Total:	1.400,60 €

Deuda ampliación embargo preventivo

Principal	773,14 €
Recargo de apremio	154,63 €
Intereses de demora	41,41 €
Reservas para costas	<u>168,92 €</u>
Total:	1.138,10 €

Contra el acto notificado cabe recurso, en el plazo de un mes a contar desde el día de la recepción de la presente notificación ante el Tesorero del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

El procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre («BOE» 3-1-1991).

Sin perjuicio de cuanto antecede, pongo en su conocimiento que el pago de los débitos puede efectuarse en la Oficina Municipal de Recaudación en cualquier momento del procedimiento ejecutivo.

Mairena del Aljarafe a 19 de diciembre de 2013.—La Jefa de la Unidad de Recaudación, M.^a Francisca Otero Candelera.

7W-31

MAIRENA DEL ALJARAFE

La Jefa de Negociado de Recaudación.

Hace saber: Que no ha sido posible practicar la notificación de ampliación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles de fecha 28/06/2013, abajo indicada; la misma se intentó el 06/08/2013 y 07/08/2013, y se devuelven por el personal de reparto de los motivos «ausente» «ausente», según queda acreditado en su correspondiente expediente. Se procede a publicar el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, con el fin de citar al deudor que más adelante se detalla, o a su representante, para ser notificado por comparecencia por medio del presente anuncio, tal y como establecen los artículos 112 y 170 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en el número 4 del artículo 59

de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero). Debe comparecer en la oficina de «Solgest», S.L., Gestión Tributaria Municipal del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, sita en plaza de Las Naciones, Torre Norte 1.º, en horario de 08.00 a 14.30, de días laborales, de lunes a viernes, en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de efectuar la notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, que le afecta; con la advertencia de que, si transcurrido dicho plazo no comparece, la notificación se entenderá practicada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Notificación de ampliación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles

Ayuntamiento de: Mairena del Aljarafe.
Expediente n.º: 2009 1515.
Asunto: Notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles.
N.º expedición: 71539/13895.

Datos del destinatario:

NIF: 52.693.094-W.
Nombre: Crespón Negrón, Rafael Jesús.
Domicilio: C/ José Luis Navarro, 7, BJ. B.
Municipio: Tomares.
Provincia: Sevilla.
Código postal: 41940.

En el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación contra el deudor a la Hacienda Municipal Crespón Negrón, Rafael Jesús, NIF 52.693.094-W, domiciliado en calle José Luis Navarro, 7, bj. B, por los conceptos que más adelante se detallan, se ha procedido, con fecha 21/06/2010, al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, n.º de finca 19554, con referencia catastral 9860211QB5396S0001XF, de cuya diligencia se adjunta copia, debidamente cotejada.

Lo que le notifico como deudor, para su debido conocimiento y efectos.

Asimismo, se le requiere, de conformidad con lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento General de Recaudación, R.D. 939/2005, de 29 de julio, para que entregue en esta Unidad de Recaudación los títulos de propiedad de los inmuebles embargados.

Contra el acto notificado cabe recurso, en el plazo de un mes, a contar desde el día de la recepción de la presente notificación ante el Tesorero del Ayuntamiento, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

El procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Sin perjuicio de cuanto antecede, pongo en su conocimiento que el pago de los débitos puede efectuarse en la Oficina Municipal de Recaudación, en cualquier momento del procedimiento ejecutivo.

Detalle de recibos

<i>Ejer.-N.º recibo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Objeto tributario</i>	<i>Principal</i>	<i>Recargo</i>
2008/00082642	I.B.I. (URB)	C/ URANO, 0022 T OD OS	337,34 €	67,47 €
2009/00062756	I.B.I. (URB)	C/ URANO, 0022 T OD OS	373,35 €	74,67 €
2010/00258253	I.B.I. (URB)	C/ URANO, 0022 T OD OS	395,50 €	79,10 €
2010/00286331	I.V.T.M.	TU 5171BYW WDB1681091J823491	441,93 €	88,39 €
2010/00286332	I.V.T.M.	TU 5171BYW WDB1681091J823491	242,30 €	48,46 €
2011/00046284	I.B.I. (URB)	C/ URANO, 0022 T OD OS	395,50 €	79,10 €
2012/00188329	I.B.I. (URB)	C/ URANO, 0022 T OD OS	435,05 €	87,01 €
2012/00227894	BASURA-MAI	C/ URANO, 0022	141,80 €	28,36 €
TOTALES:			2.762,77 €	552,56 €

Los intereses de demora serán los devengados al día de la fecha del pago de los recibos pendientes.

Notificación de ampliación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles

Ayuntamiento de: Mairena del Aljarafe.
Expediente n.º: 2009 1515.
Asunto: Notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles.
N.º expedición: 71539/13895.

Datos del destinatario:

NIF: 52.695.540-X.
Nombre: M. Isabel Guerra Novalio.
Domicilio: C/ Urano n.º 22.
Municipio: Mairena del Aljarafe.
Provincia: Sevilla.
Código postal: 41927.

En el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación contra el deudor a la Hacienda Municipal Crespón Negrón, Rafael Jesús, NIF 52.693.094-W, domiciliado en calle José Luis Navarro, 7, bj. B, por los conceptos que a continuación se detallan, se ha procedido, con fecha 21/06/2010, al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, n.º de finca 19554, con referencia catastral 9860211QB5396S0001XF, de cuya diligencia se adjunta copia, debidamente cotejada.

Lo que le notifico como deudor, para su debido conocimiento y efectos.

Asimismo, se le requiere, de conformidad con lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento General de Recaudación, R.D. 939/2005, de 29 de julio, para que entregue en esta Unidad de Recaudación los títulos de propiedad de los inmuebles embargados.

Contra el acto notificado cabe recurso, en el plazo de un mes, a contar desde el día de la recepción de la presente notificación ante el Tesorero del Ayuntamiento, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

El procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Sin perjuicio de cuanto antecede, pongo en su conocimiento que el pago de los débitos puede efectuarse en la Oficina Municipal de Recaudación en cualquier momento del procedimiento ejecutivo.

Detalle de recibos

Ejer.-N.º recibo	Concepto	Objeto tributario	Principal	Recargo
2008/00082642	I.B.I. (URB)	C/ URANO, 0022 T OD OS	337,34 €	67,47 €
2009/00062756	I.B.I. (URB)	C/ URANO, 0022 T OD OS	373,35 €	74,67 €
2010/00258253	I.B.I. (URB)	C/ URANO, 0022 T OD OS	395,50 €	79,10 €
2010/00286331	I.V.T.M.	TU 5171BYW WDB1681091J823491	441,93 €	88,39 €
2010/00286332	I.V.T.M.	TU 5171BYW WDB1681091J823491	242,30 €	48,46 €
2011/00046284	I.B.I. (URB)	C/ URANO, 0022 T OD OS	395,50 €	79,10 €
2012/00188329	I.B.I. (URB)	C/ URANO, 0022 T OD OS	435,05 €	87,01 €
2012/00227894	BASURA-MAI	C/ URANO, 0022	141,80 €	28,36 €
TOTALES:			2.762,77 €	552,56 €

Los intereses de demora serán los devengados al día de la fecha del pago de los recibos pendientes.

Mairena del Aljarafe a 19 de diciembre de 2013.—La Jefa de la Unidad de Recaudación, María Francisca Otero Candelera.

7W-30

MAIRENA DEL ALJARAFE

Don Joaquín Ruiz Vázquez, Concejal Delegado de Seguridad, Protección Civil y Movilidad, del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que intentadas las notificaciones, por dos veces, de las Resoluciones De Vehículos Abandonados, que se relacionan a continuación, y no habiendo sido posible, se ha resuelto declarar inicialmente los vehículos como abandonados, de conformidad con lo establecido en los artículos 106, 107 y 108 de la Ordenanza reguladora de tráfico, circulación de vehículos y seguridad vial de este municipio, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 15 de julio de 2004, procediendo a su tratamiento como residuo urbano y posterior entrega a un centro de descontaminación conforme a la normativa de aplicación

Por medio del presente anuncio se notifica a sus propietarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución se puede interponer recurso de reposición potestativamente en el plazo de un mes ante esta Alcaldía, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el órgano jurisdiccional competente en el de dos meses,

Núm. resolución	Expte.	Titular	Matrícula/bastidor	Marca	Modelo
1265/13	P/073/13	Doña Benita de la Bandera García	2649-BMD	Volkswagen	Polo 1,4
1450/13	P/084/13	Don Valentín Cimpoeru	B-6502-MY	Ford	Escort

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mairena del Aljarafe a 9 de enero de 2014.—El Concejal de Seguridad, Protección Civil y Movilidad, Joaquín Ruiz Vázquez.

2W-420

MARCHENA

Por acuerdo del Pleno de fecha 21 de febrero de 2014, se adopta el siguiente acuerdo:

CUARTO.—PROPUESTA CONJUNTA DEL EQUIPO DE GOBIERNO DE DENEGACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA APERTURA DE CENTRO ECUESTRE, EN EL PARAJE LOS ABRIGOSOS, POLÍGONO 22, PARCELAS 101, 103 Y 104 DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MARCHENA, PROMOVIDO POR DON AGUSTÍN JIMÉNEZ GONZÁLEZ.

Se lee el dictamen de la Comisión Informativa:

«Visto que con fecha 14 de junio de 2013 se presenta solicitud por don Agustín Jiménez González para tramitación de Proyecto de Actuación para apertura de centro ecuestre en el paraje Los Abrigosos, polígono 22, parcelas 101, 103 y 104 del término municipal de Marchena.

Visto que con fecha 18 de septiembre de 2013, mediante Decreto de Alcaldía 1265/2013 se admitió a trámite el Proyecto de Actuación para apertura de centro ecuestre en el paraje Los Abrigosos, polígono 22, parcelas 101, 103 y 104 del término municipal de Marchena, promovido por don Agustín Jiménez González.

Visto que el expediente ha sido sometido a información pública, y que durante la misma no se han presentado alegaciones.

Visto el informe de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de fecha 3 de febrero de 2014, en el que se establece que el uso a implantar con la actuación no podría ser autorizable en los terrenos previstos por incumplirse la distancia mínima de 100 metros exigida en los artículos 93 y 119 respecto a otras edificaciones, subrayando la falta de datos concretos sobre las construcciones que se ligarían al uso de centro ecuestre.

Considerando lo anteriormente expuesto, es por lo que proponemos al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes Acuerdos:

Primero: Denegar la aprobación del proyecto de actuación para apertura de centro ecuestre en el paraje Los Abrigosos, polígono 22, parcelas 101, 103 y 104 del término municipal de Marchena, promovido por don Agustín Jiménez González, ya que incumple la distancia mínima de 100 metros exigida en los artículos 93 y 119 respecto a otras edificaciones.

Segundo: Publicar esta resolución en el artículo de Sevilla a efectos de lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero: Notificar este acuerdo al interesado.»

El Pleno por unanimidad, aprueba el Dictamen de la Comisión Informativa.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Marchena a 27 de febrero de 2014.—El Secretario, Antonio Manuel Mesa Cruz.

2W-2655

MARCHENA

Por acuerdo del Pleno de fecha 21 de febrero de 2014 se adopta el siguiente acuerdo:

QUINTO.—PROPUESTA CONJUNTA DEL EQUIPO DE GOBIERNO DE DENEGACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA IMPLANTACIÓN DE CONJUNTO EDIFICATORIO PARA SALÓN DE CELEBRACIONES, EVENTOS, CONGRESOS, CATERING Y ALQUILER DE SILLAS Y MENAJE DE HOSTELERÍA, EN EL POLÍGONO 56, PARCELAS 57-58, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MARCHENA, PROMOVIDO POR DON ARMANDO MARTÍN ÁLVAREZ.

Se lee el dictamen de la Comisión Informativa:

«Visto que con fecha 18 de septiembre de 2013 se presenta solicitud por don Armando Martín Álvarez para tramitación de proyecto de actuación para implantación de salón de celebraciones, eventos, congresos, catering y alquiler de sillas y menaje de hostelería, en el polígono 56, parcelas 57-58, del término municipal de Marchena.

Visto que con fecha 1 de octubre de 2013, mediante Decreto de Alcaldía 1334/2013, se admitió a trámite el proyecto de actuación para implantación de salón de celebraciones, eventos, congresos, catering y alquiler de sillas y menaje de hostelería, en el polígono 56, parcelas 57-58, del término municipal de Marchena, promovido por don Armando Martín Álvarez.

Visto que el expediente ha sido sometido a información pública, y que durante la misma no se han presentado alegaciones.

Visto el informe de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de fecha 17 de enero de 2014, en el que se establece que el proyecto no cumple el parámetro «distancias a otras edificaciones» por ser menor de 100 metros, no justifica la altura de las edificaciones, no se justifica el cumplimiento de las determinaciones del artículo 106 y el incumplimiento del área de protección de carreteras.

Considerando lo anteriormente expuesto, es por lo que proponemos al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Denegar la aprobación del proyecto de actuación para la implantación de salón de celebraciones, eventos, congresos, catering y alquiler de sillas y menaje de hostelería en el polígono 56, parcelas 57-58, del término municipal de Marchena, promovido por don Armando Martín Álvarez, ya que el proyecto no cumple el parámetro «distancias a otras edificaciones» por ser menor de 100 metros, no justifica la altura de las edificaciones, no se justifica el cumplimiento de las determinaciones del artículo 106 y el incumplimiento del área de protección de carreteras.

Segundo: Publicar esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla a efectos de lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero: Notificar este acuerdo al interesado.»

El Pleno, por unanimidad, aprueba el dictamen de la Comisión Informativa.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Marchena a 27 de febrero de 2014.—El Secretario, Antonio Manuel Mesa Cruz.

7W-2656

LA PUEBLA DEL RÍO

Don Manuel Bejarano Álvarez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por el Negociado de Estadística de este Ayuntamiento se ha iniciado expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, a la persona que a continuación se indica, por no residir habitualmente en este municipio.

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Fecha nacimiento</i>	<i>DNI/Pasaporte/NIE</i>	<i>Domicilio</i>
Amy Elizabeth Rendle	01-09-1975	X-4928077-M	Finca Atalaya, 1

Habiéndose intentado la notificación, sin que se haya podido practicar por desconocimiento de su domicilio actual, se hace público este anuncio, según lo establecido en el art. 59, punto 4, de la Ley 30/92, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de 10 días hábiles, para su conocimiento y que manifieste su conformidad o no con la baja que se tramita, de manera que, transcurrido el plazo establecido, este Ayuntamiento remitirá al Consejo de Empadronamiento el expediente completo, para que emita el informe correspondiente.

La Puebla del Río a 17 de febrero de 2014.—El Alcalde, Manuel Bejarano Álvarez.

7W-2530

SANLÚCAR LA MAYOR

Don Antonio Manuel Pérez Márquez, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que no habiéndose podido llevar a cabo notificación conforme a lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, a la entidad que a continuación se relaciona, por mantenerse ausente de su domicilio en horas de reparto, por medio del presente edicto se hace pública la notificación de dicho expediente.

Nombre	Expte.	Documento
D. RAFAEL FERNÁNDEZ HERRERA	VS//Exp.-05/13 Resp. Civil	Acuerdo Junta de Gobierno Local de 20 de diciembre de 2013.- Inicio de expediente de responsabilidad civil extra-contractual y trámite de audiencia.

Por la presente se comunica el referido acto a don Rafael Fernández Herrera mediante la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, indicándole que para conocer el contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, podrá comparecer en el expediente. El correspondiente expediente se encuentra de manifiesto en la Vicesecretaría General del Ayuntamiento todos los días laborales en horario de 9.00 a 14.00 horas.

En Sanlúcar la Mayor a 3 de marzo de 2014.—El Alcalde, Antonio Manuel Pérez Márquez.

2W-2657

UTRERA

Don José Hurtado Sánchez, Tercer Teniente Alcalde Delegado de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que han sido aprobados por Decreto de Alcaldía de fecha 3 de marzo de 2014 los padrones fiscales por los conceptos de tasa por prestación del servicio de recogida de basura y por entrada de vehículos a través de las aceras, de Utrera, Guadalema de los Quintero, Pinzón y Trajano, correspondientes al primer semestre del año 2014.

Asimismo, se hace saber que durante el plazo de exposición pública de 15 días, el padrón estará a disposición de los interesados en el Departamento de Gestión de Ingresos del Ayuntamiento, sito en plaza de Gibaxa número 1.

Contra el acto de aprobación del padrón podrá formularse recurso de reposición ante la autoridad u órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del correspondiente padrón (artículo 14.2.c del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

En Utrera a 4 de marzo de 2014.—El Tercer Teniente Alcalde Delegado de Hacienda (P.D. Decreto de Alcaldía de 20/06/2011), José Hurtado Sánchez.

7W-2699

TASAS CORRESPONDIENTES AL «BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Inserción anuncio, línea ordinaria	2,10	Importe mínimo de inserción	18,41
Inserción anuncio, línea urgente	3,25	Venta de CD's publicaciones anuales	5,72

Las solicitudes de inserción de anuncios, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, avenida Menéndez y Pelayo, 32. 41071-Sevilla.

Dirección del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla: Ctra. Isla Menor, s/n. (Bellavista), 41014-Sevilla.
Teléfonos: 954 554 133 - 34 - 35 - 39. Faxes: 954 693 857 - 954 680 649. Correo electrónico: bop@dipusevilla.es